

Libros que ayudan a entender el mundo



Alfredo Nateras Domínguez (Coordinador)

Juventudes sitiadas

y

Resistencias afectivas

Prólogo de
Ángela Margoth Bacca Mejía

Tomo V

Un toque académico:
regulación, uso social y lúdico de *cannabis*

Alejandro Sánchez, Alfredo Nateras, Alice Cepeda, Amaya Ordorika, Ana V. Rodríguez, Andrés Hirsch, Ángela M. Bacca, Avelardo Valdez, Daniel Márquez, Edgar Morín, Eduardo Zafra, Héctor J. Anaya, Imer B. Flores, José M. Valenzuela, Juan Machín, Mariana D. Sevilla, Mario J. Domínguez, Monserrat E. Angulo



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

gedisa
editorial



Libros que ayudan a entender el mundo

Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas Tomo V

La producción, distribución y consumo de sustancias consideradas ilegales –la cocaína, el *crack* (también llamada piedra) y, la marihuana, entre otras– son una de las prácticas históricas, culturales, sociales y económicas, de nuestras sociedades contemporáneas no sólo en México sino también en América Latina y Estados Unidos. Las juventudes, son de los actores y de los sujetos más impactados, debido a la complejidad del fenómeno que se articula con otros factores, como la estigmatización de quienes las consumen; las violencias asociadas al crimen organizado; el fracaso de las políticas prohibicionistas del tipo “dile no a las drogas”; entre otros. Por lo que el presente libro, ofrece distintas miradas disciplinares y formas de aproximación e intervención para situar los escenarios y actores involucrados en el consumo –particularmente– de la cannabis.

Como claves interpretativas, esta obra se propone descenderse de la criminalización del consumo de sustancias, pues queda claro que seguirán en aumento, en este sentido, remarcamos que es justamente el carácter ilegal lo que provoca condiciones sociales de riesgo para las y los múltiples usuarios; por lo que es importante llevar acabo discusiones académicas, políticas e institucionales, en pro de la despenalización de los usos sociales de las drogas –para empezar, de la cannabis– ya que sería una vía para garantizar protección y seguridad a las juventudes y a las adolescencias que tienen que recurrir a la compra ilegal, a través de narcomenudistas y en consecuencia, al crimen organizado.

Este tipo de prácticas también deben ser vistas como procesos de construcciones identificatorias, ya que a partir de ser usuarios–consumidores, van tejiendo un sinnúmero de redes de interlocución con otros sujetos donde el uso de la cannabis crea relaciones intersubjetivas y “una cultura del consumo”, por lo que es un buen momento para diseñar programas de reducción de daños, de riesgo y del cuidado de sí –tanto individual como grupal– que llevaría a una practica social responsable, que se oriente a garantizar el derecho relativo a decidir.

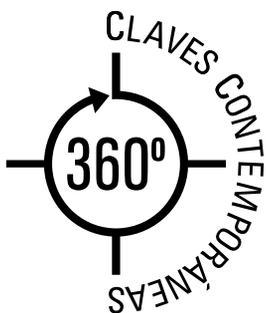
IBIC: JFC 891091
ISBN: 978-607-2613-04-1

9 786072 613041
ISBN UAM: 978-607-28-3229-9



Alejandro Sánchez * Alfredo Nateras * Alice Cepeda * Amaya
Ordorika * Ana V. Rodríguez * Andrés Hirsch * Ángela M.
Bacca * Avelardo Valdez * Daniel Márquez * Edgar Morín *
Eduardo Zafra * Héctor J. Anaya * Imer B. Flores * José M.
Valenzuela * Juan Machín * Mariana D. Sevilla * Mario J.
Domínguez * Monserrat E. Angulo

**Juventudes sitiadas
y Resistencias afectivas**
Tomo V
**Un toque académico:
regulación, uso social y lúdico de
*cannabis***



**Juventudes sitiadas
y Resistencias afectivas
Tomo V
Un toque académico:
regulación, uso social y lúdico de
*cannabis***

**Alfredo Nateras Domínguez
(Coordinador)**



gedisa

Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas Tomo V.
Un toque académico: regulación, uso social y lúdico de *cannabis*

© Alfredo Nateras Domínguez (Coordinador)

Alejandro Sánchez, Alfredo Nateras, Alice Cepeda, Amaya Ordorika, Ana V. Rodríguez, Andrés Hirsch, Ángela M. Bacca, Avelardo Valdez, Daniel Márquez, Edgar Morín, Eduardo Zafra, Héctor J. Anaya, Imer B. Flores, José M. Valenzuela, Juan Machín, Mariana D. Sevilla, Mario J. Domínguez, Monserrat E. Angulo

Primera edición: noviembre de 2024, Ciudad de México, México

Derechos reservados para todas las ediciones en castellano

© Universidad Autónoma Metropolitana
Prolongación Canal de Miramontes Núm. 3855
Ex Hacienda San Juan de Dios
Alcaldía Tlalpan, 14387, Ciudad de México, México

Unidad Iztapalapa
Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales
y Humanidades
Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco Núm. 186,
Col. Leyes de Reforma 1ra sección,
Alcaldía Iztapalapa, C.P.09310,
Ciudad de México, México

Derechos reservados para todas las ediciones en castellano

© Editorial Gedisa Mexicana, S.A.
Tepeji No. 86, Col. Roma Sur
06760, Ciudad de México, México
www-gedisa-mexico.com
gedisa@gedisa-mexico.com

ISBN Gedisa obra completa: 978-607-8231-87-4

ISBN Gedisa Tomo V: 978-607-2613-04-1

ISBN UAM obra completa: 978-607-28-0795-2

ISBN UAM Tomo V: 978-607-28-3229-9

IBIC: JFC

DOI: <https://doi.org/10.28928/omp/ebook/2024/juvesiti>

Impreso en México / *Printed in Mexico*

La presente publicación pasó por un proceso de dos dictámenes (doble ciego) de pares académicos avalados por el Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-I, que garantizan su calidad y pertinencia académica y científica.

Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o cualquier otro idioma.



Rector General

José Antonio De los Reyes Heredia

Secretaria General

Norma Rondero López

Coordinadora General de Difusión

Yissel Arce Padrón

Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial

UNIDAD IZTAPALAPA

Rectora

Verónica Medina Bañuelos

Secretario

Javier Rodríguez Lagunas

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Sonia Pérez Toledo

*Coordinadora General del Consejo Editorial
de Ciencias Sociales y Humanidades*

Laura Adriana Hernández Martínez

El manuscrito de este libro ingresó a la Coordinación General de Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades, para iniciar el proceso de arbitraje doble ciego por parte de especialistas externos, y quedó aprobado para su publicación el 9 de mayo de 2024.

*A mis queridas hijas y siempre presentes:
Tamara y Ximena Nateras.*

A la memoria de nuestros colegas:

*Francisco A. Gómezjara
(1939-2001)*

*Francisco Valle – “El Baco” / “El Iti”
(1967-2004)*

Fernando Villafuerte

Índice

Agradecimientos 15

PRÓLOGO

Avances y resistencias en torno
al cuestionamiento y la erradicación
de la prohibición de la cannabis
en México en las primeras décadas del siglo XXI 17

Ángela Margoth Bacca Mejía
(Universidad Nacional Autónoma de México)

Afectividades académicas y uso social de drogas:
coordinadas y claves de lectura 33

Alfredo Nateras Domínguez
(Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa)
Ana Valeria Rodríguez
(Universidad Autónoma de Baja California)

Apartado I.

Del prohibicionismo a los usos sociales de la marihuana

Marcos prohibicionistas: dispositivos iatrogénicos
en la “lucha contra las drogas” 53

José Manuel Valenzuela Arce
(El Colegio de la Frontera Norte)

Narcolandia 89

Edgar Morín
(Universidad Nacional Autónoma de México)

Agrupamientos juveniles, usos sociales
y consumos culturales: el caso de la “juanita” 125

Alfredo Nateras Domínguez
(Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa)

Del campus universitario a las Naciones Unidas:
el activismo de Students for Sensible Drug Policy
en México, 2010-2018 169
Héctor Joel Anaya Segura
(Universidad Iberoamericana)

Un toque jurídico al modelo de la regulación
de los diversos usos del cannabis 217
Daniel Márquez Gómez
(Instituto de Investigaciones Jurídicas)
Imer B. Flores
(Instituto de Investigaciones Jurídicas)

Apartado II.

Reducción de daños y cuidados de sí, en el uso social de drogas

La prevención de la reducción
de la demanda como simulación 255
Alejandro Sánchez Guerrero
(Universidad Anáhuac)

Hacia una regulación de cannabis por la paz 289
Amaya Ordorika Imaz, Andrés Hirsch Soler,
Mariana Dolores Sevilla de los Ríos,
Montserrat Estephania Angulo Hernández
(ReverdeSer Colectivo)

Un toque personal: del prohibicionismo
a la gestión de riesgos y placeres 323
Juan Machín
(Cultura Joven A. C. / Museo de Arte Erótico de Cuernavaca)

Etnografía del uso de la marihuana
en jóvenes que fuman piedra 351
Mario Joaquín Domínguez García
(Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz)

| | |
|---|-----|
| Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud. Proyecto piloto de reducción de daños y riesgos con usuarios de piedra en Iztapalapa | 381 |
| Alice Cepeda (Universidad del Sur de California) Avelardo Valdez (Universidad del Sur de California) Eduardo Zafra (Escuela Nacional de Antropología e Historia) | |
| Acerca del Coordinador | 403 |
| Acerca de la prologuista | 404 |
| Sobre las y los autores | 405 |

Agradecimientos

A la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I), México, por su generosidad al apoyar este proyecto académico-editorial de larga duración.

A la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) y al Consejo Editorial de la DCSH, por su disposición y el trabajo realizado para la publicación de esta obra, que a pesar de todas las dificultades por las que atravesamos siempre estuvieron atentos a las diversas gestiones que se realizaron.

A las y los participantes –colegas, amigos, estudiantes, activistas, funcionarios, políticos, académicos e investigadores– que estuvieron presentes en dos eventos claves para la posterior realización de esta obra: el coloquio “Un toque académico, hacia la despenalización del uso lúdico de la marihuana” (2018) y el foro “Del prohibicionismo a la reducción de daños en el uso social de drogas” (2019), ambos realizados en la UAM-I. Estos eventos permitieron una reflexión colectiva sobre la necesidad de hablar y escribir sobre los consumos, las juventudes y la despenalización de la cannabis.

A mi equipo de asistentes, Juan José Osorio, Elizabeth Vidal, Roberto García Corona y María de Jesús Díaz por su trabajo invaluable, su probada paciencia para la sistematización de todo el material recibido, por las múltiples revisiones y atinadas correcciones, así como por resolver las dificultades técnicas y digitales que se fueron presentando.

PRÓLOGO

Avances y resistencias en torno al cuestionamiento y la erradicación de la prohibición de la cannabis en México en las primeras décadas del siglo XXI

Ángela Margoth Bacca Mejía¹
Universidad Nacional Autónoma de México

En las últimas dos décadas se han producido profundos cambios en la sociedad mexicana, muchos de los cuales han implicado la visibilización de sectores de la población, temáticas y prácticas sobre las cuales había un discurso hegemónico que las ubicaba en los márgenes de lo socialmente aceptable, confinándolas al ámbito de lo inmoral, ilegal, descartable e indefendible. Las personas usuarias de drogas ilegalizadas² y de marihuana en particular eran vistas como poco valiosas para la sociedad, con poco que aportar, y el

¹ Profesora Asociada “C” de Tiempo Completo del Centro de Estudios Sociológicos (CES) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; e integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel 1.

² Este término, en lugar del más usual “ilegales”, busca enfatizar en que el carácter de ilegal no es consustancial o intrínseco a las drogas así consideradas, sino resultado de un proceso sociopolítico (Astorga, 1996). En el caso de la marihuana, se ilegalizó en México en 1920, hubo un corto periodo de legalización en 1940 y en la actualidad asistiríamos a un esfuerzo en este mismo sentido.

consumo de la planta y todo lo relacionado con ella no eran temas de mayor relevancia en términos académicos y políticos. La transformación política que implicó la alternancia en el Ejecutivo federal en 2000 (parte del largo camino de la transición democrática mexicana) y la creciente participación y expresión de más sectores de la sociedad que desde la década de 1990 se atrevían a plantear sus demandas, incluyó que voces hasta entonces inaudibles empezaran a oírse con mayor fuerza. Una de ellas fue justamente la de activistas a favor de la legalización de la marihuana y de actores políticos que creían era hora de iniciar cambios en la política de drogas, empezando por modificar la legislación existente sobre la marihuana (Hernández y Rivera, 2010).

Entre finales del siglo XX y las décadas que van del XXI se ha consolidado un importante acervo de trabajos tanto de académicos como de activistas que han nutrido la discusión y proporcionando información histórica, documentando procesos y permitiendo conocer cómo se ha apuntalado en México la prohibición y la estigmatización contra los usuarios de drogas ilegalizadas, en especial la marihuana. De los trabajos pioneros de Luis Astorga (1996) y Ricardo Pérez Monfort (1999) a la fecha, la academia ha incrementado su atención en la historia y las particularidades de la marihuana, incluyendo a profesionales del derecho, la ciencia política, la sociología, la medicina y otras disciplinas. Una expresión de este creciente interés es el volumen coordinado por Juan Ramón de la Fuente en 2015 en el que se busca ofrecer un panorama lo más completo y sólido posible sobre la marihuana, sus efectos y estereotipos desde las ciencias médicas y sociales; igualmente, los trabajos en torno a la cuestión legal y la política punitivista publicados por integrantes del Programa de Política de Drogas (PPD) del CIDE Aguascalientes. Además de este nuevo volumen de *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas*, están por aparecer otros trabajos que buscan seguir ampliando la discusión y el conocimiento en torno a las luchas y resistencias de las personas que usan marihuana,

reconociéndolas y visibilizándolas.³ Desde el activismo y, en muchos casos en estrecha colaboración con la academia, han sido de gran relevancia los trabajos publicados por la Asociación Mexicana de Estudios del Cannabis (AMECA), los Cuadernos de trabajo del Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD) y las publicaciones, varias de ellas digitales, de colectivos como Espolea, ReverdeSer, Psicocalle, por mencionar algunos.

La consolidación del movimiento contra la prohibición de la marihuana se puede dimensionar si se considera que, en 2001, a la primera convocatoria de una marcha para demandar la despenalización de la marihuana (sumándose a un movimiento que venía ganando fuerza a nivel mundial (Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma, 2014), no asistieron ni dos docenas de personas; mientras que para 2019 los datos oficiales reportaron alrededor de nueve mil asistentes (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2019). En el ámbito legislativo las iniciativas para cambiar el marco legal y regular todo el circuito económico de la marihuana pasaron de ser presentadas por integrantes de pequeños partidos (Hernández y Rivera, 2010), con escasas posibilidades de poder avanzar, a ser impulsadas por el partido mayoritario en el Congreso de la Unión en las últimas dos legislaturas (LXIV y LXV).

No obstante, por la vía legislativa sigue sin lograrse la esperada regulación de la marihuana, pese a las declaraciones que desde 2020 han hecho quienes ocupan posiciones de coordinación y dirección en el poder legislativo en el sentido de que se trata de un tema prioritario (Mares Rivera, 2023). Como lo consignan varios de los capítulos que integran este quinto volumen de *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas*, la vía por la que finalmente ha empezado a modificarse el marco legal prohibicionista en torno a

³ Me refiero en particular al proyecto titulado *El arte como principal recurso narrativo para terminar con la estigmatización de la cannabis en América del Norte* (centrado en México y Estados Unidos), editado por Aarón Díaz Mendiburo (CISAN, UNAM) y Marty Otañez (University of Colorado Denver), del cual están en preparación cuatro volúmenes: 1) Activismos, 2) Espacios públicos y espacios privados, 3) Audiovisuales: filmes, televisión, imágenes fotográficas, y 4) Narrativas y música.

la marihuana ha sido la judicial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en 2021, hizo una declaratoria general de inconstitucionalidad (DGI 1/2018) de los artículos 235 y 247 de la LGS que prohibían que la Secretaría de Salud expidiera autorizaciones para realizar las actividades relacionadas con el autoconsumo de cannabis; esto, después de fallar cinco amparos en el mismo sentido, entre 2015 y 2019, y de notificar al Congreso de la Unión que debía proceder a modificar esta ley, sin que hasta la fecha (inicios de 2023) lo haya hecho. Los principales argumentos de estos cinco amparos resueltos por la SCJN, así como los detalles del proceso jurídico, son abordados en este volumen por Daniel Márquez e Imer B. Flores.

El proceso en el Poder Judicial tardó más de cinco años y hoy en México la prohibición de la marihuana es inconstitucional, pero las personas usuarias siguen sin poder consumirla libremente y expuestas a ser detenidas y judicializadas; la posesión, producción y comercialización de la planta siguen siendo penalizadas. La vía disponible para quienes quieren consumir de manera segura, sin entrar en contacto con las redes ilegales, es solicitar una petición a la Cofepris para cultivar la planta; después de la DGI 1/2018 este debería ser un proceso expedito, pero activistas y usuarios han denunciado que en dicha dependencia se siguen poniendo trabas administrativas y prácticas dilatorias para negar los permisos o dejar el trámite sin resolver (Molina y Rodríguez, 2022).

La SCJN amparó el consumo de marihuana señalando que su prohibición es violatoria del derecho al libre desarrollo de la personalidad (DLDP), un derecho que no figura expresamente en la Constitución, pero que la jurisprudencia del tribunal ha señalado que se desprende del derecho a la dignidad el cual sí está consagrado en el artículo 1 constitucional. Con este derecho se reivindica la capacidad de las personas de orientar su vida de manera autónoma, decidir –entre otras muchas cosas– qué consumir y cómo vivir, siempre que no afecten derechos de otras personas (Bacca, 2022). La afirmación de la dignidad y el DLDP de las personas usuarias de marihuana es, sin duda, un gran avance, pues a lo

largo del siglo XX esta población ha sido estigmatizada, perseguida, criminalizada y marginada (Astorga, 1996; Bacca, Boudreau y Zamudio, 2015; Pérez Montfort, 2016; Ramos, Zamudio, Saljiteral, 2016; Schievenini, 2018; Pérez Correa y Ruiz Ojeda, 2018; Bacca, 2021). No todas las personas que usan marihuana han sufrido estos procesos del mismo modo; son sobre todo los y las jóvenes de sectores populares quienes han resentido los efectos más perjudiciales del prohibicionismo.

Sobre esa población han recaído más los estereotipos y estigmas y la acción policial, puesto que, como lo señaló desde hace más de dos décadas Nateras (2001, p. 29): “en el vínculo del uso de drogas y jóvenes, se ha criminalizado la práctica social del consumo por lo que uno de los estereotipos construidos y todavía vigentes es considerarlos como delincuentes y criminales”. Estos estereotipos y estigmas han sido promovidos con fuerza por las campañas antidrogas estadounidenses desde la primera mitad del siglo XX, enfocadas en la marihuana, como la célebre Reefer Madness (ver los capítulos de Joel Anaya y de ReverdeSer); lo propio hicieron las campañas en México iniciadas por esa misma época (1936) que alertaban sobre el “monstruo verde”, y más recientemente⁴ reafirmando que el “probar drogas es una puerta sin regreso” sin diferenciar entre los efectos de las diversas drogas⁵ y tipos de consumo (que no necesariamente tienen que implicar la dependencia a ellas y el consumo problemático), y que las trayectorias de vida y consumo de los y las jóvenes son mucho más complejas (Ramos, Zamudio y Saljiteral, 2015; Bacca, 2021; Ávila *et al.*, 2022).

Estos estereotipos se ciernen sobre la juventud de sectores vulnerables que resulta ser la más visible y expuesta a exclusiones y violencias, y también la que más permanece en el espacio público, lo habita y transgrede de diversas maneras (a veces por su

⁴ Una perspectiva crítica de las políticas de drogas en materia de prevención y reducción del consumo de drogas, incluida la del sexenio en curso, la desarrolla Alejandro Sánchez en su contribución a este libro.

⁵ Para comprender estas diferencias aportan en este volumen los textos de Mario Joaquín Domínguez, por un lado, y Alice Cepeda, Abelardo Valdez y Eduardo Zafra, por otro.

sola presencia que resulta disruptiva) ante los usos normalizados y esperados de este. Además de una mayor disposición a probar, arriesgarse y experimentar placeres y emociones, y a cuestionar la autoridad y las normas, características de la condición juvenil (Hayward, 2002; Le Breton, 2004), en el caso de los y las jóvenes de los sectores populares que viven muchas veces en espacios más pequeños y precarios, con carencia de uno o más servicios, zonas con menores equipamientos urbanos, la calle tiene una gran importancia como espacio de socialización y disfrute, aunque también de miedo y violencia (en especial en el caso de las mujeres).⁶

En las calles de las ciudades, al menos en la Ciudad de México, los y las jóvenes se han venido apropiando del lenguaje de los derechos y se han familiarizado con el derecho al libre desarrollo de la personalidad (DLDP) que es el que ampara el consumo de marihuana, tal como lo ha establecido la SCJN. Saben que este tribunal ha emitido sentencias y declaraciones que hacen que parezca menos lejana la posibilidad de lograr lo que desde hace más de 20 años se demanda en las marchas del primer sábado de mayo: consumir libremente marihuana, sin correr el riesgo de ser detenidos, procesados y hasta encarcelados. No obstante, se ha dilatado la promesa de un cambio legal que despenalice y regule todo el circuito económico de la marihuana. Las y los jóvenes siguen siendo estigmatizados, asediados por policías y sometidos a revisiones de rutina que pueden implicar detenciones arbitrarias por portar algún objeto con olor a marihuana (Hacia la regularización del cannabis, 2019; Martínez Moreno, s.f.).

Los y las jóvenes que se reconocen abiertamente como consumidores no se dejan sitiar y desarrollan múltiples formas de resistencia –afectivas, artísticas y políticas– apropiándose de diversos espacios, tratando de plantear formas de sociabilidad y cooperación

⁶ Sobre el significado de la calle para jóvenes que han usado diversas drogas ilegalizadas y experimentado (o ejercido violencia) reflexionamos desde lugares distintos en algunos trabajos: Bacca y Boudreau, 2021; Bacca y Barreto, 2022; Ávila et al., 2022.

en las que reivindican sus derechos y apuestan por el respeto a la diferencia. Hay muchos ejemplos de estas resistencias. En este volumen se da cuenta de experiencias de activismo, algunas incluso anteriores a que el cambio legal pareciera posible, como la que describe Juan Machín, y que implicaron un giro desde las lógicas promovidas por el andamiaje prohibicionista, las de un “mundo libre de drogas” y consumo cero, a otras centradas en la comprensión de la complejidad del consumo, el reconocimiento de los procesos de exclusión de las personas usuarias y las estrategias de reducción de riesgos y daños para contrarrestarlos. Tampoco se puede dejar de lado la relación de los diferentes movimientos contraculturales que desde la primera década del siglo XX se han presentado en México, muchos de ellos asociados a la música, lo cual recoge de manera detallada Alfredo Nateras en su contribución a este volumen. También está el trabajo de jóvenes que han apostado por el activismo desde espacios universitarios, en algunos casos conectándose con el trabajo que adelantan jóvenes en otros países, como Estados Unidos, donde las configuraciones institucionales son distintas y hay otros márgenes de acción, todo esto descrito por Joel Anaya. El trabajo del colectivo ReverdeSer también da cuenta de estas formas de resistencia; su contribución en este volumen fundamenta la necesidad de redireccionar la manera de entender el consumo de sustancias psicoactivas y de que se afiance, por fin, la perspectiva de reducción de riesgos y daños de espectro completo como horizonte de las políticas sobre drogas.

Otras formas de resistencia son las que se dan en las calles, ocupando el espacio público, habitándolo de maneras que pueden entrar en conflicto con los usos esperados o planeados por quienes planifican y ordenan la ciudad. En el marco de un estudio con jóvenes en Iztapalapa, que empezamos a realizar en 2018,⁷ pudimos

⁷ Me refiero al estudio de caso “Jóvenes consumidores de marihuana en espacios públicos en la Ciudad de México”, coordinado por la autora de este texto y el etnólogo Carlos Zamudio. El equipo de becarios para la realización del trabajo de campo ha estado conformado por estudiantes de licenciatura de diferentes disciplinas (Luis

acercarnos a algunas de esas apuestas de un activismo que se gesta por fuera de los circuitos centrales en los cuales transcurren las marchas de los primeros sábados de mayo, de la seguridad de los espacios académicos y de discusión pública (por ejemplo, los numerosos foros organizados en las sedes del poder legislativo con expertos y usuarios desde comienzos del siglo en curso). En las inmediaciones de la Fábrica de Artes y Oficios (FARO) de Oriente ha habido varias iniciativas en las que, a través del teatro, el *performance* y otras actividades artísticas, grupos de jóvenes desafían los márgenes institucionales, reivindican el uso de la marihuana y rechazan que se les estigmatice y criminalice por ello; en algunos casos llegan a cuestionar las políticas del Estado mexicano, centradas en el punitivismo y, en todo caso, buscan gestionar espacios de sociabilidad en los que sea posible consumir de manera más segura (Bacca y Zamudio, 2023; Paredes, Jiménez y Martínez, 2023; Ávila y Bacca, 2023).

Dentro de estas resistencias las mujeres han tomado un papel cada vez más importante, ya que los estigmas han caído con particular fuerza sobre ellas (De la Fuente, 2015; Bacca, 2021). En los últimos años se ha incrementado el consumo de marihuana entre las mujeres y también las detenciones por posesión simple (Angles, 2021). Dentro del movimiento cannábico han participado muchas mujeres y desde hace años hay varias voces femeninas que sobresalen; además, se han conformado agrupaciones femeninas en las que se articulan las demandas feministas con las de sus derechos como usuarias⁸ (Pierson 2022). La necesidad de incorporar la perspectiva

Domínguez, David Jiménez, Ricardo Betancourt, Tonatiuh Martínez Moreno) y de doctorado (Lorena Paredes). Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto Tryspaces (www.tryspaces.org), investigación desarrollada en cuatro países, financiada por el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá, y con la coordinación general de Julie-Anne Boudreau (IGG UNAM).

⁸ Al respecto, en el proyecto ya referido, El arte como principal recurso narrativo para terminar con la estigmatización de la cannabis en América del Norte. Volumen 1: Activismos, hay un trabajo titulado “Mujeres forjando porros, forjando luchas: La red feminista cannábica que rompe estigmas a través del arte y

de género en el desarrollo de las políticas de drogas y también en los trabajos académicos en torno al tema es algo sobre lo cual ya no hay discusión, y se reconoce como un aspecto fundamental e insoslayable (y los trabajos que conforman este volumen no son una excepción) sobre el cual urge profundizar más.

No se puede dejar de mencionar el Plantón 4:20, que, al momento de escribir estas notas, después de tres años instalado frente al Senado, está por concluir. En el comunicado que difundieron en redes sociales,⁹ los y las activistas concluyeron que el plantón ya no incomodaba a los legisladores ni a las autoridades capitalinas, que trataron el tema cuando estaba de moda, pero ahora no parece haber mayor interés en impulsar la regulación; además, resaltan que el presidente Andrés Manuel López Obrador está en contra de que durante su sexenio se lleve a cabo la esperada legalización de la marihuana. Se anunció la conformación de una asociación civil, Defensores 4:20, para impulsar tácticas de resistencia civil y litigio estratégico en aras de lograr las demandas de trato digno a usuarios de drogas, autocultivo, que se descriminalice la posesión y haya zonas públicas en las que puedan fumar. Si bien no descartan que se produzca el tan esperado proceso de regulación en el Poder Legislativo, buscan seguir impulsando otros recursos ante la SCJN para defender sus derechos. Este proceso es un claro ejemplo de la judicialización de la política en el sentido de que diversos sectores de la población apuestan por la garantía y defensa de sus derechos y la realización de sus demandas ante el poder judicial cuando se persuaden de que los poderes Ejecutivo y Legislativo no son receptivos a ellas (Sieder *et al.*, 2011).

la cultura” (Millán, Estefanía, Monserrat Angulo y Rebeca Soto, 2023) el cual da cuenta de este tipo de proyectos.

⁹ El comunicado se dio a conocer el 2 de febrero de 2023 con el título de “Última conferencia de prensa del #Plantón420 en el Senado de México” (Defensores 420, 2023); un par de semanas más tarde las autoridades de la Ciudad de México informaron que en la madrugada del sábado 18 de febrero la “SSC recuperó el parque Luis Pasteur ocupado por grupos a favor de la despenalización de la marihuana” (Proceso, 2023); se retiraron plantas de marihuana y lonas y otros objetos que aún quedaban en el sitio.

Lo que ha generado el prohibicionismo en torno a la marihuana en las diferentes sociedades, y en la mexicana en particular, va más allá de establecer penas para conductas tipificadas como delitos: ha profundizado la desigualdad y la exclusión al propiciar la persecución y encarcelamiento de jóvenes en sectores populares que ven devaluadas su existencia misma (Bacca, Boudreau y Zamudio, 2015; Bacca, 2021; Elementa DDHH y ReverdeSer, 2021) y limitadas las posibilidades de vivir su vida sin entrar en contacto con el sistema penal, así como de participar activamente en sus comunidades y en diferentes ámbitos sociales. Ha reafirmado estereotipos y una visión parcializada y llena de desinformación que se funda en varias premisas cuestionables, entre las cuales sobresalen: no diferenciar entre las drogas ilegalizadas, sus efectos, los tipos de consumo y sus usos sociales; asociar el consumo de drogas con trayectorias de vida dañadas irremediablemente; apostar por modelos de intervención que explícita o implícitamente tienen como meta la eliminación del consumo de las drogas ilegalizadas, en lugar de estrategias de reducción del daño que partan de reconocer la autonomía de las personas y su capacidad para autorregularse. Por “salvar” a la juventud de las drogas, y de la marihuana en particular, se le ha hecho mucho daño y no se ha logrado construir una mejor sociedad. Hace mucho que es hora de ensayar algo distinto y empezar por regular la marihuana. Trabajar para desmontar estereotipos y estigmas promovidos por la prohibición es un paso que se ha demorado ya demasiado en darse en México (y otros países de la región). Como señala José Manuel Valenzuela en el primer capítulo de este volumen, la apuesta debe ser por el fortalecimiento de vidas dignas, vivibles, sin miedo para los y las jóvenes, alejadas de la criminalización, la clandestinidad y la ilegalidad, hacia donde se les ha llevado con la excusa de combatir el consumo de drogas ilegalizadas en general, y la marihuana en particular, que es la más consumida de ellas (en México y en el mundo).

Un análisis de las sentencias de la SCJN que llevaron a declarar inconstitucional los artículos de la Ley General de Salud que prohíben todas las actividades relacionadas con el uso recreativo de la marihuana, enfatiza que el tribunal no prestó atención a “los orígenes

históricos de la prohibición del cannabis”, y al no hacerlo, no se incluyó en la argumentación que dicha prohibición se basa en “modelos de virtud. Así, la Corte entiende que el prohibicionismo es válido porque en su proceso de creación se afirmó que se buscaba proteger la salud y el orden público” (Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda, 2021, p. 52). El tribunal no recordó que la primera ley que prohibió la marihuana en 1920 lo hacía porque consideraba que su consumo degeneraba la raza (Astorga, 1996). El principal cambio legal en torno a la marihuana no parte, entonces, de un cuestionamiento del prohibicionismo y las lógicas desde las cuales se impuso, tarea de la mayor relevancia para desmontarlo y de la que se han venido encargando diversas voces desde la academia y el activismo, y a la que contribuyen los textos que integran este volumen. Tampoco se puede dejar de insistir en la denuncia de las políticas equivocadas que se han implementado al amparo del prohibicionismo, ni en recoger las resistencias que se han desarrollado y se siguen gestando frente a ellas para mostrar que no funcionan y generan más daño que el que pretenden contrarrestar. Es cierto que en las últimas décadas hubo cambios de gran calado, pero también es cierto que el prohibicionismo y sus lógicas estigmatizadoras siguen vigentes. De ahí la urgencia de trabajar para que en la pugna por la transformación de las representaciones en torno a la marihuana y su consumo logre afianzarse una que se fundamente en el respeto a la diferencia y los derechos de las personas usuarias. A esto contribuye este nuevo volumen sobre juventudes que no se dejan situar y resisten y por las que hay que seguir apostando por un cambio legal en torno a las drogas ilegalizadas, y la marihuana en particular, que los poderes Legislativo y Ejecutivo se empeñan en postergar, así como por el cambio cultural que debemos trabajar desde la academia y todos los ámbitos de la vida social.

Referencias

Angles, A. (2021). Aumentan 80% las mujeres detenidas por drogas en primer año de Sheinbaum. *La Dosis. El periódico de la*

comunidad psicoactiva. <https://ladosis.org/articulos/aumentan-80-las-mujeres-detenidoas-por-drogas-en-primer-ano-de-sheinbaum/>

Astorga, L. (1996). *El siglo de las drogas*. Espasa-Calpe.

Ávila Farfán, A., Boudreau, J. A., Mejía, E., y Villamar, A. (2022). Jóvenes viviendo en el borde. Reflexiones metodológicas desde la cartografía transgresiva. En Á. M. Bacca Mejía y J. A. Boudreau, (coords.), *Mujeres habitando la ciudad. Transgresiones, apropiaciones y violencias* (pp. 27-46). Instituto de Geografía, UNAM.

Ávila Farfán, A. y Bacca Mejía, Á. (2023). Reflexiones sobre investigación participativa en experiencias de apropiación del espacio público en los tianguis del Chopo y El Salado en la Ciudad de México. *Sociologie et Société* (en prensa)

Bacca Mejía, Á. M., Boudreau, J. A. y Zamudio, C. A. (2015). Encuentros con la ley: Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas y policías en Ciudad de México. *Cuadernos CUPiHD*, 5(9).

Bacca Mejía, Á. M. (2021) Jóvenes consumidores de marihuana en Ciudad de México: la pugna por la transformación de las representaciones sociales. En L. Umaña (coord.), *Representaciones sociales sobre la transformación urbana y el derecho a la ciudad. El caso de la Ciudad de México* (pp. 175-202). La Biblioteca/UNAM.

Bacca Mejía, Á. M. (2022). Incorporación y afianzamiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad en Colombia y México. Poblaciones y ámbitos protegidos y su relación con los procesos de individualización. En Á. M. Bacca Mejía (coord.), *Individualización y derecho al libre desarrollo de la personalidad. Aproximaciones desde México y Colombia* (pp. 77-119). UNAM.

Bacca Mejía, Á. M. y Barreto, C. (2022). Transitar y sentir la calle: un análisis desde el género a partir de las narrativas de jóvenes con experiencias de violencia y consumo problemático en la

- CDMX. En J. A., Boudreau y Á. M. Bacca Mejía (coords.), *Mujeres habitando la ciudad. Transgresiones, apropiaciones y violencias* (pp. 65-94). Instituto de Geografía, UNAM.
- Bacca Mejía, Á. M. y Boudreau, Julie-Anne (2021) Jóvenes consumidores de sustancias ilegalizadas en sectores populares: la centralidad de la calle y su relación con las instituciones. En C. Ascensio y L. Navarro (coords.), *Victimización, seguridad y justicia penal. Desafíos sociales, culturales e institucionales* (157-192). Editorial Del Lirio/UNAM.
- Bacca Mejía, Á. M. y Zamudio, C. (2023). Desestigmatizando el oriente. La gestión juvenil de espacios de consumo de marihuana a través del arte. En A. Mendiburo y M. Otañez (eds.), *El arte como principal recurso narrativo para terminar con la estigmatización de la cannabis en América del Norte. Volumen 2 Espacios públicos y espacios privados* (en prensa). CISAN, UNAM.
- Beltrán-Velarde, D. y Íñiguez-Rueda, L. (2021). Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano. *Revista de Estudios Sociales*, 77, 40-57. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>
- Bewley-Taylor, D., Blickman, T. y Jelsma, M. (2014). *Auge y caída de la prohibición del cannabis*. Transnational Institute (TNI). <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>
- De la Fuente, J. R. (coord.) (2015). *Marihuana y Salud*. FCE / UNAM.
- Defensores 420 (2023). Última conferencia de prensa del #Planton420 en el Senado de México. [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/defensores420/videos/1224511515115940>
- Hacia la regularización del uso del cannabis (2019). *Denuncia de detención arbitraria CDMX*. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/XS56xlqUruo>

- Hayward, K. (2002). The vilification and pleasures of youthful transgression. En J. Muncie, G. Hughes, y E. McLaughlin (eds.), *Youth Justice: Critical Readings*. Sage.
- Hernández, J. y Rivera, L. (2010). *El cannabis en México: un debate abierto*. London: International Drug Policy Consortium.
- Le Breton, D. (2004). The Anthropology of Adolescent Risk-Taking Behaviours. *Body & Society*, 10(1), 1-15. <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1357034X04041758>
- Mares Rivera, T. (2023). Marihuana legal cumple 1 año en la “congeladora”. “Hay resistencias”. *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/12-02-2023/4322986>
- Martínez Moreno, T. (s. f). People need to organise with their neighbourhoods – Tonatiuh’s story”. *The Global Drug Policy Index*. <https://globaldrugpolicyindex.net/stories/people-need-to-organise-with-their-neighbourhoods-tonatiuhs-story/>
- Millán, E., Monserrat A. y Rebeca S. (2023). Mujeres forjando porros, forjando luchas: La red feminista cannábica que rompe estigmas a través del arte y la cultura. En A. Díaz Mendiburo y M. Otañez (eds.), *El arte como principal recurso narrativo para terminar con la estigmatización de la cannabis en América del Norte*. Vol. 1 Activismos (en prensa). CISAN, UNAM.
- Molina, H. y Rodríguez, I. (2022). Niegan en Cofepris dar permisos de uso lúdico de marihuana. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Niegan-en-Cofepris-dar-permisos-de-uso-ludico-de-marihuana-20220510-0142.html>
- Nateras A. (2001). Jóvenes urbanos y drogas sintéticas: los espacios alterados *Revista El Cotidiano*, Vol. 18 (núm. 109, septiembre-octubre), pp. 28-36.
- Paredes González, L. E., César Jiménez, J. D. y Martínez, T. (2023). En una calle del Oriente: la construcción de contra-narrativas de la marihuana a través de actividades artísticas en el espacio público. En A. Mendiburo y M. Otañez (eds.), *El arte como principal recurso narrativo para terminar con la estigmatización*

de la cannabis en América del Norte. Vol. 2, Espacios públicos y espacios privados (en prensa). CISAN, UNAM.

Pérez Correa, C. y Ruiz Ojeda, A. (2018). Marihuana en México: el peso de la prohibición. *Cuaderno de Trabajo del Programa de Política de Drogas 28*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Aguascalientes, México. http://politica-dedrogas.org/PPD/documentos/20181009_140204_cuaderno_de_trabajo_28.pdf

Pérez Montfort, R. (1999). *Yerba, goma y polvo: drogas, ambientes y policías en México, 1900-1940*. CONACULTA.

Pérez Montfort, R. (2016). *Tolerancia y prohibiciones. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Pierson, C. (2022). ¡Latinas por la marihuana! Conoce a las mujeres que luchan por despenalizar el cannabis en México. *Open Democracy*. <https://www.opendemocracy.net/es/latinas-por-la-marihuana-conoce-a-las-mujeres-que-luchan-por-despenalizar-el-cannabis-en-m%C3%A9xico/>

Proceso (2023). SSC recuperó el parque Luis Pasteur ocupado por grupos a favor de la despenalización de la marihuana. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2023/2/18/ssc-recupero-el-parque-luis-pasteur-ocupado-por-grupos-favor-de-la-despenalizacion-de-la-marihuana-302307.html>

Ramos, L., Zamudio, C. y Saltijeral, M. T. (2016). La estigmatización de hombres jóvenes usuarios de drogas. En A. Nateras Domínguez (coord.), *Juventudes sitiadas y resistencias afectivas*. UAM/Gedisa.

Schievenini Stefanoni, J. D. (2018) *La criminalización del consumo de mariguana en México, (1912-1961)* [Tesis de doctorado].

Secretaría de Seguridad Ciudadana (2019). Comunicado 868. Concluye sin incidentes el dispositivo de seguridad y vialidad por el 11 aniversario del Día Mundial por la Liberación de la Marihuana. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/>

nota/868-concluye-sin-incidentes-el-dispositivo-de-seguridad-y-vialidad-por-el-11-aniversario-del-dia-mundial-por-la-liberacion-de-la-marihuana

Sieder, R., Schjolden, L. y Angell, A. (2011). *La judicialización de la política en América Latina*. CIES.

Afectividades académicas y uso social de drogas: coordenadas y claves de lectura

Himno entre ruinas¹

“Donde espumoso el mar siciliano...”

Góngora

Cae la noche sobre Teotihuacán.
En lo alto de la pirámide los muchachos fuman marihuana,
suenan guitarras roncadas.
¿Qué yerba, qué agua de vida ha de darnos la vida,
dónde desenterrar la palabra,
la proporción que rige al himno y al discurso,
al baile, a la ciudad y a la balanza?
El canto mexicano estalla en un carajo,
estrella de colores que se apaga,
piedra que nos cierra las puertas del contacto.
Sabe la tierra a tierra envejecida.

Extracto del poema de Octavio Paz (1960: 218)

Rutas de entrada y mapas de navegación

Una de las prácticas sociales y expresiones culturales, que han acompañado estrechamente a la historia de la humanidad y a las distintas civilizaciones ha sido el uso de sustancias o drogas –junto con la alteración corporal, las violencias y las migraciones, entre las más destacadas–. Incluso, a finales del siglo XIX (1800)

¹ Este poema fue escrito por Octavio Paz (Nápoles, Italia) en 1948 y se publicó por primera vez en 1949, en el libro *Libertad bajo palabra*, posteriormente apareció en varias colecciones del poemario de Paz, dialogando con otros textos. El extracto del poema que aquí aparece fue retomado de una nueva edición, fechada en 1960.

y principios del XX (1900), la marihuana en México se utilizaba sin ninguna dificultad (Pérez, 1999; Feliciano, 2016), por lo que una pregunta obligada sería: ¿qué fue lo que sucedió para que la marihuana se prohibiera en su uso social, lúdico y de relajamiento? Además, está claro que la estrategia de la “guerra contra las drogas” –instaurada por el presidente Richard Nixon (1969-1974) en 1974–, enarbolando el discurso prohibicionista y la narrativa de: “Dile no a las drogas”, es y ha sido un rotundo y estrepitoso fracaso (ver el escrito de Valenzuela y también el de Sánchez). Si se revisa cualquier encuesta nacional, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017², hay una coincidencia irrefutable: los consumos de drogas ilegales aumentan, siendo los adolescentes y *las juventudes*³ los principales usuarios, particularmente con respecto a la marihuana.

Sabemos que la droga ilegal que más se consume en nuestro país –y casi diríamos también en América Latina y el Caribe– es la marihuana y, quienes más lo hacen –por sobre los mundos adultos– son jóvenes, particularmente estudiantes; las motivaciones, los sentidos y los significados de esos consumos son diversos y heterogéneos, en función de sus contextos y circunstancias individuales y colectivas, es decir, no hay una sola motivación o causa que explique su uso.

Esto nos lleva a resaltar que, en todo caso, para algunos hombres y mujeres, usar marihuana no sería un problema. Como nos dijo un joven integrante del agrupamiento Rastafari-Rastekas hace varios años: “Mire doctor, yo llevo como 25 años fumando marihuana y, la neta, creo que todavía no se me ha hecho un problema”; estos serían los usuarios catalogados como funcionales o

² Desafortunadamente esta valiosa encuesta debió haberse actualizado y levantado en 2022, pero no se realizó por –falta de recursos–.

³ Hay una diferencia teórica y de rango de edad, entre el término de adolescencia(s) y el de juventud(es); mientras las adolescencias aluden a una edad biológica comprendida entre los 10 y 17 años, las juventudes son una edad sociocultural ubicada entre los 12 y 29 años. Por lo común, las adolescencias se sitúan dentro de las juventudes. Para una discusión conceptual más amplia y profunda, véase Nateras (2019).

de consumos *ligeros* y *regulares* como dicen desde los discursos epidemiológicos y de los modelos de la prevención secundaria (De la Fuente, 2015).

Es claro que el asunto de las drogas ilegales –especialmente la marihuana, la cocaína y el *crack*⁴ (ver el trabajo de Domínguez)– es uno de los fenómenos socioculturales de los más polémicos, difíciles y complejos que enfrentan nuestras sociedades contemporáneas. Además, repercute e impacta de manera significativa a una parte de adolescentes –edad biológica– y, a las juventudes –edad sociocultural–. Una evidencia elocuente: cuando se revisa cualquier encuesta nacional de incidencia y de prevalencia en el consumo de drogas ilegales como la marihuana, los datos son alarmantes en cuanto al incremento en los consumos, como ya señalamos y seguiremos mencionando.

Revisemos ahora la Encuesta de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2016-2017), realizada por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). La encuesta reporta que en la población total de 12 a 65 años el consumo de drogas ilegales y de marihuana, usadas alguna vez en la vida, aumentó significativamente entre 2011 y 2016, al transitar de 7.2 y 6% a 9.9 y 8.6%, respectivamente. Si hacemos un corte en la población de 12 a 17 años, es decir, en los adolescentes, el consumo de marihuana, al menos una vez en la vida, aumentó entre 2011 y 2016, de 2.9% a 6.2% para drogas ilegales y de 2.4% a 5.3% para marihuana.

¿Cómo podemos leer estas cifras? ¿Qué nos quieren decir a nivel de lo latente y de lo implícito? ¿Desde dónde las podemos interrogar e interpelar? De entrada diríamos que es evidente el fracaso estrepitoso de las políticas prohibicionistas de drogas –que además han generado una estela de dolor y de muerte– en sus dos vertientes: tanto para la reducción de la oferta –ya que hay un mercado más diversificado y una mayor accesibilidad a drogas de abuso– como

⁴ Es un derivado de la cocaína, altamente adictivo, también conocido como piedra (al respecto consúltese, Centros de Integración Juvenil, 2014; Brocca y Tovar, 2006; Reynoso, 2014).

en la reducción de la demanda, ya que tenemos un incremento significativo en el consumo de cannabis, especialmente entre adolescentes y jóvenes estudiantes.

En este sentido, desde las políticas y programas del Gobierno Federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), presentó el Plan Nacional contra las Adicciones, nombrado: “Juntos por la Paz” en los primeros días de julio de 2019. En este plan llama la atención particularmente la siguiente declaración: “vamos a cerrar filas para ayudar a orientar a los jóvenes [...] en esta campaña para reducir el consumo, que no haya demanda” (*La Jornada*, 5 de julio 2019).

Si bien la estrategia del Plan Nacional parece loable, en realidad es preocupante porque está muy descolocada y descentrada, en tanto es ingenuo decir y afirmar que se propone “que no haya demanda”, a todas luces es totalmente inalcanzable, porque lo que no se comprende -agrade o no- es que los usos y consumos de drogas ilegales van a seguir aumentando, incluso con planes nacionales amorosos y programas bien intencionados, en particular el de marihuana, porque el problema no es el consumo en sí mismo, como creen las autoridades, algunos funcionarios, políticos y buena parte de la ciudadanía. Es decir, la dificultad no es en sí de la marihuana –en este caso– sino de las complicadas condiciones de ilegalidad que llevan a la compra y a su consumo. Por lo tanto, lo que urge –como momento histórico, político invaluable y quizá irrepetible– es regularizar ampliamente, despenalizar,⁵ y dejar de criminalizar el

⁵ El Senado de la República, a fin de restarle poder al crimen organizado, el 19 de noviembre de 2020, aprobó la regularización y despenalización del uso lúdico de la marihuana para mayores de edad en todo el país. Al mismo tiempo, consideró la creación del Instituto Mexicano para la Regularización y Control del Cannabis. Esta ley general pasó a la Cámara de Diputados para su eventual revisión y aprobación antes de que finalizara la legislatura prevista para el 15 de diciembre de 2020. El nuevo plazo autorizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación venció el 30 de abril de 2021, y la Cámara de Diputados regresó al Senado la minuta con cambios de fondo, que apuntan al retorno del modelo prohibicionista y a penalizar más el consumo de la marihuana, es decir, la susodicha

uso social, lúdico y recreativo de drogas (véase el texto de Nateras), empezando por la marihuana y, después, considerando otras drogas.

Hay que recordar que, aun con las reformas legislativas y jurídicas implementadas desde hace varios años (ver el trabajo de Márquez y Flores), existe todavía una preocupante criminalización y estigmatización (Pérez y Ruiz, 2018; Ramos, Zamudio y Saltijeral, 2016), contra los usuarios de la marihuana, en especial hacia los jóvenes, que por portar cantidades pequeñas para su consumo, o fumar unos porros en la vía y o en espacios públicos —calles, parques, conciertos, antros— son detenidos y por lo común llevados presos, violentando sus derechos humanos.⁶

En este sentido, un porcentaje significativo de jóvenes está encarcelado por posesión de alguna sustancia ilegal para fines personales y son acusados de narco menudistas, lo cual es inaceptable. En la medida que se tenga visión y voluntad política para regularizar a profundidad y despenalizar el uso social, recreativo y lúdico de drogas, en particular la marihuana, realmente estaremos protegiendo a nuestros adolescentes y a nuestras juventudes de los verdaderos narcomenudistas (Zamudio, 2012) y, por consiguiente, del crimen organizado, que tanto dolor social ha causado en nuestro país, con más de 250 mil muertos, de los cuales cerca de 130 o 140 mil eran jóvenes y más de 83 mil han desaparecido —de estos, uno de cada dos también son jóvenes, es decir, por lo menos 41 mil 500— entre 2006 y 2024, y contando.

ley quedó políticamente detenida, de tal suerte que se esperaba que, a partir del próximo periodo de sesiones del Senado de la República, que empezó en febrero de 2022 avanzara. Ha transcurrido 2023, estamos en abril de 2024 y dicha ley sigue detenida.

⁶ En todo caso, sería un delito leve, no violento, una falta administrativa (Pérez y Ruiz, 2018). Cabe decir que, en la Ciudad de México, actualmente se han creado y ganado, ciertos “espacios de tolerancia”, “espacios libres”, en los cuales —con protección de la policía— se venden cantidades reguladas de marihuana y una gran diversidad de productos asociados (pipas, ungüentos, gotas, brownies, etcétera), por ejemplo, a la salida del metro Hidalgo y en la zona de la Estela de Luz en Paseo de la Reforma.

De darse a profundidad –y no en una versión *light*, ni criminalizante– la regulación y despenalización en el uso lúdico de la marihuana, contribuiría a desmontar estigmas (Goffman, 1993) y algunos mecanismos de las violencias sociales que excluyen la participación social de los jóvenes y de otras poblaciones, que desde el ejercicio de su libertad al consumo de cannabis, son víctimas de discriminación y de violencias institucionales. Por ello, apostamos a que se irán abriendo los espacios adecuados para contribuir a la pacificación paulatina del país (Regulación por la paz, 2022) y a gestionar relaciones sociales más democráticas, placenteras, humanas e inteligentes (véase el texto del Colectivo ReverdeSer).

La regularización y despenalización seria y sin restricciones del consumo del cannabis implicaría el replanteamiento de todas las políticas públicas de atención de drogas, a su vez, sería una oportunidad para incentivar la investigación sobre el uso industrial de la fibra del cáñamo, así como para generar investigación básica sobre las propiedades terapéuticas de las sustancias psicoactivas y no psicoactivas del cannabis.

Cabe aclarar que los impactos o repercusiones psicosociales atribuidos al cannabis con evidencia científica y empírica, aún no se conocen del todo en el caso mexicano (De la Fuente, 2015; Escohotado, 1997). Por lo tanto, afirmamos enfáticamente que los verdaderos daños y estragos, a nivel individual como colectivo, han sido generados por la adulteración de las sustancias con fines de tráfico, así como por las innumerables prácticas de corrupción asociadas, que han sido generadas por la política prohibicionista, punitiva y de represión.

Es clave defender las adscripciones identitarias como consumidores jóvenes, activistas, estudiantes, militantes (véanse los trabajos de Anaya y Nateras) y, a su libre asociación en la construcción de sujetos sociales de interlocución con otros actores, a partir de las diferentes acciones y prácticas sociales vinculadas a sus consumos socioculturales del cannabis. Por ello, es necesario afianzar campañas de reeducación dirigidas a los mundos adultos, a los padres y madres de familia, funcionarios públicos, políticos, gestores culturales,

cuerpos policiacos, y a los *influencers*, así como de educación con énfasis en el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y juventudes, en la defensa de sus derechos humanos, a fin de ir realmente desarticulando los mecanismos de las violencias sociales y la discriminación, para fomentar relaciones sociales más inteligentes y crear espacios más democráticos en la convivencia humana.

Aunando a lo anterior, es necesario implementar programas de reducción de daños, de riesgo y del autocuidado (O'Hare, Newcombe, Matthews, Buning y Drucker, 1995; Grup Igia y Colaboradores, 2000; y también el trabajo de Cepeda, Valdez y Zafra en este libro), que se caractericen en promover el consumo responsable, encaminado a la construcción de ciudadanías colectivas y juveniles, asumiendo el ejercicio de los derechos como consumidores y la conciencia de las responsabilidades individuales y sociales que ello implica, incluyendo a los otros y a la comunidad.

A su vez, es imprescindible posibilitar espacios y relaciones sociales para el buen uso de drogas, lo que también se denomina la gestión de riesgos, encaminados hacia una cultura de paz, apuntando especialmente a la vivencia de experiencias placenteras y lúdicas en el consumo de drogas en general y, en particular, de la marihuana (véase el escrito del Colectivo ReverdeSer, así como el trabajo de Machín y de Morín), con el fin de que, como propone Becker (2016), sean social y culturalmente “buenos viajes”.

•

El consumo de sustancias ilícitas particularmente en las adolescencias y en las juventudes, se ha edificado como un problema que últimamente se posiciona en las primeras líneas de alerta en las agendas públicas e institucionales. Sin embargo, esto no significa que reciban la atención adecuada o necesaria para una comprensión más amplia, en virtud de los contextos económicos, políticos, sociales y culturales en los que se construyen y sitúan tales consumos (Nateras, 2016).

De la inquietud por comprender a profundidad y atender desde diferentes espacios y trincheras, surgen investigaciones académicas, de

colectivos, asociaciones civiles e intervenciones, entre otras, que trabajan desde metodologías colaborativas, horizontales y dialógicas (De Gialdino, 2006) para la realización de actividades comunitarias diversas en torno a dos elementos clave: juventudes y uso social de drogas.

El texto que el lector anónimo está leyendo, titulado *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas Tomo V. Un toque académico: regulación, uso social y lúdico de cannabis*, intenta contribuir a la conformación de un campo o comunidad científica de estudio que atienda a estas inquietudes, necesidades. Quienes participan en esto han dedicado parte de sus investigaciones, problematizaciones, intervenciones y clarificación de aspectos que atañen al uso social de sustancias, especialmente por parte de las adolescencias y las juventudes, incluso en situaciones de precarización y violencias.

Aquí, el “espíritu científico” (Bachelard, 1976), no corresponde a una postura conservadora o moralista, ni a un enfoque psicopatológico, sino que abre un espacio interdisciplinario para el análisis y la reflexión sobre aspectos que forman parte del entramado complejo (Morín, 1998) del consumo de sustancias que, por lo común, se omiten en los debates académicos, públicos, políticos e institucionales.

Como académicos e investigadores en ciencias sociales, humanas y culturales, activistas, estudiantes y militantes, sabemos que el estudio sobre juventudes no es un tema finalizado; cada día, los contextos sociohistóricos –rápidos y cambiantes–, junto con las condiciones económicas y políticas –por mencionar algunas–, han llevado a las juventudes a afrontar situaciones complejas a las cuales debemos prestar especial atención.

Este libro se incluye y agrega a los espacios de discusión teórica-práctica, además de ofrecer una reflexión sobre los dispositivos metodológicos empleados, que permiten dar cuenta de las implementaciones en términos de trabajo comunitario en relación con la reducción de daños, los riesgos y el autocuidado, junto con los consumos adultos, responsables y lúdicos en el uso social de drogas.

En este sentido, la trayectoria de discusión que atraviesa todo el texto, arranca con una crítica a los marcos prohibicionistas desde perspectivas socioantropológicas y jurídicas, y pone énfasis en uno

de los actores y sujetos sociales que han sido de los más afectados en términos de violencias y estigmatización: las juventudes y las y los estudiantes. Asimismo, se señalan los avances en términos de investigación e intervención, incluyendo a las y los activistas, apuntando a las estrategias de resistencia a través de programas de reducción de daños y riesgos en el buen uso social, responsable y lúdico de cannabis.

De estos esfuerzos y preocupaciones surge esta obra, dividida en dos grandes apartados. El primero de ellos se titula *Del prohibicionismo a los usos sociales de la marihuana* y el segundo trata sobre *Reducción de daños y cuidados de sí, en el uso social de drogas*.

En el primer apartado, José Manuel Valenzuela Arce escribe “Marcos prohibicionistas: dispositivos iatrogénicos en la ‘lucha contra las drogas’”, donde traza un camino sociohistórico sobre las prohibiciones en América para contextualizar el caso particular de México, prestando especial atención a las condiciones de las juventudes en estos contextos. Nos habla de la llamada ‘guerra contra las drogas’” instaurada por el expresidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006–2012) y el insufrible panorama de violencia, sobre todo juvenil, que desató su narcoestado.

Valenzuela articula su exposición con el evidente fracaso de las políticas contra las drogas y muestra cuatro puntos de reflexión sobre los marcos de prohibición, señalando causas, motivos sociales y políticos que han llevado a estrategias geopolíticas que, sin duda, desembocan en entornos violentos. La intención del autor es un esfuerzo por contribuir a la reflexión integral sobre los marcos de regulación de drogas, partiendo de perspectivas humanistas y mostrando la necesidad de la implicación de los ámbitos de salud pública, con especial énfasis en el cannabis, un debate vigente e inconcluso en México.

Edgar Morín, por su parte, escribe “Narcolandia”, un texto donde reflexiona sobre la manera en que, desde diferentes espacios, como las industrias culturales (por ejemplo la música, la literatura, los artistas, entre otros), se ha contribuido al imaginario colectivo

sobre las drogas y sus consumos, así como sobre el manejo de información que se le ha dado a las diferentes personas involucradas, como Caro Quintero y otros narcotraficantes. Al mismo tiempo, muestra algunas implicaciones sobre personajes políticos y empresarios interesados, quizá de formas sutiles, en el gran negocio de las drogas. El énfasis del texto de Morín radica en mostrar de forma puntual algunas de las características políticas, sociales y económicas del mercado de drogas ilícitas que, según plantea, deben ser consideradas para la regulación actual. Más allá de las prohibiciones, el autor apuesta por la educación y la información social, así como por la promoción del respeto y la tolerancia para combatir la ignorancia y los estigmas que subyacen a las drogas, a su consumo y a sus usuarios.

En las páginas siguientes, el psicólogo social y antropólogo Alfredo Nateras Domínguez escribe “Agrupamientos juveniles, usos sociales y consumos culturales: el caso de la *‘juanita’*”, donde el autor sitúa su trabajo en el caso mexicano, a partir de los contextos de uso y en el consumo de la marihuana –la “juanita”–, especialmente por parte de los adolescentes y de las juventudes. En ese sentido, señala las particularidades narrativas y discursivas hegemónicas en la construcción sociocultural realizadas en torno al uso de la *Cannabis sativa*. Quizá lo más llamativo del texto es la propuesta de Nateras al sugerir el término y el concepto del “uso social de drogas”, desde un dispositivo deconstruccionista que cuestiona la creación de sentido y de significado frente al Modelo Preventivo de Educación para la Salud. Asimismo, hace un recorrido histórico muy interesante de las adscripciones identitarias juveniles más importantes y su vínculo sociocultural con los usos y los consumos de la marihuana, a partir de la década de los años treinta del siglo XX hasta 2024 (siglo XXI). El capítulo concluye con una reflexión sobre las distintas reformas implementadas para la regularización y despenalización de la “juanita”, así como lo que implican los programas de reducción de daños, de riesgos, del autocuidado y de consumos responsables.

Más adelante, Héctor Anaya escribe “Del campus universitario a las Naciones Unidas: el activismo de Students for Sensible Drug Policy en México, 2010-2018”, donde comienza por explicarnos sobre el movimiento estudiantil SSDP, en busca de una política de drogas sensata. Este movimiento surge en Estados Unidos y se traslada a través de diferentes coordenadas a México. La intención del escrito es visualizar el activismo estudiantil, especialmente en el caso de la marihuana en nuestro país, mostrando las incidencias políticas en los procesos de las reformas sobre el consumo de drogas. El autor muestra la importancia de las juventudes, sus organizaciones y colectivos como agentes que tienen la posibilidad de poner en tela de juicio las decisiones de las autoridades e instituciones, estableciendo nuevos campos de acción para transformar, desde el activismo estudiantil, las políticas prohibicionistas y punitivas desarrolladas en torno a las drogas y sus consumos.

Como cierre de este apartado, Daniel Márquez e Imer Flores escriben “Un toque jurídico al modelo de la regulación de los diversos usos del cannabis”, donde abordan de forma puntual y esquematizada los aspectos legislativos y judiciales existentes en torno a la legalización del cannabis, en busca de mostrar aquellos elementos que se han visto omitidos o desdibujados en cuanto al proceso de regulación, por ejemplo, los usos medicinales, sociales y económicos. Enfatizan también, que las regulaciones existentes y el camino que están tomando las nuevas modificaciones posibles no se han realizado de forma integral, ya que se dejan de lado cuestiones importantes, como los beneficios y/o perjuicios para los niños y las juventudes, quienes se encuentran inmersos en la industria de las drogas, ya sea como productores, distribuidores o consumidores.

Las reflexiones y planteamientos anteriores nos encaminan al segundo apartado, *Reducción de daños y cuidados de sí, en el uso social de drogas*, que apunta más que nada –a partir de análisis críticos a las políticas, programas preventivos y prohibicionistas– a varios dispositivos teórico-metodológicos en la intervención social y comunitaria tendientes al autocuidado y a los consumos responsables, particularmente en relación con la marihuana.

Así, Alejandro Sánchez Guerrero nos ofrece con su escrito: “La prevención de la reducción de la demanda como simulación”, una postura muy crítica en la que expone algunas particularidades sobre la prevención de las adicciones, centrándose en el análisis del Informe sobre la situación de las Drogas en México y su Atención Integral 2019, elaborado por el autor en conjunto con el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Secretaría de Salud (SS). Sánchez Guerrero reflexiona también sobre las implicaciones del desarrollo de políticas y programas de drogas que se desprenden del informe, en tanto se centran en la sobriedad relacionada con las sustancias psicoactivas y promueven los estigmas sobre quienes consumen estas sustancias. El autor hace hincapié en la necesidad de incorporar marcajes como la demografía, las desigualdades económicas, políticas, sociales y de salud, entre otros.

Por otra parte, el Colectivo ReverdeSer, conformado por diversas autoras y autores, escribe “Hacia una regulación de cannabis por la paz”, visibilizando la necesidad de reducir los daños y los riesgos con respecto al consumo de drogas, específicamente de la *Cannabis sativa*, tanto a nivel nacional como en el Sur global. El enfoque que presentan es un análisis histórico de la prohibición de esta planta, como antecedente al contexto político actual en México, para mostrar las acciones realizadas desde diversos espacios en la búsqueda de su legalización y regularización. Asimismo, muestran cómo, a partir de la gestión y la búsqueda de nuevas políticas públicas y la necesidad de una transformación completa en el abordaje de temáticas en torno a los consumos, surge el trabajo de colectivos, personas y organizaciones, que consolidan la Coalición Regulación por la Paz, un movimiento nacional que ha logrado, entre otras cosas, la aprobación de un dictamen que pone en el centro del debate los derechos humanos y la justicia en la regulación del mercado de cannabis.

En el texto siguiente, “Un toque personal: del prohibicionismo a la gestión de riesgos y placeres”, Juan Machín escribe desde una narrativa más personal e íntima. Relata de forma cronológica algunas vivencias que se entrelazan con el análisis sobre contextos desde diferentes coordenadas geográficas sobre las prohibiciones a los

consumos de drogas, las criminalizaciones, los efectos en el cuerpo y otros impactos personales y colectivos del consumo de sustancias, así como la extenuante lucha por la reducción de daños y, como indica el título, la búsqueda del placer. Machín apunta a la necesidad de un cambio paradigmático en las políticas públicas y sus programas, encaminados a mostrar algunos puntos clave que deben considerarse en las nuevas políticas, estrategias y dispositivos, que buscan establecerse en los debates actuales y contemporáneos.

Más allá de las cuestiones sociales, políticas, teóricas y jurídicas, este libro incluye dos capítulos finales que se centran en dispositivos teórico-metodológicos con evidencia empírica, apuntando específicamente a las condiciones sociales y comunitarias de ciertos jóvenes –tanto hombres como mujeres– que se encuentran involucrados en contextos difíciles y complejos relacionados con los consumos de narcóticos.

En este sentido, el primero de ellos es “Etnografía del uso de la marihuana en jóvenes que fuman piedra”, escrito por Mario Joaquín Domínguez García, quien, a través de una narrativa transparente presenta los resultados de varios trabajos de investigación realizados entre 2011 y 2018 en la Ciudad de México, teniendo como población objetivo, a jóvenes que consumen crack. Aquí se analiza la manera en que se busca disminuir el riesgo de consumo de piedra y cómo esto conduce al uso de otras drogas como la marihuana. La narrativa creativa, puntual y clara de Domínguez muestra los obstáculos, tanto personales como sociales, de ser consumidor y los imaginarios colectivos que rodean a este grupo poblacional –jóvenes o juventudes, en su mayoría–, a través de la voz de quienes también forman parte de este trabajo de investigación.

El segundo texto, que además cierra este compilado de reflexiones teóricas, metodológicas, de intervención social y comunitaria –en torno a las juventudes, las drogas y sus consumos–, corresponde al escrito “Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud. Proyecto piloto de reducción de daños y riesgos con usuarios de piedra en Iztapalapa”, de Alice Cepeda, Avelardo Valdez y Eduardo Zafra, quienes proporcionan al lector un panorama de algunas de las colonias con mayor índice

de criminalidad en la Ciudad de México, con énfasis en la alcaldía de Iztapalapa. Esta alcaldía, además, se caracteriza por ser un punto importante de consumo y distribución de diversas sustancias tóxicas. De la mano con el texto anterior, aquí se presenta de forma esquematizada información sobre la piedra: cifras de su consumo, su composición, formas de ingesta y las problemáticas derivadas de su uso. La forma clara en la que se presenta el estudio, los resultados y sus conclusiones permite visualizar una propuesta de prevención para la reducción de consecuencias irremediables en jóvenes expuestos a estas condiciones extremas de daños y riesgos.

•

Esperamos que la lectura de todos estos escritos –a partir de los puntos de vista esgrimidos y planteamientos vertidos académicos, investigadores, asociaciones civiles, jóvenes estudiantes y activistas– cobre sentido, motive a la acción social-colectiva, y alcance a todas y todos aquellos lectores que se interesaron por esta obra: *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas Tomo V. Un toque académico: regulación, uso social y lúdico de cannabis*.

Con respecto a los espíritus, a los ánimos y afectividades académicas respecto al uso social de drogas, reafirmamos nuestro compromiso social y ético para seguir abriendo espacios, visibilizando voces divergentes y mostrando los contextos y condiciones que posibilitan estas prácticas sociales y expresiones culturales en torno al uso social de la cannabis, no exentas de tensiones y de conflictos, particularmente para una parte de las poblaciones de adolescentes y de jóvenes –acrecentadas por la larga emergencia sanitaria por la COVID-19 que nos azotó (Nateras, 2020)– tanto en nuestro país como en América Latina.

Luego entonces, este libro, en el momento en que se escribió y editó, se incluye y es parte del debate académico, de la discusión pública y política⁷ en su amplitud (Próspero, 2021; Vallejo-Restre-

⁷ En plenas campañas para la presidencia de la República, el único que se ha manifestado en relación al asunto de las drogas, ha sido Jorge Álvarez Máynez,

po, 2022; #Regulación por la Paz, 2022), que está en curso y sigue pendiente en la Cámara de Senadores y Diputados respecto a la reglamentación de la ley sobre el uso lúdico, responsable y adulto de la cannabis, especialmente desde los últimos meses del año (septiembre-diciembre de 2020), todo el 2021 y también desde febrero de 2022. Aunque en 2023 la discusión se detuvo en las Cámaras por reticencias del PAN y el PRI, confiamos en que en 2024 ¡por fin! se logre aprobar tal reforma.

Alfredo Nateras Domínguez
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa
Ciudad de México

Ana Valeria Rodríguez
Universidad Autónoma de Baja California
Mexicali, Baja California
Abril, de 2024.

Referencias

- Becker, H. (2016). *Cómo fumar marihuana y tener un buen viaje. Una mirada sociológica*. Siglo XXI.
- Brocca, H. y Tovar, S. (2003). *De la ficción a la adicción*. Editorial Santillana.
- Centros de Integración Juvenil (CIJ) (2014). *Consumo de drogas: riesgos y consecuencias*. México.
- Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD) (2011). *Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México*. México.

candidato de Movimiento Ciudadano (MC) (febrero de 2024); quien ha expresado que, de llegar a la presidencia regularía el mercado de las drogas y su uso dejaría de ser delito, aludiendo a las juventudes pobres y de escasos recursos.

- De la Fuente, J. R. (coord.) (2015). *Marihuana y salud*. FCE/Academia Nacional de Medicina/UNAM.
- Escohotado, A. (1997). *La cuestión del cáñamo. Una propuesta constructiva sobre hachís y marihuana*. Anagrama.
- Feliciano, E. (2016). *República Pacheca. Crónicas de la mariguana en México 1492–2015*. Ediciones Proceso.
- Goffman, E. (1993). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu, Editores.
- Grup Igia y cols. (2000). *Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias*. Fundación de Ayuda contra las Adicciones (FAD)/Ayuntamiento de Barcelona.
- Morín, E. (1998). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Nateras, A. y Nateras, O. (1994). El uso social de drogas: una mirada desconstruccionista. *Revista Iztapalapa. Psicología Teórica*, 35, pp. 113-130. UAM-Iztapalapa.
- Nateras, A. (2019). Las juventudes: ¿Una psicología social de la ausencia? Dilemas de la investigación horizontal e intervención en escenarios de violencias al límite. En E. García, M. De Alba, J. Mendoza y O. Nateras (coords.), *Estudios de Psicología Social en México* (pp. 529-563). UAM-Iztapalapa/Ediciones el Lirio.
- Nateras, A. (2020). Diferencias sociales juveniles: emociones, consumo de marihuana y encierro en tiempos de Coronavirus. *Revista El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual. Pandemia y Cambio Social*, 222(36), pp. 67-81. UAM-Azcapotzalco.
- O'Hare P. A.; Newcombe, R; Matthews, A; Buning, E. C. y Drucker, E. (1995). *La reducción de los daños relacionados con las Drogas*. Grup Igia.
- Paz, O. (1960). *Libertad bajo palabra*. FCE.

- Pérez, C. y Ruiz, A. (2018). *Marihuana en México: el peso de la prohibición. Programa de Políticas de Drogas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Pérez, R. (1999). *Yerba, goma y polvo*. Ediciones Era/CONACULTA/INAH.
- Próspero, O. (coord.) (2021). *Controversias sobre la marihuana. Un análisis científico de sus propiedades*. Tirant lo Blanch.
- Ramos, L., Zamudio, C. y Saltijeral, M. T. (2016). La estigmatización de hombres jóvenes usuarios de drogas. En A. Nateras (coord.), *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas*. Tomo II. *Problematizaciones (Embarazo / Trabajo / Drogas / Políticas)* (pp. 197-229). UAM-Iztapalapa/Gedisa.
- #Regulación por la Paz (2022). *Hacia una regulación por la paz*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Reynoso, M. (2014). *La neta de las drogas*. Trilce Ediciones.
- Vallejo-Restrepo, L. (2022). El debate consecuencialista sobre la prohibición de las drogas. *Cultura y Droga en Manizales*, 27(34), 196-215.
- Zamudio, C. (2012). *Las redes del narcomenudeo*. Ediciones CE.

Apartado I

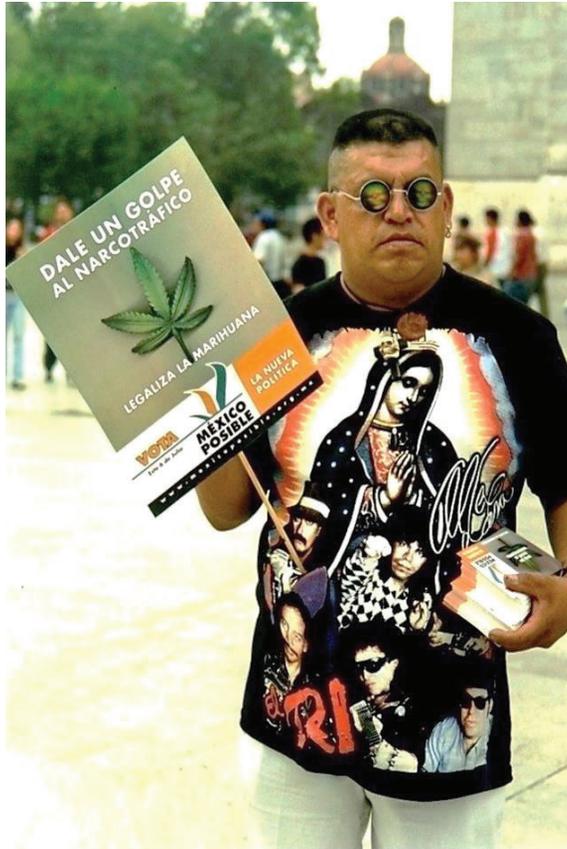
Del prohibicionismo a los usos sociales de la marihuana



La tierra prometida, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2004.

Marcos prohibicionistas: dispositivos iatrogénicos en la “lucha contra las drogas”

José Manuel Valenzuela Arce
El Colegio de la Frontera Norte



Ayúdanos virgencita, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2002.

Tomó, pues, Jehová Dios al hombre,
y lo puso en el huerto del Edén,
para que lo labrara y lo guardase.
Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo:
De todo árbol del huerto podrás comer;
más del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás;
porque el día que de él comieres, ciertamente morirás.

Génesis¹

Introducción

Muchas culturas han utilizado sustancias que alteran la percepción y los sentidos, y era común que esa práctica se realizara en contextos rituales sin la acepción criminal que se les otorga actualmente. No obstante, los afanes prohibicionistas anclados a intereses económicos, biopolíticos y necropolíticos con fachadas moralistas cobraron fuerza a partir del siglo XX, bajo las presiones e intereses de los gobiernos de Estados Unidos. El debate sobre la producción, distribución y consumo de drogas involucra posiciones diversas que apuestan por escenarios punitivos, de guerra, represión y control, así como perspectivas con matices variados que reconocen el fracaso de los marcos prohibicionistas con sus efectos devastadores en el incremento de la vulnerabilidad, la violencia, el crimen y la muerte, y que proponen nuevos y no tan nuevos esquemas de despenalización y regulación tanto en la producción como en el consumo.

La historia de las prohibiciones incluye elementos normativos que apelan a supuestas preocupaciones por el bienestar y la seguridad colectiva a los cuales subyacen afanes biopolíticos, criterios morales y moralistas, prejuicios, dispositivos de poder y control, y disposiciones geopolíticas mediante las cuales se definen estrategias injerencistas que derivan en dispositivos necropolíticos que

¹ La Santa Biblia, El Antiguo Testamento. Versión de Casiodoro de reina (1569), revisada por Cipriano de Valera (1602), otras revisiones: 1862, 1909 y 1960. Libro Primero de Moisés, Génesis, capítulo 1, La Creación (2:15, 2:16 y 2:217).

producen mucha muerte. De manera contundente, podemos afirmar que el costo social derivado de los marcos prohibicionistas ha sido mucho más alto que los daños causados por los productos y prácticas que dicen combatir. Una parte sustancial de ese costo social ha sido la particular afectación a las y los jóvenes, especialmente a aquellos que viven en condiciones de pobreza y precariedad.

A pesar de los esfuerzos del nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador tras la derrota electoral de los partidos que impulsaron el proyecto neoliberal en México y en otros países latinoamericanos, la impunidad y la corrupción siguen contaminando a los sistemas de justicia. Mientras tanto, los marcos punitivos y prohibicionistas han incrementado las condiciones de criminalización, vulnerabilidad, violaciones a los derechos humanos, violencia y muerte, siendo los jóvenes pobres los principales afectados.

El fracaso de las políticas prohibicionistas de drogas

En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018*, se reconoce que nunca en la historia habían existido tantas sustancias y mezclas de sustancias al alcance de los consumidores y que: aproximadamente 275 millones de personas en todo el mundo, equivalente a 5.6% de la población mundial de edades comprendidas entre 15 y 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016; que 31 millones de las personas que consumen drogas padecen trastornos derivados de ese consumo y que 13.8 millones de jóvenes entre 15 y 16 años, consumieron cannabis en el año anterior, lo que equivale a 5.6%. También se registra que las mujeres conforman la tercera parte de los consumidores de drogas y la quinta parte de quienes se inyectan drogas a nivel mundial, así como que el cannabis es la droga más utilizada con 192 millones de personas que la consumieron al menos una vez el año anterior a la encuesta (UNODC, 2018). En general, este es el escenario que prevalece en los panoramas que dan cuenta del consumo de drogas en el mundo.

No obstante, los datos anteriores permiten imaginar un escenario diferente si reubicamos los acentos y enfatizamos que 94.4%

de la población del planeta entre 15 y 64 años no consume ninguna droga; que 88.7% de los consumidores no padece trastornos significativos derivados de dicho consumo; y que 99.7% de personas entre 15 y 64 años en el mundo no consumieron cannabis ni una sola vez. Además, los datos refieren a consumos de al menos una vez en un año, lo que construye una “caja negra” que sobredimensiona el fenómeno real del consumo y el número de personas usuarias o dependientes de las drogas. De lo anterior podemos derivar la pregunta: ¿por qué la gran mayoría del planeta vivimos sometidos a marcos prohibicionistas punitivos que han erosionado la convivencia, han estereotipado y criminalizado a las y los consumidores, han ampliado los escenarios de violencia y muerte, y han limitado nuestros derechos ciudadanos? Para responder a estas preguntas haremos una revisión somera de los marcos prohibicionistas referentes al consumo de drogas, así como de sus principales motivaciones y consecuencias.

Improcedencia de los marcos prohibicionistas sobre drogas

En trabajos previos he identificado algunos posicionamientos desde los cuales podemos reflexionar sobre la improcedencia de las políticas prohibicionistas caracterizados por su condición iatrogénica:

El primero de ellos es su condición biopolítica como dispositivo de poder del Estado que busca controlar el cuerpo de las personas arrojándose la capacidad de decidir sobre lo que pueden o no introducir en él, aunque no exista daño a terceros. La dimensión biopolítica elaborada por Michel Foucault alude al ejercicio del poder basado en el control del cuerpo; poder que recurre a diversos dispositivos que apoyan el papel de organismos institucionales como hospitales, cárceles, clínicas, aparatos policiales, ejércitos, instancias de procuración de justicia, iglesias, medios masivos de comunicación, algunos partidos políticos y organizaciones sociales que confunden y generan alarmas no siempre justificadas u operan

como desinformadores, reforzadores y cómplices en la imposición de los objetivos de la biopolítica y sus perspectivas criminalizantes.

El segundo es el control y regulación de la fuerza de trabajo. Uno de los aspectos que definen a los marcos prohibicionistas como una expresión de la biopolítica, es su participación en la regulación y control de la fuerza de trabajo. Este aspecto lo hemos ilustrado con el ejemplo seminal de poder y control capitalista y colonial subyacente al uso de la hoja de la coca por los pobladores originales andinos, que fue prohibido y luego permitido cuando misioneros y hacendados se percataron que, sin la hoja de coca, el rendimiento laboral disminuía. También ha tenido fuerte presencia en Estados Unidos desde la década de los años treinta del siglo XX, tras la aprobación de la Ley Volstead que ilegalizó la producción, consumo y trasiego de licor.

El tercero corresponde a la demostrada ineficiencia de las estrategias prohibicionistas en relación con los objetivos formales, que son impedir que estos productos sean accesibles para la población, especialmente para las y los jóvenes y niños, considerados desprovistos de criterios para tomar decisiones responsables. Más allá de estos objetivos formales que discutiremos más adelante, a pesar de las políticas prohibicionistas, las drogas siguen estando disponibles para todas las personas que deseen acceder a ellas, incluidos los niños.

El cuarto se refiere a que las políticas prohibicionistas poseen y han tenido una clara condición necropolítica con altos niveles de violencia y muerte, además de ser iatrogénicas, concepto que refiere a que han resultado mucho más dañinas, perversas y mortales que el propio consumo de drogas, lo cual sostengo a partir de información sobre miedo, violencia, muerte, feminicidio, juvenicidio, corrupción, deterioro de las instituciones, impunidad, degradación de la convivencia y la habitabilidad, así como la expropiación de los espacios públicos. Los marcos prohibicionistas han dañado la condición humana y humanista de los acuerdos sociales que permiten definir proyectos sociales viables e incluyentes.

El quinto refiere al acotamiento y disminución de los espacios de libertad de la sociedad, mientras que la economía de las drogas

sigue prosperando. Los marcos prohibicionistas han erosionado los espacios de libertad de sociedades que han quedado atrapadas en escenas dantescas de retenes policiales y militares, cateos domiciliarios, cobro de piso, cobro de cuota, corrupción, levantamientos, secuestros, personas baleadas, cuerpos colgantes en espacios públicos, personas capadas, decapitadas, descuartizadas, desolladas, empozoladas, empaladas, así como millones de personas encarceladas por delitos mínimos de trasiego o micro posesión de sustancias ilegales. Miles de cadáveres con más de dos años abandonados en fosas clandestinas o contenedores frigoríficos, robo de rostro ejecutado con ácido que se arroja a la cara de la víctima para destruirle la epidermis y el tejido muscular. Mientras tanto, el mercado de las drogas se expande y goza de vitalidad junto a narcotraficantes, empresarios, banqueros, políticos y funcionarios asociados que acumulan poderes desmesurados.

Más allá de los objetivos formales o declarados de las políticas prohibicionistas sobre las drogas, debemos reconocer las causas e intereses reales que fomentan su consumo y estropicios, asociadas a la imposición de medidas políticas restrictivas y punitivas. Entre los elementos subyacentes que enmarcan sus implementaciones se pueden identificar los siguientes:

1. *Intolerancias religiosas y morales.* Las prohibiciones suelen partir de una identificación desacreditada y subordinada de aquellas y aquellos de quienes son sus destinatarios. Esta condición excluyente e impositiva tiene antecedentes remotos y se encuentra en la historia de muchas religiones. Tal vez la prohibición del fruto de la sabiduría a Adán y Eva por parte de Yahvé sea uno de los episodios seminales, pero tenemos múltiples ejemplos de esta condición moral y religiosa que prohíbe a las y los apóstatas, impíos y divergentes la realización de prácticas y consumos, como ocurrió con la prohibición de la hoja de coca a los pobladores originales por parte de los misioneros españoles, hasta que

se percataron que al hacerlo disminuía el rendimiento en el trabajo por lo que decidieron permitir su uso.

2. *Prejuicios, estereotipos, estigmas y racismo.* Han sido elementos subyacentes en la imposición de marcos prohibicionistas que estigmatizan a ciertos grupos étnicos y culturales, como ocurrió con el racismo antichino en la ilegalización de la amapola en Estados Unidos, una animadversión que no fue exclusiva de ese país, pues también en México tuvimos episodios abyectos de esta condición entre los cuales destacan algunas matanzas de chinos, como fue la ejecución de 303 chinos en Torreón, Coahuila, en 1911, a pesar de que se permitían o toleraban y beneficiaban de los fumaderos de opio en Sinaloa y Baja California. También podemos destacar las frecuentes alusiones racistas contra mexicanos, afros y latinos, acusados de fomentar el consumo de marihuana y cocaína en Estados Unidos, una posición que ha llegado a niveles delirantes y fascistas en el actual gobierno de Donald Trump (Valenzuela, 2019). Del mismo modo, se criminaliza a los jóvenes afroestadunidenses en Estados Unidos, Brasil y otros países, a quienes se asocia con el consumo y tráfico de drogas, así como con la delincuencia (Valenzuela, 1997).
3. *Control y disciplina de la fuerza de trabajo.* El consumo de licor fue otro de los aspectos que preocupó a los patrones, temían que los trabajadores incumplieran en sus responsabilidades o decayera la intensidad de su desempeño laboral. Este fenómeno llamó la atención de Antonio Gramsci (1891-1937), quien, tras la aprobación de la Ley Volstead (1919-1933), que ilegalizaba la producción, consumo y tráfico de licor, escribió sobre los significados subyacentes de esta política. Gramsci consideraba el nuevo predominio de las formas de acumulación y distribución del capital financiero (en el marco de una estructura sociodemográfica estadounidense diferente a la europea y sin grandes clases sociales parasitarias), basado en la producción industrial

ultramoderna fordista y el incremento de la coerción del Estado. Gramsci destacó la existencia de una profunda crisis de las costumbres durante la posguerra europea asociada a las políticas de coerción estatal basadas en la disciplina de los instintos sexuales sometidos a las necesidades y características de los nuevos métodos de trabajo impulsados por H. Ford, figura emblemática del desarrollo capitalista de la producción en cadena desde principios del siglo XX. Gramsci lo planteó de la siguiente manera:

En la posguerra se ha verificado una crisis de las costumbres de una extensión y de una profundidad inaudita, pero esta crisis se ha manifestado contra una forma de coerción que no ha sido impuesta para crear los hábitos acordes con una nueva forma de trabajo, si no por las necesidades, reconocidas ya como transitorias de la vida de guerra y de trinchera... Las instituciones ligadas a la vida sexual recibieron una fuerte sacudida y en la cuestión sexual se desarrollaron nuevas formas de utopía iluminista. La crisis se tornó más violenta (y lo es todavía) por el hecho de que ha tocado todos los estratos de la población y entró en conflicto con las necesidades de los nuevos métodos de trabajo que mientras tanto se venían imponiendo (taylorismo y racionalización en general). Estos nuevos métodos exigían una rígida disciplina de los instintos sexuales (del sistema nervioso), es decir, una consolidación de la “familia” en sentido amplio (no de esta o aquella forma del sistema familiar), de la reglamentación y estabilidad de las relaciones sexuales (1980, p. 304).

Para Gramsci, existe una conexión entre el prohibicionismo impuesto con la Ley Volstead y la organización fordista-taylorista del trabajo, mediante el control de la moralidad de los obreros con el objetivo de crear un nuevo tipo de trabajador y de hombre que sea disciplinado, obediente, monógamo y productivo: trabajadores de actitudes maquinales, siempre dóciles y sumisos:

En EE.UU., la racionalización del trabajo y el prohibicionismo están indudablemente ligados: las encuestas de los industriales sobre la vida íntima de los obreros son necesidades del nuevo método de trabajo. Reírse de estas iniciativas (aunque hayan fracasado) y ver en ellas solo una manifestación hipócrita de “puritanismo” es negarse a comprender la importancia, el significado y el alcance objetivo del fenómeno norteamericano, que es también el mayor esfuerzo colectivo verificado hasta ahora para crear, con rapidez inaudita y con una conciencia de los fines jamás vista en la historia, un tipo nuevo de trabajador y de hombre... Taylor expresa, con un cinismo brutal el fin de la sociedad norteamericana: desarrollar en un grado máximo de las actitudes maquinales y automáticas, destruir el viejo nexos psicofísico del trabajo profesional calificado que exigía una cierta participación activa de la inteligencia, de la fantasía, de la iniciativa del trabajador y reducir las operaciones productivas a su solo aspecto físico y maquinal (1980, p. 306).

El capitalismo requiere trabajadores que gasten y consuman de forma *racional* (según las necesidades del propio sistema), garantizando su condición física apta y mejorada para la realización del trabajo. Trabajadores de cuerpos sanos, fuertes, capacitados, disponibles, obedientes, agradecidos con los patrones y convencidos de las bondades del capitalismo. Por ello se les debe alejar de tentaciones y excesos que puedan disminuir su capacidad productiva, y se debe controlar el destino de sus salarios, que deben concentrarse en su reproducción como fuerza de trabajo, por ello, Gramsci afirma que la lucha contra el alcohol, al que se consideró el agente más peligroso y destructivo de la fuerza de trabajo, se convirtió en función y objetivo del Estado.

Los marcos prohibicionistas del alcohol o de otras drogas forma parte de las políticas estatales que influyen en la creación de formas de control y poder sobre el cuerpo de las y los trabajadores y operan como dispositivos biopolíticos, por ello, se busca evitar que el exceso étílico disminuya sus capacidades y responsabilidades. El prohibicionismo se concentra en el control del consumo étílico y de

la sexualidad de los trabajadores, como expresión de la biopolítica y como ejercicio de poder organizado para disciplinar sus cuerpos:

Pero el alto salario es de doble filo: es preciso que el trabajador gaste “racionalmente” los sueldos más abundantes, para mantener, renovar y posiblemente acrecentar su eficiencia muscular nerviosa, no para destruirla o cortarla. De allí entonces, que la lucha contra el alcohol, el agente más peligroso de destrucción de las fuerzas de trabajo se convierta en función del Estado... A la cuestión del alcohol está ligada la cuestión sexual. El abuso y la irregularidad de las funciones sexuales es, después del alcoholismo, el enemigo más peligroso de las energías nerviosas y es una observación corriente que el trabajo “obsesionante” provoca depravaciones alcohólicas y sexuales. Las tentativas realizadas por Ford de intervenir, mediante un cuerpo de inspectores, en la vida privada de sus dependientes y controlar como gastan su salario y cómo vivían, es un indicio de estas tendencias todavía “privadas” o latentes que pueden transformarse, en cierto momento, en ideología estatal, injertándose en el puritanismo tradicional (Gramsci, 1980, pp. 307-308).

Sobre este punto, Andrea Pires Rocha, al analizar el prohibicionismo como ideología de Estado, señala que, si antes, con el modelo fordista, la ideología prohibicionista era utilizada para aumentar la producción, ahora esa misma ideología está presente en la retórica de la guerra contra las drogas como instrumento para la administración del excedente de la fuerza de trabajo mediante el control penal. Pires (2020) destaca que, en el caso brasileño, el prohibicionismo es un instrumento para controlar a los jóvenes negros y pobres, por lo cual la guerra contra las drogas mata más que las drogas. Esta posición concuerda con nuestra definición de las estrategias prohibicionistas como biopolíticas iatrogénicas y necropolíticas (Valenzuela, 2012, 2014, 2018 y 2019).

4. *Intereses económicos que subyacen a las políticas prohibicionistas.* Las políticas prohibicionistas ocultan intereses

económicos y negocios de grupos favorecidos por la comercialización de productos alternativos o que se benefician del control monopólico y de las enormes ganancias generadas por la ilegalidad y la paralegalidad, así como por los beneficios obtenidos de forma ilícita por funcionarios y miembros de los diferentes cuerpos de seguridad que controlan o sirven a estos grupos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció en 2011 la generación de 320 mil millones de dólares derivados del comercio de las drogas, una cifra sujeta a sospecha, pero indicativa de la condición millonaria del negocio de las drogas, su importante presencia en los circuitos bancarios y financieros, de la gran cantidad de empresas que participan en el lavado de dinero y del enorme caudal de recursos que se destinan en relaciones cómplices con funcionarios públicos, políticos y empresarios. Sin lugar a duda, la economía de las drogas genera enormes ganancias que pasan por procesos de ablución en los circuitos bancarios, empresariales y comerciales.

5. *La prohibición como dispositivo autoritario de poder y de control.* Detrás de los ordenamientos prohibicionistas se encuentran estrategias de control social que utilizan como pretexto diversos tipos de consumo para imponer medidas de sometimiento y poder, facilitadas por las condiciones de excepcionalidad generadas por la propia condición prohibitiva. Detrás de las políticas prohibicionistas se encuentran diversas estrategias de control social mediante la imposición de medidas de excepcionalidad entre las que se encuentran adjudicar al ejército la realización de funciones para las que no se encuentra autorizado ni capacitado, como la realización de detenciones, cateos y retenes ilegales, la ejecución extrajudicial de personas identificadas como integrantes del crimen organizado sin que lo sean, cuyas muertes se atribuyen sin prueba alguna a miembros de estas organizaciones, además de actos que afectan y limitan los derechos ciudadanos, sin embargo, estos actos injustificables y crímenes

atroces son presentados como daños colaterales necesarios para combatir el problema del crimen organizado, en gran medida generado por el propio marco prohibicionista. Lo anterior no implica ni justifica la violación de los derechos humanos y los debidos procesos, incluidos los de las personas que forman parte de las organizaciones del llamado crimen organizado.

6. *Las prohibiciones como estrategias geopolíticas.* Considero un quinto eje derivado de la declaración de la guerra contra las drogas por parte del presidente de Estados Unidos Richard Nixon (1969-1974), quien las identificó como el enemigo público número uno en su país a inicios de la década de los años setenta del siglo pasado. Propongo la incorporación del eje geopolítico como una de las estrategias centrales impulsadas por Estados Unidos, que ha cobrado enorme relevancia en el mundo.

Lo anterior puede ilustrarse de manera reveladora a partir de las declaraciones de John Ehrlichman (Dan Baum, Revista Harper's, 1994), jefe de Política Interna de Richard Nixon. Ehrlichman reveló lo que muchos y muchas afirmaron, que la supuesta guerra contra las drogas de Nixon fue creada como mecanismo abyecto de control social contra las y los jóvenes opositores a la guerra de Vietnam, pues ensombrecían el camino en su reelección, por lo cual, en complicidad con los grandes medios masivos de comunicación se buscó establecer en el ciudadano medio estadounidense la asociación de hippie-drogadicto-marihuano. Esta ofensiva también incluyó a la población negra, que se había movilizado contra el racismo mediante la lucha por los derechos civiles, agravada tras el asesinato Malcolm X el 21 de febrero de 1965 y de Martin Luther King el 4 de abril de 1968. Esta población fue estereotipada como drogadicta-marihuana, cocainómana y heroinómana, idea que permeó la construcción del sentido común de los blancos de clases medias y altas. John Ehrlichman declara que los verdaderos enemigos en esa ofensiva eran las izquierdas con posiciones pacifistas que se oponían a la guerra y la

gente negra, quienes fueron juzgados desde estas posiciones estereotipadas y criminalizantes ante los costos políticos de ilegalizar la protesta juvenil o la identidad racial afroestadunidense organizada en el Movimiento por los Derechos Civiles.

Sin embargo, hay un aspecto que Ehrlichman no destacó: la dimensión geopolítica de esta supuesta estrategia contra las drogas, mediante la cual Estados Unidos fortaleció la injerencia política, el intervencionismo, la muerte y la destitución de gobiernos legítimos en América Latina mediante golpes de Estado, como el de Salvador Allende en Chile en 1973, y en otras regiones del mundo, así como la imposición de mecanismos de control en asuntos internos de muchos países, como sucedió con el Plan Colombia, un acuerdo bilateral firmado por los gobiernos de Estados Unidos (Bill Clinton) y Colombia (Andrés Pastrana) en 1999, como parte de la llamada guerra contra las drogas, con objetivos explícitos de incidir en el conflicto armado. Otro ejemplo es la Iniciativa Mérida (2008-2021), un fallido programa de cooperación en seguridad y combate al narcotráfico y el crimen organizado con la participación de Estados Unidos, México y Centroamérica. Con las estrategias prohibicionistas e injerencistas, justificada por la supuesta lucha contra el crimen organizado, también se criminalizó a los barrios mexicanos y chicanos en Estados Unidos y se extendió la persecución contra las y los jóvenes contestatarios en América Latina y en otros lugares del mundo. Se buscó que la población identificara muchos de los cambios propuestos por estos jóvenes como agresiones a la moral (su doble moral), la estabilidad y la seguridad, y muchos de ellos fueron peyorativamente señalados como drogadictos, comunistas y enemigos del sistema.

Prohibición y violencia

Podemos esbozar algunos escenarios de la prohibición que han dejado huellas indelebles en América Latina. *El primero* de ellos ocurrió en 1914, cuando Estados Unidos decidió prohibir la venta y consumo de la amapola y sus derivados: heroína y morfina.

Esta situación que incentivó su importación de países como México donde aún se celebraba la Feria de la Amapola y se elegía a La Flor más Bella del Ejido. La presión estadounidense logró que se estableciera en otros países la prohibición de producción y trasiego de estos productos, que algunas crónicas identifican como “la aspirina estadounidense” de esa época, distribuida por grandes empresas farmacéuticas como Merck Sharp (Valenzuela, 2014).

El segundo escenario de la prohibición ocurrió en 1919, cuando entró en vigor la Enmienda XVIII a la Constitución de Estados Unidos mediante la cual se prohibía la producción y trasiego de licor, propiciando la generación de destilerías, cervecerías, casinos y casas de juego en la frontera norte de México, así como el surgimiento de poderosas mafias de contrabandistas que crecieron al amparo de la ilegalidad y la poca disposición de los estadounidenses para abstenerse de consumir bebidas espirituosas tan demandadas y apetecidas por ellos. Junto con el crecimiento de poderosos grupos criminales fortalecidos por la prohibición, se registraron decenas de miles de muertes derivadas de la violencia generada por el prohibicionismo y el consumo de bebidas adulteradas. Además, creció de forma alarmante la corrupción de las instituciones, la clase política y las corporaciones policiales. Frente al fracaso de la disposición prohibicionista y sus efectos contraproducentes, la Ley Seca fue derogada con la Enmienda XXI de la Constitución Política estadounidense. Sin embargo, quedaron establecidos escenarios fronterizos en el norte de México, con casinos, centros de prostitución, cervecerías, cantinas y casas de juego (Valenzuela, 2012, 2014).

El tercer escenario prohibicionista se refiere a la marihuana y la cocaína a inicios de la década de 1920 y se coincide con el periodo de la Ley Seca. También el clero tejió perspectivas distorsionadas sobre el consumo de marihuana por parte de los indígenas, criminalizándolos y, acusándolos de apóstatas, pecadores, herejes, desprovistos de probidad y cercanía con Dios. El consumo de marihuana también funcionó como referente de clasificación social racista y clasista, en el cual los marihuanos eran los pobres, los indios, los soldados, los viciosos. Sin embargo, todavía se cantaban canciones

y corridos que aludían a la marihuana, como el de la “rana cople-
ra”, de autoría anónima que cantaba *Cuni cuni* y entonaba coplas
sobre la marihuana con los ojos rete colorados y la boca reseca.
Pero no solo la “rana cannábica” canta a la marihuana; durante la
revolución mexicana de principios del siglo XX, “la eriza cucara-
cha” añoraba su abastecimiento de marihuana, un combustible vital
cuya ausencia trunca su movilidad y la paraliza: “la cucaracha, la
cucaracha, ya no puede caminar; porque no tiene, porque le falta
marihuana que fumar” (*La cucaracha*, canción popular)

La prohibición de la producción, consumo y trasiego de mari-
huana en los años veinte fue parte de una serie de medidas de poder,
y autoritarismo controlador de Estados Unidos en el mismo periodo
de la Ley Volstead o Ley Seca que ilegalizó el licor entre 1919 y
1933. No obstante, en el México posrevolucionario cardenista se
implementó una estrategia política disidente del orden prohibicio-
nista impuesto por Estados Unidos: la legalización de marihuana,
cocaína y morfina, así como su distribución gratuita a cientos de
usuarios que a diario acudían a los dispensarios atendidos por mé-
dicos que les suministraban estas drogas. Esta medida comenzó con
el decreto presidencial del 17 de febrero de 1940 y concluyó tem-
pranamente el 7 de julio debido a presiones y amenazas económicas
y comerciales de Estados Unidos. Aunque la medida fue sumamen-
te relevante como política divergente de la posición impulsada por
el vecino del norte, el número de usuarios de esos dispensarios es
impreciso, oscilando entre 500 y 1,000 personas que acudían por su
dotación y eran atendidos por médicos y enfermeras.

La inspiración de esta vanguardista posición sobre política de
drogas se encuentra en los trabajos del doctor duranguense Leopoldo
Salazar Viniegra, quien dirigió el hospital psiquiátrico La Castañeda,
el hospital de toxicómanos, y fue secretario de Salud en
el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), donde impulsó una
política de despenalización de las drogas, afirmando que el consu-
mo debía considerarse exclusivamente un asunto de salud y no de
orden penal.

En 1938, Salazar Viniegra publicó un artículo emblemático titulado: “El mito de la marihuana”, donde polemizaba con las posiciones hegemónicas de sus colegas estadounidenses y mexicanos, quienes recreaban una serie de mitificaciones basadas en pruebas insuficientes, falsedades y experiencias apócrifas, además de cuestionar las falacias comunes en la prensa y en algunas recreaciones literarias. “El mito de la marihuana”, referido al uso de cannabis y sus efectos, fue publicado en *Criminalia. Revista de Sociología Criminal* (Salazar, 1938), en ella, Salazar Viniegra afirmó la ausencia de pruebas atribuibles al consumo de cannabis sobre psicosis o trastornos mentales delirantes o alucinatorios, o que la marihuana enloquece a los consumidores o que genera delitos, por el contrario, sostuvo que: “el fumador no solamente no propende a las acciones violentas, sino que más bien tiende a la inacción” (p. 234). Salazar Viniegra consideraba que mediante la verdad podían evitarse los crímenes por sugestión, debido a que: “La marihuana en ningún caso determina inconsciencia ni tampoco impulsos criminales, ni olvido de los casos, ni alucinaciones terroríficas, ni locuras tampoco. Cuando esto ocurra, otros factores han tenido eficacia que a la marihuana le falta” (p. 237). Salazar Viniegra presentó datos que parecieran aludir a los tiempos actuales:

Más de ochenta por ciento de sentencias por delitos contra la salud según las estadísticas que tenemos en Salubridad, son determinadas por posesión, uso o tráfico de marihuana; muy frecuentemente por una simple colilla que se encuentre a un desventurado, se somete a juicio y se le condena a 6, 12 y más meses de prisión y cincuenta pesos de multa (p. 237).

La conclusión que el doctor Salazar Viniegra presenta de sus investigaciones es contundente:

Frente a nuestro real y formidable problema de alcoholismo, la cuestión de la marihuana no merece la importancia de problema

social ni humano; el estudio de ella presentará, en cambio, siempre interés para quien, libre de prejuicios, la someta a sus disciplinas. La instrucción, la cultura, la orientación de nuestro pueblo, permitirá que el calumniado y hermoso arbusto no sea en lo futuro más que lo que debe ser: una rica fuente de abastecimiento de fibras textiles (Salazar, 1938, p. 237).

Tal vez debamos añadir a esta recomendación el uso de la marihuana como fuente de abastecimiento de productos medicinales, y citar algunas de las enfermedades en cuyos tratamientos se recurre a los cannabinoídes, como el asma, la artritis, la epilepsia, el glaucoma, la esclerosis múltiple y los dolores crónicos, a los cuales se pueden añadir enfermedades como el alzhéimer, el cáncer y el sida, entre otros tantos.

Un año después de que saliera a la luz “El mito de la marihuana”, Leopoldo Salazar Viniegra (1938) publicó el artículo “Estado actual de los estudios sobre marihuana” (*Gaceta Médica de México*, 18 de octubre de 1939), donde reconocía haber desbrozado un campo de estudio que reproducía y alentaba errores acumulados por la tradición y la leyenda, y que su trabajo había modificado las perspectivas de otros investigadores en México y en el mundo saturadas de superstición e ignorancia. Esta afirmación nos parece optimista tras un largo camino de ocho décadas donde seguimos discutiendo y enfrentando muchos de los errores, leyendas, supersticiones e ignorancia que Viniegra enfrentó hace más de ochenta años.

El cuarto escenario prohibicionista ocurrió en el contexto de la irrupción juvenil de los años sesenta y sus cuestionamientos a las formas plásticas de vida, la proclividad beligerante estadounidense expresada en innumerables guerras, entre las cuales, la de Vietnam (1964-1975) despertó ánimos pacifistas y humanitarios en amplios sectores poblacionales. Muchos jóvenes enfrentaron las biopolíticas normadas de manera lineal en torno a la explotación laboral, desarrollaron amplios movimientos políticos, pacifistas, feministas, ecologistas, juveniles y antirracistas. También apareció el consumo de drogas como elemento inscrito en las prácticas colectivas de

diversos grupos juveniles. Al gobierno le preocupaba la condición humanitaria de muchos de estos movimientos que planteaban la necesidad de darle una oportunidad a la paz e imaginaban mundos donde la gente hiciera el amor, no la guerra, pedían el poder para el pueblo y desafiaban la autoridad de los padres, las certezas adultocráticas, el poder de los uniformados, los odios raciales y la irracionalidad capitalista (Valenzuela, 1988, 2009, 2015 y 2019).

Al gobierno estadounidense y a los grupos de poder también les preocupaban los movimientos nacionalistas y revolucionarios que se desarrollaban en América Latina, muchos de ellos influidos por el marxismo, la revolución cubana y la resistencia vietnamita a la invasión imperial. Pensar las condiciones de este periodo, nos lleva a recrear las articulaciones entre las políticas represivas del Estado y sus estrategias prohibicionistas, frente a las culturas y resistencias juveniles enmarcados en los años sesenta y, de manera emblemática, en 1968 (Monsiváis, 1970; Poniatowska, 1971; Valenzuela, 1999 y 2019).

El gran cambio sociocultural de los años sesenta que cobró forma en grandes movimientos antibélicos, contribuyó al fin de la guerra en Vietnam, pero devino un desafío demasiado grande para el poder, por ello, el presidente de Estados Unidos, Richard Nixon lanzó una nueva ofensiva contra el consumo de drogas el 17 de junio de 1971 y anunció un ataque a todos los niveles contra las drogas consideradas por el gobierno como el enemigo público número uno: afirmando que las drogas eran el nuevo “coco” del poder. Con esta estrategia, las cárceles se llenaron de jóvenes pobres, afrodescendientes y latinos. La lucha contra las drogas también ayudó a controlar los movimientos de resistencia y, como ya he señalado, sirvió como recurso geopolítico intervencionista en América Latina.

A cuatro décadas de la guerra contra las drogas de Richard Nixon, Estados Unidos había gastado más de 2.5 billones de dólares y había arrestado a más de 40 millones de personas por delitos relacionados con el narcotráfico y posesión de sustancias ilegales sin alcanzar los objetivos que justificaron la declaración de esa estrategia prohibicionista (*El Mundo*, 2011). No obstante, la supuesta guerra

contra las drogas fracasó al igual que la Ley Volstead, pues el consumo de drogas en Estados Unidos superó los 20 millones de usuarios y actualmente las drogas son más baratas, potentes y accesibles, además de que ha tenido que redefinir la estrategia interna, ya que la marihuana es legal para propósitos curativos en treinta Estados de la Unión Americana y en nueve lo es para fines recreativos. Estos Estados son: California, Colorado, Washington, Washington D.C., Alaska, Maine, Massachusetts, Nevada y Oregón (también es legal en algunos países como Canadá, Uruguay, Holanda y Jamaica). La aprobación del consumo recreativo de la marihuana en California en 2017 ha generado un mayor abastecimiento de cannabis de norte a sur, ya que algunos residentes mexicanos de la frontera han sabido aprovechar las ventajas de la nueva condición.

El quinto escenario se inscribe en la identificación y combate contra un supuesto *eje del mal* por George Bush, en 2001, diseñado desde una estrategia geopolítica global que produjo cientos de miles de muertos en Irak y Afganistán (ONUDD, 2011). Desde esta perspectiva política, se incorporan a *Estados hostiles* y a organizaciones del narcotráfico como actores de dicho campo maléfico. Esta política se inscribe en una redefinición del tema de seguridad nacional estadounidense con claras condiciones injerencistas, como ha ocurrido con el Plan Colombia en ese país andino y la Iniciativa Mérida en México, en cuyo marco se ubica la llamada Guerra contra el crimen organizado y su triste secuela de violencia, feminicidio, juvenicidio y muerte arterial.

La Comisión Global de Políticas sobre Drogas destacó el aumento en el consumo de drogas durante el periodo de 1998 a 2008, donde se registró un incremento en el uso de opiáceos (34.5%), cocaína (27%) y cannabis (8.5%). De acuerdo con la Comisión, estos incrementos de consumo se presentan a pesar de enormes gastos realizados para abatirlo y de las políticas represoras que han orientado esa estrategia, lo que ha propiciado que las cárceles se encuentren saturadas con personas de bajo nivel socioeconómico y quienes ocupan rangos menores en el narcomundo. Al mismo tiempo que se criminaliza y encarcela a simples consumidores, se

regeneran redes de narcotraficantes y se incrementa la violación de derechos humanos (ONUDD, 2011). La actualización de esta investigación en 2018, mencionada al inicio de esta obra, muestra que no se han obtenido avances importantes a través del despliegue e impulso de políticas punitivas priorizadas hasta ahora.

En “La patria amada, aunque distante”, Gabriel García Márquez (2003), al referirse a los desplazados por la violencia en Colombia, afirma:

La paradoja es que esos fugitivos de sí mismos siguen siendo víctimas de una violencia sustentada por dos de los negocios más rentables de este mundo sin corazón: el narcotráfico y la venta ilegal de armas. Son síntomas primarios del mar de fondo que asfixia a Colombia: dos países en uno, no solo diferentes sino contrarios en un mercado negro colosal que sustenta el comercio de las drogas para soñar en los Estados Unidos y Europa, y a fin de cuentas en el mundo entero. Pues no es posible imaginar el fin de la violencia en Colombia sin la eliminación del narcotráfico, y no es imaginable el fin del narcotráfico sin la legalización de la droga, más próspera cada instante cuanto más prohibida (pp. 6-7).

De la misma manera, el ex presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, en su discurso de recepción del premio Nobel, aludió a:

[...] la urgente necesidad de replantear la Guerra Mundial Contra las Drogas, una guerra en la que Colombia ha sido el país que más muertos y sacrificios ha puesto. Tenemos autoridad moral para afirmar que, luego de décadas de lucha contra el narcotráfico, el mundo no ha logrado controlar este flagelo que alimenta la violencia y la corrupción en toda nuestra comunidad global... Pero el narcotráfico es un problema global y requiere una solución global que parta de una realidad inocultable: la Guerra contra las Drogas no se ha ganado, ni se está ganando. No tiene sentido encarcelar a un campesino que siembra marihuana, cuando –por ejemplo– hoy es legal producirla y consumirla en 8

estados de los Estados Unidos. La forma como se está adelantando la guerra contra las drogas es igual o incluso más dañina que todas las guerras juntas que hoy se libran en el mundo. Es hora de cambiar nuestra estrategia (2018, pp. 7-8).

El economista neoliberal Milton Friedman considera que sin la Guerra contra la Drogas:

América tendría la mitad de prisiones, la mitad de reclusos, diez mil homicidios menos al año, barrios urbanos en los que habría una oportunidad para gente pobre que viviría sin temer por sus vidas... a la gente de Colombia, Perú y otros países. ¿Qué conseguimos destruyendo y enviando a la muerte a miles de personas en Colombia porque no podemos aplicar nuestras propias leyes? Si pudiéramos aplicar nuestras leyes contra la droga, no habría mercado para esas sustancias. Colombia no estaría como está.

Ante la pregunta sobre lo que él propondría como política sobre las drogas, Milton Friedman responde:

Legalizaría las drogas sometiéndolas exactamente a las mismas normas que existen hoy día para el alcohol y el tabaco. El consumo de alcohol y tabaco causa más muertes que el de las drogas, con mucho, pero muchas menos víctimas inocentes... Lo que me da miedo es la idea de continuar por el camino actual, que destruiría nuestra sociedad libre, convirtiéndola en un lugar no civilizado.

Finalmente, es importante recuperar la posición de Noam Chomsky, quien en 2019 declaró que es la ilegalidad de las drogas la que da poder al narco, argumentando que sin la ilegalidad y la criminalización del consumo, los narcotraficantes no hubieran acumulado tanto poder (Valenzuela, 2019).

Ley Federal para la Regulación del Cannabis (LFRC)

El 10 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados aprobó la Ley Federal para la Legalización, la Producción, Transporte y Consumo de Marihuana. Con ella, se avanzó en la ubicación adecuada del consumo del cannabis en el campo de la salud pública y no en el sistema penal. Esta ley participa en un proceso necesario de descriminalización de las y los usuarios del cannabis y amplía la portación individual de marihuana hasta 28 gramos. También permite el autocultivo de hasta ocho plantas por pareja, la formación de clubes cannábicos y consumirla en espacios abiertos, exceptuando los espacios 100% libres de humo y las áreas cercanas a escuelas y centros comerciales.

El 19 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados emitió el Boletín No. 6072, referente al dictamen que expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis (LFRC), con el objetivo de normar la producción y comercialización del cannabis y sus derivados, basada en el libre desarrollo de la personalidad, la salud pública y el respeto a los derechos humanos,² de acuerdo con los siguientes fines: “Autoconsumo: Producción en casa habitación para uso personal con fines lúdicos y producción por asociaciones de cannabis para consumo por los asociados para uso lúdico; producción para la comercialización y venta con fines recreativos;

² El dictamen señala que la regulación de los actos que, según los usos legalmente permitidos del cannabis y sus derivados, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y los ordenamientos aplicables son: almacenar, aprovechar, comercializar, consumir, cosechar, cultivar, distribuir, empaquetar, etiquetar, exportar, importar, investigar, patrocinar, plantar, portar, tener o poseer; preparar, producir, promover, publicitar, sembrar, transformar, transportar, suministrar, vender, y adquirir bajo cualquier título... En el caso de los usos medicinal, paliativo, farmacéutico, o para la producción de cosméticos, así como el uso científico para dichos fines, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable... Indica que corresponderá al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y demás autoridades competentes, el control y la regulación de los actos regulados por la presente Ley, en los reglamentos correspondientes, Normas Oficiales Mexicanas y en las demás disposiciones aplicables.

producción con fines de investigación y producción de cáñamo para fines industriales.”

Con esta ley, queda establecido el derecho al consumo del cannabis psicoactivo para las personas mayores de 18 años dentro del territorio nacional, prohibiendo el consumo en lugares establecidos como 100% libres de humo de tabaco, en las escuelas públicas y privadas de cualquier nivel educativo, y en espacios laborales. El consumo de cannabis deberá realizarse sin afectar a terceros, prohibiendo el consumo con fines lúdicos a personas menores de 18 años, quienes tampoco podrán ser empleados en actividad relacionada con la producción, venta y consumo de cannabis. Además, se prohíbe la realización de cualquier acto de promoción y propaganda de la producción y el consumo del cannabis en cualquiera de sus presentaciones.

Las personas mayores de edad podrán cultivar y poseer en su residencia hasta seis plantas de cannabis para consumo personal, y en las casas donde resida más de una persona mayor de 18 años podrán tener hasta ocho plantas, para lo cual, se requiere el permiso de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), instancia que también otorgará los permisos para la constitución de asociaciones no lucrativas de cannabis con fines lúdicos, formadas por un mínimo de dos y un máximo de veinte personas mayores de edad.³

³ Sobre la producción para comercialización y venta de cannabis con fines lúdicos se deberá adquirir una licencia de acuerdo con lo estipulado en la ley:

Las licencias otorgarán el derecho de realizar, total o parcialmente, las actividades de la cadena productiva del cannabis y sus derivados para su venta, en los establecimientos autorizados, con fines lúdicos a mayores de 18 años [...] Sobre las licencias para la producción de cannabis, se establecen seis tipos: Integrales, las cuales permitirán la realización de todas las actividades de la cadena productiva del cannabis, desde el cultivo hasta la comercialización y venta al usuario final; con fines solamente de producción, las cuales permitirán a sus titulares el cultivo del cannabis en las áreas especificadas en la licencia [...] Además, con fines de distribución, las cuales permitirán a sus titulares la adquisición de cannabis a un productor autorizado, con fines de venta a un comercializador autorizado; con fines de venta al usuario final, la cual permitirán a sus titulares adquirir cannabis a un licenciario de distribución para su venta final en establecimientos autorizados [...] Del mismo modo, con fines de producción o comercialización de productos derivados, las cuales permitirán a sus titulares comprar cannabis a un productor autorizado a fin de

La ley también establece sanciones mediante multas para quienes posean (sin los permisos correspondientes) más de 28 y hasta 200 gramos de cannabis.⁴ Además, modifica el Código Penal Federal estableciendo sanciones para quienes transporten, trafiquen, comercien o suministren el cannabis sin la autorización correspondiente (aun cuando estas actividades se realicen de manera gratuita) y si las cantidades superan los 5.6 kilos.⁵ Asimismo, prohíbe el

transformarla en productos para su venta al usuario final. Esta licencia no autorizará la venta al usuario final de cannabis seca para fumar, y con fines de investigación: las cuales permitirán a sus titulares producir o adquirir cannabis psicoactivo para fines de investigación científica y desarrollo tecnológico.

⁴ En cuanto a las modificaciones a la Ley General de Salud, se establece que: tratándose de cannabis se estará a lo dispuesto por la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. Se incorpora a la Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato, el cannabis Sativa, Índica o Marihuana con 28 gramos [...] tratándose del cannabis psicoactivo el límite superior será el equivalente a 200 veces lo permitido en la tabla, es decir 5.6 kilogramos. Señala que se impondrá prisión de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin la autorización prevista en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, comercie o suministre, aun gratuitamente cannabis psicoactivo en cantidad que sea superior a 200 gramos e inferior la que resulte de multiplicar por 200 la cantidad señalada en la tabla del artículo 479 (5.6 Kg). Cuando la cantidad sea superior, se impondrá una pena de cinco a 15 años [...] se impondrá una pena de prisión de tres a siete años y de 80 a 300 días multa, al que posea cannabis psicoactivo, cuando la cantidad de que se trate sea superior a 5.6 kilos e inferior a 14 kilos y cuando esa posesión sea con la finalidad de comercialarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.

⁵ El dictamen también modifica el Código Penal Federal para regular las conductas punibles relacionadas con el cannabis. Se establece que:

[...] a quien produzca, transporte, trafique, comercie o suministre, aun gratuitamente, sin la autorización a que se refieren la Ley General de Salud o la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, se impondrá una pena de cinco a quince años, siempre que la cantidad sea superior a cinco kilos seiscientos gramos. Mientras que a quien posea cannabis psicoactivo con la finalidad de cometer las conductas establecidas en la fracción anterior, se le sancionará con pena de tres a siete años de prisión, siempre que la cantidad de que se trate sea superior a 5.6 kg e inferior a 14 kg. Cuando por las circunstancias del hecho la posesión del cannabis psicoactivo no pueda considerarse destinada a realizar alguna de esas conductas, se aplicará pena de diez meses a tres años y de cincuenta a ciento cincuenta días multa [...] a quien introduzca o extraiga del país cannabis psicoactivo, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, en cantidad superior a 200 gramos e inferior a la que resulte de multiplicar por quinientos la cantidad prevista en la tabla incluida en el artículo 479 de la Ley General de Salud, se impondrá una pena de prisión de diez meses a tres años; cuando la cantidad sea mayor

empleo de menores de 18 años de edad y de personas que desconozcan o no comprendan el significado de participar en “actividades relacionadas con la siembra, cultivo o transformación de cualquier variedad de cannabis o sus derivados.”

La LFRC implica avances importantes frente a los marcos prohibicionistas y punitivos que han prevalecido, aunque quedan muchos asuntos sobre los que se debe avanzar, especialmente en lo referente al tutelaje del Estado sobre los consumidores y la producción de cannabis para autoconsumo lúdico.

Consideraciones finales

Señalamos algunos de los que a nuestro juicio son los ejes definitorios de las políticas prohibicionistas, donde destacamos: intereses económicos, posicionamientos moralistas-fundamentalistas, disposiciones controladoras de poder, dispositivos de disciplinamiento físico y moral de la fuerza de trabajo, mecanismos de producción-reproducción de personas desechables y estrategias geopolíticas que han sido causa y sustento de los problemas vinculados al narcotráfico. Es tiempo de definir nuevas opciones de vida frente a la biopolítica y la necropolítica asociadas a los marcos prohibicionistas, que han lucrado con los negocios, el poder y el control geopolítico asociado a la ilegalidad. Necesitamos opciones orientadas por parámetros científicos, de salud, humanistas y respetuosos de la dignidad y los derechos humanos.

El empleo formal, los métodos laborales tayloristas y los cambios socioculturales posteriores cedieron el paso a nuevas lógicas,

a la antes señalada en segundo lugar, se impondrá una pena de tres a diez años [...] se establece que a quien siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, sin contar con la autorización en los términos de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, se le impondrá pena de uno a seis años de prisión; si dichas actividades fueren cometidas por personas dedicadas como actividad principal a las labores propias del campo y sean de escasa instrucción o extrema necesidad económica, se destruirá la cosecha y solo serán sancionadas con la pena antes referida en casos de reincidencia.

donde los jóvenes y las mujeres tomaron la palabra, y la ética protestante desdibujó sus capacidades para ordenar la vida. El capitalismo tardío y neoliberal acude a estrategias biopolíticas impulsadas a través de los marcos prohibicionistas, fortaleciendo los referentes penales, raciales, aporofóbicos y patriarcales como dispositivos de la organización social, por ello, además de las razones económicas, morales, religiosas, autoritarias, de poder y geopolíticas expuestas, los marcos prohibicionistas contra las drogas operan como reguladores y controladores de la fuerza de trabajo, y como mecanismos de exclusión y sometimiento de quienes han sido identificados como desechables, precarios, teratos, canallas, personas sacer, sacrificables, no personas.

Es tiempo de terminar con el baño de sangre, dolor y muerte que recorre nuestros países. Urge fortalecer un paradigma que aborde el consumo de drogas desde perspectivas de salud, apostando por el fortalecimiento de proyectos de vida digna, de vidas vivibles y libres de miedo. Es tiempo de recuperar la esperanza construyendo mejores formas de habitabilidad y convivencia. A estas alturas de la historia de supuestas guerras contra las drogas, resulta evidente que el periodo de violencia, corrupción, impunidad, dolor y muerte asociado a las estrategias prohibicionistas será recordado como uno de los episodios que dan cuenta de la historia universal del horror y de la infamia.

En este marco, es importante valorar la discusión incorporada en la propuesta de Ley Federal para la Regulación del Cannabis que el jueves 8 de noviembre de 2018 presentó ante el Senado de la República la senadora Olga Sánchez Cordero, como iniciativa de ley general de MORENA aprobada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista, sobre el consumo y control de cannabis, proponiendo el comercio legal, regulado y supervisado de todo el proceso económico de la marihuana (siembra, producción, trasiego y venta), y el consumo personal, científico y comercial con fines recreativos, medicinales e industriales, como parte de una nueva estrategia política que

implica la necesidad de pacificar al país y detener el alud de muerte que le recorre.

Esta orientación política identificó un horizonte diferente al que hemos padecido con los marcos punitivos prohibicionistas anclados a la transformación de elementos naturales en productos inscritos en el mercado capitalista, y debe construirse de forma articulada con nuevas políticas que atiendan las escandalosas y deplorables condiciones de violencia y muerte que padecemos y genere nuevas condiciones, pues cuatro de cada diez personas detenidas por drogas que ingresan a la cárcel portaban cantidades con un valor menor a 500 pesos, y la posesión de marihuana es el motivo por el que se detiene a la mayor cantidad de personas (63%).

Las medidas punitivas policiales y militares resultan ineficientes y pueden tener efectos perversos, independientemente de los uniformes que porten las personas con entrenamiento militar asignadas para combatir la producción, consumo y trasiego de drogas. Incluso la Guardia Nacional sufrirá un proceso de desgaste acelerado si no se reconsidera la verdadera dimensión del consumo de drogas (y la política migratoria). La tradicional articulación de las políticas represivas de los Estados neoliberales y sus estrategias prohibicionistas, junto con la situación precaria, deficiente e inhumana de las cárceles y los sistemas de procuración de justicia, así como la corrupción en las instituciones policiales y del Ejército, obligan a pensar nuevas perspectivas basadas en una redefinición profunda desde la educación y la salud. En términos más amplios, se requiere una política diferente a la perspectiva biopolítica de control que ha prevalecido hasta ahora. La nueva estrategia solo puede tener éxito en el marco de un proyecto social incluyente, justo y humanista.

La LFRC constituye un cambio de paradigma en la política nacional en relación con el consumo de drogas que abandona la fracasada perspectiva punitiva prohibicionista, criminal y criminalizante, por una política de salud pública, regulatoria, preventiva, de control de daños y respetuosa de los derechos humanos de las personas. Para ello, se abandonan conceptos estigmatizantes como

farmacodependencia o farmacodependientes y se utiliza el de consumo, y en los casos de afectación por dicho consumo, el de consumo problemático, conceptos asociados a estrategias de prevención, capacitación, información y control de daños.

El tema central y de gran relevancia es que se establece una política de despenalización de la siembra, cultivo, producción y consumo del cannabis y se abre un panorama diferente que permite transformar las condiciones de dolor y muerte que ha vivido la población mexicana en los últimos años, por un proyecto que permite pensar en horizontes de paz, seguridad, desarrollo sostenible y respeto a los derechos humanos.

La LFRC parte del reconocimiento de los acuerdos tomados en las tres convenciones de la ONU sobre estupefacientes y psicotrópicos (en 1961 –modificado en 1972–, 1971 y 1988), e identifica algunos problemas nacionales que están siendo más dañinos y mortales que el consumo de sustancias psicotrópicas como es el caso de la diabetes, el cáncer, las enfermedades renales y del corazón, o el consumo de alcohol y el tabaco. También ilustra el fracaso de las políticas prohibicionistas y el incremento de las muertes violentas que incluyen al llamado crimen organizado, al que se le considera responsable de 50% de los homicidios que se cometen en el país, donde son los jóvenes de 25 a 29 años quienes mueren en mayor proporción por consumo de drogas y por la violencia generada por los marcos punitivos. El fracaso de las políticas prohibicionistas y punitivas no solo significa que no se ha logrado abatir, disminuir o controlar el consumo, sino que este ha aumentado y el cannabis es la droga que más se consume.

Frente a la condición iatrogénica de las políticas prohibicionistas, punitivas y violadoras de los derechos humanos, la LFRC se inscribe en un escenario amplio donde se impulsan cambios en las estrategias y políticas dirigidas a atender los problemas vinculados a las drogas, destacando experiencias alternativas o conformadas desde paradigmas diferentes. Entre ellas se encuentran las políticas regulatorias impulsadas en Holanda, Sudáfrica, Alemania, Luxemburgo, Croacia, República Checa, Colombia, Perú, Canadá, Bolivia y Uruguay;

y en Estado Unidos: Washington, Colorado, Alaska, Oregón, Nevada, Massachusetts, Maine, Vermont y California. Se reconoce que el problema mundial de las drogas –de los esquemas prohibitivos– debe ser una responsabilidad común y compartida, abordada mediante acuerdos multilaterales, de cooperación internacional y de enfoques integrados, multidisciplinarios y científicos. Estos enfoques deben tener perspectiva de género y atender la especificidad de las infancias y juventudes.

La LFRC atiende a las principales demandas y preocupaciones visibles en las voces y organizaciones que han promovido la despenalización regulada del cannabis y sus derivados desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo sostenible. No se criminaliza a los consumidores del cannabis psicoactivo, pero se atienden las consecuencias del uso problemático del cannabis, proponiendo estrategias de información, educación, prevención y control de daños. Además, se propone reducir la violencia e incidencia delictiva asociada al tráfico ilegal de drogas.

La Ley Federal para la Regulación del Cannabis constituye un avance en las políticas públicas de salud, seguridad y de respeto a los derechos humanos de las personas. Esta ley propicia un quiebre relevante en la transformación de las estrategias punitivas y prohibicionistas, que no solo han fracasado en evitar la accesibilidad de las drogas a la población (incluidos niños y jóvenes) o en el combate contra la violencia y las organizaciones del llamado crimen organizado, sino que se han convertido, dada su condición iatrogénica, en uno de los principales problemas en el incremento de la corrupción, la inseguridad, la impunidad, la violencia y la muerte que tanto han lastimado al país y al mundo.

Las políticas prohibicionistas se impusieron desatentas e indolentes de la información científica disponible sobre las características, propiedades (incluidas las medicinales), bondades y riesgos del consumo de las drogas en general y del cannabis psicotrópico en particular. Esta situación puede cambiar con la LFRC que remonta una inercia irresponsable y criminal que incluye la negación a considerar, evaluar y discutir experiencias de despenalización regulada

implementadas en otros países y en el nuestro, como las impulsadas por el doctor Viniegra durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Por el contrario, se definió una estrategia irresponsable y criminal que se impuso a sangre y fuego.

Se debe impulsar con apoyo de la SEP, la Secretaría de Comunicación, los medios de comunicación públicos, las universidades y los centros públicos de investigación, diversas estrategias de información, educación e investigación sobre los temas implicados en la LFRC. Al mismo tiempo, se abre una gran oportunidad de diálogo con los diversos sectores de la sociedad para impulsar amplias campañas de información y educación sobre temas y problemas que pueden abordarse con los recursos y dispositivos que permite la nueva ley. Parte central de estas campañas es que deben incidir en los discursos instalados que criminalizan y menosprecian a las y los consumidores de drogas y, en particular del cannabis psicotrópico. El diseño de estas campañas debe incluir las voces de las organizaciones civiles nacionales e internacionales que han trabajado de manera seria por la despenalización del cannabis, así como las opiniones y consideraciones del Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnología y del CONAPRED.

Se debe prestar especial atención a las estrategias de educación, información y prevención para la protección de menores de edad y de grupos vulnerables, donde, además de la participación de organismos nacionales como la SEP y la Secretaría de Salud, se debe incluir la participación de organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Un tema que no se menciona en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, ni en ninguna de las iniciativas que le precedieron, es el de las madres que dan positivo en algún *antidoping* antes del parto, por lo cual son despojadas de sus bebés (los recién nacidos son puestos a disposición del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF), sin considerar adecuadamente las características y condiciones del consumo. Además, la separación puede ocasionar daños mayores tanto al bebé como a la madre en una etapa tan sensible. Existen casos en los cuales las madres

no son adictas ni usuarias regulares, pero un consumo ocasional de cannabis identificado en una prueba *antidoping* puede derivar en un daño permanente para las madres y los recién nacidos. Por ejemplo, puedo referir el caso de una joven estudiante de preparatoria quien tenía el mejor promedio de su grupo, era responsable y sin ser usuaria del cannabis (tras un consumo ocasional previo a un examen antidrogas), dio positivo en el *antidoping*, lo que ocasionó que le quitaran a su hijo. No se trata de minimizar que se produce a los bebés cuando las madres son adictas o usuarias regulares de algunas drogas y ellos nacen con síntomas de abstinencia o con problemas mayores. El punto que deseo colocar es la necesidad de evaluar estas prácticas y pensar en programas informativos y de detección temprana de consumos problemáticos en madres embarazadas, así como estrategias de acompañamiento a madres e hijos durante el embarazo y después del parto.

Se debe proceder de manera prioritaria a la liberación de las personas presas por delitos vinculados a la siembra, cultivo, producción, trasiego o consumo de cannabis que no hayan cometido delitos graves. Al mismo tiempo, se debe atender de manera urgente las políticas carcelarias y la situación en los reclusorios, verdaderas maquinarias carcelarias donde prevalecen condiciones de precariedad, hacinamiento, trasiego de drogas y armas, violencia, abuso sexual, corrupción. Poderes alternos vinculados a organizaciones del crimen organizado controlan a menudo a directores y custodios en los penales. Se deben impulsar cambios radicales en el sistema carcelario mexicano para que dejen de ser espacios de profesionalización en actividades criminales y se conviertan en espacios de cumplimiento de sanciones impuestas por la realización de delitos, pero también en sitios de rehabilitación, capacitación y de apoyo en la formación de personas y ciudadanos con condiciones para reorientar los sentidos de sus vidas y aportar a la construcción de un mejor proyecto social.

En el caso latinoamericano, la historia carcelaria está marcada por innumerables injusticias y actos de connivencia que explican por qué las y los jóvenes desconfían de las instancias de

procuración de justicia. En América Latina y Estados Unidos, la justicia no es ciega, sino desigual e inequitativa pues prevalecen condiciones clasistas, racistas, sexistas y de convivencia con los acaudalados que participan como soportes de la profundización de inequidades e injusticias.

Los cambios aprobados en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis son importantes, pero aún queda un largo trecho por transitar que incluye el respeto a las y los usuarios por las autoridades, la libertad de las personas para cultivar en sus residencias las plantas de marihuana que deseen, sin control o vigilancia policial. También es necesario afinar los mecanismos de producción y distribución comercial, realizar un amplio análisis y debate nacional sobre la pertinencia de la prohibición de otras sustancias ilegales y la necesidad de fortalecer los sistemas educativos, de salud y de control de daños, considerando la condición iatrogénica, los estropicios sociales, la violencia, la muerte y las limitaciones a los espacios de libertad de las grandes mayorías afectadas por las políticas prohibicionistas. También debe limitarse la condición tutelar que prevalece en la ley, manteniendo un diálogo amplio con las y los usuarios, con el objetivo de mejorar las disposiciones establecidas en la ley sin afectar los derechos humanos ni las libertades de los consumidores. Frente a quienes cuestionan que la nueva ley no va a terminar con la violencia, debemos de insistir en la condición iatrogénica de los marcos prohibicionistas, que generan corrupción, violencia y muerte. Sin embargo, el alcance de la ley no debe reducirse exclusivamente al tema de la violencia, ya que también introduce el debate sobre la libertad y la dignidad de las personas, cuestionando las estrategias biopolíticas y necropolíticas que buscan controlar y decidir sobre sus cuerpos.

Referencias

Baum. D. (2016). Legalize it all. *Revista Harper's*, Estados Unidos. <https://harpers.org/archive/2016/04/legalize-it-all/>

- Centro de Investigación y Docencia Económicas. (2012). *Primera Encuesta a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). *Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios*. México.
- Consejo Nacional de Población. (2010). *La situación demográfica de México*. México, D.F.
- El Mundo* (2011). La “guerra contra las drogas” cumple 40 años entre abucheos. *El Mundo*. https://www.elmundo.es/america/2011/06/17/estados_unidos/1308298343.html
- Expansión* (2011). El narcotráfico genera al año 320,000 millones de dólares: ONU. *Expansión*. <https://expansion.mx/mundo/2011/03/21/el-narcotrafico-genera-al-ano-320000-millones-de-dolares-onu>
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica*. Akal.
- Friedman, M. (1991). Entrevista: Friedman y Szaz sobre la Libertad y las Drogas. Estados Unidos. <https://www.liberalismo.org/articulo/350/53/entrevista/milton/friedman/acerca/guerra/>
- García, G. (2003). *La patria amada aunque distante: mensaje con motivo de los 200 años de la Universidad de Antioquia*. Universidad de Antioquia.
- Gramsci, A. (1980). *Cuadernos de la cárcel*. Nueva Visión.
- Guillen, A., Torres, M. y Turati, M. (2018). El país de las dos mil fosas. *El Quinto Elemento, Laboratorio de Investigación e Innovación Periodística*. <https://quintoelab.org/project/el-pais-de-las-2-mil-fosas>
- Human Rights Watch. (2013). *Reporte Mundial*. Estados Unidos. https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013_web.pdf
- Instituto Nacional de la Juventud. (2000). *Encuesta Nacional de Juventud*. México.

- Instituto Nacional de la Juventud. (2005). *Encuesta Nacional de Juventud*. México.
- Ley General de Salud. (2018). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Monsiváis, C. (1970). *Días de Guardar*. Era.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2011). *Informe Mundial sobre las Drogas*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2016). *Informe Mundial sobre las Drogas*. https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2018). *Informe Mundial sobre las Drogas*. https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf
- Pérez Correa, C. *et al.* (2012). *Primera Encuesta a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social - 2012* [en línea]. México. Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales: Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://hdl.handle.net/10089/16531>
- Pires, A. (2020). *O Juvenicidio brasileiro: racismo, guerra às drogas e prisões*. EDUEL.
- Poniatowska, E. (1971). *La noche de Tlatelolco: Testimonios de historia oral*. Era.
- Salazar, L. (1938) El mito de la marihuana. *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, V(diciembre), pp. 205-237.
- Salazar, L. (1939). Estado actual de los estudios sobre marihuana. *Gaceta Médica de México*. México.
- Santos, M. (2016). *Discurso. La paz en Colombia: de lo imposible a lo posible*. Oslo. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20161210/412525387534/santos-discurso-premio-nobel-de-la-paz.html>

- Secretaría de Gobernación (2019). Boletín Núm. 106. Presentan primer informe oficial en materia de fosas clandestinas. Ciudad de México. <https://www.gob.mx/segob/prensa/presentan-primer-informe-oficial-en-materia-de-fosas-clandestinas>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), diciembre 2019*. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- The Sentencing Project (2019). *Racial disparity*. Washington. <https://www.sentencingproject.org/issues/racial-disparity/>.
- Valenzuela, J.M. (1988). *¡A la brava, ése! Identidades juveniles en México: cholos, punks y chavos banda*. UNAM.
- Valenzuela, J.M. (1997). *El color de las sombras. Chicanos, identidad y racismo*. El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés
- Valenzuela, J. M. (1999). *Impecable y diamantina. La deconstrucción del discurso nacional*. El Colegio de la Frontera Norte/Pablos Editor.
- Valenzuela, J.M. (2009). *El Futuro ya fue: Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J.M. (2012). *Nosotros. Arte, cultura e identidad en la frontera México-Estados Unidos*. CONACULTA.
- Valenzuela, J.M. (coord.) (2014). *Transfronteras. Fronteras del mundo y procesos culturales*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J. M. (coord.) (2015). *El sistema es antinosotros, movimientos y resistencias juveniles*. El Colegio de la Frontera Norte/Gedisa/UAM.
- Valenzuela, J. M. (2018). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. CALAS.
- Valenzuela, J. M. (coord.) (2019). *Caminos del Éxodo humano*. Gedisa.

Narcolandia

Edgar Morín
Universidad Nacional Autónoma de México



Desde la clandestinidad, Anónimo, México, 2018.

Usted me enseñó a ser lobo,
y ahora ando retozando.

El cholo Iván

Introducción

Por todo el mundo, los procesos de despenalización de la marihuana avanzan, aunque demasiado lento para lo vertiginoso de estos tiempos. El Estado mexicano parece comenzar a cambiar su postura, presionado por los miles de muertos que trajo consigo la fallida guerra contra las drogas, el fracaso cultural de la prohibición, y el interés por las ganancias millonarias del incipiente mercado legal.

El objetivo de estas líneas es ofrecer un recorrido de inspiración etnográfica por el mercado negro, algunos de sus circuitos y ciertos rasgos de esta economía de las drogas ilícitas, que muestren el tamaño del reto de regularizar el cannabis desde una perspectiva no policial o punitiva, así como los costos de no hacerlo y seguir simulando. Para ello, se recurre a la descripción densa que ofrece la antropología, y entre otras cuestiones se hace énfasis en los jóvenes, la ciudad, internet, el populismo punitivo y ciertos problemas, preguntas y retos que estas iniciativas traen consigo.

De las fuentes utilizadas cabe decir que si bien se emplean las académicas, que aparecen en la bibliografía al final, también se echó mano de informantes que viven de este mercado ilícito, además de referencias periodísticas. El fenómeno se transforma a un ritmo más rápido al que se mueve y produce la academia, sobre todo la más ortodoxa, y el trabajo de investigación de algunos periodistas también aporta datos o pistas útiles para rastrear, entender y comprender la inutilidad de prohibiciones que pretenden cuidarnos de nosotros mismos.

•

En el ámbito de lo penal la regularización de la marihuana evidencia que los delitos son pasajeros y el tiempo lo cambia todo. Se van unos,

llegan otros. Aplica para este caso, pero también con otras sustancias como la metanfetamina. Conviene recordar a Armando Amezcua, llamado por los medios de comunicación el *rey de las metanfetaminas*, quien solo pudo ser procesado por un tráfico de cocaína, ya que hasta después de su arresto fue cuando se promulgó la ley contra la droga sobre la que se supone reinaba. El Ministerio Público (MP) federal intentó aplicarle esta ley sin éxito. Una ley que, por cierto, durante el proceso judicial él exigía se llamara la ley Amezcua.

Tratar de regular, al menos, parte del mercado negro bajo principios como el derecho que tienen las personas mayores de edad a modificar su percepción y estado de ánimo, es sensato para mejorar una política pública hasta ahora basada únicamente en lo represivo-punitivo. Aun así, es notable cómo el entusiasmo de algunos se mezcla con la falta de información, los imaginarios sociales, la ignorancia y todo tipo de ingenuidades, incluyendo la política. Un ejemplo es la de cierta diputada que anunció una fiesta para celebrar “cuando se legalice” con “churros” y música de *The Doors* (*El Universal*, 2018), quienes en realidad nunca tuvieron fama pública de marihuanos, y más bien experimentaron con drogas duras como el ácido lisérgico, la cocaína o el alcohol, sobre todo Jim Morrison.

Este detalle es relevante más allá del alcance o implicaciones culturales del casi eslogan de sexo, drogas y rock and roll, que se convirtió en un imaginario y en muchos casos incluso un estilo de vida, sino porque en contra lo que muchos suponen o desean, la contracultura de los años de 1960 a 1970 pasó a formar parte del *establishment*. Y no solo por el Nobel de Literatura otorgado a Bob Dylan, uno de sus emblemas generacionales quien tomó su nombre artístico del poeta Dylan Thomas, es algo que suele ocurrir con otros fenómenos y dinámicas contraculturales o de subcultura estudiadas por sociólogos británicos como Stuart Hall (2004) o Dick Hebdige (1997). Por lo tanto, no es de extrañar que las drogas, además de problemas legales y el costo de las clínicas de desintoxicación, hayan terminado por aburrir o cansar a estrellas de rock sobrevivientes de aquellos tiempos. Incluso en sus autobiografías varios dejan ver cierta reticencia a que las drogas deban ser accesibles para cualquiera.

En sus divertidas memorias repletas de referencias a drogas, blues, guitarras y un inmenso amor por la música, el guitarrista de los aún activos Rolling Stones, Keith Richards (2010), quien construyó buena parte de su leyenda pública en la cultura popular del rock a partir del consumo de grandes cantidades de drogas, relata que en los lejanos años sesenta, a mucha gente le daba paranoia y mal viaje al fumar marihuana. Pero lo peor eran esas pequeñas cosas que acaban por resultar insoportables: “el típico rollo de que hay gente a la que las drogas les hacen creerse especiales, algo así como el club del *colocón*, y como si eso diera un estatus especial”. Ese elitismo era todo un “puto cuento”, y en esto jugaron un papel importantes escritores como el premiado Ken Kesey (autor de *Alguien voló sobre el nido del cucú* y personaje en la famosa crónica *Ponche de ácido lisérgico* de uno de los creadores del entonces llamado nuevo periodismo), a quien se le recrimina tener una actitud verdaderamente estúpida en el sentido de que si uno no conectaba con la droga no había hecho nada en la vida.

Por razones distintas, otros personajes del entramado contemporáneo de las drogas, como los proveedores, también han expresado dudas no exentas de ironía o ambigüedad respecto a si estas deben estar o no al alcance de todos, sin dejar de reconocer que la regularización o legalización puede traer beneficios concretos. El caso de Rafael Caro Quintero, por ejemplo, quien en su momento fue uno de los mayores productores de marihuana de este país (es de dominio público que en 1984 el Ejército le decomisó alrededor de 10 mil toneladas del rancho El Búfalo en Chihuahua), y sobre quien un lavador de dinero del despacho de donde salieron los conocidos Papeles de Panamá dijo que, a su lado, Pablo Escobar era un niño de pecho. En la única entrevista concedida tras abandonar la cárcel, después de 28 años de reclusión por el presunto homicidio de un agente de la DEA (*Proceso*, 2016) en el que también intervino la CIA (Esquivel, 2014) y ocurrió por ser agente doble (Coello, 2021); Caro Quintero, si bien fue políticamente correcto y afirmó que la legalización no es un camino: “legalizan la marihuana pero van a sacar otra porque ahora hay mucho vicioso”, reconoció que

la educación es fundamental para combatir eficazmente fenómenos como el narcotráfico o las adicciones. En privado, o al menos en el muy escaso margen que esto puede ofrecer dentro de una cárcel de máxima seguridad como Puente Grande, en 2010 le dijo a una persona, entrevistada por quien esto escribe, que estaba a favor de legalizarla, pues de este modo la mayoría de presos por delitos contra la salud podrían abandonar la prisión. De hecho, más de la mitad de este tipo de ilícitos se relacionan con mota y pobreza: 62% de presos por delitos contra la salud, de los cuales 58.7% es por cannabis, según una iniciativa presentada en el Senado.¹

En este mismo sentido se expresaban otros procesados y sentenciados vinculados a organizaciones como las de Amado Carrillo, los hermanos Amezcua Contreras o la entonces llamada Familia Michoacana, quienes, además de marihuana, manejaban tráfico mucho más redituables como el de cocaína, efedrina, heroína o metanfetamina. Algo que evidentemente contrasta con el entusiasmo de figuras del *establishment* como Ernesto Zedillo o Vicente Fox Quesada, por ejemplo.

Llama la atención que, al margen de estas resignificaciones de la contracultura anglosajona o de la propia cultura nacional, donde por décadas se asoció despectivamente la marihuana con soldadesca, cuarteles, barrios bajos o espacios marginales como la cárcel o las pulquerías, hoy incluso estos expresidentes –para nada contraculturales– promueven la hierba. Cosa que, por cierto, no hicieron como candidatos o gobernante. Fox, de hecho, es consejero de la empresa Diego Pellicer Worldwide Inc., que en 2013 lanzó desde

¹ De acuerdo con el informe *Política de drogas y privación de libertad* de la Comisión Global de Política de Drogas, en la actualidad hay más de 10 millones de personas encarceladas en el mundo. Una de cada cinco está presa por un delito relacionado con drogas, y de estas 83% cumple condena por la simple posesión de alguna sustancia para uso personal. México es uno de los 10 países con el mayor número de personas encarceladas a escala internacional, e impone de manera obligatoria la prisión preventiva en todos los delitos relacionados con drogas, independientemente de si se trata de una falta leve o grave (*La Jornada*, 4 de julio de 2019, p. 16).

Seattle la primera marca comercial de cigarrillos de mota con la imagen de un marihuano bigotón, y en varias ocasiones (el 25 de abril de 2019, por ejemplo) ha declarado su intención de producir la planta (todavía más) industrialmente con todo y un centro de investigación. Tal vez para compensar la falta de grandes negocios tras haber dejado la sombra del poder, como revelan Raúl Olmos y Valeria Durán (2017). Menos burdo y lenguaraz, Zedillo mostró algo de contricción pública, aunque sin decir nada sobre su decisión presidencial de incorporar más militares al combate del narcotráfico, que poco después produjo la paramilitarización del fenómeno con el surgimiento de los Zetas. Ahora trabaja en consejos de administración al servicio de instituciones financieras y poderosas corporaciones, como Coca-Cola², una empresa que ya manifestó su interés por este potencial mercado millonario y ha mantenido negociaciones con un productor canadiense de marihuana de nombre Aurora, con el fin de comercializar bebidas preparadas a partir de la hierba (*El País*, 17 de septiembre de 2018).³

Casualidad o no, pero hasta donde se ha podido rastrear para esta descripción *densa*, hay algunos inversionistas mexicanos de alto nivel interesados en hacer negocios con la marihuana y sus derivados, aunque no oficialmente, pues es un tema en el que se mueven con mucho cuidado hasta ver qué postura toma el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador y la certidumbre que su administración les ofrezca. Para muchos, simplemente se trata de terminar de convertir la marihuana en una mercancía legal al más puro estilo capitalista, así que no es descartable que en el corto plazo el sentido de algunas palabras, como narcotraficante, comience

² Para conocer con más detalle su red de relaciones en consejos de administración a los que pertenece en 13 industrias diferentes, incluida Union Pacific, donde fungió como su director hasta mayo del 2006 y una de cuyas divisiones, la de ferrocarriles, se vio directamente beneficiada durante su sexenio, véase de quien escribe *Crímenes de cuello blanco. El capitalismo de amigos y las redes en la mafia del poder* (2019).

³ Véase: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/09/17/companias/1537192926_831235.html

a desplazarse hacia términos más amigables, como emprendedor o eufemismos por el estilo. O que aumenten los conflictos de interés, ya que la intervención del Estado en este mercado negro traerá consigo grandes negocios, pero ahora dentro del ámbito de lo lícito.

Un problema relevante es que el capitalismo, en su versión mexicana, ha tendido a favorecer a cuates y amigotes para obtener concesiones o licencias. De ahí la necesidad de contar con una organización político-administrativa si no parecida a la de algunos países que han regularizado o legalizado, al menos sí funcional y sin corrupción, ya que hasta ahora las instituciones existentes han sido incapaces de reglamentar o hacer cumplir las leyes en torno a consumos que incidan o afecten la salud pública: casos como el refresco o la comida chatarra, la distribución y venta de derivados del alcohol altamente tóxicos, la venta de alcohol y cigarros a menores de edad o los cementos y solventes legales empleados desde hace décadas para hacer la ahora conocida mona o mona-ice, a la que también son afectos algunos integrantes de grupos juveniles populares como los chakas o los regueteros.

Y porque bajo este modelo de capitalismo de cuates, en el mundo de los grandes negocios, que incluye a las farmacéuticas transnacionales, quienes vendieron drogas hasta antes de su prohibición contemporánea, se ha acostumbrado en las últimas décadas a que las ganancias sean privadas y las pérdidas públicas. Cuentan con suficiente poder de cabildeo, recursos y redes de relaciones como para terminar controlando el naciente mercado lúdico y terapéutico pasando por encima de activistas o promotores. Esto plantea grandes retos, desde las muy limitadas capacidades del Estado en salud pública y mental para responder a todo esto (sobre lo que se hablará más adelante), hasta la elección de privilegiar la importación de productos o el desarrollo de una industria nacional. Una de las iniciativas en el Senado exige que empresas con fines médicos, científicos y cosméticos se constituyan con un 80% de capital mexicano, pero aun así la cuestión es cómo se hará prevalecer el interés colectivo sobre el particular, y qué hacer también con quienes han abastecido el mercado

negro desde el inicio de la prohibición. Incluidos bastantes jóvenes, sobre todo en niveles de venta al menudeo.

Aunque no se pretende contar aquí la historia de la prohibición, conviene recordar que en México ya hubo regulación. La más reciente fue en tiempos del general Lázaro Cárdenas y fue ideada por el ahora conocido doctor Leopoldo Salazar Viniegra. Dicha medida fue cancelada por presiones del gobierno de Estados Unidos, y dada su brevedad, no se han encontrado evidencias documentales de que la política pública de los dispensarios haya fracasado como puede verse en la investigación de Froylán Enciso (2015), quien recupera planteamientos concretos del doctor. Un aspecto que llama la atención son las dificultades para ejercer una suerte de monopolio estatal que adquiriera, administrara y distribuyera la droga por todo el país, lo que entonces (y tal vez en este momento) era “impracticable por muchos motivos” aunque su experiencia en la materia sugería que, “el Estado pudiera cumplir sus fines utilizando la misma organización comercial en cuyas manos está teóricamente el comercio de enervantes” (Enciso, 2015, p. 80), y que por supuesto el tema debía quedarse en el ámbito de la salud y no en lo policiaco donde finalmente terminó.

Una vez ahí el mercado negro de las drogas ilícitas floreció como nunca antes e impidió que el Estado implementara una política pública centrada en la salud, la información científica, la reducción de daños y el respeto a los derechos de la persona. Por lo tanto, para revertir esta situación, es necesario considerar algunos rasgos distintivos de este mercado que se expresan en lugares del tipo la “tiendita”, el comercio en vía pública o espacios semipúblicos, pero también en la actual complejidad que ha desarrollado el propio fenómeno, ya que en el caso del cannabis, converge con la revolución que están produciendo a nivel global la biotecnología y la infotecnología.

Si bien es cierto que existe un aumento en el consumo de drogas ilícitas, que en parte tiene que ver con la demografía (a nivel mundial la marihuana sigue siendo la droga más popular), he recopilado datos que sugieren cierta estabilidad del mercado, reflejada en unos precios que en realidad no varían demasiado al paso del

tiempo. En 2010, en plena guerra contra el narco, por ejemplo, un kilo de marihuana promedio en el mercado negro de la Ciudad de México costaba mil 200 pesos que si era comercializado en paquetes de nueve gramos y vendidos a 60 pesos cada uno, en lápiz y papel dejaba hasta 455% de utilidad. Y hasta con crédito para pagar cuando hay confianza con el proveedor. En mayo de 2019, el mismo kilo costaba 2 mil 400 pesos, aunque hay otras hierbas de mayor calidad a 4 mil y 5 mil pesos el kilo. Esto es, un incremento de 100%. Aunque en realidad, y una vez descontados detalles técnicos como su precio real o nominal (es decir, si se toma en cuenta o no la inflación) resulta demasiado poco para tanta sangre derramada, sufrimiento, y el costo de mantener diariamente a miles de personas en proceso judicial o prisión por posesión de drogas ilícitas.

La investigación, que incluyó solicitudes de precios al INAI a la recién desaparecida PGR, cuyo rango situaron entre 800 y mil 200 pesos el kilo promedio, fue publicada en *La mañana* (Morín, 2015, p. 282), donde también se abordan algunos modelos de comercialización, los matices entre la realidad y los cálculos o porcentajes de utilidad sobre papel, y algunas formas de venderse al menudeo bajo la premisa de “según el sapo la pedrada”, pues al ser fruto prohibido contemporáneo, entre menos cantidad se venda es mayor la ganancia. Las utilidades aumentan con la llegada de la hidroponía e industria asociada donde sobresale el popular vaporizador, que puede conseguirse en internet desde unos 150 hasta 200 pesos en adelante y los cartuchos con aceite de cannabis en no menos de mil pesos. También se pueden adquirir kits que incluyen máquina roladora, papel, filtros y un grinder o molinillo, por 275 pesos más gastos de envío. Incluso un gramo de yerba, ofrecido como “cultivo en casa de cepa distinta”, por 300 pesos.

Dado que es un mercado negro, y gran parte de él se ubicaba en esas zonas grises donde lo ilegal suele converger con lo delincuencia, en realidad se corre el riesgo frecuente de ser víctima de lo que popularmente se conoce como “gato por liebre” tal como aseveraba un informante a propósito de los mediatizados decomisos policiales donde se han exhibido a las cámaras de la prensa

vitriolos con marihuana de distinta tonalidad y se alude a variedades posibles gracias al desarrollo de una biotecnología ya aplicada a la floreciente industria. Entre risas, decía que se logra el mismo efecto pintando la marihuana con anilina, y el engaño es frecuente “cuando la gente no se la sabe”.

En lo que pudiera llamarse el mercado negro tradicional de una ciudad, personajes como este informante se conocen con el nombre de *dealers*. Hasta antes de la regularización constituían el último eslabón de toda la cadena de producción y distribución de marihuana y otras sustancias ilícitas. De distintas formas y métodos, o *modus operandi* en el argot policiaco, además de torear a la autoridad por obvio contubernio y omisiones en los tres niveles de gobierno, hace mucho que ocupan espacios urbanos (abiertos, semicerrados, públicos o semipúblicos) gracias a los rasgos propios de la ciudad. Entre estos factores está el anonimato que permite, junto con el debilitamiento de lazos intergeneracionales, deshumanización, la generación de intersticios que hoy son una suerte de hoyos negros donde hasta la policía duda en ingresar. Otro factor es el reordenamiento urbano, cuyas políticas a veces gentrifican colonias y sobrevalora o no vinculan el tema de la seguridad con lo urbano y su infraestructura, abusando del uso de videocámaras —que no siempre funcionan— y dejando de lado la sustitución de luminarias públicas o la poda de árboles cuyo follaje o sombras facilitan escondites. Además, la falta de planeación y regulación ha generado periferias y lugares con altos niveles de conflictividad social, problemas de amontonamiento, hacinamiento, ausencia servicios básicos y nulas condiciones para el desarrollo.

A esto hay que sumar problemas estructurales mezclados con los imaginarios de la prohibición que inciden tanto en la percepción como en las prácticas sociales, y la tóxica naturalización de la violencia que sufre el país. El resultado es un complejo fenómeno cuyas redes tienden a ser locales, con circuitos paralelos de actividades informales y criminales, alejadas del imaginario social sobre las grandes riquezas que estos tráfcos producen. Estas se han enfrentado, al menos hasta antes de la regulación, básicamente con

retórica de mano dura, persecución policial, tratando de hacer invisible la marginalidad urbana, y el castigo penal mediante el encarcelamiento en una política criminal que ha resultado tan atinada como acabar con un hormiguero a balazos.

Esta “política” cobró forma en términos como el narcomenudeo, y vivió su apogeo desde que inició la versión mexicana de la conocida guerra contra las drogas. De modo general, en un fenómeno con matices regionales y donde cada lugar posee su propia dinámica, las autoridades de sitios como el entonces llamado Distrito Federal detectaron que, además de la conocida narcotiendita, la droga se entrega a pedido en transporte como bicicletas, motocicletas, taxis y vehículos particulares. Que su *modus operandi* no responde a horarios, días o zonas establecidos, y lo mismo se presenta en zonas marginadas, colonias no solo victimizadas y criminalizadas, como en todos los estratos sociales. En ese momento, el sistema de información policial proyectaba que una narcotienda tenía un “grado de influencia de 200 metros y la incidencia delictiva donde tenemos robo a transeúntes, robo a vehículo, a transportista” (Varios autores, 2006). Ante ello implementaron un mayor patrullaje donde se detectaban los puntos de venta, se mapeó la incidencia delictiva y denuncia ciudadana elaborando fichas de registro de las personas remitidas al Ministerio Público para conformar una base de datos. Discursivamente, surgió la asociación de que muchos ilícitos giran alrededor del narcomenudeo, sin evidencias sólidas que lo respalden.

Esto es significativo pues en este periodo el gobierno de la ciudad, como sucedió en otras partes del mundo gobernadas por partidos de derecha o izquierda, contrató la consultoría del exalcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, conocido por la mediática política de tolerancia cero que en realidad no se basa en argumentaciones criminológicas sino en “necesidades ideológicas”, como lo muestra la recomendable investigación del sociólogo Loïc Wacquant (2010). Esta es una vulgata de la narrativa de *la ley y el orden*, convertida en mito mediático-político, que un policía encargado de aplicarla rebautizaba como la teoría de las *breaking balls* o “romper las pelotas”.

Esta política afectó sobre todo a los pobres, inmigrantes o minorías raciales, propiciando de paso grandes negocios inmobiliarios mediante el deterioro y la gentrificación de ciertas zonas de la urbe. Una retórica que muta, dice el autor, “en una intolerancia selectiva y en la aplicación específica, en lugares y momentos bien concretos, de determinados estatutos elegidos por su alto valor práctico o político, como los que reprimen la larga serie de ‘conductas antisociales’ de la clase baja” (Wacquant, 2010, p. 374). Y que, en algunos lugares, como México, esta retórica alcanza extremos que resultan risibles pues hasta cobra forma de correo electrónico para hacer denuncias con nombres como *cerotolerancia@edomex.gob.mx*.

En su estudio sobre el Estado neoliberal, Wacquant (2010) explica que este proyecto político transnacional articula lógicas institucionales que incluyen la desregulación económica, la descentralización, la retracción y recomposición del Estado de bienestar, el tropo cultural de la responsabilidad y un aparato penal expansivo, intrusivo y proactivo, el cual

[...] penetra en las regiones más bajas del espacio social y el físico para contener los desórdenes y la confusión generados por la difusión de la inseguridad social y la profundización de la desigualdad, para desplegar la supervisión disciplinaria sobre las fracciones precarias del proletariado postindustrial y para reafirmar la autoridad de Leviatán con objeto de reforzar la legitimidad que están perdiendo los funcionarios elegidos (p. 431).

Dicho aparato, también invasivo, costoso y que ha privatizado incluso parte del sistema penitenciario en los ámbitos de construcción, servicios o administración, y que lo mismo produce desvío de recursos que da para horrores propios de la ciencia ficción o parodias en caricaturas como *Los Simpson*, en realidad no es una desviación sino un ingrediente del neoliberalismo.

Es parte de ese nuevo *gobierno de inseguridad social* o de penalización de la precariedad, un modelo estadounidense de

implicaciones planetarias basado en la intensificación de la actividad policial, el aumento de la sanción judicial, la reducción de la discreción profesional, el servilismo de las autoridades penales ante las modas políticas y el aumento continuo del número de encarcelamientos. No exento de contradicciones, como el surgimiento de un Estado penal bulímico en lo material y simbólico implementado por gobiernos de cualquier signo partidista que se afician con facilidad al populismo punitivo, o detalles curiosos como fortalecer poderes y prerrogativas de policías (en países como México de militares), aunque omitiendo en las reformas a códigos penales la delincuencia “oficial” y la de cuello blanco. Se normalizan las medidas de excepción, aumentan los procesos judiciales, se endurecen las penas y amplía el perímetro de la supervisión judicial. Estas medidas, según Wacquant (2010, p. 53), “promueven el recurso a la detención de todos los excluidos del capital económico y del cultural, y facilitan un enfoque de la justicia de tipo matadero para hacer frente al predecible aumento del número de presos”.

Es importante precisar, como hace Wacquant, que ya sea a través de la importación o de la inspiración, “la alineación o la convergencia de las políticas penales nunca implica el despliegue de imitaciones idénticas”, pues esta tolerancia cero se replicó en distintos países de América Latina, Europa y la Commonwealth. Se normaliza la inseguridad e implementan por doquier medidas de contención de la pobreza, algunas más propias del populismo punitivo –como el toque de queda para menores–, o en la lógica de la vigilancia orwelliana y videocámaras que gustan mucho a gobernantes, por ejemplo. Asimismo, aquí se cumplió el viejo anhelo del gobierno de Estados Unidos de militarizar la lucha contra el tráfico de drogas, y esto se hizo a la mexicana, es decir, dejando un reguero de varios miles de muertos y desaparecidos.

Una *guerra contra las drogas* tiene varios frentes, el que concierne a la venta al menudeo –por donde ha circulado el comercio de marihuana hasta antes de su regulación formal– se remonta a 1983 cuando Ronald Reagan reeditó la guerra iniciada por Richard

Nixon poco antes de la debacle de Watergate, y no es más que una carísima

[...] campaña de guerrilla consistente en asediar penalmente a los pequeños *dealers* callejeros y a los consumidores pobres, dirigida sobre todo a los jóvenes de los suburbios más precarios, para los que el comercio minorista de narcóticos ha sido la fuente de trabajo más accesible y confiable, después de que se les apartara del mercado laboral y se eliminaran los programas de asistencia (p. 104).

Como otras guerras, esta ha sido un fracaso —ya que los niveles de consumo no disminuyen—, aunque deja excelentes ganancias económico-políticas, al igual que programas como tolerancia cero, implementados por políticos de todo signo partidista.

La venta de marihuana al menudeo es algo que da para vivir y en muchos casos constituye una forma de complementar ingresos. Es un comercio que incide en esa economía informal que llena el vacío creado por el declive, la precarización y hasta desaparición del trabajo asalariado. Conviene recordar que, al igual que en otros comercios, cuando aumenta el volumen de compra, el precio baja. Es decir, el negocio está sobre todo en el mayoreo, y en todo esto tampoco falta otro personaje típico del capitalismo: el intermediario, que gana en cada intercambio. Cuando la recolecta y compra barato a campesinos que la siembran en el monte o en la sierra, y la traslada personalmente o envía hacia otro punto, rumbo a ciudades y al norte del país. Salvo excepciones dictadas por la lástima, al campesino se le suele pagar a precio descontado, es decir, por debajo del precio al que la ofrece (entre 600 y 700 pesos el kilo en 2017), la marihuana debe ser sin semilla y a crédito pues cobran hasta que se venda (Ibarra, 2019). Es parte de la propia economía de las drogas, cuyos cambios también se reflejan en el campo de lo criminal.

Esto es obvio que existe sobre todo en mercancías con altos márgenes de utilidad, como la cocaína y otras drogas químicas, y

aparece en las disputas por el mercado, ajustes de cuentas o renuncias entre grupos rivales. Sin embargo, según la ciudad y la sociedad, pueden actuar de forma pacífica o violenta y de manera más o menos organizada, como ciertas pandillas de ciudades de California, o dependientes y empleados o subcontratados por grupos criminales más poderosos que los retiran si no se alinean, o los obligan a vender drogas que les proveen, pagando cuenta o derecho de piso como ocurre en lugares de México y en aquellos sitios donde hay corrupción e instituciones judiciales débiles. Asimismo, existen ciudades donde las condiciones permiten la existencia de vendedores independientes debido a las dificultades prácticas para que una sola organización criminal pueda ejercer su hegemonía en torno a proveedores, distribuidores y minoristas que venden marihuana en espacios con dimensiones espaciales como es la Ciudad de México.

En lugares así, no pocos vendedores al menudeo cuentan con varios proveedores. Algunos tratos entre conocidos se hacen en plena calle, hablando en voz baja al oído e incluso ofreciendo crédito sin garantía. El trabajo de campo e investigación sobre el tema también arroja evidencias de que en todo esto el componente familiar es relevante; tanto en su ausencia como en lo que los criminólogos llaman familia delincencial. Esto igualmente se aprecia en investigaciones realizadas en países tan diversos como Brasil, Colombia, México o Estados Unidos. Ya sean académicas, como la del propio Wacquant (2010), Cárdenas (2008), Perea (2008) o Zaluar (2001), o en indagaciones periodísticas como el reportaje de “La Esquina”, de David Simón y Ed Burns (2011), situado en la ciudad de Baltimore, que terminó convirtiéndose en teleserie de la cadena HBO.

El clan, la familia extendida y los lazos de sangre son significativos en diversas actividades ilícitas por obvias razones de secreto y silencio. Sin embargo, como pasa en muchas otras relaciones humanas, estas interacciones donde lo familiar se mezcla con lo laboral, legal, ilícito o criminal tampoco están exentas de conflictos y algunos se relacionan con la propia venta de drogas. Esto también apareció durante la investigación de campo realizada, donde se encontró el

caso de una familia en la que varios de sus miembros comercializaban marihuana, y uno de los conflictos se suscitaba con el hijo. El cabeza de familia se quejaba y decía que él le había enseñado a trabajar la mota, “que ha sido mi trabajo de siempre”, pero “no se vale abusar. Perjudica a toda la familia”. Lo que hacía el hijo, de unos 30 años, era ubicarse en la calle de tal forma que impedía la llegada de clientes al punto de venta, impidiendo que la clientela comprara a sus otros familiares. A veces simulaba ir por las dosis y solo daba una vuelta, entregando las suyas únicamente. O le pedían por teléfono y salía a repartir en motoneta. Sus familiares se dieron cuenta cuando se emborrachaba o salía con su novia, apagaba el teléfono, y entonces la clientela llegaba al punto de venta y preguntaba por qué él no contestaba si le estaban pidiendo “material”. La merma para la familia fue tal que su progenitor hasta pensó en poner una vela negra para la Niña Blanca o la Santa Muerte como una suerte de estate quieto, pero lo pensó bien y optó por una vela azul para alejarlo. Finalmente, habló con él y quedó de corregirse.

Como podrá inferirse, en este mercado negro no solo existen conflictos externos con la policía, a veces con la competencia, con la clientela que paga con billetes falsos o causa problemas, con los ladrones, o con grupos criminales más poderosos que se proponen “rentear” (extorsionar) a los vendedores al menudeo. En lo interno, además de conflictos familiares como los descritos y otros relacionados con la estructura organizacional, existe la gran paradoja de ser uno de los negocios ilícitos más lucrativos del mundo, que en buena medida se realiza con lo que Wacquant (2010) llama proletariado posindustrial: un precarizado y enajenado ejército de mano de obra de reserva, compuesto principalmente por los más jóvenes.

En el caso de menores de edad, muchos de ellos se familiarizan con estas prácticas que realizan tíos, primos, abuelos, hermanos, padres, padrastros o madres. Por lo tanto, una regulación que despenalice la marihuana y se replantee en serio el combate de eso que legal pero sobre todo retóricamente se nombra narcomeudeo, debe contemplar este componente familiar así como lo que Duschatzky y Corea (2005) llaman el declive de las instituciones

escolares o de la autoridad de padres y madres. Se debe considerar el peso de lo regional con sus propias dinámicas donde bien caben programas asistencialistas que a más de uno recordará el Estado de bienestar keynesiano, o las modalidades que traen consigo detalles significativos como el hecho de que no todos los *dealers* vendan lo mismo, algunos ofrecen cualquier sustancia, pero es posible encontrar especializaciones en tanto muchos manejan solo una mercancía, los grameros de la cocaína, por ejemplo. Por diversos motivos, en el mercado negro todavía reina la mota o mostaza, como también se conoce a la hierba traída a América por los españoles.

Esta dimensión criminal que la prohibición y su mercado negro han generado en los últimos tiempos (2006-2018 al menos), en urbes como la Ciudad de México fue negada sistemáticamente por el discurso oficial con frases como “no hay narco en la ciudad” o “son hechos aislados”, aunque las evidencias de la presencia de miembros de cárteles de narcotraficantes en esta ciudad y su área metropolitana son bastante antiguas. Entre otros sucesos, cabe recordar que en distintos momentos, en el aeropuerto del municipio de Atizapán de Zaragoza, lo mismo llegaban narcos de grandes ligas que avionetas cargadas en cada viaje con entre 350 y 400 kilos de cocaína procedentes de Colombia.⁴ Más al norte, en un rancho con cabaña de madera ubicado en Villa del Carbón, se escondió el conocido Joaquín Guzmán Loera tras escapar de la cárcel de Puente Grande. Desde Ecatepec de Morelos, al noreste, se enviaban cargamentos de cocaína bien ocultos en carros-tanque de ferrocarril con destino a Nueva York y Nueva Jersey, y en el oriente del valle, Chimalhuacán, no han faltado bodegas para almacenar mercancía que espera para viajar rumbo al norte, lo que asimismo ha ocurrido en bodegas de la Central de Abasto en Iztapalapa, o incluso en

⁴ De hecho, hay indicios significativos de que este municipio como el Estado al que pertenece han sido parte fundamental en el complejo entramado que une dinero, política y narcotráfico: el triángulo Estado de México- Sinaloa-Tamaulipas. Para comenzar a seguir esa ruta en particular, véase a Villamil (2018), especialmente la última parte del capítulo 5.

Lomas de Virreyes, una de las colonias más caras de la Ciudad de México, donde se dismanteló un laboratorio para hacer rendir o cortar cocaína. Sin faltar asesinatos, atentados y actividades relacionadas con el tráfico, distribución y venta a gran escala con destino a Estados Unidos y otros países. Por ejemplo: lavado de dinero, inversiones inmobiliarias y empresariales, contacto con proveedores y socios extranjeros, llevar las relaciones con funcionarios públicos o coordinar sicarios, transportistas, pilotos, ingenieros, choferes, guardias de seguridad e implementar operaciones en sitios estratégicos como el aeropuerto Benito Juárez para el caso que nos ocupa. A veces, solo el anonimato que proporciona la ciudad es suficiente, entonces optan por el bajo perfil, tal como hacía el jefe del cártel del Golfo, Osiel Cárdenas, cuando visitaba la Ciudad de México. Se movía desarmado, vestido con jeans, playera y gorra, en el asiento del copiloto de un Volkswagen Sedán color blanco conducido por su secretario particular. En ocasiones, muchos metros atrás, discretamente, les seguía un Jetta austero con un par de hombres armados, quienes eran parte de su escolta personal a cargo de exmilitares que fundaron a los Zetas.

Así las cosas, no es sencillo desarrollar una estrategia concreta para enfrentar este tipo de organizaciones transnacionales que también trafican marihuana. Por eso conviene recordar que la violencia que producen sus actividades depende en gran medida de la debilidad institucional que tiene el Estado mexicano, hasta ahora ha sido incapaz de imponer condiciones para acotar dicha violencia y lograr una inmersión de estos grupos delictivos tal como ha ocurrido en otros lugares. No en vano, un trabajador al servicio del narco en Países Bajos (Zaitch, 2002) contaba que los ajustes de cuentas o venganzas de sangre que produce este negocio no se cobran allá, porque al haber homicidios es más seguro que den con ellos, sino en Colombia (o México) donde los niveles de impunidad permiten hacer cualquier cosa.

Aunque las autoridades se empeñaron en negar públicamente esta presencia intermitente de miembros de cárteles, a todas luces lo sabían desde hace años ya que parte del abastecimiento histórico

de la ciudad ha estado a cargo de distintos grupos de Tepito y tampoco han faltado otras redes locales muy conocidas, como la de Delia Patricia Bustos, la Ma Baker o el cártel de Neza, a principios de este milenio, dirigido por ella, sus hijas y yernos, del que hasta se hizo un libro (Caporal, 2012). Más recientemente, un documento de la Procuraduría del DF registraba “acciones proactivas” del cártel de Juárez, Sinaloa y Tijuana, que tenían influencia en la ciudad (Romandía *et al.*, 2019, p. 18) y, por ende, en su mercado negro como proveedores relevantes, sobre todo de cocaína. Actualmente se ha publicado en la prensa que organizaciones como Jalisco Nueva Generación intenta “ampliar el mercado” y abastecer a los chilangos con marihuana⁵.

En un lugar tan solo con las dimensiones que han convertido al ex Distrito Federal en una suerte de “monstruocidad”, la relación entre cárteles y grupos locales es compleja y por diversos motivos no es sencillo que los primeros se impongan o que una sola agrupación pueda controlar todo el mercado criminal de la metrópoli. Por eso, entre otras razones, aquí predominan bandas bien organizadas (y, por supuesto, peligrosas) más que cárteles en el sentido tradicional. Un cártel son toneladas, como dicen los informantes entrevistados, y su negocio es la exportación que paga con dólares y euros. Es obvio que algunos abastecen a distribuidores mayoristas e incluso tratan de controlar los mercados criminales locales, lo cual incluye la venta de drogas al menudeo. Hay indicios judiciales de que una parte de la violencia reciente en la Ciudad de México y su área metropolitana pasa por la desarticulación y recomposición de redes vinculadas al cártel del fallecido Arturo Beltrán Leyva.

Lo que en la investigación de Romandía, Fuentes y Nieto (2019, p. 135) llaman la lucha de “remanentes de los remanentes” se suma a otros pleitos y asesinatos como los de Francisco Javier Hernández Gómez alias “Pancho Cayagua” o el de Felipe de Jesús Pérez Luna alias “El Ojos”, que dadas las evidencias públicas al

⁵ Véase <https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/un-trato-de-400-kilos>

respecto, que incluyen una inverosímil versión de la Marina sobre su intervención el día que lo mataron, parecía ser un distribuidor mayorista convertido en la narrativa mediática de funcionarios (y validado por algunos medios de comunicación) como miembro del temible Cártel de Tláhuac. De hecho, el simbolismo e imaginario que todavía genera la palabra cártel es tal que no faltan grupos que así se autodenominan. Como el Cártel del 6, en el llamado Palacio Negro de Jesús Carranza, otro sitio histórico en el comercio de drogas ilícitas en la Ciudad de México, donde no hace mucho se captó a un par de policías judiciales recibiendo un soborno de 37 billetes de 500 pesos.⁶ En este sentido, cabe añadir que otro componente importante relacionado con la actual problemática del mercado negro en la Ciudad de México es la creación y desarrollo de las llamadas Unión Tepito, Unión Insurgentes y Fuerza Anti-Unión. Estos procesos incluyeron reacomodos, escándalos públicos como el del bar Heaven, en el que una de las víctimas era hijo de quien por varios años fue el distribuidor de drogas más conocido de Tepito; “mala publicidad” a grupos rivales en YouTube, falsas fotografías filtradas a la prensa, omisión y contubernio de autoridades, e incluso la participación de comerciantes hartos que en busca de justicia contratan a sus propios matones.

Estos grupos se expandieron hacia actividades típicas de un crimen organizado parasitario (la producción y el tráfico de drogas no lo son), como la extorsión o el derecho de piso, y al control de la prostitución que incluía utilizar *escorts* para atraer a víctimas de secuestro y robo; algunas de ellas también asesinadas, como ha documentado la nota roja y la fiscalía que investiga el feminicidio en la ciudad. Un rasgo significativo es que algunos de sus miembros, muchos de ellos jóvenes, además de vestir con ropa de marca se hacían pasar públicamente por “influyentes, juniors o propietarios de antros”, esto es, bares y giros negros. No en vano estos

⁶ Véase <https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/secretos-de-el-palacio-negro> nota, en: <https://www.youtube.com/watch?v=yu-P4Eo7aork>

lugares son sitio predilecto para la venta de drogas al menudeo, en los que, obviamente, la marihuana es lo menos consumido, con ganancias estimadas antes de la pandemia, de entre 400 y 600 mil pesos por fin de semana (Romandía *et al.*, 2019). Así que no era difícil que las disputas en corredores como la Roma-Condesa, Centro o Insurgentes se hicieran públicas.

Hasta hace poco, informes de autoridades capitalinas señalaban la existencia de cuatro grupos delictivos que podrían hacerse del liderazgo del narcomenudeo: en primer lugar, el grupo comandado por Luis Eusebio Duque Reyes, “El Duke”; en segundo, Rodolfo Morales Rodríguez, “El Gordo”, líder de “Los Rodolfos”; en tercero, Luis Felipe Pérez Flores, “El Felipillo”, cabeza del Cártel de Tláhuac; y en cuarto, David García Ramírez, “El Pistache”, quien trabajaba para “El Betito” de la Unión. Los tres últimos ya fueron detenidos, y fuentes consultadas por Romandía (2019, p. 154 y ss.) consideran que “Los Rodolfos” aún son organización en ciernes.

El primero sería el más problemático, sobre todo porque un documento elaborado en el área de inteligencia de la SSP lo describe como un expolicía local adiestrado en el manejo de armamento de alto poder, combate cuerpo a cuerpo y tácticas antiguerrilla, cuyas disputas por el control del Reclusorio Oriente, con asesinados y mensajes escritos en cartulina lo dieron a conocer públicamente. En la cárcel, o *cana* como se le conoce en argot, trabajó al servicio de Juan José Quintero Payán, uno de los fundadores del Cártel de Juárez, y con los años heredó no solo el control de la prostitución, extorsión, venta de droga y de los custodios, sino conexiones con los mayoristas. La más reciente, con un contador del Cártel Jalisco Nueva Generación, a quien brindó seguridad y compartió privilegios carcelarios que, al paso del tiempo, terminaron derivando en posibles asociaciones y asesinatos de *dealers* en diversas alcaldías de la metrópoli, así como más muertos relacionados con luchas por el control de cárceles de la Ciudad de México y del Estado de México. La red de “El Duke”, por supuesto, incluye expolicías locales y federales, además de tener pleitos y alianzas con la Fuerza Anti-Unión de “El Tortas”, también ya apresado.

Para los autores de la investigación referida, el propósito sería “controlar puntos neurálgicos del Valle de México, montar ‘oficinas’ desde donde pueda dirigir bandas locales dedicadas al narcomenudeo, el cobro de piso y establecer relaciones con las autoridades locales” (Romandía 2019, p. 163). Lugares como el Centro, Iztapalapa, Tepito o Ciudad Universitaria, en los que, los vendedores han acumulado poder suficiente para golpear con impunidad a un periodista y obligar a otro a salir del país durante algún tiempo. Sin embargo, es una estrategia que no parece tan sencilla de lograr en una ciudad con las dimensiones y características de esta, donde también hay muchos más cuerpos de seguridad del Estado y existen otros tantos distribuidores y vendedores independientes de estos grupos, bien asentados en colonias e intersticios urbanos desde hace mucho tiempo. Hasta donde es posible saber, cuentan con diversos proveedores y algunos de ellos, incluso, son policías o militares vecinos de la colonia. No les faltan armas con las que han llegado a enfrentarse a la policía y a incursiones de grupos de la Unión.⁷

Aunque no siempre es fácil, en esta economía de las drogas es importante distinguir las bandas criminales entre cuyas actividades está el control de la distribución y el comercio de sustancias ilícitas, de ese lumpenizado ejército de mano de obra cada vez más barata que vende marihuana y/u otras drogas al menudeo, y a estos de su clientela. Las leyes italianas distinguen a traficantes de drogas de la delincuencia organizada mafiosa, por ejemplo, y más adelante volveremos sobre la importancia de que las autoridades, especialmente las policiacas, no cometan el tan frecuente error de confundir a un vendedor con un usuario o adicto; injusticia que se aminora con la regularización de diversas drogas ilícitas. Esto también es relevante debido al peso de la infotecnología, que creó un nuevo y todavía más dinámico mercado negro cuya forma más visible hasta hoy se conoce como la Ruta de la Seda.

⁷ Para más detalles sobre el tema del narcomenudeo véase de quien escribe, La maña (2015).

Esta invención del autodenominado “Temido Pirata Roberts”, un joven físico texano, no es otra cosa que un mercado en línea con ventas de millones de dólares, que incluía miles de productos de toda la farmacopea imaginable, enviados a clientes en cualquier parte del mundo. Tantos, que a principios de 2015 se estimó que los 12 sitios web más importantes dedicados a esta actividad mostraban un total de más de 40 mil drogas. Dato importante pues cuando la *Silk Road* fue desarticulada por el FBI en octubre del 2013, su listado era de 13 mil drogas disponibles (Wainwright, 2016, p. 188). Por si fuera poco, esta y las empresas subsecuentes eliminaron problemas mayores de un comercio ilegal como el de las drogas: la calidad de la mercancía, el riesgo y miedo de ser robado/timado por el vendedor o arrestado por la policía, mediante un sistema de retroinformación que, al igual que en plataformas de comercio electrónico con productos legales, permite verificar lo que se compra y la seriedad del vendedor que incluye claridad en sus condiciones, las opciones de envío, las compensaciones si el producto no llega, y hasta alusiones al comercio justo.

En suma, esto representa un punto de quiebre en la economía de redes, que ha sido el modo como ha funcionado el tráfico y distribución de drogas a escala mundial, que desagrada a la policía y a otras autoridades encargadas de su persecución penal lo mismo que a traficantes establecidos, pues en este nuevo mercado negro cada vez más visible,

tanto los compradores como los vendedores pueden hacer negocios con todos los demás en el mercado, en lugar de solo hacerlo con personas que conocen. Esto significa que desaparece la necesidad de contar con una red, lo que, a la vez, implica que los traficantes fijos dejan de tener ventaja. Los vendedores son obligados a competir de manera más seria en los precios, calidad y servicio al cliente, en lugar de ser capaces de mantenerse en el negocio porque han construido la red necesaria de contactos para que funcione. De hecho, es relativamente fácil para los nuevos distribuidores entrar al mercado, dado que las barreras para

entrar son escasas. Para comprar drogas al por mayor ya no se necesita tener conexiones en el negocio del contrabando internacional y venderlas, ya no significa tener que estar rondando las esquinas o los clubes nocturnos (p. 198).

A esta venta electrónica que de golpe elimina la importancia del territorio, ese espacio público o semipúblico que va del no lugar al lugar en un sentido incluso más antropológico, y donde las disputas suelen arreglarse a balazos,⁸ hay que sumar la aparición de criptomonedas virtuales como el Bitcoin que garantizan el pago bajo anonimato, y la facilidad de navegar sin dejar rastro gracias a las ahora conocidas Dark Web o Deep Web, con navegadores como TOR *browser* o subterfugios informáticos (algunos irónicamente desarrollados por oficinas del aparato de defensa del gobierno estadounidense) que permiten cosas como el llamado enrutamiento de cebolla, que rebota el tráfico de la red de un servidor a otro para crear capa sobre capa de criptografía, al punto de volver prácticamente no rastreable un historial de navegación. Una mezcla que sin duda contribuye al crecimiento de la cibercriminalidad, y a la recomposición del mercado negro donde se comercializa marihuana de todos tipos, pero que también abre formas de combatir penalmente redes de tráfico a partir de los nodos y su centralidad, tal como muestra un estudio británico.⁹

⁸ Para una revisión del concepto lugar antropológico es recomendable la lectura de Abilio Vergara (2013).

⁹ Una reconstrucción del mapa de la red del negocio del narco en Reino Unido encontró patrón de reloj de arena en lugar de la pirámide tradicional. Esto es, que en lo más alto se encuentran los importadores más trascendentes y especializados que introducen los grandes cargamentos: toneladas de mota, 100 kilos o más de heroína o cocaína, o 100 mil pastillas de éxtasis. Venden sus drogas en cantidades menores a los mayoristas, quienes también están especializados en sustancias concretas, y estos a su vez a quienes llamaron el “narco corredor de multiproductos”. Estos trafican con toda la gama de drogas, y venden a los traficantes callejeros. Estos corredores medios son el centro de la red de tráfico y los mejor conectados de toda la red al ser el vínculo entre mayoristas y minoristas. En este sentido, “si la policía enfocara sus energías en un solo lugar, podría ser que cau-

En toda esta complejidad, también debe tomarse en cuenta la biotecnología que posibilitó la hibridación y modificación genética que actualmente crea potentes variedades de marihuana de nombres curiosos como *OG Kush* o *Chemdog*, pues junto a la actual revolución de la infotecnología que trae consigo desinformación y sobreinformación, están diversificando aceleradamente el mercado negro tradicional, donde se alternan diversos modelos de negocio en una variedad que lo mismo da para la subsistencia en economías postindustriales o de crisis permanente, que organizaciones más parecidas a Wal Mart o a *jipis* como Ben & Jerry; con todo y satirizada ideología californiana que incorpora elementos ecologistas, tecnológicos y hasta *new age*. Con esta ideología, debe simpatizar el polémico exdirectivo de Microsoft que ahora produce y vende marihuana de forma industrial a través de la referida Diego Pellicer Worldwide Inc. La empresa para la que cabildea Vicente Fox.

En este contexto, cabe recordar que el desarrollo de procesos de neoliberalismo y globalización han traído consigo la pérdida de no pocos puestos de trabajo, lo que algunos consideran el surgimiento de una nueva clase “inútil” (Harari, 2018). Esta clase bien puede ser una variante de ese enorme ejército de mano de obra de reserva cada vez más precarizado, sin posibilidad de incorporarse a la economía postindustrial y donde no ser necesario se vuelve cada vez más peligroso. Constituye la base laboral de ese complejo entramado de la economía de las drogas que puede verse en los

saran más daño al no enfocarse en los pelagatos de las calles, o incluso tampoco en los peces gordos de la importación, sino enfocándose en el medio, donde los traficantes están mejor conectados y, por lo visto, ganando más dinero” (Wainwright, 2016, pp. 206-207). Sin embargo, cabe añadir, esta herramienta también se complica cada vez más dado que internet y su comercio en línea están asumiendo un papel similar al del “narco corredor de multiproductos”. Con el añadido de que el carácter de mercado abierto del comercio en línea significa que no existe un solo “nodo” central: “miles de compradores y vendedores pueden interactuar en un mercado abierto; además, si un traficante, o incluso una docena de ellos, queda fuera del negocio, no tendría un impacto fuerte para nadie en la cadena de suministro. Incluso si todo un mercado sale de internet, como eventualmente le sucedió a Silk Road y a Evolution, surgen en su lugar nuevos sitios” (*ibid*, p. 208).

más diversos centros, ciudades mundiales y periferias del planeta, retratado de manera casi documental en la recomendable teleserie *The Wire*.¹⁰

Por estas y otras razones político-económicas es fundamental revisar detenidamente los modelos que mejor funcionan para una adecuada regulación del fenómeno, como el implementado en su momento por el ya mencionado doctor Leopoldo Salazar Viniegra en tiempos de Lázaro Cárdenas. Es necesario considerar mediante políticas públicas qué hacer con los eslabones más débiles de toda la cadena de producción, distribución y consumo, campesinos, *dealers*, consumidores y adictos, por ejemplo, así como las implicaciones de la geopolítica que, entonces como hoy, esto representa para el gobierno de Estados Unidos. Sobre todo por la hostilidad de

¹⁰ Hombres y mujeres, a decir de su creador David Simon, “a los que cada día se les recuerda que la ola ya ha roto y que ahora, con el flujo y reflujo de la economía, simplemente valen menos de lo que valían antes, si es que algo valen en una economía postindustrial (...) Son los americanos que sobran. La economía trampea sin ellos y nadie en esta sociedad contempla sería ni sinceramente su desesperación. Ex trabajadores del acero y ex estibadores, traficantes y adictos de poca monta y todo un ejército de hombres jóvenes contratados para perseguir y encarcelar a los traficantes y a los adictos, a las prostitutas y a sus clientes, y a los hombres que manejan a las prostitutas y coaccionan a los clientes... todos ellos innecesarios y separados del modelo económico del Nuevo Milenio que hace tiempo que los declaró irrelevantes” (Álvarez, 2013, p. 8). Cabe añadir que su modelo narrativo va entre la épica y la tragedia, se basa en el relato griego de los hombres y su destino al capricho de dioses o diosas y, “no trata sobre el crimen ni sobre el castigo. Ni sobre la guerra contra las drogas. Ni sobre política. Ni sobre raza. Ni sobre la educación, los sindicatos o el periodismo. Trata sobre la ciudad. Muestra cómo vivimos en Occidente en el inicio del milenio, como una especie urbanita hacinada en poco espacio que contempla con amor y miedo en lo que se ha convertido no solo en Baltimore o San Luis o Chicago, sino también en Manchester o Ámsterdam o Ciudad de México. En el mejor de los casos nuestras metrópolis son la culminación de las aspiraciones de la comunidad, el depósito de todos los mitos y esperanzas de la gente que se aferra a los lados de la resbaladiza pirámide que es el capitalismo. En el peor, nuestras ciudades —o esos lugares de nuestras ciudades a los que la mayoría no nos atrevemos a ir— son recipientes que contienen las contradicciones más oscuras y la competición más descarnada que se oculta bajo la forma en la que convivimos, o no logramos convivir” (*ibid*, p. 3).

algunas de sus agencias, como la DEA o la “Tres Letras” en el argot mañoso, entre otras de su vasta comunidad de inteligencia civil o militar. También es importante crear mecanismos y candados para evitar los conflictos de interés, dado el tipo de redes de relaciones que articulan poderes económicos y políticos en niveles que alcanzan a expresidentes de la República, no solamente en el campo de los negocios del millonario mercado de la marihuana medicinal y de uso lúdico en plena expansión, sino en el campo de la salud donde se avecinan grandes oportunidades de negocio vía costosas rehabilitaciones privadas, aprovechando las sociedades conservadoras como la mexicana, en las que, irónicamente sus jóvenes siguen en las posiciones más vulnerables.

Por eso, es importante considerar que en las juventudes contemporáneas no solo hay ritos de paso donde el alcohol, las drogas y otras prácticas propias del mundo adulto juegan un papel significativo. Existen actividades focales en las que *atizarse* o *quemarle las patas al diablo* como decían en los años setenta del siglo pasado, esto es, la ingesta de sustancias forma parte de las prácticas focales que no pocos estilos y culturas juveniles de todo el mundo han llevado a cabo desde la Posguerra. Sino que existen otros jóvenes, y muchos de ellos están sometidos a diversos mecanismos de extorsión y violatorios de sus derechos más elementales. Son hombres y mujeres de no más de 24 años (el estándar de la ONU para ser joven)¹¹ en prisión o en proceso penal por cosas tan absurdas como la posesión real o presunta de un cigarrillo de marihuana, cuyo costo legal puede arruinar una economía familiar. Para dar una idea, en 2019, si unos judiciales del ex DF detenían a un joven con tan solo un cigarro, *toque*, *churro*, *chubi*, *carrujo*, *chanchomón* o *porro*, el costo del abogado ascendía más de 150 mil pesos.

Es relevante señalar que, hasta ahora, las iniciativas de regularización siguen entrampadas en el falso problema del gramaje permitido. Los 480 gramos al año por consumidor en la iniciativa de Morena, por ejemplo, corresponde a la cantidad mensual permitida

¹¹ Véase <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

en California. El asunto de fondo en realidad no es cuánta marihuana traiga consigo una persona, mucho de eso tiene que ver con su afición, hábito o vicio, sino a qué se dedica y el costo económico para el Estado de procesar penalmente a alguien por cantidades tan pequeñas. Esto obligaría a la policía a investigar o, al menos, a dejar de usar el recurso de *sembrar* droga en cualquier detenido para extorsionarlo o *empapelar* (según el argot policíaco) y ponerlo a disposición del MP abriendo un proceso en su contra, consignarlo a un juez, mantenerlo en prisión por ficticios delitos contra la salud y así conservar funcionando la maquinaria de la corrupción.

Esto es burdo, pero legal, y se emplea en muchos países como herramienta de poder para atentar incluso contra quienes investigan y/o divulgan asuntos de interés público como ilustra el caso reciente del periodista ruso Ivan Golunov, encarcelado y posteriormente liberado por falso tráfico de drogas orquestado por un coronel cuya fortuna no corresponde a sus ingresos, y algunos generales involucrados en el negocio del mercado funerario de aquel país (*La Jornada*, 19 de junio de 2019). Este tipo de problema aparece también en casos de posesión de armas de fuego, donde se tiende a omitir la investigación y es común que políticos o funcionarios públicos opten por la retórica de la prisión oficiosa como argumento que, no pocas veces intenta justificar su incompetencia, indolencia, ineptitud y omisiones.

Además de cierto paternalismo en la concepción gubernamental sobre lo que es o debe ser la juventud, a veces reducida a su condición meramente estudiantil y no exenta de *pánico moral* (Hebdige, 1979) en asuntos como la experimentación de la consciencia o el consumo de marihuana y otras sustancias lícitas e ilícitas con fines lúdicos, se han implementado algunos programas fallidos con graves irregularidades administrativas señaladas incluso por la Auditoría Superior de la Federación, aunque son mediática y políticamente útiles, como “Mochila Segura”. Otros programas son efímeros y más cercanos al capricho presidencial, como los centros “Nueva Vida” del sexenio de Felipe Calderón, que, de paso, quitaban los de por sí escasos recursos destinados a una institución que

pese a diversas problemáticas, por largo tiempo se ha ocupado de atender adicciones: los Centros de Integración Juvenil.

Asimismo, se dan pláticas en escuelas, y el tema es parte de asignaturas como Formación Cívica, donde algunos profesores de secundaria con cierta sensibilidad dejan trabajos sobre “drogas” en general. En los medios se hacen campañas con reminiscencia a slogans del tipo *Just say no* de Nancy Reagan, o “Di no a las drogas”, y también hay trabajo social importante de organizaciones sin ánimo de lucro como Narcóticos Anónimos o grupos religiosos. Pero poco más se hace, y para enfrentar el fenómeno, las iniciativas aún no parecen tomar muy en serio las llamadas políticas de reducción de daños o cambiar el paradigma de la abstinencia, con su poco realista ideal de un mundo “libre de drogas” donde estas únicamente son síntoma de baja autoestima, angustia o soledad, tal como lo mostro la presentación del programa “Juntos por la Paz” de la actual administración federal.

Hay serios problemas derivados de la falta de coordinación entre las diferentes instancias oficiales encargadas de abordar el fenómeno desde el punto de vista de la salud pública y mental, que se suma a los actuales recortes presupuestales y conflictos de interés en áreas sensibles donde no han faltado casos significativos como el de la destituida titular del secretariado técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres, en cuya red de relaciones convergen lo familiar con lo político, lo público y lo privado incluyendo un parentesco abarca hermanos dueños de cadenas de farmacias de descuento bastante populares o un partido político familiar de bandera supuestamente ecologista. Este detalle que puede ser relevante si se toma en cuenta que la mayoría de los centros de tratamiento de adicciones en la República mexicana son de carácter privado: en el país hay unos 2 mil centros de tratamiento residencial, pero solo 43 son públicos, según el informe *Política de drogas y privación de la libertad* elaborado por la Comisión Global de Política de Drogas (*La Jornada*, 4 de julio de 2019, p. 16).

Si a estas limitaciones de política pública sumamos una mezcla de imaginarios culturales derivados de la prohibición contemporánea de drogas, desinformación, ignorancia, preocupación y gran hartazgo

familiar, donde es poco común tener elementos suficientes para distinguir entre usuario, experimentación o adicción, y sin tomar en cuenta el principio de que, para dejar cualquier sustancia que se preste a un consumo obsesivo-compulsivo, la persona debe querer y tener la voluntad de hacerlo, son internados en contra de su voluntad en anexos y lugares similares donde la tortura, el trato cruel, denigrante y las agresiones sexuales son comunes con el único fin de someter. Esto también lo aborda el informe citado, que señala que los estados tienen la obligación de registrar y autorizar las actividades de los centros privados de tratamiento de drogas. Sin embargo, “estudios han constatado que se cometen muchas violaciones de los derechos humanos en este tipo de instituciones en varios países y territorios de América Latina y el Caribe, incluyendo México”. Algo que padeció e incluso ha ventilado públicamente el campeón mexicano de box, Julio César Chávez. Un informante que pasó por algunos y conoce otros circuitos de *la maña* como la prisión misma, dada su condición de vendedor de marihuana, los describía como sitios peores que la cárcel.

En estos lugares, con muy poca regulación gubernamental, las mujeres jóvenes llevan la peor parte, aunque tampoco es extraño que esto ocurra en otro tipo de tratamientos, incluso en el de los padrinos donde no falta quien llega a manipular, engañar y agredir sexualmente a la *ahijada*. Estos hechos se consignan en investigaciones como la de Manuel Peláez Casablanca (2016), en la que se encuentra el testimonio de una joven violada por un padrino al ir a visitar a su pareja en un anexo de Iguala, Guerrero. La prensa relata, de cuando en cuando, abusos cometidos en este tipo de lugares, o como parte de esos secretos que pueden ser de familia, confidencia de abogados o secreto a voces, en los que también queda de manifiesto la transversalidad de algunas redes de relaciones como el caso del dueño de un anexo ubicado en el municipio de Jilotepec, Estado de México, quien tortura y ha violado a varias jóvenes internadas en contra de su voluntad; unas cuantas solo por consumir marihuana. Este individuo también posee un bar al que asisten jóvenes, y para cerrar el círculo del negocio y la impunidad incurrió en la política y ganó un cargo de elección popular.

Existe una denuncia penal al respecto que parece no prosperó por la típica indolencia burocrática sumada al ya consabido machismo de hombres y mujeres, según el cual, ¿quién le va a creer a una joven drogadicta? El caso de otra víctima abusada en el mismo sitio llegó a la titular de una fiscalía especializada del Estado de México como al Consejo de Honor del partido hegemónico donde ahora milita el depredador, pero ante esa muy complicada mezcla de miedo con síndrome de Estocolmo la joven no logró formalizar su denuncia y más allá de canalizarla a terapia no pudieron hacer nada más. Por lo tanto, en este momento él puede seguir abusando de jóvenes en grave estado de vulnerabilidad. Por eso, entre muchas otras razones, la perspectiva de género es fundamental en una regulación, y no basta que quede expresada únicamente de modo general.

Esto último también deja ver un poco el funcionamiento y estado del sistema de salud público y privado por donde llegan a pasar los otros jóvenes, aquellos no tan estudiados pero sí muy estudiosos, que realizan sus prácticas profesionales como médicos en instituciones psiquiátricas y, ante el exceso de trabajo optan por diagnosticar a cualquiera (incluidos estos jóvenes que van forzados) como esquizofrénico, darle sus pastillas y citarlo en seis meses con la esperanza de que lo atienda el siguiente joven médico engominado y arrogante que lo sustituya.¹²

Epílogo

Es importante considerar que, en general no toda la juventud es liberal o partidaria de legalizar o regularizar la marihuana y otras sustancias. No olvidemos que sociedades conservadoras, como la nuestra, no producen mayoritariamente jóvenes contestatarios, rebeldes o progresistas. En este sentido, cabe recordar algunos datos

¹² Para darse una idea sobre la vida de médico residente véase el libro de Adam Kay (2019), donde no faltan los momentos disparatados que a no pocas personas recordará este país, pese a estar situado en Inglaterra.

de la Encuesta Nacional de Juventud del 2005, justo antes de que el tema del narcotráfico y la guerra contra las drogas se instalara en la opinión pública nacional, según los cuales alrededor del 70% de los jóvenes de áreas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey estaban en contra de tener un “vecino drogadicto”. Cuando se aplicaba la misma pregunta sobre personas con VIH, homosexuales o de diferente color de piel como vecinos, los porcentajes eran de alrededor de 50% y poco más. Llama la atención que este 70% coincide con algunas encuestas que han ubicado en ese porcentaje la desaprobación de la llamada legalización de drogas. Al parecer ni entre universitarios hay mucho consenso, y entre otros argumentos escuchados durante trabajos de campo, llama la atención el de una joven que llegó a decir que se defiende a los usuarios de sustancias ilícitas y a los vendedores de las mismas, porque no se les tiene afuera de casa en banqueta o calle poniéndose “hasta la madre” y hermanos, primos o hijos pequeños no observan directamente los espectáculos que suelen montar, ni les rayan o roban los tapones del auto familiar que se paga a plazos.

Y es que tampoco faltan quienes van de estupidez en estupidez, o los que deben suponer que regularizar es algo parecido a establecerse en Narcolandia, como le decía Rafael Caro Quintero. El caso de un estudiante de derecho, por ejemplo, al que no bastaba fumar medio toque de marihuana y luego ingería un cuadro de LSD. Así entraba a clases y más tarde salía a correr por los jardines de su antro del saber creyéndose caballo. Horas después volvía a fumar y se iba en viejos peseros destartados donde es fácil jugarse la vida tan solo con subirse, antes de tomar el metro con rumbo a su casa. Otro caso es el de la joven a la que se le hizo fácil vender *cupcakes* de mota en su escuela, al ser descubierta los funcionarios universitarios en vez de mostrar cualquier cosa parecida a compasión optaron por entregarla a la policía. Pequeñas muestras que ilustran cómo el problema no está en las drogas *per se*, sino en nosotros mismos. Esto es otro factor muy importante a tomar en cuenta para que la iniciativa de legalización, de aprobarse, sea duradera y no quede congelada o revertida en poco tiempo. El gran reto,

todavía pendiente, de educar y proporcionar información con evidencia científica para combatir la ignorancia y los estigmas, construir una ciudadanía basada en el respeto y la tolerancia, así como vencer la resistencia al cambio, lo cual no es poca cosa.

Referencias

- Álvarez, R. (2013). *The Wire. Toda la verdad*. Principal de los libros.
- Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. Plaza Janés/ Random House Mondadori.
- Cárdenas Méndez, E. (2008). *Marcando calavera. Jóvenes, mujeres, violencia y narcotráfico*. Universidad de Quintana Roo/ Plaza y Valdés.
- Caporal, J. A. (2012). *El cártel de Neza*. Editorial Grijalbo.
- Coello Trejo, J. (2021). *El fiscal de hierro*. Editorial Planeta.
- Davis, Mike (2003). *Ciudad de cuarzo. Arqueología del futuro en Los Ángeles*. Lengua de trapo.
- Duschatzky, S., y Corea, C. (2005). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Paidós.
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Editorial Debata.
- Escohotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Espasa Calpe.
- Esquivel, Jesús J. (2014). *La CIA, Camarena y Caro Quintero*. Editorial Grijalbo.
- Esquivel, Jesús J. (2019). *El juicio. Crónica de la caída del Chapo*. Editorial Grijalbo.

- Gerber, D. (2005). *El psicoanálisis en el malestar en la cultura*. Editorial Lazos.
- Hall, S., y Jefferson, T. (2004). *Resistance through Rituals. Youth subcultures in post-war Britain*. Routledge.
- Harari, Y. N. (2018). *21 lecciones para el siglo XXI*. Editorial Debate.
- Hebdige, D. (1997). *Subculture. The meaning of style*. Rouledge.
- Ibarra Chaoul, A. (2019). *El Chapo Guzmán. El juicio del siglo*. Editorial Aguilar.
- Kay, A. (2019). *Esto te va a doler. Historias disparatadas de un médico residente*. Editorial Planeta.
- Lemus, Jesús J. (2016). *Los malditos 2, El último infierno. Más historias negras desde Puente Grande*. Editorial Grijalbo.
- Morín, E. (2015). *La maña. Un recorrido antropológico por la cultura de las drogas*. Editorial Debate.
- Morín, E. (2019). *Crímenes de cuello blanco. El capitalismo de amigotes y sus redes en la mafia del poder*. Editorial Grijalbo.
- Olmos, R. y Durán, V. (2017). *Fox. Negocios a la sombra del poder*. Editorial Grijalbo.
- Peláez Casablanca, M. (2016). *Consumo de drogas-prostitución y proceso de recuperación al interior de un grupo de autoayuda denominado Narcóticos Anónimos (NA)* [Tesis de Maestría]. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Perea Restrepo, C. M. (2008). *¿Qué nos une? Jóvenes, cultura y ciudadanía*. La Carreta Editores.
- Richards, K. (2010). *Vida*. Global Rhythm/ Ediciones Península.
- Romandía, S., Fuentes, D. y Nieto, A. (2019). *Narco CDMX. El monstruo que nadie quiere ver*. Editorial Grijalbo.
- Safir, H. (2004). *Tolerancia cero. Estrategias de combate al crimen en las grandes ciudades*. Plaza y Janés.

- Simon, D. y Burns, E. (2011). *La esquina*. Editorial Principal de los libros.
- Varios autores (2006). *Narco menudeo. Acciones y reflexiones. Memoria del Foro internacional Brasil, Colombia, España, Francia, Italia y México*. México: Secretaría de Seguridad Pública.
- Vergara, A. (2013). *Etnografía de los lugares. Una guía antropológica para estudiar su concreta complejidad*. Escuela Nacional de Antropología e Historia/ Ediciones Navarra.
- Villamil, J. (2018). *Cleptocracia. El nuevo modelo de la corrupción*. Editorial Grijalbo.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Editorial Gedisa.
- Wainwright, T. (2016). *Narconomics. Cómo administrar un cártel de drogas*. Editorial Debate.
- Wolfe, T. (1997). *Ponche de ácido lisérgico*. Editorial Anagrama.
- Zaitch, D. (2002). *Trafficking Cocaine. Colombian Drug Entrepreneurs in the Netherlands*. Kluwer Law International.
- Zaluar, A. (2001). Violencia, dinero fácil y justicia en Brasil: 1980-1995. *Revista Internacional de Ciencias Sociales. Narcotráfico: Dimensiones Económicas y Sociales*, (núm. 169), UNESCO.

Agrupamientos juveniles, usos sociales y consumos culturales: el caso de la “*juanita*”

Alfredo Nateras Domínguez
(Universidad Autónoma
Metropolitana-Iztapalapa)



Pachecos unidos, nunca vencidos, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2002.

Un toque introductorio: contextos y *uso social* de la marihuana

A nivel global como local –glocal– una de las situaciones más difíciles en coordenadas socioculturales de nuestras civilizaciones contemporáneas, es sin duda el consumo de drogas ilegales, básicamente la marihuana¹, la cocaína (el *crack*)² y ahora el fentanilo³. En México, el entramado para combatirlas devino en la llamada “guerra contra el crimen organizado”, simulación del expresidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006–2012) que hasta la fecha –2024–, ha ocasionado una verdadera estela de dolor social⁴ y muerte.

Estamos frente a consumos individuales y colectivos, cuya cualidad los coloca en acontecimientos psicosociales de gran envergadura, situados en contextos históricos y culturales específicos, en la creación de sentidos y de significados, cuya centralidad

¹ En el decir y habla común y popular de la calle, se le menciona con una gran variedad de nombres como: la “grifa”, la “mota”, la “mostaza”, la “mois”, la “juanita”, la “maría” –dada la veta cristiana– la “granja” y “trajito”, entre las más frecuentes. Los cigarrillos son nombrados “porros”, una fumada se le conoce como un “toque” o un “chuvi”, a una cantidad menor se le llama “un guatito”. A su vez, a partir de la cultura del hipismo –en década de los sesenta– se preparan varios comestibles, entre los más socorridos y populares tenemos: pasteles de mota y de hachís (resina de la marihuana), mejor conocidos como “pasteles espaciales” o “*brownies* mágicos” y actualmente (2024), hay un desplazamiento discursivo de estar “marihuano”, a estar “frito”.

² El *crack* es una variante de la cocaína, se le encuentra en el mercado negro en forma de piedra, es inhalable y demasiado adictivo (al respecto, se puede consultar: Centros de Integración Juvenil, 2014; Brocca y Tovar, 2006 y Reynoso, 2014).

³ El consumo de opioides en México ha aumentado, las metanfetaminas, incluyendo el fentanilo, aunque aún no se considera un problema de salud pública.

⁴ Es un término que proviene del andamiaje teórico-conceptual de la psicología social y la psicología colectiva, que alude a la vivencia compartida en una determinada época histórica, y emana de causas que a todos afecta, aunque de manera diferenciada, configurando estados de ánimo colectivos (véase Arciga y Nateras, 2002).

fundamentalmente son las sociedades posindustriales, con nuevos mercados, sujetos y actores diferenciados, consumidores muy dinámicos, donde las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información (TIC)⁵ cobran una gran relevancia, en tanto que una de las coordenadas de análisis infaltables se anclan a los procesos de modernización, particularmente en las sociedades urbanas occidentales y asiáticas desarrolladas.

Cabe destacar –en tanto problemática social– que el consumo de sustancias, en lo que atañe a las ilegales como la “juanita” y la cocaína, es construida en la modernidad⁶, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y la apuesta en cuanto a la reducción de la oferta y la demanda ha sido un rotundo fracaso. Así, se alimenta a un gran negocio en lo que se ha dado en llamar las economías informales y “criminales”, ya que las drogas son un producto ilegal de lo más lucrativo y disponible en el mercado, además de ser sumamente rentables y renovables; entre éstas, el cannabis o “mota” es la sustancia más común y popular entre la población en general; en los adolescentes / las juventudes⁷ y en determinados agrupamientos identitarios juveniles, en lo particular.

⁵ Un claro ejemplo de esto es el uso de las redes sociodigitales para ofrecer, comerciar y comprar drogas ilegales –*dealers* cibernéticos– a través del ciberespacio; lo que fue en tiempos de pandemia por la COVID-19, de marzo del 2020 a 2022, se incrementó considerablemente.

⁶ Autores como Araujo y Nieto (2003), desde una mirada antropológica, proponen teóricamente hablar de “la cultura felicida”, como una estrategia conceptual a fin de entender los derroteros de la desviación social en nuestras sociedades modernas, siendo uno de sus rostros el consumo de sustancias, es decir, la farmacodependencia, entendida como experiencia cultural y comunitaria, que no se explica solamente por la estructura psicológica particular de los usuarios, sino, más que nada, por las prácticas socioculturales de las comunidades en donde están insertos esos sujetos y actores sociales.

⁷ Para los fines de este escrito, la adolescencia es una edad biológica cuya centralidad gira en torno a la reproducción de la especie humana; en este sentido, desde una lógica institucional y de los programas para su atención, el rango de edad se sitúa entre los 10 a los 17 años. Por el contrario, la juventud es una edad sociocultural encaminada a la construcción social de lo juvenil y a la reproducción de la cultura (véase Nateras, 2019a), por lo que su rango de edad se ubica

En este sentido, los *usos sociales de drogas* –más adelante plantearemos y definiremos este término– tienen un carácter universal, aunque con especificaciones particulares en función de los contextos donde se lleven a cabo, es decir, definen prácticas sociales y expresiones culturales, por lo que deben considerarse *situadas*, así como los diversos actores que las consumen. Es de nuestro interés dar cuenta de las implicaciones psicosocioculturales que esto conlleva, a fin de comprender los entramados complejos de las situaciones individuales al igual que lo colectivo-comunitario del consumo.

Con respecto a las drogas legales e ilegales, es claro que las más consumidas por el grueso de la población son las legales, en primera instancia el alcohol⁸ seguido del tabaco. Es notorio que la ingesta de alcohol es más fuerte que la de marihuana entre los adolescentes y jóvenes; además, en sus imaginarios sociales y de agrupamientos, hay una representación y percepción más tolerante en tanto que consideran que la “mota” es más suave y noble, por ejemplo, que la cocaína o el *crack*, e incluso, en relación con los solventes inhalables (aguarrás, tiner, pegamentos), el asunto del fentanilo en el caso de México, está irrumpiendo poco a poco de una manera que puede ser preocupante, aunque se dice que aún no es un problema de salud pública, al contrario de Estados Unidos donde ya se convirtió en una pandemia y se registran más de 77 mil muertes al año por sobredosis.

Esto conlleva, en términos amplios, distintas construcciones sociales sobre la problemática de las drogas, en tanto dan cuenta de posturas específicas de representar y de entender, desde una perspectiva médico-epidemiológica,⁹ el diseño de una tipología de

entre los 12 y los 29 años, e incluso, hasta los 32; siguiendo los lineamientos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ).

⁸ Cómo no recordar el texto clásico de la antropología médica de Eduardo Menéndez (1990), *Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica*, donde plantea la problemática a través del síndrome de dependencia.

⁹ A la epidemiología le interesa saber y conocer cómo se da el consumo de drogas en general, en cuanto a su magnitud, distribución etaria, incidencia y prevalencia; y, en este caso particular, de la “juanita”.

las diferentes clases de usuarios o de consumidores de sustancias psicotrópicas que, en términos amplios, refieren a una heterogeneidad social, económica, de género e incluso generacional, con distintos usuarios y diferentes significados asociados; vale decir que el consumo no implica un problema para todos, es decir, se puede ser usuario aunque no necesariamente dependiente.

En este sentido, los marcajes que articulan-entretajan y, por lo tanto, dan sentido a la tipología correspondiente, identifican a los usuarios como tales; a los que abusan de las sustancias y a todos aquellos que en algún momento se les complica su trayectoria de vida individual y social, generando procesos de dependencia tanto psicológica como física –en función de qué droga se trate–. Por lo que se reconocen consumidores: *ligeros*, *regulares*, *intensos* o *pesados*,¹⁰ en la consideración de sus múltiples combinaciones, dependiendo de las circunstancias y de los contextos, que definen sus particulares, prácticas sociales y expresiones culturales.

Ahora, en lo que atañe al uso lúdico, recreativo y de relajamiento la marihuana es la sustancia ilegal con mayor prevalencia de consumo no solo en nuestro país sino también en América Latina y el Caribe, particularmente entre determinados sectores de población, como los adolescentes y las juventudes.

Hablando de América y el Caribe, la marihuana es la droga más empleada, representando cerca de 80% del consumo de drogas ilegales en esta región... actualmente la sustancia ilícita de mayor consumo en el país (80% del total de consumo de drogas ilícitas, proporción similar a la que existe en la mayor parte del

¹⁰ A saber, los usuarios o consumidores catalogados como ligeros, son aquellos que esporádicamente, en situaciones ocasionales y de fiesta, consumen pequeñas cantidades que mezclan –poliusuarios– con bebidas alcohólicas y/o tabaco; los de consumo *regular*, se caracterizan por pertenecer a diversas actividades, contextos recreativos, de relajamiento, en entramados colectivos e incluso, usos solitarios; y los de consumo *intenso* o *pesado* tienen la peculiaridad de una ingesta diaria -varias veces al día– incorporado como hábito cotidiano y de manera solitaria (véase De la Fuente, 2015).

mundo), y también la droga cuyo uso presenta el más alto índice de crecimiento (De la Fuente, 2015, pp. 88-89).

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México (ENCODE, 2014), se estima que la edad de inicio en el consumo de drogas es de 18.5 años promedio en hombres y de 20.1, en mujeres jóvenes con una característica primordial: en su mayoría son estudiantes de educación media y media superior, es decir, de secundaria y de preparatoria, respectivamente, y la “juanita”, en términos generales, es lo que más consumen.

A su vez, para reforzar esta numeralia, retomamos algunos datos de la Consulta Juvenil sobre Adicciones (IAPA, 2012), realizada en el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) entre 2011 y 2012 en las 16 delegaciones –ahora alcaldías–, en escuelas secundarias y de bachillerato, tanto públicas como privadas, utilizando el dispositivo de consulta-talleres. La finalidad de la consulta fue saber acerca del conocimiento de los jóvenes, las opiniones, las actitudes y la percepción de riesgo con respecto a las adicciones en edades comprendidas entre los 12 y 29 años, a través de un estudio cuantitativo y cualitativo, arrojando la siguiente información: la marihuana es la droga más preferida y los jóvenes de 12 a 17 años son los que están en mayor riesgo de usarla; los amigos, el grupo de pares, conocidos y familiares, son quienes influyen principalmente en el inicio y permanencia en el consumo. En cuanto a las razones o motivaciones de uso se hallan, en orden de preponderancia: problemas en casa, tristeza, preocupaciones y enojo; soledad e incompreensión; y, por último, curiosidad.

La Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México (CUPIHD, 2011), indicó que la marihuana es la droga ilegal más usada, seguida de la cocaína, y que la primera vía para conseguirla son los amigos y conocidos cercanos; en cuanto a los sitios donde se obtiene, aparecen las tienditas y los pequeños comercios, por lo que las prácticas sociales de consumo en el espacio público colocan al consumidor en situaciones de alto riesgo, especialmente frente a los cuerpos de seguridad del Estado, como la

policía, y en el umbral de enfrentar al sistema penal mexicano, con todas sus implicaciones y penurias.

Llama la atención y es preocupante que gran parte de los consumidores desconocen el castigo por posesión de drogas y menos saben de sus derechos: ¹¹ “Tal desconocimiento... coloca a los usuarios de drogas en una situación de vulnerabilidad que les expone a ser víctimas de abusos de autoridad, extorsiones, agresiones de manera verbal o discriminación, por su aspecto” (Pérez y Ruiz, 2018, p. 23).

2. Construcciones socioculturales del uso de cannabis

En este apartado hemos de retomar la premisa teórica de que los contextos son imprescindibles y, por tanto, son las claves interpretativas hermenéuticas que nos ayudarán a situar las prácticas sociales y las expresiones culturales de los usuarios jóvenes y de una gran diversidad de públicos, articulados en escenas, adscripciones o agrupamientos juveniles identitarios, que delinean novedosas matrices socioculturales de los consumos y de la edificación de sentidos y significados; de ahí su potente valor simbólico: “a partir de los contextos de que se traten son los determinados públicos usuarios los que emergen asociados a ciertas drogas que se consumen o ingieren, junto con ciertos sentidos y significados para cada uno de ellos” (Sánchez y Nateras, 2005, p. 65).

¹¹ Por ejemplo, sería interesante conocer quiénes y cuántos adolescentes, jóvenes están enterados de los pormenores de la “Ley general para la regulación del cannabis”, aprobada por el Senado de la República el 19 de noviembre del 2020 y remitida a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación, antes del 15 de diciembre del mismo año. Cabe mencionar que tal ley está detenida (trabada), ya que la Cámara de Diputados le hizo cambios sustanciales y la regresó al Senado el 20 de abril del 2021. Se espera que a partir de febrero del 2022 el Senado reinicié trabajos para destrabar dicha Ley. A la fecha, abril del 2024, sigue detenida.

Esto nos lleva a afirmar que existen espacios de intersección entre una diversidad de adscripciones identitarias juveniles y el uso social de drogas, en particular de la marihuana y el hachís, en tanto que la diversidad en el uso específico abre distintas vertientes siempre conectadas con lo macrosocial –los contextos, que lo dotan de sentido y de significado–. Así, podemos pensar con respecto al uso social de drogas, en una especie o imagen de articulador u ordenador sociocultural que traza una trayectoria dinámica y va de los contextos a los sentidos y significados de la marihuana, y a sus múltiples sujetos-actores sociales y sus prácticas, de ida y vuelta, especialmente importante en la condición de ser adolescentes y jóvenes.

En este tenor, proponemos el término y el concepto de “el uso social de drogas o de sustancias” como categoría o dimensión de análisis psicosociocultural, a partir del dispositivo teórico-metodológico deconstruccionista-construccionista (véase Ibáñez, 1988 y 1990), que apunta a una ruptura con los saberes anteriores, es decir, conocer en contra de lo conocido, de lo obvio –desde Bourdieu, Chamboredon y Passeron (1987), estaríamos hablando de una “ruptura epistemológica”– a fin de llevar a cabo una relectura o una reescritura –resignificación– acerca de la naturaleza y el conocimiento de los fenómenos sociales, apuntando a sus prácticas y articulándolo con otras categorías de análisis.

Tal término o concepto construye una mirada plural, a partir de la cual se otorgan diferentes sentidos y significados, en este caso, al uso y al consumo de drogas –en particular, la marihuana– circunscritos a cierta sensibilidad histórico-social de los fenómenos a que haya lugar, en razón de los conocimientos y saberes producidos o edificados como provisorios –justo a partir de esos fenómenos sociales con fechas de caducidad– que van alimentando la construcción de los imaginarios sociales y colectivos de las sustancias o las drogas, así como de los sujetos usuarios.

En este sentido y en coordenadas de lo sociocultural –estrechamente relacionado con el lenguaje y la cultura–, partimos del hecho de que producimos y recreamos una serie de símbolos y de significados entre los diversos sujetos y actores sociales en el entramado

de los fenómenos sociales, que deviene en relatos, discursos y narrativas, no solo para nombrar la realidad o el mundo social fenoménico (Schütz, 1993), sino a fin de comprenderlo, interpretarlo, e intervenirlo y decirlo de otra manera.

Por lo anterior, en el entramado lingüístico, el concepto de “uso social de drogas”, disputa la creación de sentido y significado con respecto a los términos clásicos y comunes de farmacodependencia, drogadicción o drogodependencia, así como interpela a las categorías de análisis del modelo preventivo de drogas basado en la educación para la salud –prevención primaria, secundaria y terciaria– y la contrapone a la educación-reeducación en drogas, vía el “bien consumir” y al cuidado de sí, por ejemplo:

En este sentido, al referirnos y definir el uso social de drogas no aludimos a la tipificación clásica en grados de farmacodependencia y tipos de usuarios, a saber: el experimentador, el social, funcional y disfuncional, sino fundamentalmente al hecho de que un sujeto, al consumir alguna(s) droga(s) edifica procesos sociales. En este proceso social, se da un acto comunicativo que implica apropiación y decodificación de signos y significados. Y es precisamente a través de las redes del vínculo con los otros sujetos, como se constituye lo social y las intersubjetividades. Así, el uso social de drogas se construye socialmente, a través de las diversas prácticas y los usos de sus actores. La propuesta es recuperar los sentidos de las distintas prácticas en el uso social de drogas (Nateras y Nateras, 1994, p. 122).

Desde otra línea de reflexión básicamente sociológica, Becker (2016), habla del consumo de la marihuana como una especie de aprendizaje social en grupo a llevarse a cabo por los consumidores, en donde destaca el reconocimiento de las sensaciones placenteras a través del vínculo y de la interacción social con el otro o los otros –lo intersubjetivo/las intersubjetividades–. En otras palabras, el autor pone el acento en el uso recreativo de la “juanita” y en propiciar un “buen viaje”, por lo que su propuesta –que podríamos

catalogarla como pedagógica– al mismo tiempo que incentiva una “cultura de la droga” –en tanto la elaboración y la construcción social-grupal-colectiva– entreteje una serie de hábitos para su consumo e ingesta. En este tenor:

[...] una cultura de la droga: un corpus de conocimiento vastamente compartido acerca de lo que era la marihuana, cómo consumirla de manera eficaz, qué experiencias podría producir su consumo, qué resultados deberían disfrutarse, cuáles podrían requerir algún remedio administrado o recomendado por los amigos [...] el tipo de conocimiento compartido que justifica el uso de la palabra “cultura” y que [...] nos ronda cuando bebemos alcohol (Becker, 2016, p. 28).

Interesante lo que refiere el sociólogo, ya que se acerca y aproxima bastante a las narrativas, los discursos y las posturas contemporáneas con respecto a los programas de reducción de daño, de riesgos y del cuidado de sí (véase O’Hare, Newcombe, Matthews, Buning y Drucker, 1995; Grup, 2000), en tanto apuntan a una educación-reeducación de los usuarios, con respecto a la marihuana, para el “bien consumir” o el “buen uso de drogas”, lo que se denomina: consumos responsables.

2.1. De lugares comunes asociados al consumo de la “juanita”

Alrededor de la planta milenaria de la marihuana, de efectos psicoactivos y psicotrópicos, se han construido relatos e historias que no siempre tienen un sustento o contrastación en la investigación empírica, por lo que algunos suelen ser discursos, un tanto especulativos, que rayan en el umbral del mito, de la fábula y la ficción (véase Brocca y Tovar, 2006). Estos mitos son una serie de falacias que se han construido a partir de los mecanismos cognitivos del sentido común, es decir, a través del proceso de las representaciones

sociales (Moscovici, 1986) edificadas colectivamente, que derivan en un pensamiento social, cuyos contenidos, por lo regular, están plagados de prejuicios, estigmas (véase Ramos, Zamudio y Sal-tijeral, 2016), estereotipos, e incluso llegan a abonar las miradas criminalizantes e intolerantes de las posturas conservadoras sobre aquellos que la usan, particularmente adolescentes y jóvenes, motivados por lo que sea.

Quizá entre las fábulas y ficciones más comunes están aquellas enmarcadas en la gran diversidad de consecuencias psicosociales exageradas y catastróficas para los usuarios o sujetos consumidores –en el uso social de drogas– en el entramado de varias situaciones, acciones y prácticas que realizan. Veamos y ejemplifiquemos las más socorridas. Se ha dicho en demasía que el consumo de alcohol y tabaco incide en el consumo de marihuana, considerada peligrosa y de altísimo riesgo porque a su vez lleva a escalar a otras drogas ilícitas más potentes, como la cocaína, postura conocida como “puerta de entrada”; sin embargo, esto no se sostiene ni se prueba una lógica causal, es decir, eso no implica que una persona después de usar alcohol o tabaco, mecánica y necesariamente use o se convierta en usuaria de marihuana (véase Escohotado, 1997) y de ahí invariablemente se vuelva dependiente de la cocaína o el *crack*.

O aquellas referencias que asocian su consumo con respecto a una relación directa tipo causa-efecto en el ejercicio de las violencias sociales graves, en particular las relacionadas con la violencia contra la pareja, los crímenes y las conductas delictivas en general y, en todo caso, su implicación es menor, es decir, insignificante, en relación con lo que se le atribuye:

El 56.5% de los participantes de la Encuesta a Población en Reclusión del Sistema Penitenciario Federal refieren que antes de cometer el delito por el que fueron sentenciados consumieron algún tipo de droga, siendo la marihuana la cuarta sustancia en frecuencia, por debajo del tabaco, el alcohol y la cocaína o *crack* (De la Fuente, 2015, p. 254).

O en cuanto a los accidentes automovilísticos, es claro, como dice el conocido y famoso músico mexicano, Carlos Santana: “La marihuana tiene menos peligro que tanto licor que se vende a la gente, que es lo peor, porque cada año se muere mucha gente por accidentes de borrachos” (citado en Feliciano, 2016, p. 158).

O de sus efectos terribles y catastróficos a nivel del psiquismo como los brotes “psicóticos”, la “locura”, o alguna otra enfermedad mental, al respecto caben los comentarios del doctor Leopoldo Salazar Viniegra, cuando fungía como Director del Departamento de Salubridad, quien realizó estudios con 400 personas usuarias de marihuana: “La planta no es dañina para el ser humano y nadie había perdido la razón con su uso y mucho menos la vida” (Viniegra, citado en Feliciano, 2016, p. 46).

Hay que remarcar que los daños ocasionados por el alcohol (véase Menéndez, 1990) y el tabaco –ambas drogas legales– a nivel individual, social y comunitario son muy fuertes, ya que pueden ocasionar desde la muerte por cirrosis hepática hasta cáncer de pulmón, respectivamente. En contraparte, en cuanto al uso social y consumo de la marihuana no se han reportado muertes directas, lo cual no quiere decir que no tenga efectos o impactos psicotrópicos y psicosociales; pero, en todo caso, son insignificantes en relación con el alcohol, el tabaco y otras drogas ilegales: “El alcohol es la sustancia que ocasiona más daños individuales y sociales, seguida por la heroína en el segundo lugar y el *crack* en tercero. En un grupo de 20 sustancias psicoactivas, la marihuana se ubica en octavo lugar” (De la Fuente, 2015, p. 247).

A partir de lo planteado con anterioridad y siguiendo a Goffman (1987), podríamos caracterizar a una parte de las juventudes usuarias de drogas ilegales, por ejemplo, de la “juanita”, como identidades deterioradas, identidades desacreditadas, en tanto que sus formas de recreación, sus prácticas sociales de consumo y sus hábitos culturales, a través de esta sustancia, son altamente estigmatizados y, por consiguiente, desvalorizados y tendientes a un discurso demasiado negativo en lo que a su uso y usuarios atañe.

3. Adscripciones identitarias juveniles y uso social de marihuana

Dada su fuerza de sentido y significado –lo cual se comprende a partir del análisis de cierta construcción social del “problema de las drogas”–, resalta que es un fenómeno sociocultural muy singular, particularmente para determinadas adscripciones identitarias juveniles. A su vez, los discursos y las narrativas hegemónicas articulan y tejen una serie de valores y principios compartidos, que devienen en imaginarios culturales asociados a las juventudes –algunos nada favorables–, entre ellos los que apuntan a una asociación lineal-mecánica e insostenible que al ser usuarios de marihuana por consiguiente son delincuentes, pobres o “malandrines”.

Como premisa, en relación con el uso social de drogas y consumo cultural de la marihuana (Becker, 2016) su valor simbólico –para una parte de las juventudes– se articula con determinadas adscripciones de manera muy potente, ya que éstas favorecen la configuración de las identidades sociales (véase Giménez, 2009) en tanto se comparten grupalmente determinadas visiones del mundo social y fenoménico (Schütz, 1993), y también delinean ciertos consumos musicales, estilos de vida, diseño de estéticas corporales y prácticas sexuales; por lo que marcan ritos y rituales, muy definidos.

A partir de las diferentes escenas sociales, culturales y juveniles más significativas, a las juventudes en general se les ha relacionado negativamente como responsables de los males y de las problemáticas, simplemente por consumir drogas ilegales. El hecho de que ciertos integrantes de tales agrupamientos juveniles –que nombremos como adscripciones identitarias– hayan usado o usen sustancias como la “juanita”, no implica (véase Goffman, 1987; Ramos, Zamudio y Saltijeral, 2016) que deba estigmatizarse al colectivo asociado, es decir, no todos los que pertenecen a estos grupos de jóvenes consumen drogas.

Dicho lo cual, vamos a hacer un recorrido histórico –a ratos muy descriptivo, esquemático y extenso– a fin de marcar y señalar rápidamente los contextos en relación a algunas adscripciones,

identidades y culturas juveniles (véase Feixa, 1998), apuntando a las que aparecen, por lo común, en los imaginarios colectivos, es decir, las que se conocen más, o se han consolidado, o las que han tenido importancia y visibilidad en los espacios urbanos –y no solo en estos– de nuestra sociedad mexicana. A su vez, se articularán con el uso social de drogas, particularmente en lo que atañe a la “*juanita*”, a fin de dar cuenta de ciertos sentidos y significados asociados construidos colectiva y grupalmente.

3.1 De pachucos, cholos y tarzanes (de los años treinta y cuarenta)

En el caso de México, quizá el primer colectivo juvenil significativo surgió entre los años treinta y cuarenta del siglo pasado con los denominados pachucos –los icónicos cinematográficos más importantes fueron Tin Tán y su carnal Marcelo–, a quienes se les prohibía la entrada a ciertos lugares por ser pachucos y “pachecos” –usuarios de marihuana– y por lo común no se les dejaba ingresar a los billares y a las peluquerías. Este colectivo se conformó tanto por los primeros jóvenes mexicanos migrantes hacia Estados Unidos –transfronterizos– como por los hijos de mexicanos nacidos en ese país –mexicoestadunidenses– también nombrados chicanos, aunque este apelativo fue y es considerado discriminatorio y despectivo justo por su ascendencia mexicana. Los pachucos bailaban *boogie-boogie*, danzón, mambo, *swing*, y para el diseño de su estética corporal usaban un traje llamado Zoot Suit¹² de pantalones

¹² Hay una película denominada Zoot Suit (Fiebre Latina, 1981), del director Edward James Olmos, que da cuenta –entre otras cuestiones– de la jerga (el “caló”, una forma particular de hablar), las prácticas sociales, las expresiones culturales (música, baile, uso de marihuana), las estéticas corporales, las formas de actuar y las costumbres de los denominados pachucos en los Ángeles (California, Estados Unidos), de la década de los años treinta y cuarenta. La película es escrita y realizada por chicanos –hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos– y en términos generales, enfatiza el clima económico, social, político y

abombados y saco grande, sin faltar el sombrero con pluma y los zapatos de charol bicolors; profesaban un gran respeto a la familia y amor a la madre (a la mujer en general) (véase Valenzuela, 1988; Agustín, 1996; Feixa, 1998).

Los pachucos se convirtieron y mutaron, identitariamente hablando, en los cholos (véase Valenzuela, 2002), quienes con su estilo de vida resisten a la discriminación económica y cultural que sufren como migrantes en el país de llegada –en especial en California– porque además son demasiado mexicanos para ser estadounidenses y, en el caso de los cholillos en México, son demasiado estadounidenses para ser mexicanos, o sea, también terminan por ser discriminados, tanto aquí como allá (véase Gama, 2002). A su vez, recuperan y reivindican emblemas de la cultura mexicana: escuchan música ranchera, veneran a la virgen de Guadalupe, se tatúan su imagen o los nombres de sus madres e hijas que no pueden ver, hasta discretamente la iconografía de una plantita de marihuana. Además, pintan murales –especie de grafitis– donde plasman sus raíces culturales mexicanas y los avatares de su vida cotidiana. Los cholos son el grupo identitario más longevo que tenemos, socio-culturalmente hablando, y actualmente se ubican en las principales ciudades del país, incluyendo la periferia o zona metropolitana (véase Valenzuela, 1988 y 2002; Agustín, 1996; Feixa, 1998; Hernández y Gama, 2007).

De una forma más discreta, otra adscripción juvenil de esas décadas, fueron los denominados “tarzanes” –una variante de los pachucos–, quienes edificaron sus estilos y estéticas corporales portando pantalones flojos y holgados, de tirantes rojos o azules, elegantes en

cultural antes de que Estados Unidos entraran a la Segunda Guerra Mundial. La historia se teje en 1942, cuando miembros de la pandilla de la Calle 38 de Los Ángeles, son acusados de asesinato –discriminados por su apariencia y ser mexicanos–. Para 1943, se desatan los disturbios conocidos como “Zoot Suit” –entre pachucos, policías y militares estadounidenses– debido a que son criminalizados por su adscripción identitaria de pachucos que ostentaban el traje, o “tacuche”, Zoot Suit, cuyo origen de uso se remonta a los músicos de jazz de la comunidad afrodescendiente.

su vestimenta y en el hablar, el cabello ondulado con bastante vaselina, asiduos jugadores de billar, asistentes frecuentes a los salones de baile de la época, provenientes de los barrios populares de la ahora denominada Ciudad de México, galanes y conquistadores de mujeres, catalogados como vagos, holgazanes y en su forma de hablar mezclan palabras en inglés y en español mejor conocido como “espanglish”, además consumen bastante marihuana, de una manera muy alegre e intensa.

En el ámbito de la música, la actriz y cantante mexicana del género ranchero, Lucha Reyes (1906-1944), a través de una canción nombrada justamente “Los tarzanes” (1940) de Severiano Briseño, hace una descripción muy puntual de ellos en función del imaginario social, su vestimenta y características socioculturales. En cuanto a su representación gráfica, el caricaturista mexicano Abel Quezada (1920-1991), muy reconocido por su crítica social, en una de sus historietas tiene como personajes centrales a los “tarzanes”, quienes ambientan los salones de baile de la época por ser muy buenos bailarines y hablan con caló, la forma de hablar de los barrios, entre otras prácticas sociales y expresiones culturales.

3.2 Los rebeldes sin causa (los cincuenta)

Para la década de los cincuenta, en plena modernización a la mexicana y Estado benefactor –que duró relativamente poco, de 1940 a 1980 (véase Nieto, 2020)– tenemos a los rebeldes sin causa, principalmente jóvenes de clase media, influidos por la cultura estadounidense de la época: chamarras de cuero, motocicletas, pantalones de mezclilla, botas vaqueras, de copetes grandes, patillas al estilo Elvis Presley y Chuck Berry, su música preferente era el Rock & Roll, que definía a los chicos y a las chicas estudiantes (tobilleras blancas, faldas amponas o amplias). Además, hay una “reafirmación de la masculinidad” muy clara: peleoneros, seductores y novieros. Dadas sus prácticas socioculturales y acciones colectivas, consideramos que representan a un incipiente sujeto social:

las y los jóvenes de las sociedades posindustriales y urbanas, que empiezan a expresar cierto descontento familiar, malestar por el autoritarismo, por ejemplo, en los espacios educativo-escolares y dan cuenta de las contradicciones sociales y culturales en las que transcurren sus juventudes; usuarios de tabaco, alcohol y marihuana (véase Agustín, 1996).

3.3 De los hipies a los “jipitecas” (los sesenta y setenta)

Los sesenta y setenta son décadas cruciales en lo que atañe a los contextos –principalmente culturales y políticos– de diversas prácticas sociales y uso de la marihuana como accesorio cultural, pues, junto con el hachís (derivado del cannabis), fue la sustancia favorita de una gran parte de agrupamientos insertos en lógicas y posturas contestatarias al *statu quo*, adquiriendo también un carácter abiertamente lúdico, empleada para la expansión de la mente, de las conciencias, tener experiencias amplificadas de percepción del mundo, una manera lo más relajada posible, así como vivenciar prácticas sexuales-eróticas de manera intensa y profunda. Este actor social juvenil irrumpe espectacularmente en el espacio público de las grandes urbes y de sus periferias, que lo van dotando de un rostro particular. Además, tiene la virtud de dar cuenta y visibilizar las principales tensiones, conflictos y contradicciones de las sociedades capitalistas, rígidas y conservadoras, que les tocó vivir.

Importa resaltar una vertiente con respecto a la “construcción juvenil de la realidad”¹³ (véase Urteaga, 2010 y 2011), a partir de la cual se va diseñando y haciendo lo juvenil, cuyas dimensiones y categorías en su configuración atraviesan lo relacionado al género,

¹³ La idea central es que hay algo de lo social objetivo–objetivante que abona en la configuración de lo juvenil –lo que se espera o se imagina de cómo tendría que ser en una época y tiempo histórico determinado– aunque a su vez, a partir de ciertas prácticas sociales, acciones colectivas y expresiones culturales –de tales o cuales agrupamientos– lo juvenil también construye lo social, es decir, desde una lógica dialéctica.

a la generación, a la clase social, a la etnia, al lugar donde se habita, a las posturas políticas y a las creencias religiosas, por lo que a una parte de ellos y ellas se les coloca en la disputa de sentidos y significados tanto con las instituciones del Estado como con los *mundos o universos adultos*, en tanto compartir una serie de normas, de valores y de posturas acerca de la manera de existir, en el aquí y en el ahora social, regularmente marcados por las diferencias culturales y las inequidades sociales. A su vez, se da un cruce e intersección entre lo que podríamos considerar lo macrosocial, en función justamente de los contextos (sociales, culturales, económicos, políticos e históricos) y, una articulación con lo microindividual, en lo que atañe al aspecto intrasubjetivo, construido colectivamente, que marca el curso y la trayectoria de vida de una parte significativa de las juventudes, las cuales son una construcción histórica de lo sociocultural, situadas en un tiempo y espacio específicos, locales y globales. Así, este nuevo sujeto y actor social juvenil, adquiere relevancia en los ámbitos políticos, culturales y de la insurgencia, en donde el uso social de drogas, la marihuana y el hachís, se incorporan como un artefacto más, en el andamiaje identitario adquiriendo un valor simbólico en función de lo que representa y significa, tanto en su uso individual como colectivo.

En este tiempo social y espacio cultural, las representaciones sociales (Moscovici, 1986) con respecto a las juventudes usuarias de drogas ilegales como la marihuana, son muy desfavorables en tanto se configura una serie de estereotipos en el eje joven, igual a “pacheco” y, por lo tanto, a delincuente; lo que conlleva que los consumos se realicen en espacios subterráneos, clandestinos, en constante riesgo de que sus derechos humanos sean violentados como consumidores, ya que:

La imagen popular del usuario de drogas se construye en la opinión pública de los movimientos contraculturales de la década de 1960. Es en esta década cuando se construye [...] una visión negativa [...] y la criminalización de las drogas contribuye a que se den las condiciones para que [...] se convierta en un hecho conflictivo a nivel social (De la Fuente, 2015, p. 264).

Hay un marcaje muy importante a partir de la década de los sesenta que va dotando de visibilidad a las determinadas formas en que se configuró una parte importante de las juventudes asociadas, por ejemplo, las clases medias ligadas a la condición de ser estudiantes, quienes especialmente vehiculizan las posturas políticas y culturales divergentes enarbolando emblemas de la contracultura estadounidense y europea de la época, a su vez, en claves artísticas y musicales muy definidas.

En esta década, se gestan y mezclan, al mismo tiempo, varios movimientos sociales, juveniles y estudiantiles muy importantes nacidos en Estados Unidos: el beatnik, literario-poético, y el hippie, de carácter político y contracultural. En México, a los seguidores de este último, se les conocería como los “jipitecas”,¹⁴ quienes incorporaron la estética indígena a su vestimenta: huaraches, morrales, hilados/tejidos indios. Además, criticaban el autoritarismo de la sociedad mexicana; las mujeres usaban minifalda mientras los hombres se dejaban crecer el cabello; se pintan el cuerpo, escuchan rock y sicodelia, plantean la liberación sexual –“haz el amor y no la guerra”–, se oponen a la guerra de Vietnam, usan la píldora anticonceptiva, ejercitan la sexualidad por placer, incorporan filosofías orientales en la búsqueda de lo interno y la vivencia de nuevas experiencias en el uso social de drogas a fin de encontrarse a sí mismos (por ejemplo, el peyote, los hongos mágicos de la chamana oaxaqueña, María Sabina).

Es claro que el personaje más emblemático que encarnó tales situaciones, fueron los famosos hippies y/o jipitecas, intelectuales, militantes de las izquierdas, se hicieron artesanos, armaron cooperativas y su mecanismo de intercambio de bienes fue a través del trueque, además, eran pacifistas y se preocupaban por la ecología y el mundo, por lo que el consumo de la marihuana –principalmente,

¹⁴ Es una creación literaria de escritores mexicanos como Parménides García Saldaña, José Agustín, Gustavo Sainz –principalmente– conocidos como los escritores de la “onda”, quienes juntan o hacen una contracción de la palabra hippie y azteca para referirse a los jóvenes mexicanos como “jipitecas” (véase Agustín, 1996).

pero también del LSD, anfetaminas y metanfetaminas¹⁵ fue un articulador u ordenador sociopolítico como un bien cultural simbólico, que dotó de sentido-significado y dio una gran visibilidad a esta adscripción identitaria (véase Agustín, 1996; Feixa, 1998; Romaní, 2001).

Uno de los momentos más emblemáticos de los años hippie, fue sin duda el festival de Woodstock, en San Francisco, California, conocido como el verano del amor, que duró del 15 al 18 de agosto de 1969, al cual concurren más de 400 mil personas que pedían, entre otras cuestiones, la legalización de la marihuana, la mezcalina, los hongos alucinógenos y el LSD. Usaban estas drogas como una forma de protesta con un discurso bastante coherente y crítico. Para el caso mexicano, tuvimos nuestra versión local en lo que se conoció como El Festival de Avándaro, en Valle de Bravo, Estado de México, el 11 y 12 de septiembre de 1971, al cual asistieron más de 250 mil personas, donde hubo un consumo prolífico y abierto de sustancias como la marihuana, el LSD, peyote y hongos alucinógenos (véase Feliciano, 2016; Agustín, 1996).

En este tenor, las drogas en general y la marihuana en particular, en lo que atañe a su uso sociocultural, a su valor simbólico y a las diversas prácticas y expresiones políticas donde se enmarcaban —reiteramos— fueron y son un accesorio muy significativo para estas grupalidades y colectivos juveniles:

[...] hay grupos de jóvenes que...expresan un rechazo hacia este tipo de sociedad, y uno de los elementos simbólicos que utilizan es el uso de determinadas drogas no normalizadas, asociadas a la transgresión, a grupos sociales diferenciales (principalmente “étnicos”: indios, negros...) y a culturas exóticas (Romaní, 1999, pp. 92–93).

¹⁵ Son consideradas drogas ilegales, sustancias sintéticas que estimulan el sistema nervioso central y creadas en laboratorio. En particular, las metanfetaminas, mejor conocidas como éxtasis o “tachas”, se consumen frecuentemente en las fiestas rave (véase Centros de Integración Juvenil, 2009).

3.4 El trazo de finales de las décadas de 1970 y 1980 (rockeros, metaleros, chavos banda y punketos)

Como una especie de resaca social y moralista, después del Festival de Avándaro de 1971, la música de rock fue reprimida y sacada de casi todas las estaciones de radio de la época, por lo que tuvo que confinarse en los llamados “hoyos funkies”,¹⁶ a finales de 1971, hasta mediados de los ochenta (véase Estrada, 2000; Urteaga, 1998), en donde las adscripciones identitarias juveniles de lo que quedaba generacionalmente de los hippies fueron igualmente reprimidas y perseguidas. De igual manera, la presencia de la condición juvenil estudiantil fue muy significativa, ya que vuelve a irrumpir con fuerza en el espacio público de las grandes ciudades, expresando su malestar social y la protesta callejera, donde el consumo de la marihuana se incorpora como un emblema en la escena de los movimientos sociales y políticos estudiantiles de la época —recuérdese el “Halconazo” de 1971— (véase Agustín 1996; Nateras, 1993).

3.4.1 Los chavos rockeros y los metaleros

Como decíamos, en esos años el rock y los rockeros fueron confinados a los llamados “hoyos funkies”, es decir, las autoridades de la época mostraban un desprecio abierto por los espacios culturales de diversión de esos grupos juveniles. El rock fue un género musical a partir del cual una gran diversidad de juventudes, hombres y mujeres, de distintas clases sociales, regiones del país, estudiantes, obreros, intelectuales, de ideologías de izquierda, de la protesta callejera y del malestar social, fueron construyendo y edificando sus identidades o identificaciones juveniles.

¹⁶ Eran sitios clandestinos, subterráneos e insalubres, lugares cuasi infrahumanos en las peores condiciones y de pésima infraestructura: gimnasios, lotes baldíos, bodegas y accesorias, donde se llevaban a cabo las “tocadas” de rock y por lo común era abierto el consumo de alcohol, anfetaminas, marihuana y disolventes inhalables.

Quizá lo más significativo del rock y del rocanrol –además de convertirse en toda una industria cultural a nivel global-local–, es que ayudó a configurar una matriz de sentido desde lo político, en clave cultural, tanto que devino en toda una escena muy potente y específica (véase de Garay, 1993; Águilar, De Garay y Hernández, 2003; Urteaga, 2002; De la Peza, 2013).

Los chicos del Heavy Metal –los metaleros– surgen hacia 1972, pertenecen a la clase media-media baja. La construcción de su apariencia y de su estética va acorde a su filosofía de crítica social, estar en contra del mundo, se oponen a la religión, es decir, son chavos rudos, cabelleras crecidas, el color negro como accesorio de identidad, playeras con estampados de sus grupos favoritos – Led Zeppelin, Black Sabbath, Iron Maiden, Metallica– chamarras y pantalones de piel, estoperoles, imágenes en su vestimenta que aluden a lo satánico-demoniaco.

Uno de sus emblemas de identidad es la apropiación del cuerpo a través de los tatuajes (véase Nateras, 2002) en la piel, casi siempre de iconografías acerca de la muerte, bailan slam, constituyen una especie de hermandad y en su interior son muy diversos, por la variedad de géneros del Metal –Heavy Metal, Dead Metal, New Metal, Black Metal, Power Metal–; es un agrupamiento juvenil básicamente masculino y la presencia de mujeres jóvenes es poca aunque significativa (véase Castillo, 2015; Domínguez y Castillo, 2021).

Por otra parte, ya para los ochenta, la sociedad mexicana enfrenta una de las primeras crisis urbanas, con impacto muy fuerte en las periferias de las grandes ciudades (Monterrey, Guadalajara, Ciudad y Estado de México y, de igual manera, en la frontera norte: Tijuana y Baja California) y especialmente en los sectores juveniles más desfavorecidos, por lo que emergen una serie de colectivos en el espacio público de las calles; nuevos sujetos y actores sociojuveniles con prácticas y usos sociales de drogas diferenciadas. Dichos agrupamientos aglutinaron a juventudes, tanto hombres como mujeres, que a través del diseño de su estética corporal (tatuajes/perforaciones), de la configuración de su estilo y fachas, acciones sociales, expresiones culturales y visibilidad en el espacio

de la calle, dan cuenta de esta crisis y de las contradicciones del modelo de desarrollo industrial y económico que había seguido el país (véase Valenzuela, 1988; Reguillo, 1995). Y quizá de las escenas rockeras más importantes fueron la de los “chavos banda” y la de los punks o punketas.

Los chavos banda se apropian de las esquinas, los barrios, los muros, las paredes y, junto con sus escándalos, por los enfrentamientos entre ellos en el ejercicio de las violencias y contra la policía, el tipo de música que escuchan y la pinta de las paredes, ciertos sectores sociales en sus imaginarios colectivos les adjudicaron en ese momento la responsabilidad de todos los males sociales habidos y por haber de nuestro país. A su vez, circulan la ciudad en sus trayectos de vida cotidiana, pero también para dirigirse a los espacios del divertimento, es decir, las tocadas, lo cual implicó una apropiación simbólica del espacio público y, al mismo tiempo, una intervención del inmobiliario urbano: paredes, muros, casetas telefónicas; en formatos artísticos tipo pintas, murales, grafitis; a partir de los cuales visibilizaban sus condiciones de precariedad y de exclusión social (véase Feixa, 1998; Valenzuela, 1988; Marcial, 2001; Reguillo, 1995).

El movimiento anarcopunk o punketo, comprende a jóvenes más radicales que los chavos banda, ya que siguen una ideología subversiva, anarquista (leen a los hermanos Flores Magón y a los socialistas utópicos), se enfrentan abiertamente a la sociedad y a las instituciones del Estado (la familia, la escuela, los medios masivos de comunicación, la religión, los partidos políticos), son anticapitalistas, globalifóbicos, están a favor de las causas populares, de los movimiento sociales-estudiantiles, son muy colectivos, viven en zonas marginales de la periferia o metropolitana de la ciudad. Uno de los artefactos socioculturales más significativos fue el diseño y/o rediseño de sus estéticas corporales muy llamativas a partir de las cuales construían las miradas sociales hacia ellos y, de igual manera, irrumpen con el consumo de grandes cantidades de cerveza y de marihuana, e inhalan solventes como el tiner; también expresan que para la mayoría de estas juventudes, el futuro no existe, por lo que se consideran, “los muertos sociales en vida”, es decir,

vehiculizan la crisis del Estado benefactor, que en el caso mexicano, para los ochenta ya estaba moribundo (véase Nieto, 2020).

Así, es notorio como los punketos fueron más radicales en sus prácticas sociales, en sus manifestaciones culturales y en la expresión de su descontento, en el entendido, como hemos señalado, que rediseñaron sus cuerpo o corporalidades (Muñiz, 2010), es decir, llevan a cabo una reapropiación estética y política a través de tatuajes, vestimentas, el corte de cabello tipo mohicano y de las perforaciones o anillados en la cara, a fin de construir la mirada del otro distinto y diferente a ellos, usando y desplegando una serie de objetos y de artefactos culturales como seguros, cadenas y candados, principalmente. A través de su estilo, facha y estética corporal, representaron una especie de desechos industriales: pantalones rotos, estoperoles, botas militares, chamarras de mezclilla con pines, parches y cadenas. Se encargan de cuestionar abiertamente a la sociedad y a la figura de autoridad. De hecho, utilizan el negro en su vestimenta como una expresión social de estar muertos en vida, dada la cancelación de mejores horizontes de futuro posibles para la mayoría de ellos y ellas: “No hay futuro”, afirmaban, expresión que retoman de la banda inglesa de punk rock, Sex Pistols, y son ellos quienes básicamente le dan el rostro de identidad al movimiento y/o escena oscura (véase Nateras, 2002).

4. El trazado de las décadas de 1990 y 2000 (escena oscura y emos)

Este periodo es lo que podríamos catalogar básicamente como la crisis de la “modernidad tardía” y su crítica, a partir de narrativas y discursos de lo posmoderno, en el que emergen una diversidad de microgrupos o microidentidades a partir de los cuales se van configurando diversos públicos usuarios de drogas; en general, los patrones de consumo de sujetos-actores-consumidores varían ante los nuevos contextos y denotan una característica principal: las drogas ilegales se globalizan masivamente de una manera geométrica.

En esta década, la final del siglo XX y la primera del nuevo milenio, ante todo interesa tener más cosas del mundo que estar en él. Prima la individualidad y la sociedad se fragmenta, por lo que se desdibujan los movimientos sociales dando cabida a una gran diversidad de microgrupos y, en especial, de microidentidades juveniles cuya presencia es evidente en los espacios educativos-urbanos de la zona metropolitana y de las periferias de las ciudades más importantes del país (véase Navarro, 1996; Romani, 2001).

4.1 La escena oscura (darks, góticos y emos)

A partir de los punks surge la *escena oscura* –darks, góticos, fetiches, vampiros y emos principalmente–, que se caracteriza, entre otras cuestiones, por apostar a la expresión y a las manifestaciones culturales: el cine (gore, de preferencia), la literatura (de los poetas malditos, leyendas urbanas, vampirismo), la estética (de negro, guantes rojos o violetas, ropa con olanes o encajes, botas de piel, maquillados a la usanza de los muertos en vida, algunos ostentan colmillos afilados), la música (tipo hard, gótico). Son juventudes que están más preocupadas hacia el interior, tanto de su existencia como del grupo, y dejan fuera lo social de manera frecuente. A su vez, se definen como tristes-melancólicos y excluidos socialmente, por lo que readaptan la frase de batalla de los punks, “No hay futuro”, a una más contundente y total: “No habrá futuro”. Básicamente ingieren bastante alcohol y marihuana (Bolaños, 2011; Valenzuela, 1999).

Los emos son un movimiento musical que viene de la década de 1980; se desprende del hardcore, los rockeros, el *screme* (el grito), el punk y la escena oscura (darks). La mayoría de sus integrantes son adolescentes muy chavitos, entre los 13 y 18 años, inmersos en una escena compuesta por varias clases sociales, o dicho de otra forma, una gran parte de los emos son de clase media y media baja, por lo común son estudiantes de secundaria y preparatoria, tanto de escuelas públicas como privadas. Sus objetos culturales son infantiles; muñequitos, playeras de Kitty, mochilas escolares al hombro,

su estética es a base de colores negros, rosas, de tenis, pantalones de mezclilla entallados y entubados (tipo rockeros), con pelo lacio y amplio con copete que tapa un ojo. Se autodefinen como tristes, deprimidos/melancólicos y hay quienes se laceran el cuerpo con cuchillos, navajas y vidrios, a fin de manifestar su dolor social por las cuestiones que están viviendo; agresiones que sufren en la escuela o por decepciones amorosas (ver Nateras, 2008; Castillo, 2008).

4.2 De Jamaica, el Caribe y lo Latino (eskatos, reggae, raztecas y hip-hoperos)

Por otra parte, sin ser de la escena oscura, hay un núcleo que desprende otros grupos juveniles relacionados entre sí; el ska-los eskatos (véase Analco y Zetina, 2000), los rastas o raztecas, el reggae y los hip-hoperos. El uso de la música caribeña y latina, así como su postura cósmica-religiosa-política, los asemeja socioculturalmente. En general, es una escena que recupera las vivencias de la clase baja y media de chavos de entre 15 a 28 años, estudiantes en su mayoría; los lugares que más frecuentan son salones de reggae en el centro de la ciudad, el centro cultural Azcapotzalco y el Multiforo Cultural Alicia y, por su filosofía, son abiertamente consumidores de “marihuana” (véase Morín, 2001).

Los llamados rastafaris, rastas o raztecas, están más involucrados con la música, de hecho, algunos son músicos y productores, aunque por lo regular son estudiantes y obreros. Su filosofía religiosa es alcanzar la paz espiritual, son pacíficos, tranquilos, alegres, divertidos, se pronuncian en contra de la violencia y la guerra; su estética está definida por las características trenzas de cabello enredado (los *dreadlocks* o rastas), pantalones sueltos abombados, tenis, gorras con los colores de Jamaica y muchas pulseras. Su apuesta está en el ámbito de la cultura (política), son buenos bailarines, escuchan la música de sus ídolos, como Bob Marley y Peter Tosh entre otros, y fuman bastante marihuana (véase Marcial, 2001).

El reguetón y los reguetoneros son la parte más comercial, masculina y sexualizada del reggae, mezclado con el hip-hop. Su origen está en el Caribe, básicamente en Puerto Rico y Panamá. El estilo de la facha, por lo regular, es de casquete corto y usan motonetas. Es muy popular en adolescentes y jóvenes de entre 13 a 19 años de estratos bajos y barrios populares; un aspecto muy interesante es que se apropian real y simbólicamente de la calle: hacen fiestas con sonidos callejeros. Es frecuente el encuentro en tardeadas donde consumen alcohol, solventes inhalables –la “mona”– y marihuana (véase Ernesto, 2014).

El hip-hop o los hip-hoperos, es un movimiento cultural que aglutina a gran cantidad de hombres y mujeres jóvenes, y quizá es una de las escenas más importantes en la construcción de identidades juveniles urbanas e indígenas contemporáneas. En su mayoría son jóvenes de entre 16 y 30 años, de clase media tendiendo a baja, frecuentan centros culturales, entre estos el Multiforo Cultural Alicia (véase Morín, 2001), y las Fábricas de Arte y Oficios (FAROS), sede oriente. Esta escena se articula a través de varios elementos: lo visual (el grafiti), la música (el hip-hop y el rapero), el mezclador (EMCI) y el baile (*breakdance*). En cuanto a su estética corporal, llevan el cabello corto o rapado y usan pantalones holgados medio deportivos, portan accesorios como gorras, tenis, sudaderas, anteojos y mochilas al hombro, aunque también es común el uso de overoles que muestran que son una especie de obreros del arte. Sus reivindicaciones se ubican en el ámbito de lo político-cultural: a favor de las minorías, empezando por las étnicas o raciales, en contra del neoliberalismo o el capitalismo, preocupados por la equidad de género, el calentamiento global y la prevención del sida; en otras palabras, es una escena que habla de las tensiones y de los conflictos sociales y de la vida cotidiana en la cual están implicados una buena parte de jóvenes urbanos, no solo en la Ciudad de México, sino de la periferia y zona metropolitana de las ciudades (véase Pérez y Valladares, 2014). En cuanto a consumo de drogas, se inclinan por la marihuana y el alcohol.

4.3 Las y los “jóvenes bien” (de los fresas a las “mirreynas” y “mirreyes”)

Otro grupo muy visible y llamativo, que se ostenta como tal desde mediados del siglo pasado, son las y los famosos “jóvenes bien”, “gente bonita”, es decir, chicos o chicas fresas, yupies, hipsters, “mirreyes-mirreynas”, que por lo general estudian en colegios privados. La mayoría viste ropa de marca de colores suaves y se muestra despreocupada del acontecer social y político. En su forma de hablar combinan el inglés con el español de una manera muy *cool* y abreviada, además de que cargan encima todo tipo de tecnología: ipod, laptops, cámaras digitales y teléfonos celulares; y, dado que sus padres suelen ser muy solventes económicamente, pasean en el extranjero y frecuentan los antros y discotecas más caras de la ciudad, donde beben champaña como signo de distinción y prestigio social, y consumen principalmente muy buena marihuana y cocaína (véase Romero, 2021).

4.4 Escena rave o psycho: los umbrales del siglo XXI

En los albores del siglo XXI aparecen otras drogas como mercancías con valor simbólico de uso, con una lógica abiertamente globalizada y de mercado, dirigidas particularmente a determinados agrupamientos juveniles.¹⁷ Emergen e irrumpen de forma espectacular las drogas de diseño o de síntesis, como el éxtasis (las “tachas”) ligadas a espacios del ocio juvenil, muy valoradas por generar una ganancia afectiva y permitir vínculos sociales efímeros e intensos, asociadas a un estado de ánimo colectivo marcado –como

¹⁷ El crimen organizado, en su giro de narcotráfico, penetra y se apropia de ciertos agrupamientos juveniles, como los “cholillos” de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México (véase Hernández y Gama, 2007), o la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18 (B-18) en El Salvador, Honduras y Guatemala (véase Nateras, 2015).

decíamos— por lo posmoderno (véase Román, 2001); al tiempo que surgen las políticas y los programas de reducción de riesgo, de daño y del cuidado de uno mismo, ante el fracaso de las estrategias prohibicionistas y punitivas en el uso social de drogas.

Esta temporalidad de lo posmoderno se entreteje muy bien con los sentidos y los significados de lo fragmentario de la vida social, la parcialidad de la existencia cotidiana y, algo muy importante e interesante, el despliegue de las diversas estrategias en la gestión de las corporalidades (véase Muñiz, 2010) a través de las tecnologías del cuerpo, de las vivencias y las experiencias intensas, la individualización extrema y las estéticas corporales llamativas. Esta gestión de las corporalidades, está enmarcada por los mecanismos de las relaciones intersubjetivas que conllevan a espacios habitados y vívidos muy definidos para el divertimento, la expresión corporal, las afectividades esgrimidas, el consumo de una gran variedad de drogas al unísono, como el alcohol, la marihuana, el éxtasis —un consumo al límite, en los bordes y en los umbrales de los excesos—, en lo que se conoce como fiestas rave, escenografía de la música techno, las discotecas y los macroconciertos:

[...] anclados a los espacios festivos y de la cultura de la noche como las discotecas, los antros y las llamadas fiestas rave. Estas drogas de síntesis, le dan sentido y cobran significación, para una gran parte de jóvenes clase medieros, chicos fresa, “yuppies” y demás, en relación a los tiempos que corren de finales del siglo XX y principios del siglo XXI marcados por la fugacidad, la rapidez de la vida urbana, la volatilidad de los vínculos y la primacía de la hiperindividualidad por sobre lo colectivo (Sánchez y Nateras, 2005, p. 69).

En sí, la escena rave o psycho se nutre de música electrónica, progresiva, trance y minimal, y está conformada en su mayoría por chavas y chavos muy festivos, estudiantes de clase media, cuyas edades oscilan entre los 16 y los 25 años. Estas rave, con una

estética por lo regular cósmica, pueden durar días y se organizan en espacios abandonados de la periferia o de la zona metropolitana de las ciudades. En México, hacia finales de los ochenta y hasta los albores del nuevo milenio, las rave eran clandestinas, aunque tuvieron un apogeo entre 1994 y 1995, alimentando las prácticas sociales de “las culturas de la noche” (véase Margulis, 1997).

[un] rave... es un espacio para el relajamiento y establecer contactos con las otras y otros anónimos como uno. En este sentido, son espacios apropiados y usados por jóvenes, hombres y mujeres, donde la singularidad se liga con otras singularidades, a fin de armar un evento colectivo efímero, fugaz; aunque con la fuerza de la inmediatez y lo presente. Aquí, el cuerpo es el espacio y el territorio privilegiado donde se da y se vive la experiencia social y afectiva del consumo de drogas (Nateras, 2001, p. 34).

En términos amplificadas, en esta escena del nuevo milenio aparecieron nuevas drogas, prácticas sociales y de consumo inusuales, como la ingesta de marihuana en forma líquida o los ácidos servidos en cóctel, con actores sociales y grupos novedosos encarnados de nueva cuenta, aunque diferenciados, en agrupamientos-colectivos plagados de adolescentes y juventudes, al igual que en otras épocas y escenas.

5. La temporalidad que corre de la primera década de 2000 a la fecha en 2024

El inicio del nuevo siglo y milenio causó bastantes expectativas en el ánimo colectivo global y local en torno a imaginar un mundo mejor, donde a partir de las diferencias culturales caben todas las adscripciones identitarias juveniles. Es una época que se podría catalogar como de nuevos movimientos sociales emergentes: sea de reivindicación identitaria, en torno a demandas ecológicas, por el respeto a

los agrupamientos indígenas de los pueblos originarios, en pro de las orientaciones sexuales no heteronormativas (LGBTTTQ+) (véase Melucci, 1999), en contra del capitalismo, el neocolonialismo, el patriarcado y el machismo, a favor de los feminismos (véase Nateras, 2019b), y los numerosos colectivos reivindicando el uso social y recreativo de la marihuana, desde la lógica de los consumos responsables, el cuidado de sí y la cultura de paz (véase, #Regulación por la Paz, 2022).

Hay una gran irrupción de narrativas y discursos enarbolados por diferentes colectivos, personificados en las figuras de “consumidores militantes” y de “activistas consumidores”, que abogan por la regularización y despenalización a profundidad de la marihuana. Las demandas de tales colectivos, en su mayoría conformados por jóvenes, estudiantes, artistas, académicos, intelectuales y por una gran diversidad de adscripciones identitarias, apuntan al derecho a una información veraz, con sustento científico, en lo que se refiere a los usos, efectos y consecuencias psicosociales de la marihuana, a la vez que reivindican el derecho al consumo y a la diferenciación versus los que lucran en los espacios del comercio ilegal; así como el derecho al uso industrial, medicinal y científico.

En el centro de la discusión está la idea de la construcción de ciudadanías, particularmente juveniles, en torno al uso responsable de la marihuana, encaminada a la implementación de programas para reducir el daño, el riesgo (véase O’Hare *et al.*, 1995; Grup, 2000) y fomentar el cuidado de sí. Es importante mencionar, como referente y marcaje, que entre 2003 y 2004 se instauró el Día Mundial por la Liberación de la Marihuana, lo cual articuló una gran cantidad de movimientos y de activistas sociales con una dimensión evidentemente política.

5.1 De la regularización y despenalización, a la reducción del riesgo, el cuidado de sí y la cultura de paz

En términos generales, respecto a las políticas sobre drogas del Estado mexicano, siguiendo su historia desde finales del siglo XIX

hasta lo que va del XXI, podríamos caracterizarlas de prohibicionistas, pero sobre todo de muy represivas, ya que la estrategia va dirigida contra los productores y comerciantes, y, lo más delicado, criminaliza y violenta a los usuarios o consumidores, particularmente a los adolescentes y juventudes. A estos se les sanciona penalmente por la posesión en cantidades pequeñas de marihuana o por consumir en espacios públicos recreativos, como conciertos; se les detiene y extorsiona de manera arbitraria violando sus derechos humanos, además de que al ser detenidos y encarcelados, pueden pasar al menos seis meses o hasta más de dos años sin juicio alguno: “la política de drogas mexicana constituye un mecanismo por medio del cual el Estado ejerce violencia principalmente en contra de jóvenes que provienen de sectores marginados por el delito de posesión simple de marihuana” (Pérez y Ruiz, 2018, p. 57).

Esto es una contradicción muy fuerte, ya que las posturas y las estrategias internacionales sobre la marihuana van en el sentido de flexibilizar, regularizar y despenalizar su producción, venta y consumo, como ya sucedió en algunos estados de la Unión Americana, en Uruguay, en Canadá y Alemania (en este país, en febrero de 2024), por mencionar algunos casos. Son *vox populi* las presiones y chantajes políticos de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump, de 2017 a 2021, contra el gobierno mexicano para impedir la regularización-despenalización profunda y seria de la marihuana, situación que quedó estancada y se vislumbra complicada por la posibilidad de que Trump gane las elecciones presidenciales de noviembre de 2024.

Con respecto a las batallas de una gran diversidad de colectivos, de intelectuales, artistas, músicos, escritores,¹⁸ activistas¹⁹ y

¹⁸ Al respecto, el lector puede consultar República pacheca. Crónica de la marihuana en México 1492-2015, libro en que su autor, Enrique Feliciano (2016), da cuenta de una gran variedad de acontecimientos, sucesos y hechos históricos de destacados escritores, pintores, actores, cantantes populares y deportistas de alto rendimiento en sus prácticas sociales como usuarios de drogas ilegales, particularmente, la marihuana.

¹⁹ El texto del activista y escritor Carlos Martínez Rentería (2016), “Conversaciones pachecas. Voces por la despenalización cannábica en México”, es una

académicos, por la regularización en el uso social de la marihuana, con fines recreativos, de consumos responsables y adultos, tenemos algunos momentos muy significativos y emblemáticos:

- en 1985 se crea el Movimiento Macizo de México (MMM);
- en 2000 se da la primera marcha por la liberación de la marihuana, llevada a cabo en el Parque México y, la segunda, en 2002, llega a Bellas Artes;
- en 2006, hay manifestaciones demandando que no se criminalice a los usuarios y a los portadores de pequeñas cantidades de marihuana;
- durante la presidencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012), el 29 de abril de 2007, el Senado de la República aprobó la Ley del Narcomenudeo, por la cual se podrían portar 5 gramos de la planta, sin embargo, es una especie de letra muerta, ya que principalmente los consumidores adolescentes y jóvenes son detenidos, extorsionados, a veces golpeados y criminalizados; y,
- quizá un caso paradigmático en la lógica de la jurisprudencia aconteció el 16 de octubre del 2015, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación autorizó el consumo con fines recreativos a cuatro personas amparadas contra la interdicción estipulada en la Ley General de Salud, promovido por la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART),²⁰ conformado por un grupo de abogados (véase Feliciano, 2016; Pérez y Ruiz, 2018).

recopilación de once entrevistas aparecidas en la revista *Cáñamo*, tanto en la edición española como en la mexicana.

²⁰ Mejor conocido como caso SMART (2015), se le concedió un amparo bajo el argumento de que el consumo de la marihuana es un derecho para el libre desarrollo de la personalidad, por lo que la actual política prohibicionista anula tal derecho. Lo importante del caso es que pudo demostrar la inconstitucionalidad de las políticas prohibicionistas.

En junio de 2016, a partir de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), se otorga salvedad para el delito de posesión simple de marihuana (*Cannabis sativa e indica*), la paradoja es que tal ley no atiende o contempla la criminalización de los usuarios de marihuana: "...suele estar dirigido a procesar y castigar a consumidores que portaban cantidades mayores a las permitidas por la Ley General de Salud" (Pérez y Ruiz, 2018, p. 52) –durante la pandemia por COVID-19, por esta obviedad se pudo haber liberado a personas privadas de su libertad por tales delitos, se desaprovechó la oportunidad–. Y en abril de 2017, se llevan a cabo reformas a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal, con el fin de permitir el uso medicinal y científico de la marihuana en el país; tal reforma aún está detenida y en discusión en ambas cámaras.

La batalla emprendida hasta el día de hoy por una regularización y despenalización plenas, sin criminalizar y estigmatizar, con respecto al uso social de la marihuana, continúa y continuará en diferentes frentes y espacios académicos, a través de varias acciones sociales, con diversos posicionamientos políticos, en la articulación de y con los colectivos, de las manifestaciones callejeras que sean necesarias, de activistas insistentes; e incluso de plantones frente a Palacio Nacional o en las cámaras de diputados y de senadores demandando incluir en la discusión a las diversas voces y actores importantes e imprescindibles, a fin de que sea lo más abierta, transparente y democrática posible.

En ese sentido, el 19 de noviembre del 2020, el Senado de la República aprobó la "Regularización y despenalización del uso lúdico de la marihuana en todo el país", lo cual implica que se expedirá la Ley General para la Regulación del Cannabis, así como la creación del Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis. Esta ley pasó a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación, sin embargo, dicha Cámara solicitó una prórroga para el 30 de abril de 2021, la cual fue autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pero actualmente (abril de 2024) la susodicha ley está detenida.

Sin embargo, "no todo lo que brilla es oro". Esta propuesta de ley a todas luces es incompleta, demasiado cuestionada, y, en

función de cómo fue redactada, lo más delicado y preocupante es que se continuará criminalizando y estigmatizando al usuario de marihuana.

Veamos algunos aspectos: si bien es cierto que se amplía de cinco a 28 gramos la posesión para autoconsumo, entre 28 y 200 gramos se convierte en posesión simple y ameritaría sanciones administrativas o multas, es decir, se mantiene el delito por posesión simple y si alguien trae más de 200 gramos, ameritaría cárcel. Otra cuestión es que en realidad no se habla de consumo lúdico o recreativo sino de consumo adulto, lo que entonces conduce a criminalizar a los no adultos, es decir, a los adolescentes, a las juventudes; y algo difícil de creer, se eliminó todo lo relacionado con el uso medicinal, además del uso industrial del cáñamo.

Es importante señalar la situación durante la emergencia de la COVID-19 (2020-2022). En términos generales, como una manera de lidiar con el estrés, la ansiedad, la angustia y tensión, las adolescencias y las juventudes incrementaron su consumo de drogas, particularmente de marihuana, mientras que los adultos, de alcohol y tranquilizantes (véase Nateras, 2020).

Para 2023, prácticamente no sucedió nada relevante en términos legislativos, aunque sí merece atención la encuesta “Regulación de la cannabis en México”, del Centro de Estudios Sociales y de Opinión (Cesop) de la Cámara de Diputados, aplicada vía telefónica a mil 67 mexicanos de 16 años en adelante residentes en el país, del 25 al 31 de octubre de 2023, la cual permitió conocer que dos tercios de la población encuestada apoyan la legalización de la marihuana, con sus respectivas especificidades.

Se espera que la legislatura que entrará en funciones en 2024 logre aprobar la reforma, aunque una parte de los legisladores del PAN y del PRI, que siempre se han opuesto, anuncian de ya que no hay condiciones para llegar a un acuerdo, después de cinco años de intentarlo.

Otra cuestión, que ameritaría otro análisis, es lo que atañe al aumento en el consumo de los opioides en México, incluidas las metanfetaminas y el fentanilo. De acuerdo con las declaraciones en marzo

de 2024 de Evelinda Barrón Velázquez, directora general de la Comisión Nacional contra las Adicciones en México (CONADIC) y coordinadora de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones Juntos por la Paz, todavía no se ha convertido en un problema de salud pública.

Aun así, y como cierre de este capítulo, para hacer énfasis y que suene fuerte, nos quedamos con la cita del antropólogo Oriol Romani, asociada al espíritu sociológico-pedagógico de Becker (2016):

[...] en lugar de intentar eliminarla, como de manera utópica y contraproducente se ha hecho hasta ahora con muchas drogas, mejor nos iría a todos intentar ver cómo se puede gestionar este tipo de adicción, en el contexto de las grandes y pequeñas dependencias que configuran nuestra vida como seres humanos para que no resulte un impedimento más a las ya difíciles condiciones de inserción social de grandes sectores juveniles, sino un tipo de experiencias a través de las que puedan haber aprendido algo sustantivo para su vida (Romani, 1999, p. 116).

Referencias

- Aguilar, M. Á., De Garay, A. y Hernández, J. (comps.) (2003). *Simpatía por el rock. Industria, cultura y sociedad*. UAM-Azcapotzalco.
- Agustín, J. (1996). *La contracultura en México. La historia y el significado de los rebeldes sin causa, los jipitecas, los punks y las bandas*. Grijalbo.
- Analco, A. y Zetina, H. (coords.) (2000). *Del negro al blanco. Breve historia del ska en México*. SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.
- Araujo, R. y Nieto, L. (2003). *La cultura feliciada. Antropología de la drogadicción*. CONACULTA/FONCA.

- Arciga, S. y Nateras, O. (2002). El dolor social. *Revista Internacional de Psicología Social* 1(1), pp. 83–91.
- Becker, H. (2016). *Cómo fumar marihuana y tener un buen viaje. Una mirada sociológica*. Siglo XXI.
- Bolaños, L. F. (2011). Los jóvenes góticos incipientes: entre la música alternativa y una percepción desolada de la existencia. *Revista del Centro de Investigaciones Culturales-Museo*, VII(13), pp. 85–114.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C. y Passeron, J.-C. (1987). *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI.
- Brocca, H. y Tovar, S. (2006). *De la ficción a la adicción*. Editorial Santillana.
- Castillo, H. (2008). Emos, tribus e intolerancia. *Revista Topodrilo*, (8), pp. 49–52.
- Castillo, S. (2015). *Música del diablo. Imaginario, dramas sociales y ritualidades de la escena metalera en la Ciudad de México*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Centros de Integración Juvenil (CIJ) (2009). *Metanfetaminas. Lo que los padres deben saber*. México.
- Centros de Integración Juvenil (CIJ) (2014). *Consumo de Drogas. Riesgos y consecuencias*. México.
- Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD) (2011). *Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México*. México.
- De Garay, A. (1993) *El rock también es cultura*. México: Universidad Iberoamericana.
- De la Fuente, J. R. (2015) (coord.). *Marihuana y Salud*. FCE/Academia Nacional de Medicina/UNAM.
- De la Peza, M. del C. (2013). *El rock mexicano. Un espacio en disputa*. UAM-Xochimilco.

- Domínguez, L. O. y Castillo, S. (2021). Festivales de *metal* en México. Entre los sueños juveniles globales y las pesadillas de la prohibición locales. En A. Nateras (coord.), *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas. Tomo IV. Registros simbólicos (música / consumos / religión / amor)* (pp. 55-89). UAM-Iztapalapa/Gedisa.
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México (ENCODE) (2014). Primarias, secundarias, bachillerato. México.
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) (2016–2017). México.
- Escohotado, A. (1997). *La cuestión del cáñamo. Una propuesta constructiva sobre hachís y marihuana*. Anagrama.
- Ernesto, R. (2014). *Las juventudes en la escena reggaetón. Chakas y combos en el Distrito Federal y Zona Metropolitana del Valle de México*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Estrada, T. (2000). *Sirenas al Ataque. Historia de las mujeres rockeras mexicanas (1956–2000)*. SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.
- Feixa, C. (1998). *Culturas juveniles en México*. SEP/Causa Joven/Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud.
- Feliciano, E. (2016). *República Pacheca. Crónicas de la mariguana en México 1492–2015*. Ediciones Proceso.
- Gama, F. (2002). Mexican Pride. Retratos de la vida loca. En A. Nateras (coord.), *Jóvenes, culturas e identidades urbanas* (pp. 75-90). UAM-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa.
- Giménez, Gilberto (2009). *Identidades Sociales*. México: Consejo Nacional para las Culturas y las Artes/Instituto Mexiquense de Cultura.
- Goffman, E. (1987). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores.

- Grup, I. (2000). *Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias*. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), Ayuntamiento de Barcelona.
- Hernández, P. y Gama, F. (2007). *Cholos a la Neza. Otra identidad de la migración*. Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ibáñez, T. (coord.) (1988). *El conocimiento de la realidad social*. Ed. Sendai.
- Ibáñez, T. (1990). *Aproximaciones a la psicología social*. Ed. Sendai.
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) (2012). Consulta juvenil sobre adicciones en el Distrito Federal. México: UNAM.
- Marcial, R. (2001). *Jóvenes y presencia colectiva*. El Colegio de Jalisco.
- Margulis, M. (1997). *La cultura de la noche: la vida nocturna de los jóvenes en Buenos Aires*. Biblos.
- Mario, M. (1997). *La cultura de la noche, la vida nocturna de los jóvenes en Buenos Aires*. Biblos.
- Martínez, C. (2016). *Conversaciones Pachecas: Voces por la despenalización cannábica en México. Cábano/ UANL/Generación*.
- Melucci, A. (1999). *Acción Colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México.
- Menéndez, E. (1990). *Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica*. CONACULTA.
- Morín, E. (2001). Los Skándalos de Alicia. En A. Vergara, A. Sevilla y M. A. Aguilar (coords.), *La ciudad desde sus lugares. Trece ventanas etnográficas para una Metrópoli* (pp. 97-130). CONACULTA/UAM-Iztapalapa.
- Moscovici, S. (1986). *Psicología Social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y Problemas sociales*. Paidós.

- Muñiz, E. (coord.) (2010). *Disciplinas y prácticas corporales. Una mirada a las sociedades contemporáneas*. Anthropos, UAM.
- Nateras, A. (1993). Identidades colectivas: rock, jóvenes y drogas. En M. Á. Aguilar, A. De Garay y J. Hernández (comps.), *Simpatía por el rock. Industria, cultura y sociedad*. UAM-Azcapotzalco.
- Nateras, A. (2001). Jóvenes urbanos y drogas sintéticas: los espacios alterados. *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual. La juventud frente al cambio*, 18(109), pp. 28-36. UAM-Azcapotzalco.
- Nateras, A. (coord.) (2002). *Jóvenes, culturas e identidades urbanas*. UAM-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa,
- Nateras, A. (2008). Las violencias sociales o todos somos *emos*. *Revista Topodrilo*, (8), pp. 57-62. UAM-Iztapalapa.
- Nateras, A. (2015). *Vivo por mi madre y muero por mi barrio. Significados de la violencia y la muerte en el Barrio 18 y la Mara Salvatrucha*. UAM-Iztapalapa/Tirant Humanidades.
- Nateras, A. (2019a). Las juventudes: ¿una psicología social de la ausencia? Dilemas de la investigación horizontal e intervención en escenarios de violencias al límite. En E. García, M. De Alba, J. Mendoza y O. Nateras (coords.), *Estudios de Psicología Social en México* (pp.529-563). UAM-Iztapalapa/Editorial Lirio.
- Nateras, A. (coord.) (2019b). *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas. Tomo III. Acción Colectiva e Identidades*. UAM-Iztapalapa/Gedisa.
- Nateras, A. (2020). Diferencias sociales juveniles: emociones, consumo de marihuana y encierro en tiempos de Coronavirus. *El Cotidiano* (222), pp. 67-81.
- Nateras, A. y Nateras, O. (1994). El uso social de drogas: una mirada deconstruccionista. *Revista Iztapalapa. Psicología Teórica*, (35), pp. 113-130. UAM-Iztapalapa.

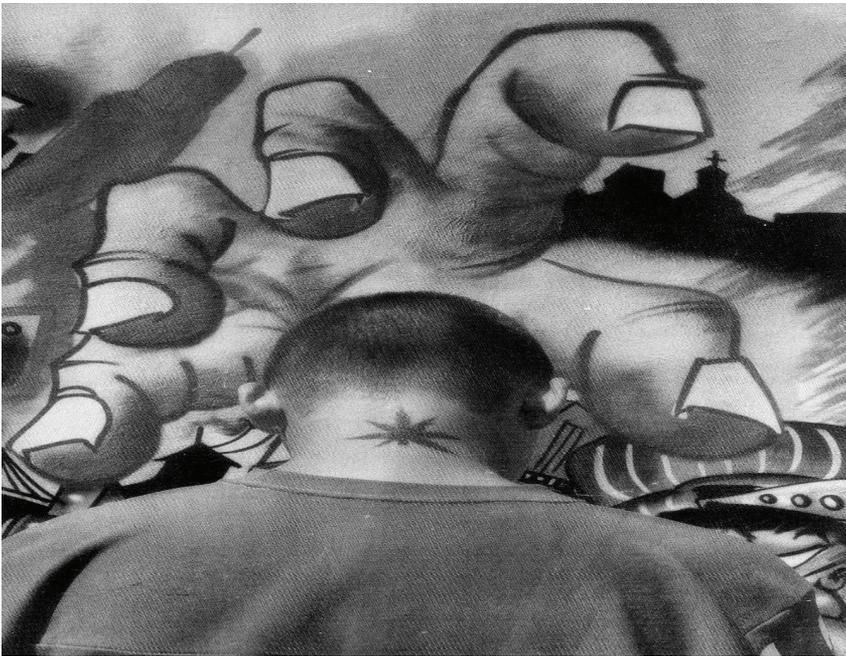
- Navarro, R. (1996). Postmodernidad y juventud. *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud. Los jóvenes al fin del siglo XX*, Cuarta Época, 1(1), pp. 46-53. Centro de Investigación y Estudios Sobre Juventud/SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.
- Nieto, R. (2020). Liminalidades juveniles: diferencias y desigualdades. *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud. Radiografía de las juventudes en México y América Latina* (pp. 15-42). IMJUVE.
- O’Hare, P.A; Newcombe, R; Matthews, A; Buning, E.C; Drucker, E. (1995). *La reducción de los daños relacionados con las drogas*. Grup Igia.
- Pérez, C. y Ruiz, A. (2018). *Marihuana en México: el peso de la prohibición*. Programa de Políticas de Drogas, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Pérez, M. L. y Valladares, L. (coords.) (2014). *Juventudes indígenas. Del hip hop y protesta social en América Latina*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ramos, L., Zamudio, C. y Saltijeral, M. T. (2016). La estigmatización de hombres jóvenes usuarios de drogas. En A. Nateras (coord.), *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas. Tomo II. Problematicaciones (Embarazo / Trabajo / Drogas / Políticas)* (pp. 197-229). UAM-Iztapalapa/Gedisa.
- Reguillo, R. (1995). *En la calle otra vez. Las Bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*. ITESO.
- #Regulación por la Paz (2022). *Hacia una regulación por la paz*. Friedrich–Ebert–Stiftung.
- Reynoso, M. (2014). *La neta de las drogas*. Trilce Ediciones.
- Romaní, O. (1999). *Las drogas, sueños y razones*. Ariel.
- Romaní, O. (2001). De la marihuana al éxtasis. Culturas juveniles, drogas y cambio social en España. *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud. Identidades juveniles*, Nueva Época,

- 5(15), pp. 74-95. Centro de Investigación y Estudios Sobre Juventud/SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.
- Romero, E. (2021). Identidades Juveniles: mirreynas y mirreyes. En A. Nateras (coord.), *Territorios juveniles y Afectividades divergentes* (pp. 209-234). Ediciones del Lirio/UAM-Iztapalapa.
- Sánchez, A. y Nateras, A. (2005). Los contextos del uso de la marihuana en Latinoamérica y culturas juveniles urbanas en México. *Revista Española de Drogodependencias. Monográfico CANNABIS*, 30(1-2), pp. 50-71. Asociación Española de Estudio en Drogodependencias.
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Paidós.
- Urteaga, M. (1998). *Por los territorios del rock. Identidades juveniles y rock mexicano*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/SEP/Centro de Investigación y Estudios Sobre Juventud.
- Urteaga, M. (2002). De los jipitecas a los punketas. Rock y juventud mexicana desde 1968. En C. Feixa, F. Molina y C. Alsinet (eds.), *Movimientos juveniles en América Latina. Pachucos, malandros, punketas*. (pp. 35-64). Ariel.
- Urteaga, M. (2010). Género, clase y etnia. Los modos de ser joven. En R. Reguillo (coord.), *Los jóvenes en México* (pp. 15-51). Fondo de Cultura Económica.
- Urteaga, M. (2011). *La construcción juvenil de la realidad. Jóvenes mexicanos contemporáneos*. UAM/Juan Pablos Editor.
- Valenzuela, J. M. (1988). *¡A la Brava ése! Cholos, punks, chavos banda*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J. M. (1999). La siesta del Alma. Los góticos y la simbología dark. *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud. Mundos violentos y jóvenes*, Nueva Época, 3(8), pp. 24-61. Centro de Investigación y Estudios Sobre Juventud/SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.

Valenzuela, J. M. (2002). De los pachucos a los cholos. Movimientos juveniles en la frontera México–Estados Unidos. En C. Feixa, F. Molina y C. Alsinet (eds.), *Movimientos juveniles en América Latina. Pachucos, malandros, punketas* (pp. 11-34). Ariel.

Del campus universitario a las Naciones Unidas: el activismo de Students for Sensible Drug Policy en México, 2010-2018

Héctor Joel Anaya Segura
(Universidad Iberoamericana)



Cultura Cannábica, Federico Gama, México, 2008.

Introducción

La finalidad de este capítulo es presentar una narrativa histórica del proceso de consolidación de la organización internacional estudiantil Students for Sensible Drug Policy (SSDP en adelante) en Estados Unidos, en México e internacionalmente. Para lograrlo, se hará uso de los vínculos entre el activismo estudiantil y juvenil, en el marco de la incidencia política en los procesos de reforma a la política de drogas locales y globales, para culminar con en el caso particular de la reforma a las políticas sobre marihuana en México, en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2018.

Las organizaciones de base estudiantil han sido una forma de estudio de los movimientos sociales; para el caso de SSDP se tomará en cuenta esta perspectiva junto al concepto de usuario de drogas público y activista en el entorno del Régimen Internacional de Prohibición.

En este sentido, el actual modelo de prohibición absoluta, es identificado en vasta literatura académica como: un eje de criminalización, estigmatización de jóvenes y minorías sociales. La marihuana es uno de los principales motivos para que los jóvenes sean criminalizados en sus propios campus universitarios, además de ser la droga ilícita que lleva la delantera en el tránsito a un mercado regulado y la más consumida. De acuerdo con el Informe Mundial de Drogas 2021, se estima que en 2019 al menos 200 millones de personas utilizaron cannabis alguna vez.

Por su parte, el término política en relación con el tema de las drogas se puede entender desde dos dimensiones: la primera, desde la perspectiva de las relaciones entre el poder público y el Estado, donde la política juega el papel de intermediario entre las regulaciones legales; y, la segunda, en la cual los esquemas de regulación son ambientes propicios para la construcción de ciudadanía y las vías de adopción de demandas de colectivos y minorías sociales, aunadas al desarrollo de los mercados regulados de cannabis y

parámetros institucionales que se conjuntan en esquemas innovadores de tránsito de paradigmas de prohibición, despenalización e incluso legalización.

Dicho esto, en el primer apartado se señala, una breve recapitulación sobre el régimen internacional de prohibición desde una perspectiva histórica, mediante la recuperación de los principales puntos de articulación, el consenso internacional de Viena, pasando por características culturales tanto de México como en Estados Unidos respecto al control de drogas, en específico la marihuana. Sin embargo, no se pueden obviar los casos de Países Bajos y Uruguay los cuales son recopilados como horizonte de comparación respecto a casos de flexibilización de las políticas del cannabis.

En el segundo y tercer apartados, titulados, respectivamente: “Organización de base: el campus universitario en el extremo contemporáneo norteamericano SSDP como paradigma internacional” y “Del campus a las Naciones Unidas”, se señala una breve historia de la organización en el marco del activismo estudiantil y juvenil a mediados de la década de 1990 y cómo a partir del modelo de activismo en campus, lograron transformarse en una organización nacional y posteriormente en una internacional, colaborando en distintos procesos de reforma estatales a la las leyes de cannabis, incluso procesos de reforma internacional como la reclasificación de las propiedades terapéuticas del cannabis.

Por último, en el apartado sobre México, se delimita el contexto de la llamada guerra contra las drogas mexicana y la transición de la organización como filial de SSDP y las características estructurales distintas respecto al tipo y forma de criminalización de los estudiantes y la juventud durante el periodo de 2006 a 2012, y la posterior incorporación del movimiento estudiantil y juvenil de Estudiantes por una Política Sensata de Drogas como un actor de la sociedad civil en el marco de interacciones de los procesos de reforma y de participación política bajo la perspectiva de usuarios de drogas politizados y públicos.

Prohibición de drogas y campañas pro reforma a las políticas de drogas

En este apartado se categoriza el concepto político de drogas desde la perspectiva histórica, identificando que, particularmente, las leyes de cannabis han podido desplegar un esquema de reforma y de participación política configurando movimientos como en los que participa SSDP.

El cannabis es quizá la sustancia ilícita que ha reconfigurado el consenso internacional de prohibición sobre drogas, tanto que la discusión sobre su reclasificación internacional dentro de los tratados internacionales es un hecho que marcó la pauta para una flexibilización internacional, esto debido a la presión política del mercado farmacéutico de derivados sobre cannabis y por la fuerte participación de usuarios politizados, aunque también por cambios en las regulaciones locales. En este orden de ideas, para este capítulo se define a las políticas de drogas como un campo de interacciones sociales, políticas culturales y económicas multinivel, locales y globales.

Las políticas de drogas las considero como un esquema híbrido de control que oscila entre la prevención, el tratamiento, el control de sustancias psicoactivas normadas por las leyes locales, así como el combate al tráfico ilícito. Al pasar por los esquemas de comunicación y control jurídico entre los medios de comunicación y los agentes institucionales han proliferado una serie de acepciones y representación retóricas de las drogas (Derrida, 1995) en su mayoría negativas y estereotipadas, cuestión que es complementada con la normatividad internacional que rige un sistema de prohibición más o menos generalizado y punitivo.

Así, la normatividad contemporánea del control de drogas reside en tres convenios internacionales: 1) Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; 2) Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y, 3) Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, este conglomerado de acuerdos inaugura el modelo moderno de prohibición, aunque cuenta con antecedentes

previos desde la Convención del Opio de 1909 y la Convención Internacional de la Haya de 1912. Es por ello que se le ha denominado régimen internacional de prohibición de drogas (Enciso, 2009; Collins, 2018) el cual cuenta con más de cien años de cooperación internacional y ha sido el principal agente configurante del estado actual de las denominadas políticas de drogas, cuyo desarrollo, auge y declive en los últimos cincuenta años cuenta con ciertas prohibiciones y consensos internacionales (Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma, 2014) como la prohibición sobre cannabis en algunos estados de Estados Unidos (Carnevale, 2017) y la regulación estatal en Uruguay (Cerdá y Kilmer, 2017) y Canadá.

Siguiendo con la prohibición, se identifica que la cannabis es un producto vegetal de origen asiático, el cual posee propiedades terapéuticas, industriales y psicoactivas. Hay evidencia de que fue utilizada desde hace varios milenios en la vida cotidiana como insumo para el vestido, incluso en algunas sociedades es considerada como una planta de identidad sagrada, y durante los últimos cien años pasó de ser un remedio popular farmacéutico de libre venta a una sustancia prohibida (Schivelbusch, 1992) casi globalmente, en un régimen internacional de control (Enciso, 2010) que obedece a situaciones de transición económica, dinámicas sociales marcadas por tensiones raciales y de pánico moral esparcidas en la opinión pública de principios de siglo XX (Shanahan, 2011) y reiteradas como verdades (Derrida, 1995).

En este orden de ideas, la Convención sobre Estupefacientes de la ONU de 1961 (Hallam, 2010) restringió el aprovechamiento medicinal de la cannabis y los organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, la incluyeron en una lista de drogas con alta peligrosidad y sin beneficios médicos (Room, 2010) lo que promovió un robustecimiento de los mercados ilegales (Courtwright, 2001). Además, se atribuyen cargas ideológicas negativas hacia las personas involucradas en sus cultivos y beneficio y por ende a los usuarios (Enciso, 2012). Producto de este régimen internacional de prohibición, en la mayoría de los países se establecieron penas en los códigos penales para sancionar el consumo y la

producción, basados en criterios morales, por ejemplo, en México, la degeneración de la raza (Schievenini, 2013).

Dicho esto, la marihuana para fumar fue presentada, al principio de la prohibición y casi de manera generalizada, como un elemento de extranjería, de maldad, incluso fue llamada: *la asesina de la juventud* en las campañas morales de mediados del siglo XX, creándose toda una retórica negativa (Derrida, 1995) de una práctica social bastante extendida entre las clases populares, la cual fue delegada a los espacios de nota roja, en contraste con una idealización de su glamur entre las clases bohemias (Schivelbusch, 1992), así como un margen para denominar a lo desviado o a los desórdenes mentales, por ejemplo, con la denominada locura tóxica o psicosis *marihuánica* (Oneto, 1938).

La transición de la marihuana, de ser un producto contracultural –identificado con los bajos fondos y clases sociales desfavorecidas o marginales– a convertirse en una mercancía global de masas y parte de la cultura pop, se dio a partir del advenimiento de las culturas juveniles, la consolidación y formación de la juventud como sujetos y las transformaciones de los años sesenta, mediante la circulación global de las industrias culturales como la música, el cine y los valores americanos de consumo de bienes suntuarios (Courtwright, 2001), los cuales extendieron la idea del ocio, el tiempo libre y de la experimentación de los estados alterados de la conciencia. Esta nueva relación transformó el vínculo de la sustancia con la esfera pública y su repercusión en la afectación de la vida, pues al mezclar el uso de cannabis con otros mercados ilegales acarrió problemas no deseados por su consumo, como el contacto de usuarios de cannabis con sustancias más peligrosas.

Por lo cual, en Países Bajos se desarrollaron medidas de políticas blandas¹ basadas en aproximaciones no punitivas, con un

¹ Las políticas blandas sugieren una oposición a las políticas duras por su acepción en inglés: *soft policy-hard policy* (Torenvlied y Akkerman, 2004). Las primeras suponen políticas que no dañan grandes acuerdos o que no necesitan de implementaciones regulatorias robustas, solo decisiones pragmáticas. Otro

balance entre salud pública y seguridad pública, dividiendo el mercado de drogas ilícitas en dos campos: drogas suaves y drogas duras. Por drogas suaves se contemplaban al cannabis y al hachís, en oposición a las drogas duras como la heroína o la cocaína. Esta aproximación que comenzó en 1976 dio cabida a la flexibilización del mercado y a la aparición de los *Coffeshops*, lugares donde se permite la venta de pequeñas dosis de marihuana a mayores de edad presentando una identificación oficial, se prohíbe la venta de alcohol y se restringe la venta para llevar. Esto abonó a frenar la crisis que experimentó Europa en los ochenta respecto al consumo de heroína que dio como resultado la popularización de estrategias de salud, entre ellas la reducción de daños con intercambio de jeringas entre usuarios de drogas inyectadas (De Quadros, 2019).

De forma particular, en Estados Unidos, a mediados de los setenta el cannabis comenzó a figurar en las agendas políticas y en los sondeos de opinión pública, por ejemplo la encuestadora Gallup desde 1969 realizó una pregunta para indicar la aprobación de los electores estadounidenses respecto a la legalización de la marihuana, dando ese año 12% de aprobación a diferencia de la última encuesta, recogida en 2020, la cual indicó que cerca de 68% de los encuestados aprobaban la legalización de la hierba (Brenan, 2020). En el contexto de finales de los sesenta y de la década de 1970, a partir del crecimiento en el consumo de marihuana por parte de la población estadounidense y su popularización, se comenzaron a diseñar estrategias de cambio al *statu quo*, como la iniciativa de 1973 para descriminalizar la posesión de cannabis en el estado de Oregón

sentido del concepto *soft policy* en el ambiente de marihuana se deriva de la división que Países Bajos realizó respecto a las drogas duras o drogas suaves en los años 70, por lo que se denominó una política de drogas suaves, la cual no indicaba una legalización, ni una regulación, mucho menos una descriminalización, pero sí una prioridad cero para las detenciones de pequeños consumidores y concentración en crímenes de alto impacto o traficantes de drogas más dañinas, así como poner énfasis en los sistemas de atención, prevención y tratamiento por desórdenes asociados a consumo de sustancias en especial la heroína.

(Room, 2010), o la fallida propuesta de despenalización que el presidente Jimmy Carter propuso en 1977 (Courtwright, 2001).

El control punitivo y prohibición del cannabis es un proceso particular en cada lugar del mundo, depende de variables históricas y su relación con los sistemas internacionales de control, los niveles de interdependencia con los poderes dominantes (Mills, 2012). Aunque en general existe un consenso global más o menos moral extendido, donde la mayoría de medios de comunicación, como la prensa escrita, tienden a reproducir una imagen negativa de la marihuana o de su tráfico ilícito encaminada hacia la desviación criminal (Coomber, Morris y Dunn, 2000) o patológica, algunos medios masivos como el cine o la música retrataron un ideal de clase bohemía o élite de clase media acomodada, que utilizaba psicoactivos de manera suntuaria casi aspiracional (Courtwright, 2001).

Es importante señalar que, como lo demuestra la evidencia actual sobre salud pública y políticas de drogas (Hallam, 2010), puede haber afectaciones sociales del uso de drogas, como es el caso de los inhalables, los estimulantes tipo anfetamínico (Hart, Csete y Habibi, 2016) y las drogas intravenosas, las cuales, por sus características farmacológicas y por sus prácticas sociales, pueden dañar o generar un riesgo para el entorno y sus usuarios. Por esta razón, el gobierno en Uruguay enmarcó el tema de la marihuana en una esfera amplia con el fin de separar los mercados, en especial, debido a la afectación social derivada del consumo de pasta base de cocaína, siendo el primer país en dar el paso regulatorio de manera nacional –aunque puso en tensión el sistema de fiscalización internacional–, cuyo resultado fue un esquema híbrido de regulación estatal y privado en el que se puede acceder al cannabis a partir del autocultivo y de su compra en farmacias certificadas con un estilo regulatorio permisivo punitivo (Labiano, 2020).

Regresando al caso estadounidense, la cannabis se convirtió en un producto de la cultura pop, donde los medios de comunicación se encargaron de normalizar su consumo, y a pesar de existir estereotipos del usuario de cannabis, como el *fumon* o *stoner*, se ha creado todo un mercado especializado y sofisticado, el cual está

transitando de negocios ilícitos a una industria que, tan solo en Colorado (Subritzky, Lenton, Pettigrew, 2016), se estima tiene un valor de mercado de 5,000 millones de dólares anuales. Existen personajes reconocidos en la cultura *stoner* o cultura del cannabis, entre ellos el rapero Snoop Doog quien con su música hace apología del consumo y tiene una línea de parafernalia que incluye vaporizadores y productos para fumar; Whoopi Goldberg, la cual actualmente está al frente de una marca de productos de cannabis basados en el bienestar; o los famosos *Cheech and Chong*, personajes del cine de comedia para adolescentes que desde los setenta tenían aventuras bajo el influjo del cannabis y retrataron la contracultura hippie y de amor libre de aquella época, por mencionar algunos.

En este orden de ideas, el cannabis, como droga, o más exactamente como droga contracultural y popular, nunca tuvo el respaldo corporativo internacional ni la influencia fiscal que caracterizaron al tabaco y el alcohol. Este hecho junto con sus vínculos con el crimen y la marginalidad descritos oficialmente (y, más recientemente, su estatus de guerra cultural) determinaban la vulnerabilidad de esta droga ante la presión prohibitiva (Courtwright, 2001). Sin embargo, estas tensiones entre el uso masivo, la prohibición y su reproducción en las industrias culturales ponen de manifiesto que la opinión sobre la legalización de la cannabis pasó del descrédito a la oportunidad de generar millones de dólares a nivel local y de manera legal, ya sea por industrias paralelas como la venta de productos para el cultivo, haciendo apología de su consumo en industrias culturales o a través de la incursión en movimientos pro reforma, los cuales podían abarcar desde la justicia racial, la agenda de derechos humanos como el trato igualitario y no discriminación hasta la posibilidad de recaudar abundantes flujos de impuestos vía la regulación estatal.

En este sentido, la configuración de la esfera pública sobre cannabis tiene grandes aristas en Estados Unidos y si bien hay estados que apoyan la regulación e incluso la ven como negocio estatal, también hay estados en los que la persecución y penalización es aún grave, sin mencionar la agenda negativa que los medios se encargan

de difundir sobre las drogas, como lo es la actual histeria colectiva sobre la metanfetamina (Hart, Csete y Habibi, 2016) o la crisis por sobredosis de opiáceos donde suelen confundirse los consumos de drogas, y se siguen repitiendo, por ejemplo, falacias basadas en teorías como la marihuana como droga *Gateway* o droga de entrada donde a partir de su consumo se continuará con el uso de drogas más dañinas (National Institute on Drug Abuse, 2020). O la teoría de un solo uso, la cual menciona que con tan solo una ocasión de probar alguna droga adictiva, por ejemplo la heroína, se convertirá en usuario dependiente; o el actual contexto de histeria masiva sobre el uso de dispositivos electrónicos de nicotina llegando incluso a mencionarse en la prensa epidemias de vapeo y misteriosas enfermedades ocasionadas por esta práctica, cuestión que pone de manifiesto la necesidad de regulación y control de estas sustancias ya que pueden contener sustancias tóxicas peligrosas; o que los dispositivos electrónicos no cuentan con las verificaciones adecuadas, lo cual suele ser un peligro de explosión (FDA, 2020).

Por tal, el fenómeno de consumo de drogas en Estados Unidos no se puede considerar como heterogéneo, y por ello es que en los llamados procesos de reforma a las políticas de drogas se contemplan horizontes amplios de participación e intereses distintos y distantes. Mientras que algunos activistas o usuarios politizados basan su participación política en visibilizar actitudes y políticas racistas o estereotipadas sobre el consumo de cannabis u otras drogas, algunos lo abordan desde perspectivas institucionales como un enfoque a la despresurización del sistema carcelario, la brutalidad policiaca o las detenciones por perfil racial señalando el alto nivel punitivo de las leyes sobre drogas, lo cual ha llevado a un encarcelamiento masivo de jóvenes afroamericanos y latinos. En este sentido, algunos políticos han comenzado a utilizar este tipo de agenda reformista como un eje de campaña, tomando en cuenta el ambiente de democracia participativa que tiene Estados Unidos, y es que a partir de peticiones, referendos o iniciativas de ley impulsadas desde la ciudadanía se ha comenzado un cambio en las políticas locales

sobre cannabis, siendo los espacios de contacto con la autoridad cercana donde se han comenzado estos casos de reforma.

Por ejemplo, los casos de reforma que SSDP ha desplegado en Estados Unidos y México han sido en contra de los gobiernos universitarios,² demandas en contra del Congreso Federal y congresos locales; o el despliegue de fuerzas terrestres con voluntarios para campañas de recolección de firmas para iniciativas o peticiones ciudadanas para regular la marihuana, con acompañamiento a las iniciativas de ley, difusión de información y perfiles políticos de organizaciones no gubernamentales o políticos pro reforma, colectas de fondos, esquemas de producción de información como los *phone banks*,³ calcomanías, posters, manifestaciones públicas y campañas en medios impresos y medios masivos de comunicación.

² El gobierno universitario supone un órgano colegiado al interior de las universidades para preservar la autonomía en oposición a las autoridades institucionales del Gobierno, así como la no interferencia de intereses no académicos, la libertad sobre cómo se distribuyen los fondos financieros de las universidades, los criterios de evaluación, la libertad de contratación, de planes y programas académicos, entre otras actividades. Dentro de esta estructura, suelen estar contempladas las comisiones de honor o comisiones disciplinarias donde suelen ser juzgados los estudiantes acusados de no respetar las normativas dentro de los campus o instalaciones, como pueden ser las relacionadas con la posesión de drogas o algunas otras faltas como el acoso, para con ello evitar la intervención de autoridades civiles. En los gobiernos universitarios suele existir un senado universitario donde pueden participar miembros reconocidos de la comunidad, como profesores, y es común que haya elecciones para que los alumnos que cumplan con ciertos requisitos compitan por escaños de representatividad. En SSDP una medida efectiva fue participar de los gobiernos universitarios para evitar la expulsión de estudiantes que habían sido castigados por posesión de drogas al interior del campus.

³ Los *phone banks* en campañas políticas son herramientas utilizadas para acercarse a los votantes mediante llamadas telefónicas con el fin de informar sobre las propuestas de un candidato o una política; suelen ser atendidos por un *software* o por voluntarios, y SSDP ha participado en numerosos centros de llamadas organizados por estudiantes para informar a los votantes sobre las iniciativas ciudadanas para legalizar la marihuana, los casos más notables fueron la legalización en Denver en 2012 y California en 2011 y 2017.

En este esquema, SSDP ha logrado mitigar algunos daños asociados al régimen internacional de prohibición al incluirse como referente en el ecosistema de grupos pro reforma a las políticas de drogas a nivel internacional, con perspectiva de juventud y de base estudiantil. Ha tenido alcances notables como ingresar con estatus consultivo ante Naciones Unidas, convertirse en consultores de algunos senadores o diputados, y haber influido o incorporado a varios miembros de sus capítulos dentro de los gobiernos universitarios, colaborando como consultores a nivel gubernamental en iniciativas de ley que han prosperado. Por poner otro ejemplo, SSDP en México logró avanzar de manera aliada con varias organizaciones pro reforma e impulsando una agenda de cambio integral sobre drogas y cannabis en el conglomerado de asociaciones, por ejemplo, en el Movimiento Cannábico Mexicano, el colectivo Regulación por la Paz, El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, por nombrar algunas.

Habiendo determinado la trayectoria histórica y social de la prohibición de drogas, en particular la prohibición de cannabis en Estados Unidos, en el siguiente apartado se especifica el desarrollo histórico de SSDP en Estados Unidos como un colectivo universitario y su tránsito hacia una organización internacional, con las principales actividades como la comunicación y la incidencia política.

Organización de base: el campus universitario en el extremo contemporáneo estadounidense SSDP como paradigma internacional

Las organizaciones y colectivos juveniles han sido estudiadas de manera amplia por Reguillo (2000), Pérez Islas (2006) y Valenzuela (2008), en esta revisión se identifica que los colectivos juveniles son agentes configurantes y en algunas ocasiones en tensión constante con instituciones y autoridades. Con motivo de historiar el origen y desarrollo de SSDP, y su transición de Estados Unidos

hacia México, se ha delimitado su campo de acción en organizaciones juveniles, definidas en ambientes universitarios que varían según la cultura política estudiantil estadounidense en relación con la cultura estudiantil mexicana.

Al respecto, Montelongo (2002) señala que las actividades extracurriculares funcionan con el fin de establecer y delegar el liderazgo en los campus universitarios estadounidenses. Es común que en los *College* o universidades existan clubes y organizaciones sociales, recreacionales, atléticas y culturales, en las cuales pueden catalogarse, por ejemplo, las organizaciones dentro de los campus; como el gobierno estudiantil que podría identificarse dentro de las organizaciones tradicionales. En otro sentido, las organizaciones no tradicionales fungen el papel de establecer conexiones, esquemas de demandas sociales o políticas, de minorías étnicas y en algunas ocasiones suelen convertirse en organizaciones o colectivos fuera del ambiente universitario.

El tránsito del activismo juvenil universitario a un activismo político fuera del campus pasa por el involucramiento de los estudiantes en actividades políticas dentro del campus, como pertenecer al gobierno estudiantil, para lo cual en muchas ocasiones los estudiantes deben tener buenas notas y gozar de reputación positiva con sus compañeros. En este sentido, Astin (1984) propuso el término *Student Involvement* el cual se identifica como el involucramiento con la cantidad de energía física y psicológica que los estudiantes dedican para relacionarse con su carrera, de este modo, las actividades extracurriculares no remuneradas representan un gasto extra de tiempo y esfuerzo, por lo que suelen tener poca o nula capacidad de convocatoria, en este sentido, la cultura estudiantil mexicana dista mucho de la cultura estudiantil del vecino país.

Por ejemplo, una diferencia radica que en muchos *colleges* existen los denominados dormitorios o *dorm rooms*, los cuales funcionan como lugares de descanso y estudio de los universitarios dentro o fuera del campus, cuestión que en México no es tan común, quizá lo más cercano sean las zonas aledañas a las universidades que

cuentan con amplias áreas de vivienda ocupadas por estudiantes, pero no pertenecen al ámbito universitario de manera oficial.

Este tipo de residencias universitarias representan un desafío de control institucional debido a que, según estadísticas del Departamento de Justicia (Baum y Klaus, 2005), son lugares donde se reportan constantes infracciones como robos, asaltos y violencia sexual. Al ser estos sitios extensiones de la universidad, las pertenencias de los estudiantes, así como las actividades que ahí se realizan, pueden ser fiscalizadas por las autoridades universitarias, en ciertos casos se sorprende a estudiantes en posesión de sustancias ilícitas, cuestión penada dentro de casi todos los campus universitarios con orientación de cero tolerancia a los delitos o cuestiones relacionadas con drogas.

Otra característica de la educación superior de Estados Unidos es la política educativa que privilegia el esquema privado –en comparación, México cuenta con un modelo de orientación pública para el acceso a la educación superior– por lo que a pesar de que existen tecnológicos y universidades comunitarias (*Community College*), la mayoría de los estudiantes acceden al nivel superior ya sea por medio de becas (*scholarships*) o préstamos universitarios (*student loans*). En este plano donde se particulariza el papel y el nacimiento de SSDP durante los años noventa, en un esquema de cero tolerancia y la llamada generación DARE.⁴

⁴ El programa DARE significa *Drug Abuse Resistant Education*, por su traducción al español refiere un programa para resistirse al abuso de drogas a partir de la educación, el cual fue instaurado en 1983 en el estado de California basado en la campaña promovida por la esposa del presidente Ronald Reagan, Nancy Reagan para evitar el abuso de drogas entre jóvenes bajo la política “Sólo di no”. DARE fue catalogado como un programa de cero tolerancia, el cual apelaba a mensajes estereotipados, violación de la privacidad con revisiones aleatorias y *antidoping*, generando un ambiente de acoso policial a estudiantes. El programa incluía pláticas de 45 minutos conducidas por policías en escuelas de educación básica y fue considerado como un placebo que hace perder el dinero a la policía y a las escuelas (Jeff, 1995).

El programa del presidente Reagan sobre drogas había permeado la cultura norteamericana criminalizando y estigmatizando a los consumidores de drogas con la famosa campaña “Solo di no” (*Just say no*) ilustrada con la frase “este es tu cerebro en drogas”, que en televisión mostraba un huevo frito haciendo las veces de cerebro. Este clima de privatización y acceso restringido a la educación por medio de créditos y préstamos, aunado a la fuerte estigmatización y criminalización de usuarios de drogas, es el contexto de creación de SSDP.

Del campus a las Naciones Unidas

En el contexto particular universitario de Estados Unidos, en la coyuntura de mediados y finales de los noventa, indican que el paradigma de guerra contra las drogas permeó el discurso político-mediático, incluso el universitario con leyes fuera de proporción que castigaban a personas que usaran o portaran drogas en el campus o fuera de él. Esto provocó casos de estudiantes que fueron procesados en los sistemas penales y se les marcaron antecedentes penales por posesión de drogas como marihuana y cocaína, por lo cual hubo estudiantes que no pudieron acceder a préstamos universitarios o a convocatorias de admisión, y quienes sí lo lograban solían vivir bajo la amenaza del *antidoping* para poder ingresar o continuar en la universidad.

En 1994 la política de Bill Clinton de cero tolerancia al uso y venta de drogas⁵ introdujo una iniciativa de ley denominada *Crime Bill*, la cual aumentaba las penas de encarcelamiento a personas que fueran detenidas en posesión de pequeñas dosis de polvo de cocaína para fumar, además de sistemas de encarcelamiento selectivo, tratamiento y modelos de Cortes de Drogas (DOJ, 1999). La *Crime*

⁵ La iniciativa se llamó The Zero Tolerance Drug Supervision Initiative (supervisión por drogas de cero tolerancia) e incluyó una inversión de 100 millones de dólares entre 1994 y 1999 solo para pruebas *antidoping* (DOJ, 1999).

Bill tenía un supuesto: el consumo de drogas se asociaba al crimen, por lo cual había que fortalecer los programas de tratamiento y encarcelamiento; años después, esta política sería considerada contraproducente para las comunidades afroamericanas y latinas, así como de constituir el combustible para el encarcelamiento masivo de personas jóvenes.

En este clima de criminalización, la configuración de SSDP como agrupación universitaria no habría podido desarrollarse sin el uso de nuevas tecnologías. A mediados de los noventa, el internet comenzaba a convertirse en una de las principales formas de comunicación entre universitarios gracias a la política y proyecto de desarrollo de una infraestructura nacional de la información basada en las telecomunicaciones (Mattelart, 2002). En este contexto, en 1996 el vicepresidente Al Gore culminó el proyecto National Research and Education Network, el cual promovía la conexión de internet universal entre universidades, lo cual facilitaba la comunicación por mensajería instantánea, blogs temáticos o correos electrónicos (Demos, 1999). Cabe mencionar que el internet en esa época, previo al uso comercial, era utilizado por personas de alto poder adquisitivo, con educación universitaria o posgrados y por personal de agencias gubernamentales, y la oferta de páginas de internet era limitada por lo que los grupos temáticos servían para almacenar información en una red de redes; por esto es que los temas sobre activismo, guerra contra las drogas y la posibilidad de reformar las leyes punitivas comenzaron a desarrollarse a partir de un trabajo colaborativo.

En este contexto, el otoño de 1996 varios estudiantes de diversas universidades, entre las que destacan el Instituto Tecnológico de Rochester, la University of Massachusetts, la George Washington University y la American University, comenzaron a discutir en línea⁶ en la página de la Drug Reform Coalition Network DRCne

⁶ Se desconocen los nombres o el número exacto de participantes de los foros de discusión, debido a que se manejaban con alias y se creaban usuarios, además de que el anonimato era una de las características del sitio. Sin embargo, sí es posible

(Red de Coordinación de Reforma sobre Drogas), un sitio de debate, controversia e información fundado en 1993 por David Borden, activista pionero por la reforma a las políticas de drogas en internet y en Estados Unidos. Los principales objetivos de esas discusiones era articular los movimientos estudiantiles pro reforma, los cuales existían desde la década de 1970 pero funcionaban de manera desarticulada y eventual, por ejemplo, los capítulos de la *National Organization for the Reform of Marijuana Laws* (NORMAL,⁷ por sus siglas en inglés) contaban con pequeños grupos en universidades.

A partir de estos foros se creó una coalición de estudiantes para fortalecer el activismo pro reforma a las políticas de drogas, iniciando con esto el Student Drug Reform Movement (Movimiento de Reforma Estudiantil de las Drogas). En este mismo contexto, para 1997, un colectivo liderado por el Instituto Tecnológico de Rochester y asiduo participante de los foros de la DRCnet, comenzó a utilizar el nombre de Rochester Cannabis Coalition (RCC) y propuso convertirse en la primera organización estudiantil oficial dedicada a poner fin a la guerra contra las drogas, cuestión que las autoridades universitarias denegaron por asuntos institucionales, coartando así la solicitud de la RCC para certificarse como organización o club oficial reconocida en el campus del Instituto. No conformes con ello, las autoridades expulsaron de la universidad a Shea Gunther,⁸ el organizador principal, quien según la documen-

conocer la procedencia de algunos estudiantes por universidad o campus, debido a que posteriormente se organizaron a partir de capítulos provenientes de sus colegios y los cuales ya formaban parte de otros colectivos. A este respecto, en una conversación privada con David Borden en Washington DC, en diciembre de 2015, me comentó que no contaba con los perfiles personales de estos primeros participantes.

⁷ NORMAL fue fundada en 1970 para iniciar campañas para la legalización de la marihuana en el estado de California, ha sido financiada por donativos y por la fundación Playboy, convirtiéndose en una de las organizaciones pioneras en la defensa de los derechos de las personas que usan cannabis y suelen organizarse por capítulos locales o estatales, en un principio utilizaban comunicación vía cartas y boletines.

⁸ Actualmente es director del sitio Marijuana Today Media y asesor de varias iniciativas de ley sobre marihuana y en la industria de cannabis en la Estados Unidos.

tación disponible en el sitio de Students for Sensible Drug Policy (2019) se convirtió en uno de los fundadores de SSDP.

Con una comunicación intensa entre estudiantes universitarios en las redes de DRCnet, durante 1997 y en otoño de 1998, miembros de SDRM en la Universidad Amherst de Massachusetts organizaron una conferencia para aproximadamente 50 estudiantes, muchos de los cuales se unirían en la fundación de SSDP. Así, el 1 de octubre de 1998 se considera la fecha oficial de fundación por ser el día en que la Coalición de Cannabis de Rochester se renombró como Students for Sensible Drug Policy; entre los participantes destacan Kris Krane, Shawn Heller, Kris Lotlikar, Christy Gomez y Dan Goldman. La primera acción política de SSDP fue actuar en contra de la enmienda a la Higher Education Act denominada Act Aid Elimination Penalty o acta de eliminación por penalidad.

La Higher Education Act fue una legislación aprobada en 1965 bajo el mandato del presidente Lyndon Johnson (The Association of Centers for the Study of Congress, 2019) como parte de su campaña de *great society* (gran sociedad) y la estrategia de *war on poverty* (guerra contra la pobreza) que estipulaba una serie de programas con asistencia financiera, como préstamos de bajos intereses, inversión en el sector magisterial y becas a nivel medio superior y superior (Peel Institute, 2003). Esta medida si bien estaba apegada al desarrollo de la matrícula universitaria y al desarrollo de tecnociencia se vio minada por los intereses comerciales, la eliminación de apoyos financieros, becas estatales y por los altos costos de los cursos universitarios. Actualmente, los préstamos universitarios para pagar las colegiaturas es uno de los sistemas de endeudamiento más extendidos entre las personas que cursan carreras universitarias en Estados Unidos ya que ocasiona crisis de préstamos por ser deudas impagables, y son considerados la trampa de la deuda (Kaiser-Schatzlein, 2021).

Esta normativa ha tenido varias enmiendas y reclasificaciones, así como reformas en el lenguaje, y ha sido criticada de ser un instrumento legal desproporcionado contra minorías y puesta en la congeladora en varias ocasiones, por ejemplo, en 2015 fue

suspendida y en 2019 fue reautorizada (White House, 2019). Esta ley, en teoría debería proteger a los estudiantes para evitar un cobro excesivo de intereses en los préstamos bancarios o financiamiento universitario, así como guardar una estrecha relación con la impartición de becas y cómo se han realizado los sistemas de préstamos estudiantiles; incluso, actualmente en el gobierno de Joe Biden se discute una posible salida al endeudamiento mediante una eliminación de las deudas, aunque no parece un horizonte cercano debido a que ha sido un esquema para que la triangulación entre universidades, el sistema bancario y el gobierno genere una maquinaria de endeudamiento en la que estos tres entes se ven beneficiados.

En este sentido, las normativas para acceder a las becas o préstamos universitarios se volvieron más estrictas por motivos políticos, ya que en 1998 durante la época de Bill Clinton, se hicieron enmiendas de corte cero tolerancia, como ya se había mencionado, dificultando la forma de acceso a los préstamos o eliminación de los mismos, provocando que los intereses fueran más altos o se cobraran las colegiaturas sin porcentajes de beca aplicada. Estas medidas se tomaban en caso de que algún candidato o estudiante hubiese sido acusado o hubiera purgado condena por delitos relacionados por drogas, en virtud de ello, la Aid Elimination Penalty de la Higher Education Act (HEAAEP en adelante) o la eliminación de ayuda por penalidad, fue el primer objetivo de SSDP como actividad política para visibilizar el daño que tenía en la comunidad estudiantil, debido a que muchos jóvenes habían sido arrestados durante su época de preparatoria y no podían acceder a la educación superior.

En este contexto, derivado de la primera conferencia de SSDP en 1998 en Washington DC, un año después se estipuló una gobernanza al interior de la alianza estudiantil con una división a partir de una junta directiva entre las cinco escuelas que participaban bajo el nombre SSDP: el Hampshire College, la Universidad de Wisconsin-Madison, la George Washington University, la American University –con sede en DC– y el Tecnológico de Rochester. Las actividades incluían establecer listas de correos electrónicos a partir de las direcciones otorgadas por los sistemas internos de las

universidades .edu, una aproximación innovadora hasta esa fecha, pues en 1998 no era tan común que las personas contaran con una cuenta de correo electrónico activa (Marijuana Today, 2014).

Ya con un sustento de comunicación interna y gobernanza de la organización, los objetivos programáticos de SSDP no solo se concentraron en la marihuana sino en establecer un marco de lucha para frenar la guerra contra las drogas, aunado a los planes de modificar la aplicación de medidas que dañaran a los estudiantes al interior de las universidades, por ello, la primera acción directa en el nuevo milenio consistió en una protesta contra el HEAAEP, llevada a cabo durante la convención nacional en el marco del College Convention 2000 en Nuevo Hampshire, logrando que para la primavera del 2000, el Hampshire College instituyera el primer programa de reemplazo de la medida, y logró que el diputado republicano por Indiana Mark Souder⁹ suscribiera la propuesta de la derogación de la HEAAEP, medida que otras universidades adoptaron, ya que era considerada como una medida criminalizadora y que afectaba el acceso a la educación universitaria (Darragh, 2019).

En marzo de 2001, en un documento suscrito por una coalición de representantes demócratas de la Cámara de los Estados Unidos en contra de la HEAAEP, se señalaba que en ese año escolar cerca de 8,162 estudiantes habían sido rechazados para recibir la ayuda financiera federal para estudiantes universitarios (Students for Sensible Drug Policy, 2019), por lo que durante toda la primavera de ese mismo año se emprendió una fuerte campaña de seguimiento a la apelación interpuesta por la coalición demócrata mediante cartas, reuniones con representantes y con manifestaciones dentro y fuera del campus universitario. Ya para octubre, SSDP apareció en un artículo de la revista *Rolling Stone* titulado “Estudiantes contra el

⁹ El congresista Souder afiliado al partido republicano tenía una fama de conservador y apoyar causas como la agenda antiaborto o medidas de mano dura como el encarcelamiento, por lo que haber logrado incluir la agenda de reforma a un congresista de ese corte fue tomado como una fuerte victoria que logró catapultar a SSDP como cambiadores de opinión y como reformadores de leyes.

Congreso. La lucha contra las leyes de drogas de mano dura que hacen que miles pierdan sus préstamos estudiantiles” (Marsh, 2001), lo cual colocó a la organización estudiantil en el mapa nacional y de cobertura *mainstream*.

Esta irrupción en una revista de cultura popular y de circulación internacional, representa la ruptura del activismo dentro del campus que lo llevó hacia el activismo de corte nacional y con cobertura mediática, lo cual impactó de manera favorable a los movimientos de reforma a las políticas de drogas, sobre todo a los movimientos que peleaban por cambiar las infracciones relacionadas por drogas; en especial, las políticas sobre cannabis parecían ser una prioridad debido a que era la penalidad con mayor prevalencia en la eliminación de los préstamos. El proceso en contra de la derogación parcial de la HEAAEP fue un trayecto largo. En 2006, respondiendo a la presión de SSDP y otros defensores, se redujo la penalidad y se eliminó su *efecto de alcance* para que solo afectase a los estudiantes condenados por delitos que ocurrieran mientras estaban inscritos en la universidad y no a los que ya habían sido condenados previamente (Darragh, 2019).

En este orden de ideas, Stacia Costner, exdirectora ejecutiva adjunta de SSDP, señala que la evolución y fortaleza de SSDP como agrupación estudiantil tuvo una profesionalización y especialización a partir del *lobby* en el Congreso, en conjunto con actividades que abarcan desde la producción de materiales impresos, campañas de comunicación y actividades administrativas. Mencionó que como exmiembro de un capítulo de SSDP de la Universidad de Maryland UMD, se desarrolló en todos los puestos que la organización pudo ofrecer: desde voluntaria, coordinadora en campus, coordinación de regiones, asistente administrativo, hasta directora ejecutiva en 2014; señalando que su involucramiento como activista y estudiante se debió a un arresto ocurrido durante su primer año de universidad en 2006 por la posesión de menos de un gramo de marihuana en su dormitorio (Costner y Aldworth, 2015), esta experiencia solidificó la propuesta sobre usuarios politizados que se involucran para cambiar

las leyes o que participen de procesos cívicos para establecer agendas de cambio sobre políticas de drogas.

Entre 2006 y 2010, de manera consecuente con la fuerza mediática y política de SSDP en Estados Unidos, estudiantes canadienses contactaron a la oficina nacional en DC y mediante el apoyo de donantes y un entrenamiento de tres meses, se fundó una organización no dependiente en Canadá, Inglaterra y Nigeria, convirtiendo el movimiento estudiantil y a la organización en un movimiento internacional. Derivado del relevo generacional y el involucramiento de miembros de capítulos en ambientes como la política, la reforma sobre drogas y el activismo social y la naciente industria de cannabis, en Estados Unidos se considera que SSDP es una cuna de empoderamiento juvenil y de liderazgo en cuestión de manejo de campañas, y asesoramiento y acompañamiento de procesos de reforma.

En este sentido, Betty Aldworth, directora ejecutiva de 2014 a 2020, mencionó que el objetivo general de la organización es empoderar a los jóvenes para buscar políticas de drogas más sensatas a manera global, desde el campus hasta las Naciones Unidas (Costner y Aldworth, 2015). A partir de 2010, con la puesta en marcha de los planes internacionales –los cuales incluían fomentar la diversidad étnica y la solidaridad internacional, privilegiar la organización en línea y captar a exalumnos mediante el apoyo de donantes, organizaciones civiles y filantrópicas como el programa global de política de drogas de Open Society Foundation e Institute– se estableció un financiamiento para tener un enlace internacional, el cual debería replicar el modelo de SSDP mediante una oficina nacional, capítulos por campus o universidad y el cual funcionó para Latinoamérica hasta el 2013, con base en la Ciudad de México.

Durante la era de quiebre de las prohibiciones de marihuana para uso adulto o recreativo entre 2010 y 2012 –incluidas la iniciativa en California (Prop 19), la cual no fue aprobada pero generó un amplio revuelo y cobertura mediática, pasando por las iniciativas de Denver y Oregón en 2011 y Washington DC en 2014– SSDP fue un actor clave en las campañas para la regulación ya que volcó toda su fuerza en la recolección de firmas mediante el activismo

en campus, a través de *rallys*, conversatorios, mesas de debate, y un extenso trabajo en los medios de comunicación como conferencias de prensa o asistiendo a programas en vivo, logrando cobertura y menciones en casi todos los principales diarios estadounidenses como el *USA Today*, el *New York Times*, *Washington Post*, *Los Angeles Times*, *The Huffington Post* y revistas especializadas en cannabis como *The Freedom Leaf* y *High Times*.

Para lograr esta difusión, en el debate público se diseñó un sistema de coordinadores de campus en estados y ciudades donde habría iniciativas de ley o procesos de reforma sobre marihuana, como Arizona, Chicago y California en 2016, con el fin de establecer pautas y marcos de acción para el manejo de información, situaciones de crisis y alentar una imagen ejecutiva de los estudiantes involucrados en SSDP con el fin de cambiar la narrativa sobre los activistas pro reforma, en estudiantes universitarios como casos de éxito. Hasta 2018, SSDP contaba con más de 379 capítulos, presencia en 33 países, con al menos un capítulo en casi en todos los continentes, 4,378 estudiantes activos (Students for Sensible Drug Policy, 2018), y para 2018 se estableció una coordinación internacional en la oficina nacional de Washington DC y contó con un enlace internacional del programa global para Latinoamérica encaminado a fortalecer los vínculos y redes en la región.

Una vez delimitada la historia y participación de SSDP en el activismo pro estudiantil al interior del campus hasta su llegada al Congreso en 2010, el siguiente paso fue establecer un liderazgo dentro de los procesos de reforma sobre marihuana en Estados Unidos y dentro de esta diversidad de políticas y modelos hubo que considerar que los modelos regulatorios de cannabis variaban de estado a estado. El sistema participativo es *particular* pues la votación, referendos y asambleas son parte esencial del *ethos* de la política estadounidense, donde se decide por medio del voto popular desde el fiscal general de los estados hasta el jefe de la policía de un pequeño condado; por lo que la constelación de la regulación sobre la marihuana y el impacto que los votantes y la ciudadanía tienen sobre el estado de la

legalización y regulación de la marihuana, dependerá de entender el sistema de iniciativas locales.

Como se mencionó, en 2011 se dieron iniciativas ciudadanas para regular la cannabis en los estados de Colorado y Washington, los cuales ya tenían experiencia de venta de cannabis bajo el estatuto de marihuana medicinal y contaban con sistemas de venta mediante dispensarios, que en teoría violaban las leyes federales pero se amparaban en la capacidad de los estados para establecer sus propios sistemas sobre salud pública y políticas criminales. Así, la regulación y entrada en vigor de la legalización en 2012 y 2013 en esos estados fue un proceso que no comenzó de cero pues ya existían espacios de venta controlada de marihuana, pero ocasionó algunos problemas con la federación, por ejemplo, la agencia del control de drogas Drug Enforcement Administration y el servicio interno de impuestos Internal Revenue Service comenzaron a hacer pesquisas en algunos dispensarios y a detener a propietarios de tiendas (*Denver Post*, 2013).

Para aminorar las tensiones entre los gobiernos federal y local, en 2013 el entonces fiscal general Eric Holder hizo público un memorando, conocido como el Cole Memo y firmado por el fiscal general adjunto James Cole, en el que instruyó a todos los fiscales de los estados a respetar las decisiones estatales de Washington y Colorado para regular la marihuana y pidió concentrarse en evitar la venta a menores, que las ganancias por venta de marihuana llegaran a empresas criminales, pandillas y carteles, y prevenir la violencia y el uso de armas de fuego en el cultivo y distribución, entre otras disposiciones (Carnevale, 2017). Este documento constituye un aporte a las leyes de cannabis en dos sentidos: 1) dio certidumbre a los empresarios de la cannabis y 2) afianzó el orden de democracia participativa al respetar el voto plebiscitario de las entidades federativas a favor de la regulación de la cannabis; y en este sentido se dio seguridad de que a pesar de las contradicciones entre las leyes locales y federales se respetaría la decisión de los ciudadanos respecto a sus leyes locales.

En este caso, la legalización mercantil tanto en California como en Colorado se dio a través del establecimiento de la agenda y enmarcamiento de temas, encabezada desde el principio por grupos de cabildeo que mostraron las oportunidades de rentabilidad económica del negocio y los beneficios de la recaudación tributaria (Zhang, 2018). Al respecto, el primer zar de la oficina de cannabis en Colorado, Andrew Freedman, en una entrevista para la revista *High Times* en 2016 y retomada en *Forbes*, señaló que se delega mucha carga fantasmiosa al poder de los impuestos derivados por el control del cannabis y que el enfoque de la regulación debería ser otro. Sin embargo, se trata de un tema recurrente en los medios y en algunos activistas y tomadores de decisión, mencionando: “Al final del día el debate no deberían ser las ganancias, sino: ¿deberíamos estar encerrando menos personas por marihuana?, ¿va a generar un mayor problema de salud pública? Esos deberían ser los debates” (Zhang, 2018).¹⁰

Respecto al marco de referencia, por ejemplo, la imagen de la niña Charlotte Fiji¹¹ que padecía epilepsia y cuya madre se mudó de Colorado a Denver para poder adquirir el medicamento, fue el escenario perfecto para una aceptación masiva de un producto farmacéutico derivado del cannabis, señalando a la niña como una activista del compuesto CBD que en dosis controladas podía paliar los efectos negativos de la epilepsia refractaria, por lo que la marihuana terapéutica o medicinal fijó la agenda en el caso de Colorado. Para el caso de California el entorno fue diferente ya que un primer intento de cambio en la regulación no floreció y si bien la iniciativa de ley de 2010 no tuvo la aprobación necesaria, sí logró capitalizar la atención de grupos activistas y empresarios, lo que provocó que en 2016 la propuesta 65 arrasara en las votaciones con 60% a favor de la regulación de cannabis para fines lúdicos, además de que esta elección estuvo marcada por la agenda de desarrollo y justicia social (Anaya, 2017).

Respecto a la propuesta 65 en California es importante mencionar el fuerte cabildeo de las ahora empresas de marihuana legal, las

¹⁰ Traducción propia.

¹¹ Charlotte Fiji falleció el 7 de abril de 2020 debido a complicaciones físicas.

cuales ya contaban con cierto éxito, así como el arraigo que tenían los grupos pro reforma; recordemos que la organización NORMAL, por ejemplo, contaba con capítulos activos y había realizado activismo político desde la década de 1970, además de que para finales del milenio ya contaba con espacios de venta tolerada en dispensarios de marihuana medicinal donde solo se requería para la compra una receta médica y una identificación oficial. Aunado a esto, SSDP había instalado oficinas regionales en California, Colorado, Boston y Arizona y participaron del cabildeo, activismo en tierra y contaban igualmente con los casos de éxito y experiencia previa de la legalización en los estados de Washington, Colorado y Washington DC.

En esos estados se colocaron sistemas de *phone banks*, y un sitio en internet con el nombre *legalize2016.org*, donde había que especificar por estado cuál era la iniciativa a votar, dónde y cuándo se iba a realizar la elección ya que ese año se hicieron ocho iniciativas de regulación entre las que destacaron Arizona, Arkansas, Dakota del Norte, Florida, Massachusetts, Maine, Montana, Nevada. En este sentido, en una entrevista que realicé para un medio especializado en drogas en enero de 2017, el coordinador de los capítulos internacionales de SSDP y coordinador de la zona atlántica, Jake Agliata, me comentó que el sistema de *phone banking* y las campañas habían sido un éxito.

Hemos avanzado mucho en la última década, gracias al trabajo de base. Para esta campaña hicimos el sitio *legalize2016.org* y el sistema de *phone banking* –llamadas a domicilio para explicar los beneficios de la regulación–, realizamos más de 40 mil llamadas y te puedo contar que se contactaron en el estado de Maine 3,902 votantes, donde la iniciativa ganó con 2,620 votos. Esto es una muestra de la cobertura que tuvimos gracias a distintos frentes y campañas en donde contactamos más electores que votantes (Anaya, 2017).

Aunado a esto, el sistema de mercado, la cultura empresarial y de emprendedores en Estados Unidos, son un espacio de tolerancia ante algunas medidas poco éticas en un mercado agresivo

y sobrerregulado. En virtud de esto, algunas medidas regulatorias para el cannabis son contradictorias ya que suelen ser muy estrictas, dando pie a un sobreprecio en los productos, poca incursión de minorías étnicas al mercado y un negocio monopolizado por algunos empresarios, que buscan rentabilidad al menor costo y no piensan en el beneficio de los usuarios; por ejemplo, se hizo público que muchos productos, en especial las flores de cannabis declaradas como medicinales con alta potencia, no cumplían con las medidas necesarias e incluso no correspondían con el nivel de concentración señalado en las etiquetas para la venta de productos de THC o CBD (Roberts, 2020).

Por otra parte, dentro de la cultura cívica estadounidense, el sistema electoral ha permitido que mediante la participación ciudadana se establezcan quiebres de las leyes federales basándose en la autonomía de los estados para generar sus leyes, cuestión que SSDP ha capitalizado para establecer liderazgos federales y regionales así como una superespecialización en el entrenamiento de fuerzas estudiantiles en el *lobbying* con tomadores de decisión. Esta capacidad organizativa local logró capitalizarse y llegar a centros de decisión política dentro del régimen internacional de control de drogas, por lo que actualmente existe representación a través de los comités consultivos y colectivos de organizaciones no gubernamentales acreditados en los organismos internacionales, como la representación en Viena en la Comisión de Narcóticos y durante las últimas discusiones por la reclasificación de la marihuana reconociendo las propiedades terapéuticas del CBD en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y en la Organización Mundial de la Salud en 2019. Por lo cual, la agenda de participación amplia de las organizaciones internacionales de la sociedad civil ha logrado permear en algunos aspectos del lenguaje institucional, a través de las llamadas consecuencias no intencionadas del régimen internacional de fiscalización y el viraje a respetar la agenda de derechos humanos (Collins, 2014; Enríquez, 2016), sobre todo el concepto de personas que usan drogas; actualmente, bajo el paraguas de la agenda 2030 de

desarrollo sostenible, se ha logrado poner de manifiesto la crisis por fumigaciones masivas y el daño ambiental que causan.

Por último, este sistema de control de drogas produjo dos fenómenos económicos: en primer lugar, los mercados regulados legales, los cuales fiscaliza la ONU; y los mercados ilegales, controlados en muchas ocasiones por organizaciones criminales transnacionales, los cuales se combaten de manera policial. Este tipo de aproximaciones han sido dañinas para las regiones del Sur global, por ejemplo, las guerras contra las drogas en Colombia y México, y las crisis derivadas por las guerras civiles en Centroamérica, las cuales han socavado la democracia, las instituciones y han provocado una militarización de estas actividades llevando consigo violaciones a los derechos humanos. Es por ello que a lo largo de las últimas dos décadas se han acumulado varios compendios con evidencia respecto a la ineficacia y la necesidad de cambiar el actual paradigma de guerra contra las drogas hacia un modelo de respeto a los derechos humanos (Comisión Global de Política de Drogas, 2017).

El actual contexto regional exige que las políticas de drogas se tomen en cuenta como un área específica de las políticas públicas (Mendiburo-Seguel *et al.*, 2017) y tanto la sociedad civil como la academia mexicana, aunque de manera desigual e irregular se ha ido incorporado al campo de la agenda pública de políticas de drogas, respecto al diseño, implementación y evaluación de estas (Atuesta, 2014).

Entre la guerra y la criminalización SSDP en México 2010-2018

En el contexto de la guerra contra las drogas mexicana o guerra de seis años (*Nexos*, 2012) comprendida entre 2006 a 2012,¹² el índice

¹² Esta temporalidad obedece a que la guerra contra las drogas, desde mi perspectiva, implica la personalización de la agenda pública, mediática y política a través de la figura presidencial, al estilo Richard Nixon, donde se identifican

de homicidios en algunos estados presentó un aumento de 325%; asimismo, la proporción de muertes en jóvenes menores de 26 años se identificaba como parte de las consecuencias negativas del enfrentamiento entre grupos criminales y las víctimas de homicidios, vinculadas, al menos en el discurso oficial, al enfrentamiento entre traficantes y vendedores de drogas que se estaban peleando por el control del mercado local y por las rutas de trasiego (Guerrero, 2012). Dentro de esta retórica oficial, se aseguraba que México había pasado de ser un país de tránsito de drogas a un país consumidor, cuestión que nunca fue comprobada en términos estadísticos (Aguilar y Castañeda, 2009).

El contexto difundido en los medios tradicionales de comunicación como periódicos, televisión y radio, daban cuenta de los asesinatos en un clima de terror y construcción social del miedo (Fazio, 2013) mediante masacres, decapitaciones, uso del cuerpo muerto para enviar mensajes criminales, reclutamiento forzado y aparición de fosas clandestinas, enmarcados en una campaña mediática gubernamental agresiva con presentación de criminales ante la prensa, anuncios en televisión nacional y despliegue terrestre de la policía federal y militares, incluso fuerzas del Estado reprimieron a estudiantes que se manifestaban en contra de la violencia. Un caso emblemático fue el acaecido en octubre de 2010 en las inmediaciones de la Universidad de Ciudad Juárez, en Chihuahua, donde un grupo de 40 estudiantes, en el marco del Foro Internacional contra la Militarización,

enemigos internos o amenazas, las cuales deben ser combatidas y controladas. Pero no necesariamente el combate armado al tráfico ilícito de drogas comenzó en esta época, hay registro de incursiones militares en el triángulo dorado desde 1969 con la operación Intercepción y las operaciones Cóndor en los setenta, así como la internacionalización de la DEA y su presencia en México desde su creación. En estricto sentido metodológico histórico se define la guerra contra las drogas mexicana como una experiencia colectiva del presente con el carácter depositado en la memoria individual y colectiva, la hemerografía y la amplia literatura que se produjo durante y después de la administración de Felipe Calderón entre 2006 y 2012, aunado a la amplia participación ciudadana que detonó esta crisis de violencia y de derechos humanos.

realizaron una protesta pacífica llamada Kaminata Contra la Muerte y fueron atacados a balazos por policías federales (Villalpando, 2010a).

Desde 2010 comenzaron las confrontaciones y reiteradas protestas ante la figura presidencial; en actos públicos, el presidente fue increpado por familiares de víctimas desaparecidas o fallecidas. Esta efervescencia ciudadana de protesta en ámbitos desfavorables para el desarrollo de la vida, visibilizó el esquema de represión e intimidación que criminalizaba a las víctimas de violencia en medio de una sistemática retórica comunicativa basada en falsas evidencias, como la estigmatización de jóvenes.

Otro episodio de violencia aconteció el 31 de enero de 2010, en Ciudad Juárez, Chihuahua, ahora conocido como la masacre de Villas de Salvácar (*El Siglo de Torreón*, 2010): hombres armados irrumpieron en una fiesta estudiantil, donde había alrededor de 60 jóvenes, y comenzaron a disparar; asesinaron a 15 estudiantes y 10 personas resultaron heridas, las cuales fueron señaladas de ser miembros de pandillas. Las autoridades afirmaron que la causa de los homicidios fue que los invitados pertenecían al crimen organizado, siendo que solo eran jóvenes departiendo en una fiesta.

El presidente Felipe Calderón, que se encontraba de gira por Japón, declaró que dichos homicidios se debieron a un ajuste de cuentas entre pandilleros, lo cual provocó una fuerte crítica por parte de la opinión pública y las familias de las víctimas (Ordaz, 2010). Este tipo de hechos en los que se atacaba con saña y de manera espectacular a grupos de personas, se repitieron durante la guerra contra las drogas de Calderón de manera sistemática en varios estados, en concordancia con la fragmentación criminal, y fue denominada como una estructura para la creación de actos de propaganda por los grupos del crimen organizado (Guerrero, 2012). Con ello se colocó a las personas jóvenes como actores involuntarios inmersos en una guerra del gobierno contra grupos rivales de criminales.

Ante el clima de enfado social, el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, ofreció disculpas públicas denominando al incidente de Ciudad Juárez como una “falta de comunicación”

(Villalpando, 2010b) mientras el titular del Ejecutivo acudió al estado fronterizo, el cual se encontraba en medio de una guerra entre varias facciones de grupos criminales, y se comprometió a esclarecer el asesinato de los jóvenes en un acto político al que nombró Todos somos Juárez. Para entonces, la ciudad era considerada la más violenta de México, con 2,600 muertes (Galindo, 2016).

En febrero, Calderón presentó un plan que proponía un mayor control sobre la ciudad mediante el incremento de soldados y policías en Ciudad Juárez, adicional al llamado Operativo Conjunto Chihuahua desplegado desde 2008 (Ruiz y Lara, 2016) con el que ya se habían aumentado los controles militares y policiales, los cuales se convirtieron en un esquema de disputa por el espacio público y el dominio del discurso oficial sobre el combate al crimen; se implementó la tolerancia cero en especie de toque de queda, había balaceras constantes y detenciones arbitrarias. Los estudiantes organizados se manifestaron en repetidas ocasiones pidiendo la salida de la policía federal, siendo el caso más desafortunado el ocurrido durante la manifestación a las afueras del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En este contexto de criminalización y violencia, el 11 de noviembre de 2010 se fundó el primer capítulo de SSDP en México en la Universidad Nacional Autónoma de México, capítulo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con el objetivo de visibilizar el contexto de violencia en contra de los estudiantes y como estrategia para internacionalizar la organización, la cual ya contaba con capítulos en Canadá y Reino Unido, independientes de la sede estadounidense, y había formado el primer capítulo en Colombia en la Universidad Nacional de Colombia, campus Bogotá.

La estrategia internacional de SSDP para Latinoamérica consistía en identificar a posibles miembros que quisieran activar capítulos en sus universidades durante el periodo escolar del semestre corriente en otoño 2010, para lo cual el candidato debía facilitar una videollamada o llamada telefónica al enlace internacional y organizar alguna clase de evento, como conferencia, encuentro, discusión, cine debate, protesta o manifestación pacífica,

y de preferencia obtener el reconocimiento oficial de la universidad, campus o facultad como una organización registrada o reconocida como agrupación estudiantil, club universitario o grupo de actividades extracurriculares. A partir de este primer contacto, la comunicación continuaba mediante correos electrónicos, y grupos públicos y privados o perfiles (*fan pages*) en Facebook (Students for Sensible Drug Policy, 2010).

Como ya se ha mencionado, el papel preponderante del internet desde la creación de SSDP tiene una concordancia y relación con la estructura de los nuevos movimientos sociales, los cuales encuentran fluidez en los entornos digitales (Portillo, 2004 y 2015) por ser los espacios idóneos para la planeación y el intercambio, que permiten: 1) aceleración del tiempo, 2) fluidez y transparencia en las comunicaciones, y, 3) libertad para la difusión y creación de contenidos especializados disponibles 24/7. En este sentido, era imprescindible para los nuevos capítulos de habla castellana crear identidad y foros que lograran amalgamar la diversidad de los participantes. La agenda internacional pro reforma de SSDP, las necesidades particulares del activismo antiguerra contra las drogas de los estudiantes mexicanos y la creación de un sentido de pertenencia, fueron los elementos que se buscaban con la traducción de materiales.

Entre 2010 y 2012, SSDP logró establecer capítulos en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Universidad Autónoma de la Ciudad de México campus Tezonco y Del Valle, Universidad Veracruzana, Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México, y la Universidad Iberoamericana, siendo además la organización estudiantil base para la logística y captación de voluntarios para la Primera Conferencia Mexicana Sobre Políticas de Drogas en septiembre de 2011.

Durante 2011, SSDP cambió su nombre en español a Estudiantes por una Política de Drogas Sensata, que es la traducción literal del nombre original en inglés, y se utilizó en mantas, estampas, carteles, separadores que se entregaban en foros y en los campus, así como en marchas. Sin embargo, en una asamblea de 2012 los

miembros decidieron nuevamente cambiar el nombre, ahora a Estudiantes por una Política Sensata de Drogas (EPSD en adelante), con el objetivo de crear identidad mediante un nombre castellanizado y facilitar así la difusión en los eventos en que participaban, como los congresos Historia y Práctica de las Drogas de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en los que fungieron como organizadores, y foros diversos en la UNAM, UAM y UACM, o las marchas por la liberalización de la marihuana cada primer sábado de mayo.

En un ambiente de construcción de comunidad y despeje de la organización, en 2011 hubo una vigilia internacional con motivo del aniversario 40 de la declaración de guerra contra las drogas de Richard Nixon y en el centro de Coyoacán se presentó un *performance* de una serie de cuerpos tendidos en el piso que representaban a las víctimas fallecidas por la guerra contra las drogas en México. Ese mismo año, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por el escritor Javier Sicilia –quien perdiera a un hijo a manos del crimen organizado–, dio inicio a nivel nacional al despliegue de caravanas pro pacificación, en las que EPSD-SSDP participó como difusor de los eventos y de la agenda del movimiento.

En 2012, para la conmemoración del centenario de la Convención de la Haya o Convención Internacional del Opio, celebrada en el Museo Nacional de Antropología e Historia, se llevó a cabo el foro “Drogas: Un Balance a un Siglo de su Prohibición” organizado por México Unido contra la Delincuencia, *Nexos*, Sí al debate y Transform Drug Policy. Como ya mencionamos, al final del sexenio de Felipe Calderón había un ambiente de encono debido al clima de violencia, y el entonces presidente casi no aparecía en eventos públicos sin que tuviera el control de la comunicación, y fue así que para la inauguración del foro acudieron Margarita Zavala, esposa de Calderón Hinojosa y primera dama, y el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, quienes en sus discursos fueron interrumpidos por familiares de desaparecidos y víctimas de crímenes violentos; durante el discurso de Poiré una persona lo interpeló y le hizo llegar una carta al momento que un activista leía un

fragmento del libro *Historia elemental de las drogas*, de Antonio Escotado, y le señaló: “¿Quién adiestró a los Zetas? ¿Quién ha permitido que crezca el narcotráfico? ¿Dónde están los criminales? ¡Están en el gobierno!” (Pérez, 2012).

En este ambiente de críticas, Andrés Hirsch y Miguel Villegas, entonces miembros de EPSD, con gran creatividad y sin pretenderlo captaron la atención de un fotógrafo de *La Jornada* al plasmar en pancartas y playeras artesanales frases alusivas a la regulación y prohibición de la marihuana: “cero muertos por fumar marihuana” y “¿Qué te parece más peligroso?”, quizá solidificando la tesis respecto al activismo político de los usuarios de drogas como agentes pro activos (Bacca, Broudeau y Zamudio, 2015) y con una identidad activista y usuaria no reservada.

En ese 2012, algunos miembros de EPSD del capítulo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales crearon la organización ReverdeSer, la cual, junto a SSDP-EU, acompañó a la Caravana Por la Paz con Justicia y Dignidad durante su recorrido por México y Estados Unidos. ReverdeSer participó en diversos eventos, entre ellos una especie de conferencia regional denominada “Retos y propuestas para la construcción de una política sensata hacia las drogas”, organizada en la Facultad de Economía de la UNAM, en la cual lograron el reconocimiento de la universidad y consiguieron un espacio para realizar un foro universitario, así como articular la red estudiantil en la Ciudad de México. El trabajo intenso y cabildeo por parte de los capítulos de EPSD y el enlace internacional se vio reflejado en los agradecimientos plasmados en la publicación de la Secretaría de Salud, *Pautas para la prevención y la atención de las adicciones en universidades, institutos y escuelas de educación media superior y superior en México*, donde se participó con un enfoque distinto al basado en el estigma y discriminación del consumo de drogas.

A partir de 2014 el EPSD quedó sin un enlace internacional y realizó actividades de difusión sin reportar a la oficina nacional en Washington DC. Sin embargo, eso no impidió que la organización siguiera funcionando con los líderes fundadores del capítulo: la estudiante Emma Guadalupe Rodríguez Romero (UNAM),

Mauricio Trejo (UNAM), Roberto Espinosa (UACM) y Diana Nava (UAM-X) siguieron articulándose en las redes de activismo juvenil y pro reforma internacional, participaron como entrevistadores y coordinadores de campo en la investigación transnacional sobre actitudes frente a las drogas en Latinoamérica (Mendiburo-Seguel *et al.*, 2017). Cabe mencionar que entre 2013 y 2015, el tema sobre la reforma a las políticas de cannabis en México se volvió recurrente, en especial con amplios debates y varias estrategias de iniciativa de reforma presentadas por algunos legisladores en las cámaras de diputados y de senadores y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como se ha señalado, SSDP-México (EPSD) participó en 2010 en la comitiva organizadora de la marcha mundial de la marihuana en México, sobre todo en la coordinación previa al evento con elaboración de pancartas, negociación con autoridades, organización de mítines, recolección de firmas y actividades de difusión, donde el principal objetivo era establecer comunicación efectiva y una agenda con motivo de visibilizar el estigma y discriminación a las personas jóvenes y la falta de acceso a educación. Además, por la misma dinámica del activismo, se crearon redes de apoyo a estudiantes que habían sido sorprendidos en posesión o consumiendo drogas dentro de los campus, y a quienes eran obligados a realizarse pruebas *antidoping*, se daba seguimiento a los casos e incluso se llegó a asistir a audiencias legales o llevar los casos en tribunales de estudiantes o personas jóvenes que enfrentaban cargos de posesión de drogas.

En 2015, con motivo de las iniciativas de ley que se discutían en el Senado y como apoyo a las actividades pro reforma, durante el proceso de litigio estratégico del grupo SMART para lograr el amparo para el consumo de cannabis con fines lúdicos, EPSD participó en la difusión de la resolución del amparo y en apoyo a las manifestaciones afuera de la Suprema Corte de Justicia, sumándose a las campañas *#MarihuanaSí* y al Movimiento Cannábico Mexicano en alianza con políticos y participando en el cabildeo en el Senado rumbo a la ley sobre derivados farmacéuticos de la

marihuana, logrando captar la atención de periodistas nacionales e internacionales, por ejemplo, aparecieron algunas fotografías en el *Washington Post* y el *New York Times*, o notas en diarios nacionales digitales como *Sin Embargo* o la edición en línea del *Reforma*.

Con motivo de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema internacional de las drogas, UNGASS 2016, a celebrarse en la ciudad de Nueva York en abril de 2016¹³; la EPSD a su regreso a la Ciudad de México, participó en los foros organizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera previa y, posterior a la asamblea especial de las Naciones Unidas, de igual manera participó en el foro político de Hemisferio Occidental para tratar el problema de las drogas, organizado por la CICAD de la OEA en 2018, logrando así representatividad a partir de dichos foros de diplomacia pública en la Subsecretaría de Derechos Humanos y atención a las organizaciones de la Sociedad Civil de Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

A la par de establecer el activismo institucional, nacional e internacional, el trabajo de base no se descuidó y se realizaron al menos cinco foros en distintas universidades y en organismos públicos y privados, entre los que destacan el programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud local –que a través del programa Brigadas Comunitarias financió material de difusión sobre prevención de adicciones, educación sobre drogas, autocuidado y salud mental– y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde se expuso el tema Filosofía y Drogas. Ante el crecimiento de la organización se promovió un esquema de descentralización y se llevaron a cabo eventos en la ciudad de Puebla y también se realizó la Primera Conferencia Regional Latinoamericana de EPSD en Michoacán, con participaciones de capítulos de varios estados de la República: Guadalajara, Aguascalientes, Ciudad Juárez y Veracruz, y miembros de Costa Rica y El Salvador; para

¹³ En dicha Asamblea, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, presentó un decálogo por una nueva política de drogas y la propuesta de ley sobre marihuana.

esta conferencia se realizó un sistema de colectas y *crowdfunding* con donativos a partir del diseño de calaveritas de azúcar personalizadas como avatar para usarse en redes sociales, logrando recaudar más de mil dólares para financiar la estancia de capítulos, y el transporte e impresión de materiales.

Cabe mencionar el apoyo de diversos programas e instituciones públicas y privadas, entre ellos el programa de liderazgos progresistas de la fundación Friederich Ebert la cual donó el pago de honorarios para panelistas de la conferencia regional, así como el apoyo del programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencias Económicas, quienes también financiaron la logística y transportación de investigadores adscritos a su programa para participar en la conferencia, así como las redes de apoyo entre organizaciones juveniles y de estudiantes, como Estudiantes por la Libertad, quienes donaron espacio en sus redes sociales para difundir la convocatoria e incentivaron la participación de estudiantes en la conferencia. Asimismo, el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, que desde permitió el uso de sus instalaciones a EPSD hasta que esta logró establecer una oficina regional en la Ciudad de México, la cual funcionó de agosto de 2016 hasta el temblor de septiembre de 2017, cuando el edificio fue declarado inhabitable.

El crecimiento y notoriedad que logró EPSD fue de tal magnitud que se convirtió en un referente entre algunos estudiantes y concedores de los movimientos pro reforma y de legalización de la marihuana en México, principalmente a través de las redes sociales de la organización que informan todo lo relacionado con los eventos. Es por ello que se decidió establecer un sistema para atraer nuevos miembros distinto al de Estados Unidos, donde se capta el interés de los estudiantes en los campus o escuelas y que para el caso mexicano resultaba ineficaz. Así, entre 2015 y 2018 se realizaron tres convocatorias generales para la inclusión de nuevos estudiantes a la organización y en consecuencia, con el aumento de miembros, EPSD se constituyó como organización de la sociedad civil y a partir de esto fungió como organizador general y

coordinador de los capítulos de SSDP en Latinoamérica. En 2018 la organización tuvo un récord de captación de más de 100 solicitudes de estudiantes que deseaban unirse a sus filas.

Dentro de los logros generales en esta época es que se pudo establecer una interlocución internacional creando puentes entre academia, estudiantes y miembros de la sociedad civil; se alcanzó la autosuficiencia al interior de la organización con carácter legal ante las autoridades mexicanas; se establecieron puntos de entendimiento entre diversas organizaciones que en este contexto comenzaban a surgir, como los colectivos de pacientes, entusiastas de la marihuana, entusiastas de los psicodélicos; y se lograron convenios de colaboración con la UNAM para captar y recibir voluntarios dentro del programa voluntariado, programas de servicio social y becarios con la Secretaría del Trabajo de la Ciudad de México, con el programa Mi Primer Empleo, quienes financiaron estancias cortas de tres meses pagando los sueldos de los voluntarios, lo cual permitió la capacitación de algunos jóvenes en áreas como la comunicación estratégica y diseño de materiales.

A partir de esta autonomía ganada y autopercebida, en 2018 la administración interna de SSDP-EPDS en asamblea general decidió cambiar el nombre a Latinoamérica por una Política Sensata de Drogas e independizarse de la red internacional Students for Sensible Drug Policy-Estudiantes por una Política Sensata de Drogas, incursionando así en una nueva era y dejando atrás el perfil estudiantil para incorporar profesionales, pacientes, activistas y personas pro reforma a las políticas de drogas de Latinoamérica.

Conclusiones

La trayectoria de la organización va de la mano con las transformaciones de las normativas violatorias de los derechos estudiantiles de acceso a la educación superior, enmarcadas en políticas de cero tolerancia y de guerra contra las drogas en Estados Unidos. Por ello, es importante destacar el papel del activismo juvenil y estudiantil

en dinámicas de participación política, en particular el caso de las drogas, el cual fue durante décadas un tema delicado visibilizado desde el aspecto criminal o como una enfermedad.

En el caso de México, el proyecto se transformó y consolidó a partir de coyunturas específicas, que se dieron a partir de la coyuntura del combate armado a criminales y ante la criminalización de la juventud. Por esta razón, los estudiantes inmersos en este tipo de activismo pueden pertenecer al grupo de minoría denominado como: personas que usan drogas o usuarios de drogas, en especial usuarios de cannabis, y a pesar de que no existe exclusividad de monousuarios de cannabis en SSDP-EPSP, el activismo se concentró en esta sustancia por cuestiones coyunturales e históricas; aunque actualmente, dependiendo del estado, las necesidades de la universidad, del campus y de los intereses de los capítulos, se puede tener orientación hacia otros campos, por ejemplo, con el auge de la crisis de las drogas de síntesis el enfoque ha sido proveer información sobre antídotos por sobredosis de opiáceos, testeo de drogas sintéticas, psicodélicos, reducción de daños y justicia social, entre otros temas.

En este orden de ideas, los hallazgos de Bacca, Broudeau y Zamudio (2015) respecto al carácter activista de algunos usuarios de drogas, facilitó la identificación de un sector específico como agente inmerso en la transformación y cambio político en los ambientes universitarios. Asimismo, como menciona Corbelle (2018), el estudio de usuarios de drogas se había concentrado en grupos marginalizados, por lo que recopilar la historia de SSDP en este caso es un esfuerzo por consolidar los movimientos juveniles, las asociaciones de personas y usuarios de cannabis como agentes políticos con trayectorias públicas (Feloniuk, 2012), los cuales se encuentran en un nuevo *ethos* de una cultura política en construcción (Guerra, 2018) por lo que los movimientos juveniles estudiantiles dentro de la trayectoria de los movimientos sociales de personas que usan drogas sería uno de los principales aportes de este capítulo, identificando que el uso de drogas en la cultura de masas (Uso, 2006) es un horizonte normalizado y no solo delegado a los ambientes subterráneos

o marginados y los usuarios han tomado postura política y sus memorias merecen ser escritas. De esta manera se intentó presentar de manera ordenada y sistematizada una narrativa histórica de la organización internacional estudiantil, Students for Sensible Drug Policy en México, a partir de sus experiencias y momentos fundacionales, así como información contextual sobre la regulación del cannabis a nivel global bajo experiencias específicas.

Referencias

- Aguilar, R. y Castañeda, J. (2009). *El narco: la guerra perdida*. Punto de lectura.
- Anaya, H. (2017, 2 de enero). Gana la Mota en USA. *La dosis. El periódico de la comunidad psicoactiva*. <https://ladosis.org/articulos/gana-la-mota-en-usa/>
- Astin, A. (1984). Student Involvement: A developmental theory for higher education. *Journal of College Student Personnel*, pp. 297-308.
- Atuesta, L. (2014). *La política de drogas en México 2006-2012: análisis y resultados de una política prohibicionista*. CIDE.
- Bacca, A., Broudeau, J. y Zamudio, C. (2015). Encuentros con la ley. Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas ilícitas y policías en Ciudad de México. *Cuadernos CUPIHD*, pp. 3-38.
- Baum, K. y Klaus, P. (2005). *Violent Victimization Of College Students, 1995-2002*. Bureau of Justice Statistics.
- Bewley-Taylor, D., Blickman, T. y Jelsma, M. (2014). *The rise and decline of cannabis prohibition. The History of cannabis in the UN Drug Control System and the options for reform*. Transnational Institute.
- Brenan, M. (2020, 20 de noviembre). Support for Legal Marijuana Inches Up to New High of 68%. *Gallup*. <https://news.gallup.com>

com/poll/323582/support-legal-marijuana-inches-new-high.aspx

- Carnevale, J. (2017). A practical framework for regulating for-profit recreational marijuana in US States: Lessons from Colorado and Washington. *International Journal of Drug Policy*, pp. 71-85.
- Cerdá, M., y Kilmer, B. (2017). Uruguay's middle-ground approach to cannabis legalization. *International Journal of Drug Policy*, pp. 118-120.
- Collins, J. (2014). *Ending the drug wars*. LSE, London School of Economics and Political Science.
- Collins, J. (2018). Rethinking flexibilities in the international drug control system. The *International Journal of Drug Policy*, 60, pp. 107-114.
- Comisión Global de Política de Drogas. (2017). Los medios y la opinión pública. En *El problema mundial de la percepción de las drogas. Contrarrestando prejuicios sobre las personas que usan drogas* (pp. 28-32). Comisión Global de Política de Drogas.
- Corbelle, F. (2018). *El activismo político de los usuarios de drogas. De la clandestinidad al Congreso Nacional*. Editorial Teseo, Instituto de Ciencias Antropológicas Universidad de Buenos Aires, Centro de Estudios Sociales y Legales.
- Costner, S. y Aldworth, B. (2015, 24 de noviembre). Entrevista SSDP Head Quarters. [H. J. Anaya Segura, Entrevistador.]
- Coomber, R., Morris, C. y Dunn, L. (2000). How the media do drugs: Quality control and the reporting of drug issues in the UK print media. *International Journal of Drug Policy*, 11(3), pp. 217-225.
- Courtwright, D. (2001). *Las drogas y la formación del mundo moderno. Breve historia de las sustancias adictivas*. Paidós.

- Darragh, E. (2019, 19 de junio). SSDP Spotlight: Just Say Know, a peer education program for everyone. *Pysmosia Magazine*. <https://www.psymposia.com/magazine/ssdp-just-say-know/>
- Derrida, J. (1995). Retóricas de la droga. *Revista colombiana de psicología*, pp. 33-44.
- De Quadros Rigoni, R. (2019) “Drugs Paradise”: Dutch Stereotypes and Substance Regulation in European Collaborations on Drug Policies in the 1970’s. *Contemporary Drug Problems*, 46 (3), pp. 219-240.
- Department of Justice (1999). *The Clinton Administration’s Law Enforcement Strategy: Breaking the Cycle of Drugs and Crime*. United States Department of Justice.
- Demos, K. (1999, 12 de enero). The Gorecard. *Wired*. <https://www.wired.com/1999/12/gorecard/>
- El Siglo de Torreón* (2010, 31 de enero). 2010: Ocurre en Juárez la ‘Masacre de Salvárcar’; 15 jóvenes fueron asesinados. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/835001.2010-ocurre-en-juarez-la-masacre-de-salvarcar-15-jovenes-fueron-asesinados.html>
- Enciso, F. (2009). Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante los 1970. *Foro Internacional*, pp. 595-637.
- Enciso, F. (2010). Los fracasos del chantaje: régimen de prohibición de drogas y narcotráfico. En A. Alvarado y M. Serrano (eds.), *Los grandes problemas de México. XV Seguridad nacional y seguridad interior* (pp. 61-104). Colmex.
- Enciso, F. (2012). Narcocultural Dialogue with the Literature on Drugs. *World History Association*, pp. 12-17.
- Enríquez, B. A. (2016). *Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas 2016*. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

- Fazio, C. (2013). *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México*. Debate.
- Feloniuk, I. (2012). As práticas e imaginários sociais: profanação das drogas e seu percurso para o mundo laico, drogas modernas, pesquisa feita junto a estudantes de pedagogia: rio grande do sul, *Brasil. Cultura y Droga*, pp. 155-179.
- Food and Drug Administration (FDA) (2020, 13 de abril). Lung Injuries Associated with Use of Vaping Products. *U.S. Food & Drug Administration*. <https://www.fda.gov/news-events/public-health-focus/lung-injuries-associated-use-vaping-products>
- Galindo, C. (2016). Prohibición de drogas y combate frontal al narcotráfico. *Temas Estratégicos*, 37. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República.
- Global Commission on Drug Policy. (2011). *War On Drugs*. Global Commission on Drug Policy.
- Guerra, E. (2018). Demands, identities and repertoire of protest: an analysis of the Mexican cannabis movement. *Drugs and Alcohol Today*, 18 (2), pp. 108-116.
- Guerrero, E. (2012). La estrategia fallida. *Nexos*, pp. 25-39.
- Hallam, C. (2010). Mapping the world drug problem: Science and politics in the United Nations drug control system. *The International Journal of Drug Policy*, 21(1), pp. 1-3.
- Hart, C. Csete, J. y Habibi, D. (2016). *Methamphetamine. Fact vs Fiction and lessons from the crack Hysteria*. Open Society, New York State Psychiatric Institute.
- Kaiser-Schatzlein, R. (2021, 8 de marzo). How a Well-Intentioned Program Has Trapped Millions in Debt. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2021/08/03/books/review/the-debt-trap-josh-mitchell.html>
- Jeff, E. (1995). *Drug prevention placebo: How D.A.R.E. wastes time, money and police*. Reason Magazine, March, 1995.

- Labiano, V. (2020). Estilos estatales de regulación de las drogas ilegales en Sudamérica *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, *lxv*(240), pp. 89-118.
- Mattelart, A. (2002). *Historia de la sociedad de la información*. Paidós.
- Marsh, K. (2001, 11 de octubre). Students vs. Congress. *Rolling Stone*. <https://www.rollingstone.com/politics/politics-news/students-vs-congress-175280/>
- Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J. C., Torres, F., Vergara, E. y Hough, M. (2017). Attitudes towards drug policies in Latin America: Results from a Latin-American Survey. *The International journal on drug policy*, *41*, pp. 8–13. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.10.001>
- Montelongo, R. (2002). Student Participation in College Student Organizations A Review Literature. *Journal of the Indiana Student Personnel Association*, pp. 50-63.
- Marijuana Today [podcast] (2014, 3 de octubre). Episode 13 History of SSDP. *Marijuana Today*. <https://shoutengine.com/MarijuanaToday/episode-13-history-of-ssdp-4132>
- National Institute on Drug Abuse. (2020). ¿Qué es la adicción? <https://nida.nih.gov/publications/drugfacts/understanding-drug-use-addiction>.
- National Institute on Drug Abuse. (2021, 21 de mayo). Is marijuana a gateway drug? Drug Abuse. <https://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/marijuana/marijuana-gateway-drug-on-2021>, October 31
- Nexos* (2012). La guerra de los seis años. *Nexos*, p. 24.
- Oneto-Barenque, G. (1938). La marihuana ante la psiquiatría y el Código Penal. *Criminalia: Revista de Sociología Criminal*, *V*, 12-1938.

- Ordaz, P. (2010, 4 de febrero). La matanza de jóvenes se vuelve contra Calderón. *El País*. https://elpais.com/diario/2010/02/04/internacional/1265238011_850215.html
- Peel Institute (2003). *The Early History of the Higher Education Act of 1965*. National TRIO Clearinghouse.
- Pérez Islas, J. (2006). *Trazos para un mapa de la investigación sobre juventud en América Latina*. Papers, 79, UAB.
- Pérez, C. (2012, 15 de febrero). Increpado, Poiré admite que el narco ha infiltrado al gobierno. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2012/02/15/politica/005n1pol>
- Portillo, M. (2004). El papel de los nuevos medios en relación con las formas emergentes de participación ciudadana. *Nómadas*, 21, pp. 108-119.
- Portillo, M. (2015). Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132. *Global Media Journal México*, (12), 23, pp. 1-18.
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de las culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Norma.
- Roberts, C. (2020, 16 de junio). Science Reveals The Cannabis Industry's Greatest Lie: You're Buying Weed Wrong (And So Is Everyone Else). *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/chrisroberts/2020/06/16/science-reveals-the-cannabis-industrys-greatest-lie-youre-buying-weed-wrong-and-so-is-everyone-else>
- Ruiz, L. y Lara, L. (2016). Discurso oficial y Derechos Humanos en el Operativo Conjunto Chihuahua. *Chihuahua Hoy*, pp. 197-221.
- Room, R. (2010). *Cannabis policy: Moving beyond stalemta*. Oxford University Press.
- Schievenini, J. (2013). La prohibición de las drogas en México (1912-1929). URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (13), pp. 57-68.

- Schivelbusch, (1992). *Tastes of paradise: A social history of spices, stimulants, and intoxicants*.
- Students for Sensible Drug Policy (2010). The SSDP Voice. *Washington D.C: Students for Sensible Drug Policy*. https://issuu.com/ssdpstacia/docs/the_ssdp_voice_2010
- Students for Sensible Drug Policy (2018). 2017-18 Annual Report. *Washington D.C.: Students for Sensible Drug Policy*.
- Students for Sensible Drug Policy (2019, 27 de julio). ssdp.org. Obtenido de SSDP History: <https://ssdp.org/ssdp-history/>
- Subritzky, T., Lenton, S. y Pettigrew, S. (2016). Legal cannabis industry adopting strategies of the tobacco industry. *Drug and Alcohol Review*, 35(5), pp. 511-513.
- The Association of Centers for the Study of Congress (2019). Higher Education Act 1965. Noviembre 9, 1965. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-79/pdf/STATUTE-79-Pg1219.pdf#page=37>
- Torenvlied, R. y Akkerman, A. (2004). Theory of 'Soft' Policy Implementation in Multilevel Systems with an Application to Social Partnership in the Netherlands. *Acta Polit*, 39, pp. 31-58.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2021). Booklet 3 - Drug market trends: Opioids, Cannabis en World Drug Report 2021. *United Nations publication* (Sales No. E.21.XI.8)
- Uso, J. (2006). *Drogas y Cultura de Masas*. Taurus.
- Valenzuela, J. M. (2008): Identidades y agrupamientos juveniles. En Á. G. Montoya (ed.), *Investigación en comunicación: vigencia y prospectiva*. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín.
- Villalpando, R. (2010a, 30 de octubre). Atacan federales marcha en Juárez; hieren a estudiante. *La Jornada*.
- Villalpando, R. (2010b, 9 de febrero). Gómez Mont ofrece disculpas por palabras equivocadas de Calderón. *La Jornada*.

White House (2019). Proposals to Reform the Higher Education Act. *White House*. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2019/03/HEA-Principles.pdf>

Zhang, M. (2018). Nevada Makes \$30 Million In Marijuana Taxes During First Six Months Of Sales. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/monazhang/2018/02/26/nevada-makes-30-million-in-marijuana-taxes-during-first-six-months-of-sales>

Un toque jurídico al modelo de la regulación de los diversos usos del cannabis

Daniel Márquez Gómez
(Instituto de Investigaciones Jurídicas)

Imer B. Flores
(Instituto de Investigaciones Jurídicas)



Forjando, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2013.

I. Introducción

Evocar a la ya célebre decisión de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del 4 de noviembre de 2015, la cual reconocía el derecho al autoconsumo del cannabis a partir del derecho al libre desarrollo de la personalidad, convocaba –al mismo tiempo– a un amplio debate en materia de la política de drogas, en general, y del cannabis, en particular, para dejar atrás el modelo prohibitivo, caracterizado por criminalizar y penalizar, y pasar a un modelo diferente, para legalizar. Lo anterior nos obliga a pensar y hasta repensar cuál debe ser ese modelo, más allá del reconocimiento del uso personal, para fines lúdicos o recreativos, para incluir los usos medicinales, los científicos y de investigación, y hasta los industriales.

Como es conocido, a pesar de la gran variedad de usos, inclusive algunos ancestrales y rituales, y de los beneficios que proporciona la planta cannabis o cáñamo (Earleywine, 2005, p. 1; Robinson, 1999, pp. 1-51), a finales del siglo XIX y principios del XX, en el marco del sistema de regulación de las drogas fue instrumentado un modelo tendiente a la prohibición de su consumo y, en consecuencia, a limitar y restringir sus usos. Como es sabido, el Régimen Internacional de Control de Drogas comenzó con la Comisión del Opio de Shanghái, en 1909; continuó con la Primera Conferencia sobre Opio de La Haya, en 1912; y, después, transitaría a los tratados internacionales hoy vigentes: la Convención Única de 1961; la de 1971 y su Protocolo del 1972; y, la Convención de Viena de 1988 (Romaní, 2017, p. 15).

El incipiente Régimen Internacional de Control de Drogas sería consolidado durante la campaña y la presidencia de Richard Nixon, quien tenía dos grandes enemigos en la izquierda antiguerra y los negros (Baum, 2016). Así, definió el debate: “la adicción a las drogas es el enemigo número uno de los Estados Unidos” y fue el primero en declarar “la “guerra contra las drogas”. Como es fácil de advertir una cuestión de política interior daría fundamento a una política exterior. Lo anterior constituye un clarísimo ejemplo de

cómo una cuestión doméstica o local vendría a redefinir la agenda global (Flores, 2016).

Así, el 27 de octubre de 1970 fue promulgada la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act, como el fundamento legal para que el gobierno estadounidense inicie la lucha contra el abuso de las drogas, a través del Department of Health and Human Services (HHS) y de dos agencias: Drug Enforcement Administration (DEA) y Food and Drug Administration (FDA). Además, en 1972 fueron creadas la Drug Abuse Warning Network (Red de Advertencia de Abuso de Drogas) y la National Household Survey on Drug Abuse (Encuesta Nacional de Hogares sobre Abuso de Drogas), bajo la Special Action Office for Drug Abuse Prevention (Oficina de Acción Especial para la Prevención del Abuso de Drogas). Dos años después, en 1974, el National Institute on Drug Abuse (NIDA) sería establecido y desde 1992 forma parte de los National Institutes of Health (NIH).

En este contexto, la “cínica herramienta de política” de Nixon generó un “sistema que se ha caracterizado por ser prohibicionista, rígido y radical”. No obstante, con el tiempo “ha incorporado la debida integración del sistema de control de drogas con los instrumentos y organismos de Derechos Humanos” y además “ha integrado el enfoque de salud pública, la perspectiva de reducción de daños, la gestión de riesgos y una óptica de desarrollo económico y social” (Romaní, 2017, p. 13).

De esta forma, después de este apartado introductorio, comenzamos –en el apartado II– con algunas aclaraciones conceptuales y precisiones terminológicas; continuamos –en el apartado III– con el análisis del largo y sinuoso camino de la regulación de la cannabis en México; y después –en el apartado IV– con la búsqueda de un modelo; y, concluimos –en el apartado V– con un exhorto a fomentar un debate no solamente nacional sino además regional e inclusive global sobre el tema de la política de drogas, en general, y la cannabis, en particular.

II. Algunas aclaraciones conceptuales y precisiones terminológicas

Para comenzar nos gustaría realizar algunas aclaraciones conceptuales y precisiones terminológicas no solamente acerca del cannabis y sus usos sino además sobre su regulación.

1. Cannabis (o cáñamo, cáñamo industrial, marihuana, marihuana, etcétera)

El cannabis¹ es un género de plantas pertenecientes a la familia cannabáceas o *cannabaceae*, la cual deriva del latín *cannabum*, y como tal comprende una gran especie conocida como *Cannabis sativa* L (nombre aceptado), a la cual le corresponden al menos otros 32 nombres (sinónimos), entre los cuales destacan *Cannabis americana*, *indica* y *ruderalis*, así como sus variantes. Las cuales, cuando son usadas para dar lugar a una droga o narcótico (*i.e.* hojas y flores secas de la planta) y a sus derivados (*i.e.* polvo, residuo o resina), son conocidas como marihuana o marihuana, y cuando es utilizada en la industria como cáñamo o cáñamo industrial.

La planta es dioica, es decir macho y hembra; contiene 483 compuestos químicos, incluidos 113 cannabinoides, entre los cuales están el cannabidiol (CBD) y el psicoactivo tetrahidrocannabinol (THC). Además de poder aprovechar las hojas y las flores de la planta es posible sacar beneficio de sus fibras y de sus semillas, las cuales tienen altos valores nutricionales y de las cuales es posible extraer aceites. Dadas las variantes de la planta y la infinidad de variedades de cruces es posible encontrar no solo plantas con alta producción de semillas y baja presencia de fibra o viceversa, sino también diferentes concentraciones de CBD y THC, con distintos efectos psicotrópicos, desde calmantes, relajantes y

¹ Vid. Flores (2020, XI-XII). Le agradecemos a Rafael Lira Seade el remitirnos a *The Plant List*: <http://www.theplantlist.org/tpl1.1/record/kew-2696480>

sedantes hasta eufóricos; y, en consecuencia, diversos usos, desde el consumo personal por la razón que sea, siempre y cuando sea realizado por un adulto y no dañe a los demás, hasta el uso medicinal, inclusive en menores de edad y en otros seres vivos, así como usos científicos y de investigación, industriales y textiles.

Si bien la palabra cannabis es considerada como un sustantivo masculino, al aludir a un “género” de plantas, y como tal es antecedida del artículo masculino “el”, al igual que cuando es usada para referir a su naturaleza como “estupefaciente”, “narcótico”, “psicoactivo” o “psicotrópico”, así como al “polvo” o “residuo” que derivan de la misma, pero también puede ser precedida del femenino “la” cuando es utilizada para remitir a una “droga”, “resina”, “sustancia psicoactiva” o “psicotrópica”, o bien a la “planta” misma. En nuestra opinión, como los esfuerzos regulatorios deben estar orientados a la planta, tendemos a referirnos a ella como una planta antepuesta del femenino “la”.

2. Regulación

Si bien las posibilidades para la regulación comprenden desde la prohibición absoluta hasta la permisión absoluta, también es cierto que hay infinidad de posturas intermedias que combinan o pueden combinar elementos tanto prohibitivos como permisivos. A partir de las resoluciones de la Suprema Corte, al reconocer el derecho al autoconsumo de la marihuana, lo que resolvieron era que el uso personal para fines considerados como lúdicos o recreativos no debería ser criminalizado ni penalizado. Lo anterior por ser contrario al derecho al libre desarrollo de la personalidad. Así, al convocar a un amplio debate sobre el tema, la Corte adelantó que el modelo tendría que tender hacia la descriminalización y la despenalización, pero de ahí a la legalización todavía nos falta un buen trecho por recorrer.

A grandes rasgos, las palabras “descriminalización”, *i.e.* no considerar como un crimen, y “despenalización”, *i.e.* no prever una pena ni aplicar la prevista por no considerarla exactamente

aplicable al caso concreto, constituyen los primeros pasos de un proceso tendiente a su “legalización”, *i.e.* reconocer como una actividad legal. Si bien las decisiones de la Corte declararon la inconstitucionalidad de un régimen de prohibiciones absolutas a favor de uno de permisiones, y como tal consideraron que al menos es legal en el caso de las personas que, en el ejercicio de su derecho a libre desarrollo, consumen la marihuana que ellas mismas cultivan, actividad conocida como autoconsumo o autocultivo.

No obstante, a la fecha que escribimos estas líneas, todavía es necesario solicitar el permiso correspondiente y sigue pendiente una regulación cabal en la materia. Por lo cual no es posible decir que ya está descriminalizado o despenalizado ni mucho menos legalizado el consumo de marihuana en el país. Hasta ahora solamente está liberalizado el autoconsumo o autocultivo, siempre y cuando cuenten con el permiso correspondiente emitido por la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

III. El largo y sinuoso camino de la regulación de la cannabis en México

1. Antecedentes legislativos

En el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1871, mejor conocido como “Código Martínez de Castro”, en su artículo 842 establecía la pena de cuatro meses de arresto y multa de 25 a 500 pesos al que “sin autorización legal” elabore para venderlas sustancias nocivas para la salud o productos químicos que puedan provocar “graves estragos”. En el artículo 844 estipulaba una sanción de dos años de prisión y multa de segunda clase, a los boticarios y comerciantes en drogas que falsifiquen o adulteren las medicinas.

El 10 de abril de 1878 fue aprobado el Reglamento sobre Boticas y Droguerías, que exigía un permiso para abrir una botica y la presencia de un farmacéutico responsable. Además, para vender sustancias peligrosas debían cumplir con los requisitos policiales.

En 1891 fue emitido el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, con disposiciones similares. Después le siguieron los códigos sanitarios de 1894 y de 1902. Este último destacaba que las sustancias que no tuvieran “otro uso que el del vicio” debían ser decomisadas y destruidas. En 1920 fueron promulgadas las “Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de las plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin”. En el Código Sanitario de 1926 aparece el concepto de “drogas enervantes”, y la prohibición expresa al cultivo del cannabis y la adormidera. Si bien el Código Sanitario de 1934 retoma la idea de “drogas enervantes”, la promulgación del Código Sanitario de 1949, la sustituye por “estupefacientes” y para 1976 es expedido el Reglamento sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ortiz, Puerto y Aceves, 2008, p. 15; y Ortiz, 2011, pp. 21-27). Por último, en 1984, sería promulgada la Ley General de Salud, la cual está en vigor, e incluye varias reformas a su articulado, pero no sería sino hasta 1988 que aparecería el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, entre otros ordenamientos.

En México, desde 2006, han sido presentadas poco más de cuarenta iniciativas para regular la cannabis. Actualmente, en el Senado de la República son analizadas al menos once iniciativas de ley relacionadas con la regulación del cannabis, en especial la *sativa*, algunas pretenden solo incidir en la Ley General de Salud y el Código Penal, las más audaces buscan que se emita una nueva legislación en la materia.²

² La *primera* consiste en una reforma a la Ley General de Salud, de 20 de abril de 2016, presentada por el diputado Jesús Grijalva Guerrero y la diputada Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD, relacionada con el uso médico de la marihuana. La *segunda*, de 20 de septiembre de 2018, es una propuesta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Senado para emitir la Ley de Amnistía a favor de los Sentenciados por Delitos relacionados con el Consumo o Posesión de Cannabis Sativa o Marihuana. La *tercera*, de 6 de noviembre de 2018 del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Senado, para reformar la

Cabe recordar que el 19 de junio de 2017 fue publicado en el *Diario Oficial de Federación* y en su *Gaceta* el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General

Ley General de Salud. La *cuarta*, de diciembre de 2017, la presenta el senador Mario Delgado Carrillo, denominada “Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley General para el Control del Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; el Código Penal Federal; y la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios”, que se concentra en el uso médico, lúdico y mercantil de la marihuana. La *quinta* la presentó el 13 de marzo de 2018 el senador Marlon Berlanga Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Morena, se llama: “Iniciativa y proyecto de Decreto mediante el que se expide la Ley sobre la Cannabis y la Erradicación de la violencia provocada por su prohibición en los Estados Unidos Mexicanos”. La *sexta* la presentan los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Manuel Añorve Baños del Partido Revolucionario Institucional, se llama: “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos y se adiciona un artículo 247 BIS, a la Ley General de Salud y se modifican diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada”. La *séptima* es de los senadores Olga Sánchez Cordero y Ricardo Monreal Ávila con el aval de Morena, y contiene el “Decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis”, con énfasis en un mercado regulado. La *octava*, del 10 de julio de 2019, es de la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso del Partido del Trabajo, y se llama: “Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley General para la Regulación del Cáñamo Industrial Cosmético; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, con el propósito de descriminalizar y regular el cáñamo industrial” que como su nombre lo indica, se refiere al mercado industrial y médico del cannabis. La *novena* es del senador Raúl Paz Alonso, del Partido Acción Nacional, de 4 de abril de 2019, y es una “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 245 de la Ley General de Salud para la regulación del cáñamo y del cannabidiol (CBD)”. La *décima* es de la senadora Angélica de la Peña del Partido de la Revolución Democrática, y es una “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal en materia de los diferentes usos del cannabis”. La *undécima*, del 2 de septiembre de 2019, es del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y se llama “Iniciativa Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis” que busca “regular el cannabis tanto para uso medicinal como lúdico”.

de Salud y del Código Penal Federal”, una reforma a la Ley General de Salud, en sus artículos 235 bis, 237, 245 y 290, en cuya exposición de motivos se destaca:

La propuesta no supone de ninguna manera la legalización de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, o su resina. Se trata de la autorización por parte de la autoridad sanitaria para la siembra, cosecha, cultivo, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso y consumo de la marihuana exclusivamente para usos médicos y científicos que hayan probado su eficacia en otros países y sean utilizados por aquellos pacientes que los requieran de acuerdo a las reglas y disposiciones que señale la propia autoridad sanitaria.

Entre los cambios están: la introducción de la obligación a cargo de la Secretaría de Salud de regular el uso medicinal de los derivados del cannabis; la eliminación de la prohibición para llevar a cabo actos relacionados con el cannabis, para fines médicos y científicos cuando cuenten con autorización de la Secretaría de Salud; y, finalmente, la reconsideración del cannabis con una concentración de THC mayor a 1% como sustancia con valor terapéutico.

2. Precedentes judiciales

Dentro de las decisiones judiciales, un primer precedente es el amparo directo civil 6/2008 de 6 de enero de 2009, resuelto por el Pleno de la Suprema Corte, el cual, aunque está relacionado con la reasignación de sexo y el derecho a la identidad, es usado como fundamento en materia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Al respecto, nos permitimos destacar dos párrafos del apartado “2. Derechos fundamentales en juego (dignidad humana, igualdad y no discriminación, derecho a la intimidad, derecho a la vida privada y a la propia imagen, libre desarrollo de la personalidad

humana, derecho a la salud)”. De un lado: “Es en la psique donde reside el libre desarrollo de la personalidad jurídica, por referirse a las decisiones que proyectan la autonomía y la dignidad de la persona”. Y, del otro: “El individuo sea quien sea, tiene derecho a elegir en forma libre autónoma, su proyecto de vida, la manera en que logrará la metas y objetivos que, para él, son relevantes [...] el libre desarrollo de la personalidad es la consecución del proyecto de vida que para sí tiene el ser humano, como ente autónomo”.

Entre los fallos jurisdiccionales sobre el tema del cannabis encontramos:

- a) Amparo en Revisión 237/2014 de cuatro de noviembre de dos mil quince;
- b) Amparo en Revisión 623/2017 de trece de junio de dos mil dieciocho;
- c) Amparo en Revisión 1115/2017 de once de abril de dos mil dieciocho;
- d) Amparo en Revisión 547/2018 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho; y
- e) Amparo en Revisión 57/2019 de catorce de agosto de dos mil diecinueve.

En general esas sentencias, excepto la última que es más bien por la omisión legislativa, están encaminadas a controvertir el llamado: “sistema de prohibiciones administrativas” previsto en diversos artículos de la Ley General de Salud, como “obstáculo jurídico”: “para realizar las acciones necesarias para poder estar en posibilidad de llevar a cabo el autoconsumo de marihuana (siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte, etc.)”.³

La argumentación está centrada en:

³ *Vid.* por ejemplo, “I.- Marco regulatorio sobre el control de estupefacientes y psicotrópicos en la Ley General de Salud”, en Amparo en Revisión 1115/2017.

1. Obtener autorización para el consumo personal y regular con fines meramente lúdicos o recreativos el estupefaciente cannabis sativa (índica y americana, su resina preparados y semillas) y del psicotrópico THC [tetrahidrocannabinol, los siguientes isómeros: $\Delta 6a$ (10a), $\Delta 6a$ (7), $\Delta 7$, $\Delta 8$, $\Delta 9$, $\Delta 10$, $\Delta 9$ (11) y sus variantes estereoquímicas], en conjunto conocidos como “marihuana”, y ejercer los derechos correlativos al “autoconsumo” de marihuana, tales como la siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte, empleo, uso y, en general, todo acto relacionado con el consumo lúdico y personal de marihuana por los peticionarios y asociados de la mencionada persona moral, excluidos expresamente los actos de comercio, tales como la distribución, enajenación y transferencia de la misma.
2. Destacar la indebida restricción de los derechos fundamentales a la identidad personal, la propia imagen, el libre desarrollo de la personalidad, autodeterminación y libertad individual, todos en relación con el principio de dignidad humana, así como del derecho a la disposición de la salud.
3. Afirmar que los artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud establecen una “política prohibicionista” respecto del consumo individual de marihuana, que limita indebidamente, entre otros, los derechos fundamentales a la identidad personal, propia imagen, libre desarrollo de la personalidad y autodeterminación, todos en relación con el principio de dignidad humana.
4. Sostener que las normas impugnadas comportan un “sistema de prohibiciones administrativas”, el cual constituye un obstáculo jurídico para poder realizar lícitamente todas las acciones necesarias para poder estar en posibilidad de llevar a cabo el autoconsumo de marihuana (siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte, etcétera).
5. Respaldar la resolución en la doctrina de Robert Alexy (2007, pp. 197-201), Aaron Barak (2012, p. 19), Carlos Bernal Pulido (2007, p. 45), Ernesto Garzón Valdés (1989, p. 209), Carlos

Santiago Nino (1989, p. 223), entre otros, así como en el ya mencionado amparo directo 6/2008, a grandes rasgos: la Constitución mexicana otorga una amplia protección a la autonomía de las personas, al garantizar el goce de ciertos bienes que son indispensables para la elección y materialización de los planes de vida que los individuos se proponen. Que los derechos fundamentales tienen la función de “atrincherar” esos bienes contra medidas estatales o actuaciones de terceras personas que puedan afectar la autonomía personal. De esta manera, los derechos incluidos en ese “coto vedado” están vinculados con la satisfacción de esos bienes básicos que son necesarios para la satisfacción de cualquier plan de vida.

6. Reconocer que el bien más genérico requerido para garantizar la autonomía de las personas es precisamente la libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros. En este sentido, la Constitución y los tratados internacionales reconocen un catálogo de “derechos de libertad”, los cuales son traducidos en permisos para realizar determinadas acciones que son estimadas como valiosas para la autonomía de las personas (expresar opiniones, transitar sin impedimentos, asociarse, adoptar una religión u otro tipo de creencia, elegir una profesión o trabajo, etcétera), al tiempo que también comportan límites negativos dirigidos a los poderes públicos y a terceros, toda vez que imponen prohibiciones de intervenir u obstaculizar las acciones permitidas por el derecho fundamental en cuestión.
7. Afirmar que el derecho al libre desarrollo de la personalidad brinda protección a una “área residual de libertad” que no está cubierta por las otras libertades públicas. Como explicó el Tribunal Constitucional alemán en el caso *Elfes*,⁴ estos derechos fundamentales protegen la libertad de actuación humana de ciertos “espacios vitales” que de acuerdo con la experiencia histórica son más susceptibles de ser afectados por el poder

⁴ BVerfGE 6, 32, sentencia de 16 de enero de 1957, citada en Kommers y Miller (2012, p. 402).

público. Sin embargo, cuando un determinado “espacio vital” es intervenido a través de una medida estatal y no está expresamente protegido por un derecho de libertad específico, las personas pueden invocar la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad. De esta manera, este derecho puede entrar en juego siempre que una acción no esté tutelada por un derecho de libertad específico.

8. Mencionar que el derecho al libre desarrollo de la personalidad comporta “un rechazo radical de la siempre presente tentación del paternalismo del Estado, que cree saber mejor que las personas lo que conviene a estas y lo que deben hacer con sus vidas”, de tal manera puede decirse que este derecho supone “la proclamación constitucional de que, siempre que se respeten los derechos de los demás, cada ser humano es el mejor juez de sus propios intereses”.
9. Resaltar que la Suprema Corte ha entendido que en el ordenamiento mexicano el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que deriva del derecho a la dignidad, el cual a su vez está previsto en el artículo 1 constitucional e implícito en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país y para tal efecto cita el amparo directo 6/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10. Sostener al citar el caso *Eppler*⁵ del Tribunal Constitucional alemán: la libertad “indefinida” que es tutelada por el derecho al libre desarrollo de la personalidad complementa las otras libertades más específicas, como la libertad de conciencia o la libertad de expresión, puesto que su función es salvaguardar la “esfera personal” que no se encuentra protegida por las libertades más tradicionales y concretas. En este sentido, este derecho es especialmente importante frente a las nuevas amenazas a la libertad individual que se presentan en la actualidad.

⁵ BVerfGE 54, 148, sentencia de 3 de junio de 1980, citada en Kommers y Miller (2012, pp. 406-407).

11. Mencionar que el libre desarrollo de la personalidad tiene una dimensión externa y una interna. Desde el punto de vista externo, el derecho da cobertura a una genérica “libertad de acción” que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad. En cambio, desde una perspectiva interna, el derecho protege una “esfera de privacidad” del individuo en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal.
12. Advertir en la sentencia que los quejosos pretendían que les concediera una autorización sanitaria para “consumir marihuana regularmente, de forma personal y con fines meramente lúdicos”, de tal manera reclamaron el reconocimiento de “los derechos correlativos al autoconsumo de la marihuana, tales como la siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte en cualquier forma, empleo, uso consumo y, en general, todo acto relacionado con el consumo lúdico y personal de la marihuana”, en el entendido de que su petición excluía expresamente “los actos de comercio, tales como la distribución, enajenación y transferencia de la misma”.
13. Destacar, por todo lo anterior, en la sentencia: la elección de alguna actividad recreativa o lúdica es una decisión que pertenece indudablemente a la esfera de autonomía personal que debe estar protegida por la Constitución.
14. Declarar la inconstitucionalidad de los artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud, en las porciones que establecen una prohibición para que la Secretaría de Salud emita autorizaciones para la realización de los actos relacionados con el consumo personal con fines recreativos (sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar), en relación únicamente y exclusivamente con el estupefaciente “cannabis” (sativa, índica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas) y el psicotrópico THC (tetrahidrocannabinol, los siguientes isómeros: $\Delta 6a$ (10a), $\Delta 6a$ (7), $\Delta 7$, $\Delta 8$, $\Delta 9$, $\Delta 10$, $\Delta 9$ (11) y sus variantes estereoquímicas), en conjunto conocidos como

“marihuana”, declaratoria de inconstitucionalidad que no supone autorización para realizar actos de comercio, suministro o cualquier otro que se refiera a la enajenación y/o distribución de las sustancias antes aludidas. La inconstitucionalidad de las disposiciones de la Ley General de Salud antes señaladas y, en consecuencia, permitírsele a los recurrentes recibir una autorización por parte de la Secretaría de Salud para realizar todas las actividades necesarias para el uso lúdico de la marihuana, al realizar estas los recurrentes no incurrirán en los delitos contra la salud previstos tanto por la propia Ley General de Salud como por el Código Penal Federal.

En cambio, en el Amparo en revisión 57/2019 de catorce de agosto de dos mil diecinueve, destacan:

La doble pregunta: (i) ¿La falta de dar cumplimiento por parte de la Secretaría de Salud al mandato establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Ley General de Salud y del Código Penal Federal publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del diecinueve de junio de dos mil diecisiete,⁶ consistente en armonizar los reglamentos y normatividad en el uso terapéutico del TETRAHIDROCANNABINOL de los siguientes isómeros: Δ6a, Δ6a, Δ7, Δ8, Δ9, Δ10, Δ9 (11) y sus variantes estereoquímicas, constituye una omisión reglamentaria?; y (ii) De ser afirmativa la pregunta anterior: ¿la inacción de la autoridad responsable transgredió los derechos a la salud y de seguridad jurídica del quejoso, así como los principios de interés superior de la niñez, de legalidad y de progresividad?

⁶ Dicho artículo transitorio prescribe: “Cuarto. - La Secretaría de Salud tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar los reglamentos y normatividad en el uso terapéutico del TETRAHIDROCANNABINOL de los siguiente isómeros: Δ6a (10a), Δ6a (7), Δ7, Δ8, Δ9, Δ10, Δ9 (11) y sus variantes estereoquímicas.”

En el apartado “8. ESTUDIO DE FONDO”, “8.1 Inconstitucionalidad de las omisiones reglamentarias”, numeral 222: “El quejoso argumenta que la falta de cumplimiento por parte de las autoridades responsables al mandato establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto consistente en armonizar los reglamentos y normatividad en el uso terapéutico del THC de los siguientes isómeros: Δ6a (10a), Δ6a (7), Δ7, Δ8, Δ9, Δ10, Δ9 (11) y sus variantes estereoquímicas (en adelante, sencillamente THC) constituye una omisión reglamentaria que vulnera diversos derechos y principios”.

En el numeral 223 de ese apartado: “Asimismo, señaló que esta omisión reglamentaria constituye una violación a su derecho a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, en virtud de que las autoridades deben actuar en concordancia con las disposiciones legales aplicables y en este caso no existe certeza respecto a la forma en que deben conducirse tanto las autoridades como los individuos para utilizar con fines terapéuticos el THC.” Por cierto, este concepto de violación sería declarado fundado en el numeral 224.

En el numeral 333 el Poder Judicial de la Federación sostiene: “De una interpretación teleológica y sistemática del decreto de reforma se advierte que la intención del legislador era, de forma general, legalizar el uso medicinal de la cannabis y sus derivados y, de manera particular, establecer las bases que permitieran la investigación, producción, comercialización, exportación e importación de la sustancia, en el entendido de que estas acciones en específico son las que redundarán en beneficio para las personas”.

En el correlativo 334, afirman: “Tampoco debe pasar desapercibido que con la reforma se transitó a un esquema de permisión parcial de la cannabis, por lo que la palabra ‘armonizar’ fue utilizada en el contexto normativo de la prohibición que regía anteriormente. En este sentido, cuando el legislador estableció que la Secretaría de Salud debía de armonizar los reglamentos y normatividad se refería a que se llevaran a cabo todas las modificaciones jurídicas necesarias para que las normas previas a la reforma no se contrapusieran o restaran eficacia a las nuevas”.

Por lo anterior, el numeral 338 de la sentencia afirma que en este caso fue actualizada una omisión reglamentaria de tipo absoluto, de ejercicio obligatorio, formal que afecta derechos fundamentales, en virtud de que la Secretaría de Salud incumplió con su obligación de armonizar los reglamentos y normatividad en relación con el uso terapéutico del THC, a pesar de que el artículo cuarto transitorio del Decreto la obligó expresamente a hacerlo dentro de un plazo ahora incumplido.

En el numeral 434 sostiene: “El quejoso argumenta que la omisión reglamentaria viola su derecho a la salud, en virtud de que esa inacción por parte de la autoridad responsable le impide acceder a los medios terapéuticos procedentes de la cannabis y sus derivados, ya que la Secretaría de Salud omitió armonizar los reglamentos y normatividad respecto de este uso, a pesar de que la Ley General de Salud contempla que el THC que contenga concentraciones iguales o menores al uno por ciento de los isómeros: $\Delta 6a$ (10a), $\Delta 6a$ (7), $\Delta 7$, $\Delta 8$, $\Delta 9$, $\Delta 10$, $\Delta 9$ (11) y sus variantes estereoquímicas tiene amplios usos terapéuticos (se reitera que se abrevia como THC)”. Relacionado con lo anterior, en el numeral 435 se afirma: “Asimismo, el recurrente señala que al no existir una regulación que permita a los individuos tener acceso a los medicamentos con THC, se hace nugatorio su derecho a la salud”. Lo anterior es declarado fundado en el numeral 436.

En los numerales 442 a 458 está mencionado el hecho que la inacción por parte de la autoridad responsable generó que el objetivo de la reforma a la Ley General de Salud mencionada no se cumpliera y, en consecuencia, que las autoridades violaran las siguientes obligaciones relacionadas con el derecho a la protección de la salud: “(i) Incumplieron sus obligaciones básicas de garantizar el derecho de acceso a bienes que pueden mejorar la salud de las personas; en especial, por lo que respecta a los grupos vulnerables. (ii) También incumplieron su obligación de facilitar los medicamentos que podrían generarle una mejor condición de vida. (iii) Asimismo, cometieron violaciones por actos de comisión al no establecer los lineamientos para hacer efectivo el uso y consumo de la cannabis y

sus derivados, exclusivamente con fines médicos y científicos. (iv) Y transgredieron su obligación de cumplir, al limitar el fomento a las investigaciones médicas y al aprovechamiento de los descubrimientos derivados de estas sustancias”.

En el numeral 459, explicita una exclusión: “Finalmente es importante señalar que el uso lúdico de la cannabis y sus derivados está relacionado con la libre decisión de las personas lo cual no es materia de esta resolución. El único uso de la cannabis y sus derivados que es materia de estudio en este asunto es el que está relacionado exclusivamente con fines científicos y terapéuticos”.

También, en los numerales 524 y 525, como la decisión jurisdiccional está relacionada con un menor de edad, destaca: “la omisión de la autoridad se ha traducido en una afectación del derecho a la salud del niño y a la inobservancia del interés superior de la niñez, que impone el deber al Estado y sus instituciones de velar por este principio como una consideración primordial”, y que el “principio de interés superior de la niñez y su relación con el derecho a la salud del niño no se garantiza solo con el acceso a los servicios de atención médica, sino con el más alto nivel de salud, lo cual se traduce en que el niño acceda a los tratamientos que impliquen un mayor beneficio y que le brinden la mejor calidad de vida posible”.

Como es evidente, nadie podría aceptar que una decisión tan arbitraria, como lo fue la “guerra contra las drogas de Richard Nixon”, fuera traducida en afectaciones a la salud de las personas al impedir el uso del cannabis para fines medicinales. En este contexto, es evidente no solo la necesidad, sino también la obligación ético-moral de permitir el uso médico y científico de esta planta.

Al respecto, el 17 de agosto de 2016, los padres de Gracie-la Elizalde, de ocho años, mejor conocida como “Grace”, enferma con el síndrome de Lennox-Gastaut, obtuvieron el amparo de la justicia federal otorgado por el Juez Tercero de Distrito en materia Administrativa en el entonces Distrito Federal, para importar un medicamento que contiene CBD, decisión jurisdiccional que allanó el camino a la legalización de la marihuana con uso medicinal en México.

Otro debate está relacionado con el uso lúdico de la planta. Más allá de que se puede simpatizar con permitirle a un adulto realizar todos aquellos actos que se asocien con su esfera de derechos. Cabrían algunas reflexiones: a) el “libre desarrollo de la personalidad” deriva de la interpretación que hace la Primera Sala del Tribunal Constitucional Federal Alemán del artículo 2, párrafo 1, de la Constitución de ese país. El caso Elfes está relacionado con la libertad de viajar, porque el quejoso solicitó la renovación de su pasaporte y le fue negada. También está relacionada con la reproducción de “grabaciones secretas”, donde destaca: “El Art. 2, párrafo 1 de la Ley Fundamental que posibilita a cada persona el derecho al libre desarrollo de su personalidad, mientras no viole los derechos de otro y no contravenga el orden constitucional y las buenas costumbres”; y b) llama la atención que no se haya considerado en el análisis en torno al uso lúdico de la cannabis, la Sentencia BVerfGE 90, 145 [Cannabis] del Tribunal Constitucional Federal Alemán, en donde se destaca: “Las limitaciones a la libertad general de actuación, con base en tales disposiciones legales, no violan el Art 2, párrafo 1 de la Ley Fundamental (cf. BVerfGE 34, 369 [378 y ss.]; 55, 144 [148]). Por tanto, no existe un “derecho a drogarse” que pudiera escapar a esas restricciones”.

En lo que se refiere a la construcción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, según Ana I. Marrades Puig, no existe una clara definición de libre desarrollo de la personalidad, especialmente una definición jurídica, ya que en el concepto personalidad confluyen factores extrajurídicos, tanto psicológicos como éticos (Marrades Puig, 2002, p. 83). Lo que muestra lo difuso de esa construcción jurídica, en donde puede caber “todo”.

Una posibilidad hermenéutica de este tema se encuentra en la sentencia C-221/94 “Despenalización del consumo de la dosis personal” de la Corte Constitucional de Colombia, en donde se destaca:

Cada quien es libre de decidir si es o no el caso de recuperar su salud. Ni siquiera bajo la vigencia de la Constitución anterior, menos pródiga y celosa de la protección de los derechos fundamentales de la persona, se consideraba que el Estado fuera el

dueño de la vida de cada uno y, en armonía con ella, el Decreto 100 de 1980 (Código Penal) no consideraba la tentativa de suicidio como conducta delictual; mucho menos podría hacerse ahora esa consideración. Si yo soy dueño de mi vida, a fortiori soy libre de cuidar o no de mi salud cuyo deterioro lleva a la muerte que, lícitamente, yo puedo infligirme.⁷

Desde este punto de vista, la dimensión negativa del derecho humano a la salud, contenido en el artículo 4 de nuestra Constitución, asociado con el aforismo jurídico: “para el particular todo lo que no está prohibido, está permitido”, hubiera sido un mejor fundamento, más compatible con el sistema legal mexicano.

3. Declaratoria general de inconstitucionalidad

El pasado 28 de junio de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con una mayoría de 8-3, emitió, finalmente, la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018. Es decir, declaró con efectos generales la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta para el consumo de marihuana y más en específico del componente psicotrópico conocido como THC.⁸ Dicha resolución reconfirmó la línea jurisprudencial establecida en la serie de precedentes ya analizados, así como las normas jurídicas subsistentes, incluidas en los artículos 235 y 247 de la Ley General de Salud, los cuales establecían que los permisos solamente serán otorgados para propósitos médicos y científicos.

El efecto inmediato de la decisión es permitir que las personas adultas, *i.e.* mayores de 18 años, puedan cultivar y consumir

⁷ Un argumento similar, aunque en otro sentido, está plasmado en Márquez Gómez (2016).

⁸ El engrose de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 15 de julio de 2021. Vid. Flores (2021). <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623991&fecha=15/07/2021

marihuana para su uso personal, siempre y cuando cuenten con los permisos correspondientes emitidos por la Cofepris. Lo anterior nos parece un absurdo, de un lado, porque la autoridad no puede negar los permisos, y, del otro, porque no es necesario contar con permisos para consumir otras sustancias, tales como alcohol o tabaco. Adelantamos que, en caso de cuestionar la necesidad de requerir los permisos, estos podrían ser declarados inconstitucionales. Al respecto, entre los efectos generales y sus implicaciones están:

- 1) Los permisos serán concedidos a los adultos y solamente para fines de autocultivo y autoconsumo de cannabis, incluida la marihuana y el THC, pero no de otras sustancias;
- 2) La autoridad administrativa tiene que emitir los lineamientos en la materia, incluidas las limitaciones sobre su comercialización, transporte, y demás;
- 3) Los permisos deben explicitar que el autocultivo y el autoconsumo no pueden violar los derechos de terceros y, en consecuencia, las diferentes prohibiciones siguen vigentes; y
- 4) La Suprema Corte exhorta al congreso a legislar respecto al autocultivo y autoconsumo de marihuana, para dar certeza a los consumidores, quienes todavía están expuestos y vulnerables, no solamente a la arbitrariedad y a la persecución sino además a los prejuicios y estereotipos.

Aun cuando, la decisión implica un paso adelante, la regulación integral de las drogas, en general, y del cannabis, en particular, sigue pendiente. Las preguntas obligadas son: si el Congreso de la Unión y/o la Presidencia de la República, atenderán la tercera llamada para proceder a legislar para legalizar el consumo del cannabis, o si continuaremos por la vía del litigio estratégico; y si lo haremos, un paso a la vez, o si ya daremos un gran salto, para de una vez por todas, proceder a la revisión de la política de drogas, en general, y del cannabis, en particular (Flores y Márquez Gómez, 2020).

IV. La búsqueda de un modelo de regulación

Un modelo –conforme a lo dicho por cualquier diccionario– es un “arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo”.⁹ En este contexto, podemos aludir al “modelo de regulación” en dos sentidos: a la representación conceptual de los temas mínimos que abordaría una futura norma para el cannabis, o al organismo regulador que tendrá facultades para emitir reglas y otras disposiciones legales en torno al cannabis. En el caso concreto, definiría a la “autoridad competente” para incidir normativamente en los temas asociados al cannabis.

Este debate permea en México donde existen cinco posturas constantes en torno al tema de la regulación de las drogas:

1. Las drogas y su consumo son un tema de Derechos Humanos.
2. La marihuana es un problema de salud pública.
3. Las adicciones deben tratarse con prevención y soluciones terapéuticas integrales, sin criminalizar a los consumidores.
4. Las acciones para prevenir el consumo de drogas, incluida la marihuana, especialmente en las campañas orientadas a niños y jóvenes deben ser reforzadas.
5. El acceso a sustancias controladas para fines terapéuticos e investigación científica debe ser facilitado.

El modelo mexicano de regulación de las drogas es “permisionista-prohibicionista”, con énfasis en instrumentos de salud pública para los adictos y persecución policiaca para algunas actividades relacionadas con las drogas, y cuenta con los siguientes organismos:

El Consejo General de Salubridad, el cual depende directamente del presidente de la República, con facultades para emitir “disposiciones generales obligatorias” en el país en torno a: “alcoholismo

⁹ *Vid.* por ejemplo, el Diccionario de la Real Academia Española. <https://dle.rae.es/modelo>

y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental” (artículo 73, fracción XVI, 1a. y 4a. de la Constitución; artículo 3, fracción XXI, el cual destaca como materia de salubridad general la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia; artículo 17, fracciones I y VIII en lo que se refiere a la competencia del Consejo en la materia; y, artículo 191 en materia del programa contra la farmacodependencia, de la Ley General de Salud).

El Congreso de la Unión, con facultades para revisar las medidas del Consejo General de Salubridad (artículo 73, fracción XVI, 4a. de la Constitución).

La Cofepris, que ejerce el control y vigilancia sanitarios de las sustancias tóxicas o peligrosas para la salud (artículos 17 bis, fracciones II, VI, y XI y 194 de la Ley General de Salud).

La Secretaría de Salud, en la medida en que la Cofepris es un órgano desconcentrado de la misma (artículos 17 bis, 191, fracción II y 194 de la Ley General de Salud).

Gobiernos de las entidades federativas que como autoridad sanitaria ejercen algunas competencias concurrentes (artículos 4 y 254 de la Ley General de Salud).

Además, en los artículos 473 a 481 del Capítulo VII “Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo” de la Ley General de Salud están contenidos los tipos penales relacionados con sustancias psicotrópicas, lo cual eventualmente le asigna una intervención a la fiscalía en la materia.

Con este marco de referencia podemos destacar que en las iniciativas analizadas se advierten diversos modelos de reguladores:

En la Ley General para el Control del Cannabis y sus Derivados del senador Mario Delgado Carrillo, crea la Comisión Nacional para el Control del Cannabis, como el organismo encargado de organizar, controlar y administrar el sistema regulatorio y de fiscalización del cannabis. En su artículo 32 lo define como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión

encargado de ejercer la fiscalización y control a nivel nacional del cannabis y sus productos de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, la Ley General de Salud, los acuerdos internacionales y demás disposiciones aplicables. El artículo 33 alude a la “autorización”.

En la Ley sobre la Cannabis y la Erradicación de la Violencia Provocada por su Prohibición en los Estados Unidos Mexicanos se establece que su aplicación corresponde a la Secretaría de Salud, a través del Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica, patrimonio propio y suficiencia presupuestal, denominado Instituto Regulador para el Control de la Cannabis en México (IRCCM) sectorizado a la Secretaría de Salud (artículo 6), a través de licencias (artículo 12).

La Ley General para la Regulación y Control de Cannabis, artículo 44, pretende la creación del Instituto Mexicano de Regulación y Control del Cannabis, como un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Salud. El Instituto tendrá la absoluta rectoría sobre la siembra, cultivo, cosecha, producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, transporte, distribución, venta, comercialización de cualquier forma del Cannabis y sus derivados. El Reglamento respectivo regulará las formas en las que los particulares podrán participar en alguna de las actividades que la propia Ley señale.

En los artículos 8, 11, 12, 13 y 25, de la Ley General para la Regulación del Cáñamo Industrial Cosmético, la función de regular corresponde a la Secretaría de Salud, en tanto que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará los permisos; a la Secretaría de Educación Pública un programa de prevención; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el tema de la transportación del cannabis.

La propuesta de la senadora Angélica de la Peña establece: Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las autoridades encargadas de designar las zonas y parcelas de terreno donde se permita su cultivo, así como expedir las licencias correspondientes para la fabricación y distribución de productos médicos a los consumidores.

Como se advierte, existe una gran dispersión en las iniciativas en torno al papel de los reguladores. La experiencia en otros países tampoco es uniforme, como ejemplo podemos mencionar:

En Uruguay, los reguladores son: Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), en el ámbito de facultades del Ministerio de Salud Pública, y la Junta Nacional de Drogas (JND). El Estado asume el control y la regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados, o cáñamo cuando correspondiere, a través de las instituciones a las cuales otorgue mandato legal. Además, existe una Unidad Especializada en Evaluación y Monitoreo en el Ministerio de Salud Pública.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el decreto 613 del 10 de abril del 2017 que reglamenta la Ley 1787 de 2016 que creó el marco regulatorio para permitir el uso médico y científico de la marihuana, los reguladores son el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.

En los Estados Unidos de América hay ocho estados que por voluntad popular han creado un acceso legal para la marihuana: en Washington, el Washington State Liquor Control Board (LCB); en Colorado, el Colorado Department of Revenue (CDR); y otros estados con regulaciones Alaska, Oregón, Distrito de Columbia, Nevada, Massachusetts, Maine y California.

Algunos proyectos mexicanos, contemplan que el regulador sea la Secretaría de Gobernación, a través de un descentralizado no sectorizado, el Instituto Nacional de Control de Cannabis que es organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación. Ahora bien, en diferentes foros, conscientes de los tiempos de austeridad republicana, hemos discutido la conveniencia (necesidad y posibilidad) de crear un nuevo ente o más bien atribuir dicha facultad a uno de los órganos ya existentes. De esta forma, el Consejo Nacional de Población nos parece un candidato viable, pero ciertamente habría que fortalecer al mismo.

1. Los usos medicinales

Como ya advertimos el caso “Grace” abrió un amplio debate en México en torno al uso medicinal de la marihuana. El uso medicinal del cannabis contempla la posibilidad de utilizar toda la planta de marihuana sin procesar, o de sus extractos básicos, para tratar ciertos síntomas de enfermedades y otros trastornos. Algunas dolencias y patologías pueden ser tratadas con cannabis, tales como cáncer, epilepsia, glaucoma, esclerosis múltiple, fibromialgia, dolor crónico, etcétera. Como lo destaca Robinson (1999, p. 52): El cáñamo se conoce como una valiosa planta curativa en todas las regiones del mundo en donde crece. Ha sido empleada para tratar alteraciones digestivas, neuralgias, insomnio, depresión, migraña e inflamaciones. Las mujeres la han empleado para facilitar sus alumbramientos, para estimular la lactancia y para calmar los cólicos menstruales. Las sustancias curativas de la cannabis pueden ser tanto el THC como el CBD.

En el municipio de Hurlingham, Argentina, dieron el primer paso en lo que podría significar un avance sanitario de mayor escala en el uso medicinal del cannabis. El Concejo Deliberante local aprobó una ordenanza que faculta al gobierno comunal al cultivo público y comunitario de plantas cuyos derivados podrán ser destinados tanto para la investigación como para el tratamiento de personas que necesiten aceite o derivados, y de manera gratuita. También impulsaron la creación del Laboratorio Municipal de Especialidades Medicinales y el Consejo Consultivo del Cannabis Medicinal integrado por familiares de usuarios, profesionales de la temática, funcionarios, organizaciones sociales, universidades y el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA), que garantizarán la transparencia y los derechos sanitarios de la población (Figuroa Díaz, 2019).

Como es posible advertir esto llevará al debate en torno a si debe hacer negocio con la planta o si los derivados del cannabis con potencial curativo deben ser de libre disposición. Lo anterior tiene implicaciones en el diseño de una ley general en torno a la marihuana, porque la Secretaría de Salud tiene competencias en materia de salubridad

general relacionada con la “prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia” (artículo 3, fracción XXI), además, cuenta con dos reguladores: un órgano desconcentrado llamado COFEPRIS (artículo 17 bis) y el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) (artículo 184 bis). Tampoco podemos ignorar las competencias del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en materia de buenas prácticas agrícolas o fitosanitarias.

También el debate está relacionado con el cuadro básico de medicamentos y el tema de la medicina universal, gratuita, para todos. Además, como lo destacamos, debemos decidir qué hacer con la competencia constitucional del Consejo de Salubridad General, el cual depende directamente del presidente, y su facultad reglamentaria para emitir “disposiciones generales serán obligatorias en el país”, que eventualmente pueden ser revisadas por el Congreso de la Unión (artículo 73, fracción XVI, bases 1a. y 4a. de la Constitución).

2. La competencia económica

Según las consultorías Arcview Market Research y BDS Analytics para el 2024, Estados Unidos, Alemania, Canadá, Reino Unido y México representarán 38.2 mil millones de dólares en venta de cannabis legal en los próximos cinco años. La expectativa de Arcview y BDS, es que para 2024, México habrá legalizado el consumo, por lo que habrá un aumento lento de las ventas legales, el cual se espera sea de un total de 582 millones de dólares, más 441 millones adicionales en gastos médicos, para un total combinado de 1.02 mil millones de dólares (Gómez, 2019a). Como es fácil advertir, lo anterior solo será factible si tomamos una decisión previa: crear o no un monopolio de Estado.

En este contexto destaca que el precio por hectárea de cannabis oscila alrededor de los 66 mil dólares y es preciso mencionar que dicha medida produce poco más de 185 kilogramos de aceite de CBD. Además, está la alerta: la producción de cannabis en Estados

Unidos está en riesgo de sufrir grandes pérdidas económicas, debido a la sobreproducción de la planta y a la falta de capacidad técnica e inversión para procesarla, la falta de equipos de procesamiento para extraer el aceite de cannabis, por lo que temen que este año puedan podrirse en el campo sin poder cosecharse más de 7 mil 500 millones de dólares en plantíos (Gómez, 2019b).

Aquí es importante mencionar que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe los monopolios, pero permite los monopolios de Estado en ciertas áreas. Además, en el caso de dejar todo el proceso al libre mercado, es necesario definir el papel de la Comisión Federal de Competencia Económica y el ejercicio de sus competencias en la materia, como lo prescribe la Ley Federal de Competencia Económica, y atender a su objeto: promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados (artículo 2).

3. Los aspectos sociales de la regulación

Es evidente que el cáñamo es una planta extraordinaria, tiene amplios usos industriales, en la industria automotriz es posible usarla para autopartes, o para construir vehículos más ligeros, es usada en cosméticos, en la industria alimenticia y textil, para elaborar papel, en medicina, etcétera.

A. *El regulador*: En torno al regulador, podemos afirmar que la primera gran decisión en torno a la marihuana es si debe constituir o no un monopolio exclusivo de Estado,¹⁰ porque en ese caso,

¹⁰ Sin olvidar que en el monopolio existe un único oferente o vendedor de un bien o servicio, esto es, una empresa domina el mercado. En cambio, en el mo-

como lo prescriben los artículos 27 y 28 de la Constitución, el Estado deberá constituir a los organismos o empresas que deben estar dedicados a esa labor. En un régimen similar al de las empresas productivas del Estado, con la intervención de las secretarías de Estado competentes en diversas materias para los efectos del diseño de la política, los programas y la preservación de la soberanía y seguridad nacionales.

Así, surge la cuestión de la competencia económica en términos de la Ley Federal de Competencia Económica y los tratados internacionales en la materia.

El tema del monopolio de Estado es una cuestión debatible, porque se habla de dos modelos: a) Instituto Mexicano de la Cannabis (IMCANN) “como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, [...] con suficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría de Salud”; y, b) el Instituto Mexicano de Regulación y Control del Cannabis como un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Salud, como lo destaca Jorge Javier Romero (2018):

La creación del monopsonio podría implicar también los efectos negativos de una regulación excesiva, pues el Estado, a través del Instituto Mexicano de la Cannabis, le indicaría a los productores cuánto cannabis cultivar y estos no tendrían la posibilidad de incrementar sus ganancias a través de un aumento a la producción, ya que solo el Estado estaría autorizado a comprar cannabis, con lo que cualquier excedente de producción tendría que ser destruido. Así, los productores no tendrían opción y solo podrían percibir el ingreso que el Estado estableciere, lo que abriría resquicios para la subsistencia de un mercado clandestino fuerte.

Sin embargo, el debate en torno a la creación de un monopolio de Estado parte de la incompreensión asociada a los temas

nopsonio hay varias empresas que ofrecen bienes o servicios, pero un solo demandante o comprador.

involucrados en la “comercialización de la planta”, que por su trascendencia solo pueden resolverse si se involucra el Estado.

La cuestión de la seguridad, tanto nacional como pública. La primera atendiendo al fuerte potencial corruptor del narcotráfico, su potencial de fuego y la conquista de territorios, tema que corresponde al Centro Nacional de Inteligencia, y a las secretarías de la Defensa Nacional y a la Armada de México. El tema de la seguridad corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional;

El tema impositivo, porque si se trata de obtener ingresos para el erario, es prudente involucrar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

El tema ambiental y sus problemas que, en términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

La cuestión energética, sobre todo la generación de biomasa y biocombustibles, en donde debe intervenir la Secretaría de Energía;

Los temas económico y agrícola, en donde es deseable que se involucren las Secretarías de Economía y de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

Los temas del consumo, de la propaganda y la educación contra las adicciones en donde tienen competencia la Procuraduría Federal del Consumidor, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud;

La protección del derecho humano a la salud y la rehabilitación de las adicciones que corresponden a la Secretaría de Salud y a algunas de sus instancias conexas; y

Los aspectos penales, como la aplicación retroactiva de la norma más favorable, en donde deben intervenir la Fiscalía General de la República, las fiscalías estatales y el Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales locales.

Por último, no es posible ignorar el papel de la Secretaría de la Función Pública en el *control y evaluación de esa política*, aunado a las competencias de la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, en la *rendición de cuentas*. Por

lo anterior, al menos en su fase inicial, parece que esta planta debe estar bajo el control del Estado. Si la decisión es diferente a la de constituir un monopolio de Estado, entonces es imperativo decidir cuál va a ser el papel del Estado en la regulación de esta planta.

Como es posible advertir, el problema de fondo está relacionado con el hecho de que las iniciativas son “reactivas”, esto es, sostienen que siguen el criterio derivado de los amparos que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, en materia de uso lúdico o recreativo de la marihuana y el debate en torno a su uso medicinal, también siguen una cierta pretensión industrial o social, pero no diseñan una política integral en la materia para el Estado mexicano.

B. *Otros temas vinculados*: Sin embargo, tampoco es posible ignorar el impacto social de las adicciones en niñas, niños y adolescentes. Así, se afirma:

Estudios como la Encuesta Nacional sobre el Uso de Drogas y la Salud, anteriormente llamado la Encuesta Nacional por Hogares sobre el Abuso de Drogas, realizados por la Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental, indican que algunos niños ya están abusando de las drogas a los 12 o 13 años, lo que probablemente significa que algunos comienzan a una edad aún más temprana. El abuso precoz a menudo incluye sustancias tales como el tabaco, el alcohol, los inhalantes, la marihuana, y los medicamentos de prescripción, como las pastillas para dormir y los medicamentos para la ansiedad. Si el abuso de drogas persiste más tarde en la adolescencia, los abusadores típicamente se involucran más con la marihuana y después avanzan a otras drogas, mientras que continúan abusando del tabaco y del alcohol (Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas, 2004, p. 10).

Lo que nos lleva al problema de cómo garantizar el interés superior del niño y sus temas conexos. Otro aspecto es su uso en público, en España el consumo de cannabis “en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita,

aunque no estuviera destinado al tráfico”, está contemplado en la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana como “infracción grave”. Lo que muestra que no basta con la “despenalización”.

Temas adicionales son:

- 1) La conducción de vehículos y la siniestralidad potencial, restricciones a la conducción o el manejo de herramienta peligrosa bajo los efectos del cannabis.
- 2) El uso de menores de edad por parte del crimen organizado, lo que obliga a considerar en la ley el dificultar el acceso a menores edad a la planta y sus procesos.
- 3) Desvío de la producción de la planta a otros países donde su cultivo estuviera prohibido, lo que lleva a la necesidad de la creación de cannabis con genética única.
- 4) Los problemas relacionados con la delincuencia, la violencia y las armas, porque una decisión de este tipo consiste en arrebatar el negocio al narcotráfico y es evidente que algunos grupos del crimen organizado no verán con simpatía ese proceso.
- 5) Control de licencias para las operaciones comerciales y las empresas de marihuana medicinal.
- 6) Evitar la participación de personas con antecedentes penales o de empresas con expediente delictivo.
- 7) Establecer la obligación a cargo de las empresas dedicadas a este negocio de tener registros financieros detallados, considerando que los establecimientos de marihuana deberían estar obligados a mantener registros financieros detallados que el gobierno pueda inspeccionar en cualquier momento, con o sin aviso previo.
- 8) Garantizar la seguridad de los espacios en donde se cultive o comercialice marihuana legal.
- 9) Protección al consumidor, ayudar a proporcionar a los consumidores información adecuada y protegerlos de la marihuana contaminada.

- 10) Controles de calidad sobre las plantas para conocer su inocuidad, lo que lleva a controles fitosanitarios obligatorios.
- 11) Control de la publicidad relacionada con la planta, al impedir su acceso a menores de edad (Romaní, 2017, pp. 19-21).

V. Conclusión

Para finalizar nada más resta enfatizar que hasta el momento el debate ha sido un tanto reactivo al estar focalizado en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las obligaciones a cargo del Congreso de la Unión, cuando estamos ante una decisión política fundamental en torno a la “legalización” de la planta cannabis o cáñamo. Una decisión que debe ser el resultado de un amplísimo proceso de deliberación y de discusión en el cual respondamos qué esperamos como sociedad y como país, al emitir una norma que regule el cannabis. Sin olvidar que es un problema muy complejo que requiere de un debate sobre el tema de la política de drogas, en general, y el cannabis, en particular, no solo nacional sino también regional e inclusive global.

Referencias

- Alexy, R. (2007). *Teoría de los derechos fundamentales*, trad. Carlos Bernal Pulido. Centro de Estudios Político-Constitucionales.
- Barak, A. (2012). *Proportionality. Constitutional Rights and their Limitations*, trad. Doron Kalir. Cambridge University Press.
- Baum, D. (2016, abril). Legalize It All. How to Win the War on Drugs. *Harper's Magazine*. <https://harpers.org/archive/2016/04/legalize-it-all/>

- Bernal Pulido, C. (2007). *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Político-Constitucionales.
- Earleywine, M. (2005). *Entender la marihuana. Reconsiderando la evidencia científica*, trad. Itziar Escudero Roldán. Masson.
- Figueroa Díaz, A. (2019, 17 de septiembre). Hurlingham aprobó la producción pública de cannabis medicinal. *Página12*. <https://www.pagina12.com.ar/218321-hurlingham-aprobo-la-produccion-publica-de-cannabis-medicina>
- Flores, Imer B. (2016). Hacia un derecho “glocal” o “transnacional” y una jurisprudencia “glocal(izada)” o “transnacional(izada)”: Repensar el derecho a la luz de la “globalización” o “gobernanza global”. En J. M. Serna de la Garza (coord.), *Gobernanza global y cambio estructural del sistema jurídico mexicano* (pp. 91-103). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Flores, Imer B. (2020). Introducción. En I. B. Flores (ed.), *4 20. Momento de regular el cannabis y revisar la política de drogas (en México y en el mundo)* (XI-XV). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Flores, Imer B. (2021, 20 de julio). One Step Forward: Cannabis Regulation in Mexico. *Verfassungsblog*. <https://verfassungsblog.de/one-step-forward-cannabis-regulation-in-mexico/>
- Flores, Imer B. y Márquez Gómez, D. (2020). Tercera llamada, tercera... Hacia un modelo de regulación de los diversos usos del cannabis en México. En I. B. Flores (ed.), *4 20. Momento de regular el cannabis y revisar la política de drogas (en México y en el mundo)*, (XI-XV). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Garzón Valdés, E. (1989). Algo más acerca del “coto vedado”. *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, (6).
- Gómez, J. (2019a, 10 de septiembre). Cannabis legal podría convertir a México en una potencia económica para 2024. *Nación*

- Cannabis*. <https://nacioncannabis.com/cannabis-legal-mexico-potencia-economica-2024/>
- Gómez, J. (2019b, 12 de septiembre). Falta de inversión pone en riesgo cultivos de cannabis en Estados Unidos. *Nación Cannabis*. <https://nacioncannabis.com/falta-inversion-riesgo-cultivos-cannabis-estados-unidos/>
- Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (2004). *Cómo Prevenir el Uso de Drogas en los Niños y los Adolescentes. Una guía con base científica para padres, educadores y líderes de la comunidad*. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Institutos Nacionales de la Salud, Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas.
- Kommers, Donald P. y Miller, Russel A. (2012). *The Constitutional Jurisprudence of the Federal Republic of Germany*. Duke University Press, Durham.
- Márquez Gómez, D. (2016). Jurisdicción, derecho al libre desarrollo y el consumo lúdico de tetrahidrocannabinol. *Revista Digital Universitaria*, 17(5) <http://www.revista.unam.mx/vol.17/num5/art33/>
- Marrades Puig, Ana I. (2002). *Luces y sombras del derecho a la maternidad. Análisis jurídico de su reconocimiento*. Universitat de València.
- Nino, Carlos S. (1989). *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación*. Astrea.
- Ortiz Reynoso, M. (2011). Vigilancia y control de fármacos de alto riesgo en México: 1878-1976. *Boletín de la Sociedad Química de México*, 5(2-3), pp. 21-27.
- Ortiz Reynoso, M., Puerto, F. J. y Aceves, P. E. (2008). La Reglamentación del Ejercicio Farmacéutico en México, Parte I (1841-1902). *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, 39(1).
- Robinson, R. (1999). *El gran libro del Cannabis. Guía completa de los usos medicinales, comerciales y ambientales de la planta más extraordinaria del mundo*. Lasser Press.

- Romaní Gerner, M. (2017). *Modelos de regulación de Cannabis en las Américas*. OEA-CICAD. <https://www.scribd.com/document/433758647/ROMANI-Modelos-de-Regulacion-de-Cannabis-SPA-PDF>
- Romero, Jorge Javier (2018). Los retos de la regulación de la cannabis. La marihuana está a punto de ser legal en México. La legislación que se emita sobre ese tema deberá encontrar un equilibrio entre los intereses comerciales de las empresas y el interés más amplio de la sociedad. *Letras Libres* <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/los-retos-la-regulacion-la-cannabis>

Apartado II

Reducción de daños y cuidados de sí, en el uso social de drogas



Usos psicodélicos, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2016.

La prevención de la reducción de la demanda como simulación

Alejandro Sánchez Guerrero
(Universidad Anáhuac)



Percepciones y sensaciones, Alfredo Nateras Domínguez, Brasil, 2017.

Introducción

El siguiente artículo tiene dos propósitos, que están en constante articulación con el objetivo de apuntar algunas consideraciones de relevancia en este momento en que la política de drogas en México pretende dar un giro hacia la reducción de daños, no solo como una estrategia de intervención sino la premisa que se propone estructurar y ofrecer dirección epistemológica, teórica y metodológica que matizará en gran medida la forma en que esta nueva administración construya sus acciones y políticas para el tema de drogas.

El primer propósito que estaré considerando será exponer y sintetizar algunas de las situaciones y temas, particularmente aquellas relacionadas con la prevención de las adicciones desde la forma en que se ha entendido y desarrollado en el país en la última década, parte de ello fue incluido en el Informe sobre la situación de las Drogas en México y su Atención Integral 2019¹ que elaboré, en coordinación con otros colaboradores del Observatorio Mexicano de Drogas, el cual forma parte de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), entre marzo de 2018 a febrero de 2019, y, fue presentado en julio de este último año en la Secretaría de Salud. Observo anticipar que una relevancia de este informe que intenta de integrar enfoques de reducción de la demanda y oferta de drogas, que en algunos momentos armonizan propuestas pero en otros encuentran claros antagonismos; también quiero advertir de manera clara que este tipo de informes han sido abiertamente excluyentes de integrar otras visiones consideradas no oficiales y, en ese sentido, su información es parcial, particularmente en lo relacionado con acciones que desde las organizaciones de la sociedad civil se desarrollan en este campo.

¹ Informe desarrollado con el apoyo del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Política de Drogas (COPOLAD). Su versión completa se puede consultar en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf

El segundo propósito, está referido a un ejercicio reflexivo de las implicaciones que tienen algunas de estas temáticas para el desarrollo de una política de drogas centrada en la reducción de daños de amplio espectro, entendiendo por tal todas aquellas acciones y propuestas estructurales y de intervención en el tema de drogas que se caracterizan por abandonar como criterio único la búsqueda de la abstinencia del consumo de sustancias psicoactivas y reconocer el derecho de las personas adultas a utilizarlas en un marco que garantice su uso en ambientes sociales no estigmatizadores, que promuevan la autonomía y responsabilidad de las decisiones personales y grupales respecto a las drogas.

Quizá en un ejercicio comprensivo sobre el tema de drogas, debería discutirse si previo a observar la perspectiva de salud pública, habría que analizar uno de los fenómenos que comúnmente pasan inadvertidos al tratar estos temas: la desigualdad social y económica que marca las posibilidades y limitaciones de movilidad en la vida cotidiana. La situación de drogas en México, tanto en su vertiente de oferta como de demanda, se encuentra estrechamente ligada a las condiciones económicas, culturales, sociales e históricas que han prevalecido en el país en las últimas décadas. Una lectura analítica de este complejo fenómeno sería parcial, si se deja de lado el contexto en que ocurren y transcurre la vida institucional y cotidiana. Desde la década de 1970, el fenómeno de las drogas, particularmente lo relacionado con la producción, transportación y comercio, comenzó a ocupar mayores espacios mediáticos y un creciente desarrollo de políticas y recursos legales; muestra de ello es el robusto marco legal que se ha construido con el objetivo de controlar, normar y regular muchas de las actividades asociadas.

El país ha colaborado activamente en el escenario internacional, y como consecuencia de ello, también ha incorporado y armonizado en su marco legislativo los acuerdos y convenios globales y hemisféricos con los cuales se ha comprometido, además de que actualmente ha tenido un destacado rol por el diseño de propuestas alternas a la política de drogas que prevalece en el mundo, aunque esto solo sea aún una proyección deseable. Pero sin duda, cualquier

política de drogas nacional deberá necesariamente discutir, incorporar y dimensionar la complejidad de algunas variables geográficas, económicas y demográficas que tiene el país, particularmente aquellas relacionadas con la desigualdad económica y de acceso a los servicios de salud.

La dirección oficial de la política de drogas en el país

El discurso oficial que se fue construyendo en las pasadas administraciones de gobierno respecto a la política de drogas en México parte de tres principios: 1) enfoque de salud pública; 2) prevención y reducción del daño social asociado al fenómeno de las drogas; y, 3) contención y disuasión de la producción, tránsito y distribución de drogas.

Este artículo se centra en el segundo de estos principios.

A su vez, tal política está enmarcada en los siguientes ejes de actuación: 1) reducción de la demanda; 2) control y reducción de la oferta; 3) prevención de la violencia y delincuencia; 4) sistema de procuración de justicia y administración de justicia; 5) investigación, evaluación y capacitación; y, 6) cooperación internacional. Lo anterior en coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipal. Como se discutirá, los programas de reducción de daños permanecieron completamente diluidos en todas estas estrategias que se han diseñado más desde enfoques prohibicionistas y de nula tolerancia al consumo responsable de drogas.

Otro parámetro importante de traer a la discusión es el que se refiere a los términos presupuestales con los cuales se operó dicha política de drogas; es claro que la parte más favorecida corresponde a estrategias relacionadas con el control de la oferta de drogas y las acciones de corte penal, que asumían el objetivo de disminuir el impacto de las actividades delictivas asociadas con el narcotráfico. Por el contrario, las instituciones del sector salud encargadas de la atención del consumo de drogas, operan con recursos fiscales bajos: de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación

2017, fue de apenas mil 737 millones de pesos como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Gasto en reducción de la demanda de drogas 2017

| Institución | Monto (millones de pesos/USD) | Porcentaje del sector salud ² |
|---|---------------------------------------|--|
| Comisión Nacional contra las Adicciones | 691.09 (34.55 USD) ³ | 0.567 |
| Instituto Nacional de Psiquiatría* | 367.38 (18.39 USD) | 0.301 |
| Centros de Integración Juvenil | 678.85 (33.94 USD) | 0.557 |
| Total | 1,737.33 (86.91 USD) | 1.426 |

* Solo un porcentaje no determinado es utilizado para el tema de adicciones
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (2017).

Estos recursos tienen participación en diferentes programas presupuestales, particularmente en el Programa E025 denominado *Prevención y atención contra las adicciones* (CONEVAL, 2018) el cual contó con un presupuesto de mil 309 millones de pesos para 2018 (65.45 millones USD), el cual propone que la población de 12 a 17 años en el país presente disminución en el consumo de sustancias adictivas.

A diferencia de lo que ocurre con las instituciones que tienen competencia en la reducción de la demanda de drogas, quienes participan en las diferentes acciones para el control de la oferta de drogas no cuentan con el dato desglosado del presupuesto que destinan específicamente a esta tarea. En ese sentido, a continuación,

² Programa de Egresos de la Federación 2017, Sector Salud: \$121,817,532,748.00, esto es el 2.2% de los egresos totales de la federación (6,584,731,499.80 USD).

³ Tipo de cambio en promedio: 20.00 pesos por dólar.

se presenta el presupuesto total de estas instituciones, en el caso de la Procuraduría General de la República se desglosa a nivel de las subsecretarías y agencias que directamente tienen competencia en temas de narcotráfico y narcomenudeo (Tabla 2).

Tabla 2. Gasto en reducción de la oferta de drogas 2017

| | Cuenta Pública 2017 (millones de pesos) | USD (millones de dólares) |
|--|--|--------------------------------------|
| Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) | 74,419.29 | 3,720.96 |
| Secretaría de Marina (SEMAR) | 34,133.41 | 1,706.67 |
| Procuraduría General de la República (PGR) | 16,030.52 ⁴ | 801.52 |
| Policía Federal Ministerial | 2,898.47 | 144.92 |
| Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia | 325.78 | 16.28 |
| Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad | 56.28 | 2.81 |
| Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud | 48.20 | 2.41 |
| Agencia de Investigación Criminal | 36.69 | 1.83 |
| Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final | 16.01 | 0.80 |

Fuente: Cuenta Pública 2017.

⁴ http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/Print.R17.03.ADMIN_GF.pdf

De manera adicional a estos recursos, se cuenta con el Programa Presupuestario E903 denominado *Operativos para la prevención y disuasión del delito* (SEGOB, 2017) a cargo de la Policía Federal, el cual tuvo un financiamiento de 27 mil 750 millones de pesos (mil 387.5 millones USD). En el ejercicio fiscal 2017, la División Antidrogas participó en la Matriz de Indicadores para Resultados con un indicador de nivel Componente: “Porcentaje de acciones de prevención y combate a Delitos Contra la Salud y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícitas realizadas a solicitud de autoridades Federales, Estatales y Municipales”.

Además, con la justificación de contrarrestar la violencia que ha generado el fenómeno de las drogas, México y Estados Unidos de América firmaron en 2008 la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, a través de la cual se han entregado a la fecha mil 600 millones USD en equipo y entrenamiento, la mayor parte de este recurso se ha destinado a la reducción de la oferta. El marco estratégico para implementar los diferentes programas y actividades de la Iniciativa Mérida se integran en cuatro pilares, cada uno de los cuales agrupa programas de la iniciativa bajo objetivos estratégicos.⁵

La estimación que Havocscope (2008) hace del valor que tiene el mercado de drogas ilícitas en México es de 40 mil millones USD anuales; lo cual significa 4.2 veces el presupuesto que ejercen las instituciones responsables de la reducción de la demanda y oferta juntos. De ahí que la economía de las drogas en México también genera problemas sumamente complejos, no solo por el monto que alcanzan anualmente sino por las condiciones sociales y económicas en las cuales ocurre, particularmente por la oportunidad que encuentra en la debilidad de algunas instituciones encargadas del control, en especial a nivel local y, por los altos niveles de desigualdad que existen en el país.

⁵ Iniciativa Mérida <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

Aun cuando el impacto económico tiene estas dimensiones, resulta contrastante que el consumo de drogas en México presenta prevalencias de consumo bajas en comparación con otros países. Desde un planteamiento epidemiológico, varios estudios como la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT, 2016), que no se abordarán aquí, indican que el consumo de sustancias es mayor en los hombres que en mujeres, sin embargo, la brecha en las prevalencias de consumo es cada vez menor, especialmente en la población adolescente. En el caso de este grupo etario, el consumo de sustancias en mujeres iguala al consumo en hombres, e incluso lo sobrepasa en algunas sustancias, como los estimulantes tipo anfetamínico. El consumo de la metanfetamina, conocida como cristal, que suele hacerse vía aspiración nasal es una sustancia que presenta tendencias preocupantes y un importante impacto en la salud de quienes la consumen. Lo que es sumamente alarmante, cuando se revisan los programas de acción específicos para el tema de drogas en el país es que no se encuentra una especificidad lo suficientemente clara y concreta para afrontar este tipo de comportamientos epidemiológicos y, en general, se tiende a diluir los programas estratégicos en acciones genéricas que no tienen mayor impacto.

La estrategia para la atención del consumo de drogas ha estado basada principalmente en la prevención, detección oportuna y el tratamiento del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas. Si bien la primera de estas estrategias ha estado dirigida particularmente al sector más amplio de la población que no tiene vinculación directa con el consumo de drogas o que afronta riesgos no altos para involucrarse de manera problemática, existe un vacío en el diseño metodológico para abordar sectores específicos que están expuestos a mayores riesgos. Por otro lado, las estrategias de atención directa hacia la población con probables problemas con el consumo de drogas se han construido, casi de manera exclusiva, bajo los parámetros de programas y alternativas que consideran como única vía el dejar de consumir, esto es, de alcanzar la abstinencia como fin terapéutico; lo cual, aunque podría beneficiar a un sector

que logre amoldarse a estos fines, excluye a otro sector que por las características de su consumo no logra apegarse a esa oferta de salud. Esto último, en parte responde a una concepción idealizada de mantener una tolerancia cero con el consumo de algunas sustancias psicoactivas ilegales, desde la construcción de un escenario donde es posible alcanzar un supuesto estado de salud que, por lo general, se encuentra desvinculado de todo referente concreto del contexto social y cultural del sujeto. Tenemos así una política que se empeña por declarar una confrontación con las sustancias, utilizando la concepción de la salud como el trofeo a obtener, abandonando por este motivo unos de los objetivos que deberían formar parte de su referente principal: el bienestar subjetivo de los sujetos. En este sentido, existe una especie de destierro sanitario para quienes consumen drogas y que por distintas razones no se encuentran con la motivación y las condiciones para dejar de hacerlo.

Prevención del consumo de drogas

En la administración pasada la prevención de adicciones guardaba una vinculación con la Meta 2. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) en su Objetivo 1. Consolidar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Asimismo, guarda relación con el Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018.

En julio de 2017 la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC, 2017), presentó ante los medios de comunicación el Programa Nacional de Prevención del Uso, Abuso y Dependencia a Sustancias Psicoactivas y Participación Ciudadana, el cual nunca se publicaría y sería una pantalla para ocultar la falta de claridad en el diseño estructural que se venía arrastrando desde otras administraciones en materia de prevención de adicciones. Este programa solo establecía una serie de cinco estrategias, 14 líneas de acción y 40 actividades centrales:

Estrategia 1. Impulsar acciones integrales preventivas para informar, sensibilizar y educar sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Líneas de acción:

- Reforzar campañas informativas y de concientización sobre los daños y riesgos del consumo de sustancias psicoactivas.
- Intensificar las intervenciones preventivas dirigidas principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y padres de familia, para el desarrollo de competencias y estilos de vida saludables en contextos escolares y familiares.
- Impulsar intervenciones preventivas en contextos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promover el desarrollo de comunidades saludables y seguras.
- Promover programas preventivos en centros laborales públicos y privados para disminuir los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y promover el desarrollo de ambientes laborales sanos y seguros.
- Favorecer acciones para prevenir el abuso en el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad psicosocial.
- Promover la formación de promotores preventivos para operar acciones que desalienten y eviten el consumo de sustancias psicoactivas en distintos sectores y escenarios.
- Impulsar que la oferta de programas e intervenciones preventivas disponibles a nivel nacional se fundamenten en la evidencia científica y en la normatividad aplicable.

Estrategia 2. Fortalecer la detección temprana, la orientación y referencia de consumidores de sustancias psicoactivas para su atención oportuna.

- Reforzar la detección temprana y la intervención oportuna de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

- Impulsar acciones de detección temprana y consejería breve para la cesación del consumo de sustancias psicoactivas en Unidades de Primer Nivel de Atención.

Estrategia 3. Fortalecer los servicios de tratamiento y rehabilitación de consumidores.

- Impulsar la mejora de la calidad de los servicios de tratamiento y rehabilitación del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas.
- Promover la capacitación de profesionales de la salud y personal operativo que brindan servicios de tratamiento a las adicciones.

Estrategia 4. Fortalecer la normatividad para disuadir el uso nocivo de alcohol y consumo de tabaco.

- Dar seguimiento al cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco.
- Desarrollar mecanismos para instrumentar medidas para la reducción del uso nocivo de alcohol.

Estrategia 5. Fortalecer el sistema de información y vigilancia epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas.

- Impulsar el monitoreo del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas.

Si se analiza a fondo este programa no es más que replicar las acciones que desde hace más de una década se han venido desarrollando en el país. Sin embargo, para simular ante los medios de comunicación y la opinión pública, se presentó en la segunda mitad del sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) una supuesta estrategia que el Gobierno federal en turno proponía para establecer las bases de la política de prevención del consumo de tabaco, alcohol

y otras drogas dirigida a brindar mejores herramientas a niñas, niños y jóvenes, padres, profesores, particularmente de educación básica, y a promotores, a fin de desalentar el consumo de sustancias psicoactivas, evitar la progresión de su uso hacia el abuso y la dependencia, así como las consecuencias asociadas, mejorando la convivencia, el entorno social y educativo.

Se afirmó que con dicho programa se trataba de homologar las distintas acciones preventivas que se hacen en las entidades federativas y municipios del país. Sin embargo, el programa solo fue una simulación ante el vacío que se tenía en este tema y en realidad nunca existió, ni mucho menos se publicó ni llegó a manos de las personas que laboraban en las instituciones públicas y que desarrollan estas actividades. Incluso en este sentido es importante mencionar que para ese momento ya se habían publicado en versión electrónica los Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (2018),⁶ un documento más estructurado y con un diseño operativo que contemplaba ya la mayor parte de estas estrategias, pero sin el soporte de un programa preventivo real y concreto.

Por otro lado, existe lo que se conoce como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR),⁷ que da seguimiento el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para dar cuenta de los resultados que tiene el Programa Presupuestal E025 *Prevención y atención contra las adicciones* (2012-2013), cuyo objetivo es contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante

⁶ Estos lineamientos presentan los criterios básicos de calidad y contenidos que se deben cumplir en el diseño e instrumentación efectiva en la población objetivo, de acuerdo a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

⁷ La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

acciones integrales para la prevención y control de las adicciones. Los indicadores son a nivel de Propósito: *Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.*

Los bienes o servicios, así como las acciones que pretende generar el programa presupuestario (Nivel de Componente y Nivel de Actividad de la MIR), se define por los siguientes indicadores:

- 1) Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa
- 2) Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)
- 3) Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones.
- 4) Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones
- 5) Porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, del total de la población en esos rangos de edad, en donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C.
- 6) Porcentaje de personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones respecto a la demanda programada
- 7) Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)
- 8) Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas
- 9) Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado
- 10) Porcentaje de campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

En el último reporte del que se tiene registro (monitoreo 2015-2016) se identificó que no contaba con evaluaciones de impacto⁸ que puedan arrojar resultados atribuibles completamente a la intervención del programa. El CONEVAL recomendó revisar la planeación de las metas, dado el comportamiento irregular de los indicadores.

Instituciones registradas por el Gobierno que operan programas de prevención

Actualmente, se carece de un registro sistemático y permanente de las instituciones y de los programas preventivos que se llevan a cabo en el país, particularmente aquellos que son desarrollados por organizaciones de la sociedad civil. Existen dos antecedentes de registros de programas preventivos:

- A. El Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) publicó en 2004 la Serie técnica Modelos preventivos, la cual documentó 11 distintos programas que contaban con determinado nivel de sistematización metodológica-teórica e incorporaban algún dispositivo de evaluación:

Tabla 3. Once programas preventivos en 2004

| Núm. | Nombre del programa preventivo | Institución de referencia |
|-------------|---------------------------------------|--|
| 1 | Construye tu vida sin adicciones | Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) |
| 2 | Centros de Integración Juvenil | Centros de Integración Juvenil A.C. |

⁸ El Programa cuenta con una evaluación en materia de Diseño en 2011 y tres fichas de monitoreo (2012, 2013 y 2014).

| Núm. | Nombre del programa preventivo | Institución de referencia |
|------|--|---|
| 3 | Uso de alcohol, tabaco y otras drogas en el lugar de trabajo | CONADIC / Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) |
| 4 | Riesgos psicosociales para menores, adolescentes y sus familias (CHIMALLI) | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) |
| 5 | Programa de educación preventiva contra las adicciones (PEPCA) | Secretaría de Educación del Distrito Federal |
| 6 | Yo quiero, yo puedo | Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A. C. (IMIFAP) |
| 7 | Modelo comunitario de integración social | Fundación Ama la Vida, IAP |
| 8 | Modelo educación para la vida y el trabajo. Aguas con las adicciones | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) |
| 9 | De riesgos psicosociales CHIMALLI | Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos A. C. (INEPAR) |
| 10 | Intervención social profesionalizada | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) |
| 11 | Meta modelo ECO ² | Centro Cáritas de Formación para la Atención sobre Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas A. C. |

Fuente: *Serie Técnica Modelos Preventivos* (CONADIC, 2004).

- B. El artículo “La prevención del consumo de drogas en México” (Castro *et al.*, 2015) donde se analizan 14 diferentes programas que parten de un marco teórico, metodologías y herramientas sistematizadas, así como dispositivos para evaluar su alcance.

Tabla 4. Catorce programas preventivos en 2015

| Núm. | Nombre del programa preventivo | Institución de referencia | Niveles | Contexto | Financiamiento (año de inicio) |
|-------------|---------------------------------------|---|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Modelo Para vivir sin adicciones | Centros de Integración Juvenil A.C. | Universal Selectivo Indicado | Escolar/Salud/Comunitario/Laboral | Federal (1969) |
| 2 | De riesgos psicosociales CHIMALLI | Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos A. C. (INEPAR) | Selectivo | Escolar / Comunitario | Federal y privado (1989) |
| 3 | Meta modelo ECO ² | Centro Cáritas de Formación para la Atención sobre Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas A. C. Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A. C. (IMIFAP) | Selectivo | Escolar / Comunitario | Privado (1995) |
| 4 | Yo quiero, yo puedo | Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A. C. (IMIFAP) | Universal Selectivo | Escolar / Comunitario | Federal y privado (1995) |

| Núm. | Nombre del programa preventivo | Institución de referencia | Niveles | Contexto | Financiamiento (año de inicio) |
|------|--|---|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 5 | Intervención comunitaria para desalentar riesgos sociales asociados al uso de drogas | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Selectivo | Comunitario | Federal (1995) |
| 6 | Uso de alcohol, tabaco y otras drogas en el lugar de trabajo | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Universal Selectivo Indicado | Laboral | Federal y privado (1996) |
| 7 | Talleres interactivos para la promoción de la salud (TIPPS) | Fundación de Investigaciones Sociales (FISAC) | Universal | Escolar Comunitario/ Laboral | Privado (1999) |
| 8 | Intervención comunitaria en trabajadoras sexuales con enfoque de reducción de daño | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Selectivo | Comunitario | Federal |
| 9 | Prevención de conductas adictivas a través de la crianza positiva para reducir comportamiento antisocial | Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) | Universal | Familiar | Federal (2008) |

| Núm. | Nombre del programa preventivo | Institución de referencia | Niveles | Contexto | Financiamiento (año de inicio) |
|------|---|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 10 | Construye T | Secretaría de Educación Pública (SEP) | Universal Selectivo Indicado | Escolar | Federal (2008) |
| 11 | Dejando huellitas en tu vida | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Universal | Escolar | Federal (2008) |
| 12 | Creando con Amor Promoviendo Armonía y Superación en México | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Universal Selectivo | Familiar / Escolar | Federal (2009) |
| 13 | Sistema de prevención selectiva comunitaria ALAS | Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) | Selectivo | Comunitario | Federal (2011) |
| 14 | Centro interactivo AMBAR | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | Universal | Escolar / Comunitario | Federal y privado (2013) |

Fuente: Tabla modificada de la original publicada en Castro *et al.* (2015). Información detallada de estos programas preventivos se puede consultar en la siguiente liga: [https://www.dropbox.com/sh/v13x48ep496xb7d/AAC5md319P4K6MfNKftqZaYN\\$Sa?oref=elOS](https://www.dropbox.com/sh/v13x48ep496xb7d/AAC5md319P4K6MfNKftqZaYN$Sa?oref=elOS)

Cuantificación de personas que participaron en intervenciones preventivas

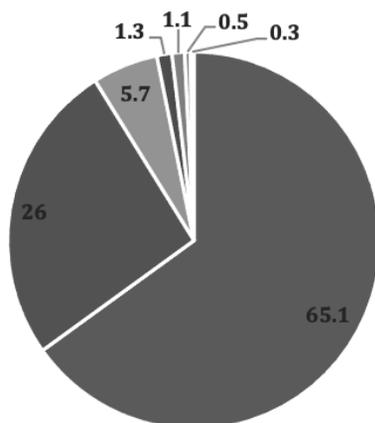
Cuando se presentan resultados del trabajo preventivo se suele referir a los “millones de personas” que de alguna manera “participan” en los programas de prevención, particularmente se refiere a jóvenes, niños, niñas y padres y madres de familia. Los datos que a continuación se presentan, se derivan de los sistemas de información de dos instituciones que operan programas preventivos con recursos fiscales y que cuentan con un sistema de información para el registro de sus acciones y del número de personas atendidas:

Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA)

Por medio de la participación de las UNEME CAPA se actúa en el seno de la comunidad; en escuelas, con alumnos, padres de familia, poblaciones intermedias como líderes de las comunidades y Organizaciones de la Sociedad Civil, para capacitarlos en modelos preventivos, detectar redes sociales y participar en su operación.

Los datos disponibles mostraron que durante 2017, un total de 4,293,208 adolescentes de 12 a 17 años participaron en acciones preventivas (pláticas, talleres, campañas, actividades comunitarias). En el contexto escolar se realizaron 1,243,273 acciones, con lo que se impactó a 2,794,878 personas (65.1%); en segundo lugar, aparece el contexto comunitario a través del cual se desarrollaron 459,733 acciones preventivas con 1,116,234 personas (26%).

Figura 1. Porcentaje de personas atendidas de acuerdo al contexto de intervención en programas de prevención de CAPA (en miles)



■ Escolar ■ Comunitario ■ Institucional ■ Laboral ■ Deportico ■ Cultural ■ Prisiones

Fuente: Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), 2017.

Las principales actividades que se realizaron en estos contextos fueron las relacionadas con sesiones grupales y la identificación de factores de riesgo (Tabla 5).

Tabla 5. Actividades preventivas en los CAPA, 2017

| Actividad preventiva | Cobertura |
|--|--|
| Orientación a concurrentes | 110,627 |
| Sesión informativa y de sensibilización | 53,180 |
| | Personas: 798,946 |
| Pruebas de tamizaje | Adolescentes identificados con factores de riesgo: 124,444 |
| Taller de desarrollo de habilidades para la vida | 18,183 |
| Jornada preventiva | 6,330 |
| Formación de promotores preventivos | 25,405 |

Fuente: Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), 2017.

Los grupos de la población con quienes se realizaron talleres de desarrollo de habilidades y sesiones informativas y de sensibilización, fueron los siguientes (Tabla 6).

Tabla 6. Talleres y sesiones informativas en los CAPA, 2017

| | Taller de desarrollo de habilidades | Sesión informativa y de sensibilización | Total |
|-----------------------------|--|--|------------------|
| Adolescentes | 97,827 | 379,076 | 476,903 |
| Adultos | 31,676 | 240,565 | 272,241 |
| Alumnos | 163,332 | 875,507 | 1,038,839 |
| Docentes (educación básica) | 918 | 4,719 | 5,637 |
| Empleados | 2,846 | 19,451 | 22,297 |
| En situación de calle | 17 | 419 | 436 |
| En violencia familiar | 3,229 | 1,283 | 4,512 |
| Hijos de alcohólicos | 133 | 80 | 213 |
| Hijos de reclusos | 65 | 250 | 315 |
| Hijos de sexoservidoras | 0 | 34 | 34 |
| Indígenas | 0 | 612 | 612 |
| Líderes comunitarios | 656 | 1,816 | 2,472 |
| Maestros | 2,441 | 2,995 | 5,436 |
| Menores infractores | 144 | 149 | 293 |
| Niños | 13,700 | 67,535 | 81,235 |
| Padres de familia | 77,095 | 84,712 | 161,807 |
| Sexoservidor@s | 24 | 100 | 124 |
| TDA | 47 | 15 | 62 |
| TOTAL | 398,604 | 1,758,230 | 2,156,834 |

Fuente: Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), 2017.

Centros de Integración Juvenil, A. C. (CIJ)

Los proyectos y servicios del programa preventivo se instrumentan en diferentes contextos (escolar, laboral, de salud y comunitario).

Abarcan dispositivos de detección temprana y canalización oportuna de riesgos y del consumo de drogas, actividades de promoción de la salud, eventos comunitarios; sesiones, foros y jornadas informativas presenciales y en línea, círculos de lectura y cursos de orientación para padres y madres de familia, talleres psico y socioeducativos, cursos de capacitación y consejería breve.

Los servicios preventivos se integran en un proceso continuo de atención junto con las alternativas de tratamiento y rehabilitación de las adicciones, que proporciona CIJ a la comunidad mediante consulta externa, centros de día y unidades de hospitalización.

Durante 2017, en prevención universal se contabilizaron 2 millones 618 mil 963 personas que participaron en 182 mil 950 acciones, de las cuales 57% se desarrollaron con mujeres y 43% con hombres. Con estos grupos poblacionales se desarrollan proyectos para incrementar su percepción de riesgo sobre las consecuencias del consumo, reforzar habilidades para la vida o de crianza positiva (con padres) y otros recursos protectores, actividades de promoción de la salud, además de habilitarlos para participar como voluntarios en el desarrollo de actividades preventivas en su entorno.

En prevención selectiva, 4 millones 763 mil 171 personas en 141 mil 231 acciones, de las cuales 50% se desarrollaron con mujeres y 50% con hombres. Se reporta que con esta población que se encuentra expuesta a situaciones de riesgo, se implementan acciones de detección temprana de factores de riesgo asociados al consumo de drogas e intervenciones psicoeducativas para el desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, emocionales y sociales dirigidas a afrontar de manera más eficaz las situaciones de vulnerabilidad que incrementan la probabilidad de consumo y otras conductas de riesgo asociadas (violencias, deserción escolar, comportamiento antisocial, entre otras). También se les habilita para realizar actividades preventivas con sus grupos de pares.

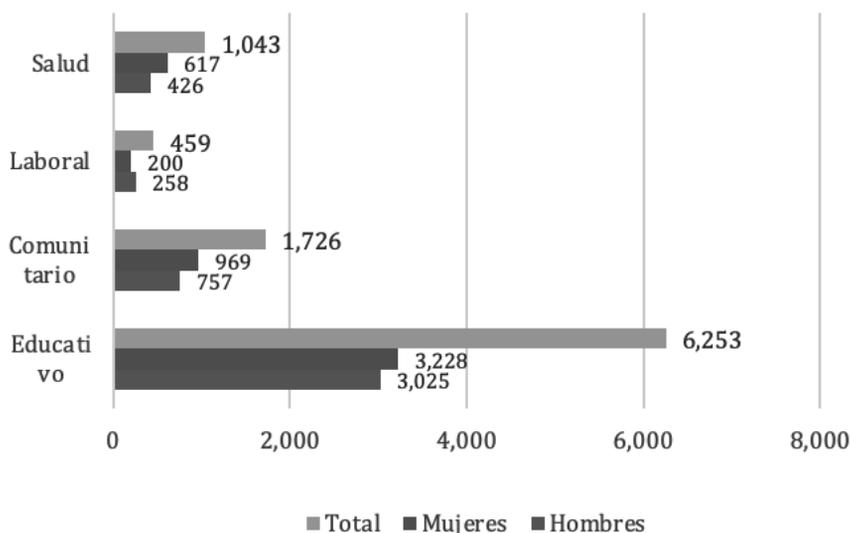
En prevención indicada, se realizaron 3 mil 505 acciones, de las cuales se impactó a 35 mil 876 personas (48.5% mujeres y 51.5% con hombres). Con esta población se desarrollan actividades de detección temprana del consumo de sustancias y problemas derivados,

intervenciones de consejería breve para evitar la transición del consumo a la dependencia, acciones para reducir los riesgos y daños asociados, así como canalización a tratamiento y referencia/contrarreferencia a otros servicios especializados en materia de salud física y mental.

Adicionalmente se reportó la cobertura de 909 mil 290 personas con actividades de promoción de la salud y un millón 207 mil 516 personas que participaron en acciones de promoción y difusión institucional.

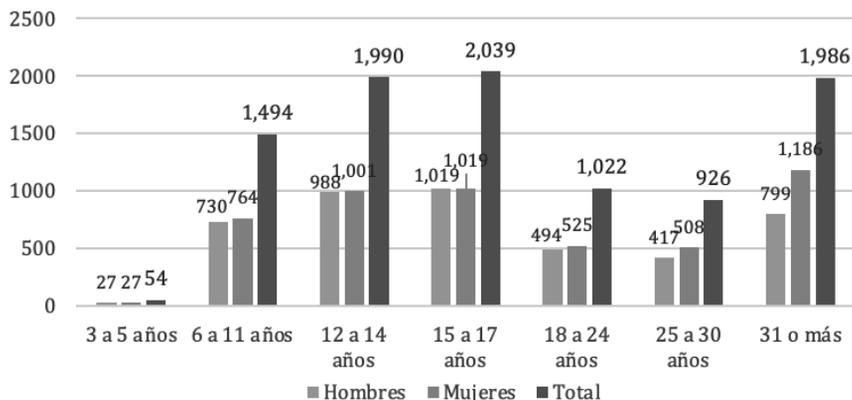
La distribución de esta cobertura en los programas de prevención de CIJ por grupo de edad, permite identificar la importancia que tiene la población entre 12 y 17 años para las intervenciones preventivas (Figura 2).

Figura 2. Edad de las personas atendidas en programas de prevención de CIJ (en miles)



Fuente: Sistema Integral de Información Estadística (SIIE), 2017

Respecto al contexto en el que CIJ desarrolla las actividades preventivas, destaca el volumen de actividades y personas atendidas en el contexto educativo, particularmente del nivel secundaria y bachillerato.

Figura 3. Personas atendidas de acuerdo con el contexto de intervención en programas de prevención de CIJ (en miles)

Fuente: Sistema Integral de Información Estadística (SIIE), 2017.

Adicionalmente, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad (2018) de la Procuraduría General de la República (PGR), informó que, durante 2017, se realizaron las siguientes acciones (tablas 7 y 8):

Tabla 7. Cursos de formación de multiplicadores en materia de prevención del delito y la farmacodependencia (PGR)

| Total de cursos | Asistentes mujeres | Asistentes hombres | Total de asistentes |
|-----------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 342 | 9,919 | 11,508 | 21,508 |

Fuente: Dirección General de Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad (2018) de la Procuraduría General de la República (PGR).

Tabla 8. Conferencias y sesiones informativas de prevención del delito y la farmacodependencia en instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, medio y superior (PGR)

| Total de cursos | Asistentes mujeres | Asistentes hombres | Total de asistentes |
|-----------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 2,475 | 90,160 | 95,524 | 185,684 |

Fuente: Dirección General de Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad (2018) de la Procuraduría General de la República (PGR).

Campañas en los medios de comunicación

En medios alternativos, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad (2018) de la PGR, informó que realizó la difusión de 217 mensajes preventivos (actividades culturales, deportivas y recreativas), logrando impactar a 58 mil 339 personas (27 mil 742 mujeres y 30 mil 597 hombres).

En 2017, CIJ realizó una campaña de comunicación social en redes sociales, titulada “Like por tu salud”. Su objetivo fue informar a la población joven acerca de los riesgos y las consecuencias del consumo de drogas, así como ofrecer alternativas de atención oportuna. La campaña se difundió en las cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram, así como en su canal de YouTube. El costo del diseño y la producción de los materiales ascendieron a 194 mil 130 pesos (9 mil 706.5 USD).

A mediados de 2019, el Gobierno federal lanzó lo que hasta este momento sería la consigna más clara de la cuarta transformación en cuanto al tema de drogas: “[...] combatir el sufrimiento de los jóvenes que toman el camino de las drogas atendiendo las causas, la inseguridad y la violencia [...] (Comisión Nacional contra las adicciones, 2019)”, una de las decisiones centrales del Estado mexicano de mayor importancia para cambiar el paradigma tradicional en materia de prevención de drogas a fin de no criminalizar a los usuarios y dar un giro hacia un modelo de inclusión.

Un discurso que resulta en principio contradictorio de no criminalizar, pero asumiendo que la prevención del consumo de drogas implica la disminución de la incidencia de inseguridad y violencia que ocurre en el país.

Podríamos suponer que estas primeras llamadas para atender un problema tan complejo sea el comienzo de una serie de acercamientos sucesivos que vayan teniendo mayor claridad y se ponga realmente a las personas en el centro de la discusión y no a las drogas y a la carga moral y estigmatizante que la acompaña. La campaña “Juntos por la Paz” si bien marca algunas diferencias con campañas anteriores, continúa asumiendo que el consumo de drogas debe ser considerado

como algo problemático que se debe eliminar (y en esa medida se eliminarán fenómenos negativos como la violencia e inseguridad social). Veremos qué resulta de este acercamiento con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), porque al momento son pocos los elementos que se disponen para hacer un análisis en forma de dicha estrategia; básicamente lo que se ha hecho público es la vinculación interinstitucional e intersectorial con vías a la recuperación de espacios para fomentar el deporte y la cultura, así como a ampliar las oportunidades de trabajo y educativas.

Evaluación y seguimiento a los servicios de prevención

La evaluación es una herramienta de análisis crítico y sistemático que se orienta a la revisión de los modelos y programas institucionales con el fin de mejorarlos, diseminarlos y planear su proyección. Los programas preventivos reportan que están sustentados en evidencia científica y se apegan a los lineamientos teóricos, principios metodológicos, estándares de calidad y buenas prácticas para desarrollar estrategias costo-efectivas que han aportado diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, locales e internacionales especializados en adicciones (Sánchez Guerrero, Soto, Taniguchi y Alarcon, 2019).

Se sustentan en referentes teórico-metodológicas de la salud pública, del enfoque riesgo-protección y el modelo ecológico sobre el consumo de drogas. Los ejes transversales son la perspectiva de género, los derechos humanos y la movilización comunitaria. El componente comunitario pretende garantizar la participación estratégica de diferentes sectores y actores sociales que se constituyen como promotores de salud o voluntarios en sus entornos. Por lo general, los programas preventivos suelen referir la posibilidad de los siguientes niveles de evaluación:

- 1) *Evaluación diagnóstica*. Proporciona una línea base sobre el problema, para elaborar o seleccionar estrategias más

oportunas a las características, necesidades y recursos del contexto y de la población, mediante la identificación de tendencias de consumo de drogas, factores psicosociales de riesgo, representaciones sociales sobre el uso y abuso de drogas, etcétera.

- 2) *De proceso*. Es útil para valorar la viabilidad de los programas; actividades que se realizan, su frecuencia y duración; participantes, recursos que se emplean, capacitación del equipo profesional, en comparación con la planeación inicial, para ubicar desviaciones y corregirlas, incorporarlas o para ratificar y continuar su desarrollo.
- 3) *De resultados*. Medición de eficacia de las intervenciones y alcance de sus objetivos; efectos esperados e inesperados, congruencia entre resultados planeados y obtenidos. Además, se analiza la proyección sobre la permanencia de los logros.
- 4) *De impacto*. Que mide la permanencia de los cambios generados por las intervenciones preventivas a lo largo de los años. Implica mediciones a través de un periodo que permita observar esta modificación.

Por lo general, las evaluaciones que se hacen en el país son particularmente de evaluación diagnóstica y de proceso. Las evaluaciones de resultados son poco comunes y las de impacto prácticamente no se realizan.

Como parte de los documentos normativos que pueden ser utilizados como un referente para la evaluación, se cuenta con los Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas, desarrollados por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Estos lineamientos se plantearon con el objetivo de definir con base en evidencia científica, los criterios básicos que deberán cumplirse para el diseño, desarrollo, evaluación y seguimiento de programas efectivos para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los diversos contextos de intervención, acorde con las diferentes etapas de desarrollo de la persona y con los niveles de riesgo a los que está

expuesta la población, incorporando la perspectiva de género, un enfoque intercultural y de derechos humanos. Estos lineamientos presentan los criterios básicos de calidad y contenidos que se deben cumplir en el diseño e instrumentación efectiva en la población objetivo, de acuerdo a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

A manera de conclusión

El consumo de drogas en México es un problema que requiere del diseño de políticas públicas efectivas, que impulsen el desarrollo y la evaluación de intervenciones preventivas que, basadas en evidencias científicas, sean acordes con la magnitud del problema y den respuesta a las necesidades de los diferentes segmentos de la población.

En el campo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la evidencia disponible ha demostrado que el impacto de las intervenciones es modesto, en virtud del carácter complejo de este fenómeno. Sin embargo, ninguna intervención preventiva puede ser efectiva si se instrumenta de manera aislada, por lo que es imprescindible la participación de todos los sectores involucrados en este importante problema de salud.

Será importante que las acciones preventivas para reducir los daños que provoca el consumo de drogas, independientemente de su estatus jurídico en tanto su producción, distribución, comercialización y consumo, considere lo siguiente:

- Es importante que en todos los niveles de gobierno se establezca el compromiso de impulsar, mantener y dar continuidad a las políticas para la prevención del consumo de drogas desde una estrategia concreta que considere la diversidad de necesidades de los actores sociales hacia quienes va dirigido.

- Es importante la asignación de más recursos al rubro de la prevención y la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, de tal forma que se logre un equilibrio con aquellos destinados al control de la oferta de drogas.
- Es necesario fundamentar el diseño de intervenciones preventivas con base en la evidencia científica, a fin de instrumentar acciones que realmente sean efectivas para los distintos niveles de riesgo a que se encuentran expuestos los diferentes grupos de la población.
- Se requiere impulsar el diseño de investigaciones sobre el efecto de intervenciones preventivas, que permitan determinar su eficacia y profundizar en el conocimiento de las necesidades de grupos específicos de la población.
- Es trascendental revisar y modificar los indicadores actuales que se encuentran más enfocados a medir procesos, por otro tipo de indicadores que den cuenta de los resultados e impacto que tienen las intervenciones preventivas en diferentes áreas del bienestar de la población.
- Es imprescindible impulsar acciones para la capacitación continua y permanente de los profesionales de la salud y asistencia social, promotores y otros profesionales para que puedan llevar a cabo intervenciones de prevención eficaces y exitosas.
- Es importante enfatizar el desarrollo de acciones dirigidas a los sectores más jóvenes de la población: niñas, niños y adolescentes.
- Es imprescindible desarrollar más programas de intervención con perspectiva de género, enfoque intercultural y de respeto a los derechos humanos, así como diseminar las experiencias exitosas para beneficiar a los sectores más vulnerables de la población en todo el territorio nacional.
- Actualmente no existe un sistema de información homologado que también logre captar las diferentes acciones preventivas que desarrollan organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, por lo que sería necesario implementar

una estrategia nacional que identifique y establezca un contacto operativo con estas organizaciones.

- Es fundamental ampliar la cobertura de los servicios preventivos, principalmente en las zonas de mayor riesgo y con mayores prevalencias, acorde con los estudios epidemiológicos más recientes y diseñada para abordar problemáticas de consumo de sustancias específicas que estén impactando negativamente a nivel regional.
- Es imprescindible desarrollar métodos de evaluación de los programas de prevención existentes, a fin de dar continuidad a aquellos que han demostrado una mayor efectividad, e identificar debilidades y nuevas ventanas de oportunidad para mejorar la calidad de estos servicios.
- Es necesario llevar a cabo una estrategia amplia de capacitación en programas de reducción de daños y los derechos de los consumidores de drogas, dirigida a las personas involucradas en el manejo de los programas preventivos.

Referencias

Acuerdo A/100/17 por el que se reforma el diverso A/101/13, por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal y se establecen sus facultades y organización (2017). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 7 de diciembre de 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507052&-fecha=07/12/2017

Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos (2017). INEGI. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2017/702825097912.pdf

Castro, M. E., Amador, N., Medina, M. A., Llanes, J. y Villatoro, H. A. (2015). La prevención del consumo de drogas en México. En

- A. Pérez, J. Mejía y E. Becoña (edits.), *De la prevención y otras historias. Historias y evolución de la prevención del consumo de alcohol y drogas en América Latina y en Europa*. California edit.
- Comisión Nacional contra las Adicciones (2017, julio). *Documento interno, no publicado*. CONADIC.
- Comisión Nacional contra las Adicciones (2019, 02 de agosto). Estrategia de prevención de adicciones sin criminalización. CONADIC. <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/articulos/estrategia-de-prevencion-de-adicciones-sin-criminalizacion?idiom=es>
- Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) (2004). *Serie técnica Modelos Preventivos*. CONADIC. <http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/modprev.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). Programa E025. Prevención y atención contra las adicciones. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). [coneval.org. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_2012/SALUD/12_E025_FM.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_2012/SALUD/12_E025_FM.pdf)
- Cuenta Pública 2017. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado). Gobierno Federal. http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/II/Print.I50.03.GFEAEPECA_ARM.pdf
- Desigualdad Extrema en México. Concentraciones del Poder Económico y Político https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf
- Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (2018, 22 de marzo). *Oficio SDHPDSC/DGPDSC/0127/2028*. PGR.
- Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) (2016). CONADIC.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. (2017). INEGI. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

- Havocscope. Global Black Market Information (2008). *Seizure Arte Of Drugs at US Border*. <https://www.havocscope.com/tag/mexico/>
- Índice de Percepción de la Corrupción (2017). <https://www.datos-macro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico>
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2018.aspx>
- Iniciativa Mérida. <https://mx.usembassy.gov/es/tag/iniciativa-merida/>
- Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (2018). CONADIC. <https://drive.google.com/file/d/1CJALRG4EB16T1e25yUX5PpTF-40ne3a4u/view>
- Mexicanos en el mundo. Estadísticas de la Población Mexicana en el Mundo (2016). http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. CONADIC.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Gobierno de la República. https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación (2017). Sector Salud. <https://www.gob.mx/hacienda#147>
- Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones. http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/PAE_2015.pdf
- Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013- 2018. CONADIC.
- Programa Nacional de Prevención del Uso, Abuso y Dependencia a Sustancias Psicoactivas [documento no publicado] (2017). Comisión Nacional contra las Adicciones.

- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 (2013). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 16 de diciembre de 2013. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326462&fecha=16/12/2013
- Programa Sectorial de Salud. http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf
- Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018. Secretaría de Salud.
- Sánchez Guerrero, A., Soto, N. R., Taniguchi, E. A. F., y Alarcon, J. E. F. (2019). Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su Atención Integral. Gobierno de México/ CONADIC.
- Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA) (2017).
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2017, 18 de mayo). Programa Presupuestario E0903: *Operativos para la prevención y disuasión del delito*. Evaluación de diseño. Posición institucional o documento de opinión. México: SEGOB/Comisionado Nacional de Seguridad/Policía Federal. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224195/1._POSICI_N_INSTITUCIONAL_E903_UR_L00.pdf
- Quinto Informe de Labores de la PGR. <https://www.gob.mx/pgr/documentos/informe-de-labores-2017>
- Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=12E025>

Hacia una regulación de cannabis por la paz

Amaya Ordorika Imaz, Andrés Hirsch
Soler, Mariana Dolores Sevilla de los Ríos,
Montserrat Estephania Angulo Hernández
(ReverdeSer Colectivo)



Autocultivo, Alfredo Nateras Domínguez, Brasil, 2018.

Introducción

Hablar de la transformación de la política de drogas exige analizar sus orígenes, así como visibilizar y reconocer los daños que ha tenido en la población. La posición de México en el entramado internacional, particularmente su posición geopolítica –frontera con el país con mayor consumo de sustancias prohibidas, así como el principal promotor de la prohibición en el mundo–, nos obliga a repensar de dónde viene la prohibición y hacia dónde se encamina el proceso regulatorio de cannabis. Es indispensable, además, que pensemos de qué manera podemos influir para que esta transformación contribuya a la construcción de paz que exige la sociedad y no se perpetúe la violencia causada por la militarización y la estrategia de guerra que engloba esta política.

En este texto se busca proponer la reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el sur global como marco filosófico que propone un cambio de paradigma en materia de política de drogas y, en particular, de regulación de la cannabis. Desde esa visión se plantea un abordaje histórico a la prohibición de la planta y de los esfuerzos para transitar hacia alternativas de regulación, una reflexión sobre el contexto político en la materia considerando el cambio de administración a nivel federal y la importancia de la movilización social, mediante una aproximación al trabajo de incidencia que desarrolla la Coalición #RegulaciónPorLaPaz.

Reducción de riesgos y daños de espectro completo

La reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el Sur global es una perspectiva que deviene de la filosofía de la reducción de riesgos y daños. Esta filosofía no tiene una única definición y está en constante construcción de acuerdo con las necesidades del contexto. Sin embargo, se reconoce oficialmente su nacimiento en la década de 1970: “como un movimiento por la justicia social, promoviendo los derechos humanos como orientación

y límite a las intervenciones terapéuticas” en materia de consumo de plantas y sustancias psicoactivas (Egenau, 2002, p. ix).

“La filosofía de la reducción de riesgos y daños es un marco de referencia que propone herramientas y estrategias para reducir las consecuencias perjudiciales del uso de sustancias psicoactivas” (Tatarsky, 2002, p. 11-12). Dicha filosofía, “acepta que la abstinencia puede ser el mejor resultado para muchos, pero flexibiliza el énfasis en la abstinencia como el único objetivo y criterio aceptable para el éxito”.

Reconociendo la importancia de la postura analítica y de acción que propone la filosofía de la reducción de riesgos y daños, esta ha sido retomada internacionalmente como una alternativa a la forma actual de aproximarnos al uso de plantas y sustancias psicoactivas. Dado que es una perspectiva en constante construcción, ha sido también adaptada y expandida en distintas latitudes del mundo para abordar las particularidades de cada región.

El origen de la reducción de riesgos y daños está fuertemente vinculado a acciones, programas y políticas relacionadas con el uso de sustancias por vía inyectable. Inicialmente tenía como objetivo disminuir la transmisión de enfermedades por el uso compartido de jeringas, así como las consecuencias asociadas al uso de jeringas sucias o que han perdido el filo (González y Amaya, 2017). Sin embargo, se ha ido ampliando la aplicación de esta perspectiva a los riesgos y daños asociados al consumo de otras sustancias y por otras vías. Por ejemplo, la entrega de equipo para el consumo menos riesgoso de estimulantes fumables y los servicios de análisis de sustancias sintéticas para conocer el contenido de los componentes psicoactivos de los productos adquiridos en el mercado ilícito (González y Amaya, 2017).

Dicha visión parte de comprender que toda experiencia asociada al uso de una planta o sustancia psicoactiva implica la correlación de tres elementos: la planta o sustancia, la persona y el contexto. Cualquier cambio en alguno de estos elementos altera la experiencia. El profesor Claude Olievenstein señala que “al referir al proceso de uso de sustancias psicoactivas hay que incluir, al

mismo tiempo, el producto, la personalidad del usuario y el contexto sociocultural” (Denis, 2005, p. 88).

Las políticas internacionales y multilaterales sobre drogas se han centrado en dividir al mundo entre países consumidores y países productores y en imponer a los países productores –la mayoría ubicados en el Sur global– políticas de seguridad altamente represivas y con severas consecuencias en materia de derechos humanos (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2015). En respuesta a lo anterior, activistas de estos países han señalado durante años la necesidad de extender la noción de reducción de riesgos y daños más allá de las posibles consecuencias del uso de plantas y sustancias psicoactivas y de las políticas que impactan a las personas usuarias.

Esta nueva etapa de la filosofía de la reducción de riesgos y daños debe abarcar también los riesgos y daños asociados a las políticas de drogas que impactan a personas usuarias y sus comunidades; a las que forman parte de los distintos eslabones de la cadena de producción en situación de particular vulnerabilidad (con énfasis en las campesinas, en las dedicadas a la venta al menudeo y a mujeres implicadas en el tráfico al menudeo); así como a la sociedad en general. En países como México, donde las políticas de seguridad implementadas para el combate al narcotráfico han generado profundos daños al tejido social y han minado el Estado de derecho, una perspectiva más integral es ineludible.

La reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el Sur global busca nombrar un cambio integral. Se puede entender como una lógica, una perspectiva o una orientación del rumbo hacia el cambio de paradigma en el inicio de una era de posprohibición. También puede comprenderse como un marco regulador y una óptica para el desarrollo de políticas públicas; una filosofía de la vida cotidiana; una mirada crítica ante prácticas propias y ajenas; la apertura hacia una diversidad de saberes y ópticas reunidas para construir herramientas sociales alternativas a las actuales; así como también, una estrategia de diálogo entre pares para cuidarnos y protegernos.

El cambio de paradigma implica voltear a ver la reducción de riesgos y daños ante lo que ha implicado la prohibición en todas sus dimensiones. Es un diálogo visto desde adentro, no sobre y para las personas involucradas, que hemos sido categorizadas y nombradas de tan diversas maneras, varias de estas muy despectivas, criminalizantes y estigmatizantes. Es entender cómo nos relacionamos con este universo de plantas y sustancias, así como con las políticas que se implementan en la materia.

En el contexto temporal actual en el que aún persiste una guerra contra las drogas, los riesgos y los daños a los cuales nos enfrentamos las personas usuarias y la sociedad en general frecuentemente están vinculados a violaciones graves a los derechos humanos. Estos riesgos y daños toman forma en las estrategias y prácticas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos internos forzados (individuales y masivos), migración forzada y la tortura como una forma sistemática de violencia ejercida por las fuerzas públicas del Estado (Ordorika, Guevara y Guzmán, 2018).

Muchas de estas maneras de violencia son las que el Estado ejerce y de las que el Estado es responsable directamente. Una #RegulaciónPorLaPaz nos permitiría plantear una vía realista para que cesen diversas de estas vías de violencias si es adoptada la perspectiva de reducción de riesgos y daños. Por esto, es necesario pensar políticas públicas relacionadas con plantas y sustancias que procuren la construcción de comunidad y que garanticen el acceso a la verdad, a la memoria, a la justicia, a la reparación de los daños y a que *Nunca Más* se repitan las formas de violencias estructurales y sistemáticas que hasta ahora seguimos padeciendo.

Historia de la lucha por la cannabis

La historia de la prohibición es una historia colonial, racista, extractivista, y se puede remontar a la época de la Colonia cuando se implementó la prohibición de prácticas relacionadas a los usos tradicionales que las comunidades indígenas daban a la vegetación

local. Su primer registro histórico es el edicto sobre el peyote de 1620 con el cual inició la persecución del uso de este cactus por parte de la Santa Inquisición (Olvera, 2019).

Durante el siglo XIX y principios del XX, existió el acceso legal a muchas de las plantas hoy prohibidas, como la hoja de coca, amapola y marihuana. En el siglo XX, se fueron desarrollando la mayoría de los prejuicios y mitos presentes hasta el día de hoy (Pérez, 2016). Es en las leyes del México posrevolucionario que se difundió la idea de que usar algunas plantas “degeneran la raza” (Astorga, 2005, p. 28). Al tiempo, que las novelas como *Tropa vieja* de Francisco L. Urquiza, dan cuenta de las narrativas prohibicionistas de la época (Enciso, 2015). Los textos de José Domingo Schievenini muestran la criminalización del consumo de la planta de 1912 a 1961 (Tesis doctoral, UNAM, 2018) y explican las bases legales del marco jurídico penal (Schievenini, 2020).

En Estados Unidos, el proceso prohibicionista también inició en la década de 1920, con la prohibición del alcohol de la mano con la entrada de las mujeres a la vida política, quienes habían encabezado un movimiento por la templanza y lograron que pasara la enmienda 18 a la constitución, que prohibiría la venta y producción de alcohol en su territorio. Esta acción generó una ola de violencia y corrupción sin precedentes que tuvo como personaje emblemático a *Al Capone*. Diez años más tarde, serían también las mujeres las que se organizarían para nuevamente modificar la constitución (Cunningham, 2018).

Con la entrada del alcohol al mercado regulado se comenzaron a implementar nuevas políticas que mitigaron los riesgos de su abuso, muchas de ellas vigentes al día de hoy como lo son establecer estándares de calidad, licencias especiales para la venta, limitar el consumo a personas mayores de edad, establecer horarios de los lugares seguros de consumo -como los bares-, y otras políticas administrativas y de salud pública -no punitivas-, que ayudaban a enfrentar mejor las demandas legítimas de la liga de la templanza así como brindar alternativas legales y menos riesgosas a las personas

que desearan tomar, desapareciendo la mayor parte del mercado ilegal (Cunningham, 2018).

Al caer la prohibición del alcohol en 1930 (a nivel federal, pero hasta entrados los años cuarenta, estado por estado), la atención se giró hacia la marihuana. La planta sería prohibida en 1937 con la *Marihuana Tax Act*, ya que, a diferencia del alcohol, su prohibición no requirió una enmienda constitucional sino un gravamen excesivo que, además de prohibir la marihuana, volvió inviable el cultivo de cáñamo para fines industriales, el cual quedaría en el olvido durante varias décadas.

Este cambio en el posicionamiento político hacia la planta no tuvo fundamento científico ni recibió el apoyo del comité de médicos consultados; sin embargo, estuvo acompañado por la campaña mediática *Reefer Madness*, que le atribuía al consumo de marihuana la consecuencia de enloquecer a las personas y volverlas asesinas irrefrenables; “esta campaña era promovida en películas y reportajes periodísticos que se nutrían de los sentimientos antinmigrantes que surgieron tras la migración de mexicanos durante y después de la Revolución mexicana” (Davensport-Hines, 2003, p. 226).

Esta estrategia mediática fue promovida por Harry J. Anslinger, zar antidrogas estadounidense durante tres décadas, de 1930 a 1962, quien previamente había trabajado en el departamento encargado de implementar la prohibición del alcohol. Este personaje difundió la idea de que las mujeres entablarían relaciones sexuales con personas de color si se encontraban bajo los efectos de esta planta; promoviendo así una perspectiva racista del uso de marihuana, cocaína y opio con las que se les asoció a los mexicanos, afroamericanos y chinos respectivamente (Hari, 2015).

Como contraparte a este discurso, surgieron nuevas voces y perspectivas en México. En 1940 se implementó el primer programa no punitivo (que se podría considerar en la actualidad como uno de los primeros ejercicios de reducción de riesgos y daños de espectro completo), el cual distribuía de manera gratuita marihuana, opio y cocaína a personas usuarias. El programa fue propuesto por el doctor Leopoldo Salazar Viniegra, cuyos experimentos

lo llevaron a publicar su estudio: *El mito de la marihuana*, en el que se desmentía que la marihuana provocara locura. Si bien no fue él quien implementó el programa, sí describió en numerosas ocasiones las consecuencias que tenía dejar en manos de los traficantes este mercado (Olvera y Ocaña, 2018).

A pesar de que el programa demostró su éxito al afectar las ganancias de quienes vendían estas sustancias, como la conocida traficante Lola la “Chata” (quien tuvo que recurrir a amenazas y otros métodos para retener a sus clientes), duró apenas unos meses y terminó por presiones del gobierno de Estados Unidos, al tiempo que iniciaba la Segunda Guerra Mundial (Enciso, 2015, p. 85). Esta no sería la única vez que los vecinos del norte presionaran al gobierno mexicano para implementar medidas punitivas de este lado de la frontera para criminalizar la venta, transporte y producción de plantas y sustancias prohibidas.

Una vez restablecido el prohibicionismo en el país, la Chata continuó vendiendo en la Ciudad de México por las siguientes décadas, y su personaje trascendió en algunas novelas de la generación *beat*, que fue un movimiento artístico en el que artistas y escritores –como Allen Ginsberg (1959), Neal Cassady (1959), William S. Burroughs (1959) y Jack Kerouac (1959)– desafiaron el estilo de vida americano de posguerra y relataron su experimentación con las drogas, el budismo y sus viajes a lo largo y ancho de ambos países.

En los años setenta, a nivel internacional, se ampliaban los tratados internacionales para incluir en las listas de sustancias prohibidas a aquellas que permitían criminalizar al movimiento antiguerra de Vietnam en Estados Unidos, como el LSD y los hongos alucinógenos (Naciones Unidas, 1971). A su vez, en Israel, el doctor Mechoulam descubrió el principal cannabinoide de la marihuana: el THC (Klein, 2015). Mientras que, en México, “se comenzaría a desplegar a las fuerzas armadas para asegurar la destrucción de plantíos” (Astorga, 2005, p. 109).

Durante los ochenta, el gobierno de Estados Unidos recrudeció la persecución de jóvenes afroamericanos, al tiempo que

intercambiaba armas por cocaína con los Contras en Nicaragua y repetía hasta el cansancio su campaña contra las drogas “¡Sólo di no” (*Just Say No!*) (Lee, 2012). De forma paralela surge formalmente el movimiento de reducción de riesgos y daños (*harm reduction*) como respuesta social –primeramente, en Europa– ante la epidemia del VIH, iniciando así los programas de educación y cuidado entre pares, y fomentando el intercambio de jeringas (nuevas por usadas) con personas usuarias de sustancias inyectables (Cook, Bridge y Stimson, 2010).

En América Latina, en las décadas de 1970 y 1980, se sustituyó la persecución de insurgentes y opositores políticos por la guerra contra “el narco”, que justificaría la intervención estadounidense en políticas sociales, el crecimiento de los intereses corporativos extractivistas en la región, así como todas las acciones violentas del Estado como excusa de la lucha contra el narco (Paley, 2018). Mientras que en Estados Unidos la prohibición se utilizó para ingresar al sistema penitenciario privado a personas afroamericanas y latinas, quitándoles el derecho a votar, militarizando las policías locales, etcétera. (Duvernay, 2016).

Los noventa es una década en la que vemos los primeros pasos en la regulación de la marihuana. Por una parte, las investigaciones continuaban ampliando nuestro conocimiento de la planta; en 1994, el doctor Mechoulam que continuaba estudiando a la cannabis, descubre el sistema endocannabinoide. Asimismo, la sociedad civil toma en sus manos la necesidad de cambiar las leyes y, en 1996, la comunidad de la diversidad sexual de California, fuertemente impactada por la epidemia del sida y ante la indiferencia del estado, empujó una ley de uso compasivo de la marihuana. Esta sería la primera ley de marihuana medicinal de Estados Unidos (California Legislative Information, 1996). Con la llegada del internet a nuestras vidas cotidianas las personas comenzaron a discutir en foros y páginas, como *Erowid*, sobre los efectos de las sustancias más allá de lo presentado por las instituciones oficiales que preferían no dar información.

A la llegada del nuevo milenio, México se estrenaría en la democracia eligiendo a Vicente Fox como presidente. Lo que parecía

ser un amigable sexenio con Estados Unidos por la aparente buena relación entre Fox y el presidente de ese país, George W. Bush, cualquier intención de modificar las leyes de migración y el interés del mandatario mexicano por despenalizar las drogas se verían mercados por la caída de las Torres Gemelas y la subsecuente guerra contra el terrorismo. En cambio, se estrenaría la Agencia Federal de Investigación (AFI) en nuestro país, como policía encargada de perseguir el tráfico de drogas. Mientras que la sociedad civil realizaría su primera marcha cannábica en el entonces Distrito Federal.

En los años consecuentes surgirían las primeras organizaciones cannábicas y de reforma a la política de drogas como la Asociación Mexicana de Estudios Sobre Cannabis (AMECA), la Biblioteca Cannábica (2003) y Espolea (2005). En 2006 veríamos por primera vez a una candidata presidencial –Patricia Mercado– pronunciarse por la despenalización de la marihuana (*El Universal*, 2006). Sin embargo, tras el fraude electoral, Felipe Calderón, llegó a la presidencia y 10 días después declaró la guerra contra las drogas mediante el despliegue del ejército en Michoacán, marcando un nuevo capítulo sangriento en la historia nacional (Nexos, 2017).

Con la implementación de la estrategia de militarización de Calderón y el apoyo nuevamente de Estados Unidos, fincado en la Iniciativa Mérida en 2008 (Embajada y Consulado de Estados Unidos en México, s. f.), surgieron también las primeras iniciativas de regulación de la marihuana, siendo la primera la presentada por la entonces diputada Elsa Conde (Alcántara, 2018). Asimismo, surgiría el Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPHID).

En 2009, se aprobó un paquete de reformas a nivel federal conocido como la Ley de Narcomenudeo. A partir de estas reformas, cambiaron las leyes supuestamente para despenalizar las drogas. Sin embargo, esta modificación a la ley terminó por definir que a las personas que poseyeran más de la cantidad plasmada en la ley se les considera como narcomenudistas por el simple hecho de poseer cierta cantidad, más allá de tener que comprobar la intención de venta de estas sustancias. Lo que ubicó a las personas

usuarias nuevamente en situación de vulnerabilidad ante las autoridades (Pérez y Meneses, 2014).

Entre 2011 y 2012 el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad salió a las calles recorriendo el país en caravanas por el norte y sur para exhibir al gobierno y cuestionar la narrativa oficial de que “en algo andaban” todos los “abatidos”, que los impactos de la violencia eran generalizados en todo el país y que la violencia por parte del Estado estaba en aumento. En 2012, nuevamente en el marco de denuncias de irregularidades electorales, asumió el cargo Enrique Peña Nieto como presidente, quien continuó con la política de militarización, a pesar de que el tema no formó parte central de su campaña en medios. En 2014, la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, abrió el debate en torno al rol de las fuerzas del Estado en el aumento de la violencia y su intersección con el tráfico de drogas y volvió a poner el tema en el debate público.

El 2015, sería un año emblemático en la transformación de la narrativa en torno a la regulación de la marihuana en México. Durante el verano, Grace Elizalde –una niña de Monterrey con epilepsia farmacorresistente– obtendría un amparo para la importación de un remedio a base de cannabis que se producía en Estados Unidos, visibilizando el potencial terapéutico a nivel nacional. En noviembre de ese año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) les otorgaría un amparo a cuatro personas para autoabastecerse de marihuana sin fines de comercio. El litigio estratégico fue promovido por la Sociedad Mexicana de Autocultivo Responsable y Tolerante (SMART), impulsado por México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) y acompañado legalmente por el Centro Estratégico de Impacto Social (CEIS). En el proyecto de sentencia del ministro Zaldívar se considera que es desproporcionada la prohibición absoluta del uso de la marihuana, plasmada en la Ley General de Salud, por atentar contra el libre desarrollo de la personalidad (SMART).

Estos hitos locales, acompañados de la regulación en Uruguay y en diversos estados de Estados Unidos, causaron entusiasmo entre el movimiento de reforma a la política de drogas quienes llegaron

a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNGASS 2016, con la esperanza de que se pudiera generar un cambio en los tratados internacionales en la materia (Sánchez, 2016). Si bien no hubo cambios estructurales, se logró que se incluyera lenguaje basado en los derechos humanos (Jelsma, 2016). Y al regreso de esa conferencia a la que fue a regañadientes, Peña Nieto presentaría una iniciativa para regular la cannabis medicinal y aumentar el gramaje de portación permitido para cannabis, la cual sería aprobada en 2017 excluyendo el aumento de la portación. Con la aprobación de esta ley se esperaba que al menos el aspecto médico quedara subsanado, sin embargo, en los últimos días del sexenio de Peña se publicarían unos lineamientos internos de Cofepris (mismos que serían revocados en marzo de 2019 por el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador) y, no la reglamentación secundaria que debía ser firmada por el presidente.

En el área de la marihuana para uso recreativo, en noviembre de 2018, se alcanzaría la jurisprudencia en la SCJN activando el proceso de declaratoria universal de inconstitucionalidad de los artículos mencionados en la sentencia de la Corte, la cual mandó aviso al Senado de la República de que se debían modificar los artículos imputados en un periodo de 90 días. Asimismo, la entonces senadora y exministra de la Corte, Olga Sánchez Cordero presentaría ante el Senado una iniciativa de ley que buscaría la regulación del uso y comercio de la planta, a la que se sumarían una docena más de iniciativas en los meses siguientes (Senado de la República, 2018).

Este proceso arrancó el sexenio de López Obrador con unas condiciones de posibilidad de regular la cannabis de forma integral y como parte del proceso de construcción de paz en el país. No obstante, a medida que avanzó el sexenio se fueron desdibujando, ya que ni se cumplió la fecha predeterminada por la Corte ni se publicó la reglamentación secundaria de la ley que permitiría el uso medicinal de la marihuana de 2017, lo que ocasionó un nuevo pronunciamiento de la Corte, en agosto del 2019, para obligar al Legislativo a publicar la reglamentación secundaria de esta (Conesa, 2019).

Cambio de gobierno y ¿cambio de paradigma?

El domingo 1 de julio de 2018, 56 millones 611 mil 27 personas salimos a emitir nuestro voto, de las cuales 53.19% votó por Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (Instituto Nacional Electoral, 2018). El proceso electoral se caracterizó por la necesidad de un cambio. El país, cansado de décadas de corrupción, violencia, de dos sexenios de militarización masiva de la seguridad pública y de una severa crisis de derechos humanos, votó por el cambio. El entonces candidato a la presidencia nos prometió un cambio radical. Aunque su eje central fue la corrupción, durante su campaña AMLO prometió poner fin a la guerra contra las drogas con frases inolvidables como “no se combate fuego con fuego”, “abrazos, no balazos” (Belmont, 2018) y “yo no tengo enemigos”.

En particular, frente a la criminalización de las personas jóvenes y la práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales de presuntos delincuentes, declaró: “ya no va a haber masacres porque hasta los heridos son rematados, eso ya no, eso es inhumano no puede ser que se les abandone a los jóvenes y cuando toman el camino equivocado de la delincuencia se les masacra” (como se cita en Belmont, 2018). Quienes con el corazón algo traqueteado y cansado nos decidimos a creer en la posibilidad de un cambio, de un fin a la estrategia de guerra, nos tomamos de esas palabras para emitir nuestro voto. Sabiendo que el cambio de administración no modificaba por sí mismo la situación de fondo y que no hay soluciones mágicas para la violencia –y menos la violencia tan generalizada– muchas personas pensamos que sí tendríamos más espacio y voluntad para trabajar hacia la construcción de paz.

Después de varios años de la nueva administración federal toca preguntarnos, ¿hemos cambiado realmente de paradigma? La respuesta más honesta es que no lo sabemos. Existen indicadores claros de que la estrategia de seguridad y la criminalización de personas usuarias no ha cambiado, pero ha pasado poco tiempo y no es momento de soltar la esperanza. No estamos en el mismo lugar,

quien crea que nada cambió se equivoca. Pero hacia dónde y qué tan lejos nos lleva ese cambio aún parece incierto.

Es cierto que ha habido un reacomodo de los grupos en el poder. En la experiencia de ReverdeSer Colectivo en procesos de incidencia hemos encontrado que muchos de los puestos antes ocupados por personas, en su mayoría hombres, de universidades de élite con formaciones tecnócratas, hoy los llenan jóvenes, mujeres y hombres, de universidades públicas de nuestra nación. A muchas y muchos de ellos los reconocemos por haberse formado en la lucha social, tienen proyectos de nación detrás de las funciones que ejercen y creen en la necesidad de una transformación. Son gente admirable que ha decidido dedicar una parte de su vida a la función pública con una notable motivación social. El nombramiento del doctor Gady Zabicky como titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones es un ejemplo claro de la ocupación de estos espacios, pero este proceso se ha dado también en puestos con mucha menor visibilidad.

En particular su nombramiento es acertado, porque Zabicky cuenta con una amplia formación, trayectoria y sensibilización en torno al tema. Entiende perfectamente los daños que ha causado la prohibición y la necesidad de transitar a modelos de política pública que regulen las drogas. Con una profunda comprensión y reconocimiento de los derechos humanos de las personas usuarias de drogas, apuesta por la reducción de riesgos y daños como uno de los ejes que deben ser incorporados en los servicios, programas y políticas de salud pública. Zabicky es médico cirujano, con especialidad en psiquiatría y subespecialidad en adictología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” (INPRFM). Tiene amplios estudios en la materia a nivel maestría y posgrado. Ha realizado proyectos de investigación de alto nivel en colaboración de instituciones académicas y médicas como la UNAM, la Universidad de Rockefeller y Adelson. Desde hace más de 20 años, es activista y participa en las discusiones públicas alrededor del tema. Colaboró en la conformación del Colectivo por una Política Integral Hacia

las Drogas (cupihd) y organizó el Primer Encuentro Mundial sobre Metanfetaminas en República Checa.

El trabajo de él y otras personas que se encuentran ocupando cargos públicos es evidente en los proyectos y documentos oficiales. Sale a relucir en el Plan Nacional de Desarrollo y en los textos descriptivos de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones. Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 afirma con claridad que, “la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no solo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública”. En estos documentos se enuncia el cambio de paradigma, la voluntad de buscar otro camino, de apearse a las promesas de campaña y de construir un México en paz.

Sin embargo, quien parece haberlo olvidado es el presidente, pues constantemente genera una profunda confusión en las intenciones de su administración. A pesar de arrancar su periodo con declaraciones contundentes sobre el final de la guerra contra las drogas (Nájar, 2019), *los tres elementos más característicos de esta siguen sin eliminarse* y, en algunos casos, se han fortalecido: la militarización de la seguridad pública, el discurso del enemigo público centrado en las personas relacionadas con las drogas y la desubicación del Estado mexicano frente a su responsabilidad de gestión digna de la muerte.

Primero, rompió su compromiso de poner fin a la estrategia de guerra y estableció una estrategia de militarización de la seguridad pública mediante la creación de la Guardia Nacional y el desmantelamiento de la Policía Federal (Ley de la Guardia Nacional). La Guardia Nacional quedó adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pero con un fuerte componente militar que se deja ver en los artículos transitorios de la Ley de la Guardia Nacional (CMDPDH, 2019, p. 7). La Guardia Nacional, “se compone de elementos militares, marinos y policías federales, y las FFAA [fuerzas armadas] participan en el diseño de su estructura, reglas y procedimientos” (CMDPDH, 2019).

En segundo lugar, ha mantenido el mismo discurso estigmatizante, criminalizante y discriminatorio contra las personas que nos

relacionamos con las plantas y sustancias psicoactivas llamadas drogas. Repite una y otra vez la falsa correlación entre uso de drogas y violencia, y promueve nociones negativas contra miles de sus ciudadanas y ciudadanos.

En tercer lugar, se comprometió con las familias de las personas desaparecidas a hacer todo por encontrar a sus familiares, declarando que no habría techo presupuestal para ello (Urrutia y Olivares, 2019), mientras que la recientemente creada Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) no tiene presupuesto ni personal suficiente para llevar a cabo sus labores. Es alentador el presupuesto contemplado para las Comisiones Estatales de Búsqueda en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020. No obstante, el monto contemplado al momento del cierre de este texto para la CNB es aún limitado (IDHEAS *et al.*, 2019). Esto resulta en la implementación de políticas, programas y acciones erráticas que no transmiten claridad sobre los objetivos que persiguen.

Mientras la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) mantiene como líneas de acción el bienestar, la salud, la educación y la comunicación que transmiten un acercamiento mucho más integral al tema, sigue sin quedar claro que debe ser un abordaje integral dentro del marco de las instituciones de salud, bienestar social, cultura, juventudes y educación. Esto se debe a que sigue estando presente la participación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La campaña de comunicación de la ENPA da volantazos que nos dejan sin claridad de lo que están intentando lograr. Por un lado, nombraron la campaña Juntos por la Paz y lanzaron como primer mensaje el “escuchemos primero” (ver en el anexo, video 1 e imágenes 1 a 3). Por otro lado, y antes de escuchar a alguien, difundieron una campaña que transmite mentiras sobre las drogas, reproduce estigmas y no reconoce la diferencia entre uso, abuso y dependencia (ver en el anexo, imágenes 4 a 6). Recientemente han comenzado a publicar información más útil y certera –y un poco menos estigmatizante– en las redes sociales de Juntos por la Paz. Sin embargo, los mensajes iniciales son los que se

encuentran en los puntos de difusión en el espacio público, como vallas y espectaculares.

La gran esperanza reside en lo que evidencian estas contradicciones. Al mirarlas e intentar darles algún tipo de sentido, da la impresión de que esas contradicciones son resultado de profundas tensiones entre lo viejo y lo nuevo, entre quienes tienen la audacia de impulsar los compromisos de campaña del candidato y de quienes acatan los mensajes más conservadores del presidente. Pero esas tensiones no debemos verlas como espacios perdidos. Por el contrario, esas tensiones son batallas que se están dando, monedas que siguen en el aire, son espacios en disputa. Si nos dejamos descorazonar, si asumimos el lugar política y emocionalmente seguro del escepticismo y dejamos la batalla a otras personas, perdemos la oportunidad de impulsar los procesos que creemos ser tan necesarios. Este es el momento de movilizarnos, de mantener la atención cercana a los procesos que se desarrollan y de impulsar los cambios que consideramos necesarios.

Regulación por la Paz

Regulación por la Paz es una coalición de personas, organizaciones y colectivos que impulsa una transformación integral de las políticas de drogas para abonar a la justicia social y la construcción de paz en México. Emerge en medio de las elecciones presidenciales de 2018 y se consolida después de la llegada del presidente en turno, Andrés Manuel López Obrador, quien anunció considerar la legalización de algunas drogas como parte de su estrategia para construir la paz en el país (*Expansión*, 2018).

Es importante resaltar que, durante la contienda electoral, la entonces secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, declaró que la *cuarta transformación*, cuyo objetivo es un cambio cultural profundo y radical (Malpica, 2018), se trazaría a partir de un modelo de *justicia transicional* que englobaría comisiones de la verdad, un plan nacional de reparaciones, amnistías, reducción de penas y

en paralelo la propuesta de legalización de la marihuana y amapola (Sánchez Cordero, 2018b).

¿Pero qué es la justicia transicional? y ¿qué relación existe entre esta y la propuesta de regular la marihuana y otras drogas? De acuerdo con Daniela Malpica, “la justicia transicional es una rama del derecho internacional que se enfoca en ayudar a sociedades o países que han sufrido violaciones masivas y graves de derechos humanos a transicionar a sociedades democráticas y a recuperar o restablecer el Estado de derecho” (Malpica, 2019, párrafo 3). Resulta fundamental atender este concepto para comprender la situación de México y la posibilidad de construir una sociedad más pacífica, dado que en los últimos doce años hemos experimentado las consecuencias de una estrategia de seguridad militarizada, mejor conocida como “Guerra contra el narcotráfico”, que se ha traducido en graves violaciones a los derechos humanos contra personas y comunidades vulneradas históricamente.

Hablar de justicia transicional no resulta sencillo, pero como dijo Sánchez Cordero, “quienes cuestionan [esta] posibilidad [...] ponen en duda que nos encontremos en un conflicto” (Sánchez Cordero, 2018b). Es negar más de 40 mil personas desaparecidas (Molina, 2019), 251 mil 633 homicidios y feminicidios (Zedillo, Pérez, Madrazo y Alonso, 2018) y, al menos, 338 mil 405 víctimas de desplazamiento interno forzado masivo (CMDPDH, 2019) por la crisis de violencia e inseguridad que impacta a las regiones de producción y tráfico de drogas.

En este contexto de cambio político, y frente a la declaración del *término de la guerra* anunciada por López Obrador (Nájjar, 2019), la sociedad civil jugó un papel importante al reanimar el debate público en torno a la regulación de la marihuana y amapola como una oportunidad de reparar los daños causados por la guerra e ilegalidad de los mercados, acceder a la justicia, proteger los derechos humanos y activar un modelo de desarrollo económico alternativo (Regulación por la Paz, 2018). A continuación describiremos algunas de las actividades organizadas por esta colectividad.

Durante ese periodo, la Coalición Regulación por la Paz acompañó la iniciativa de ley presentada por la Secretaría de Gobernación, misma que propone un marco de regulación legal amplio, estrategias de reducción de daños y medidas de excarcelación a personas que cometieron delitos contra la salud relacionados con la planta (Senado de la República, 2018). Dicha Coalición impulsa un modelo de regulación legal que pone al centro la justicia social y la reparación del daño de las víctimas. Esto significa escuchar las voces de las personas usuarias, pacientes y comunidades campesinas, además de fomentar su inclusión y participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En medio de este panorama de reconfiguración, la Coalición se posicionó frente a la elección del nuevo titular de la Comisión Nacional de Adicciones (CONADIC); denunció el retiro de financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios de reducción de daños en la frontera y la violencia que viven las comunidades en la Sierra de Guerrero; así como la urgencia de desmilitarizar la seguridad pública y aplicar adecuadamente la Ley de Amnistía anunciada por Cordero (Regulación por la Paz, 2019a). En tanto que, el gobierno –alineado al discurso reformista y con la expectativa de cumplir su promesa electoral– organizó foros, parlamentos abiertos y otros espacios de diálogo con especialistas, académicos, activistas y organizaciones para analizar los pasos que México debe seguir de acuerdo con la experiencia de Uruguay, Canadá y Estados Unidos.

La Coalición participó activamente en foros, conferencias y otras actividades organizadas por el Senado de la República en su tarea de contribuir al debate público. Ha dado seguimiento al proceso legislativo y propuesto mínimos necesarios que debe contemplar la iniciativa de ley. Asimismo, ha detonado procesos organizativos que fomentan la activación política de personas afectadas directamente por las políticas prohibicionistas. En agosto de 2019, organizó el Primer Encuentro Nacional #RegulaciónPorLaPaz que congregó a más de cien personas en cinco mesas de trabajo donde debatieron, intercambiaron ideas y establecieron líneas de

acción para desarrollar una agenda amplia que impulse la regulación de cannabis (Regulación por la Paz, 2019c).

Un mes después, junto con el Senado de la República convocó al Primer Coloquio de Personas Usuarias de Cannabis, en donde activistas, organizaciones, colectivos y emprendedores reflexionaron en torno a los cambios necesarios a las leyes, las estrategias para garantizar los derechos de las personas usuarias, las vías de acceso al mercado de cannabis, las acciones destinadas a desestigmatizar a las personas usuarias y los mínimos a considerar en la regulación del cannabis (Regulación por la Paz, 2019b). En esos meses, se lanzó la campaña #YoForjoPaz en redes sociales para conocer la opinión pública acerca de la regulación de la marihuana. Más de 50 personas enviaron sus videos compartiendo testimonios y exponiendo diversos motivos para regular la planta. La campaña ha tenido mucha resonancia y se presentó un video que recupera los mensajes más representativos de quienes respondieron al llamado (Regulación por la Paz, 2019d).

En términos generales, la Coalición Regulación por la Paz es un movimiento creciente que poco a poco tiene mayor alcance en todo el país. Hoy en día se integra de cuatro comisiones que trabajan para lograr la aprobación de un dictamen que pone al centro los derechos humanos y la justicia en la regulación del mercado de cannabis. Esto se convierte en una oportunidad histórica de contrarrestar los efectos de una guerra de amplio espectro que ha intensificado la desinformación, las violencias y las desigualdades. Los esfuerzos de la sociedad civil y sus distintas expresiones han sido clave en la consecución de derechos humanos y mejores condiciones para vivir dignamente.

Referencias

- Astorga, L. (2005). *El Siglo de las drogas. El Narcotráfico, del Porfiriato al Nuevo Milenio*. México/Plaza y Valdés.
- Alcántara, S. (2018, 6 de noviembre). ¿Cuántas iniciativas de marihuana se han ido a la congeladora? *El Universal*. <https://www.>

eluniversal.com.mx/nacion/politica/cuantas-iniciativas-sobre-marihuana-se-han-ido-la-congeladora

BBC News Mundo (2018, 4 de octubre). ¿Qué es la Cuarta Transformación que propone López Obrador para México? *animalpolitico.com*. <https://www.animalpolitico.com/2018/10/amlo-que-es-la-cuarta-transformacion>

Belmont, J. A. (2018, 12 de abril). Con “abrazos, no balazos”, AMLO promete reducir violencia. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/abrazos-balazos-amlo-promete-reducir-violencia>

California Legislative Information. (2011, 2 de febrero). *AB-223 Compassionate Use Act of 1996*. California Legislative Information. https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201120120AB223

Centro de Estudios Legales y Sociales (2015). *El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos: La experiencia del continente americano*. Centro de Estudios Legales y Sociales. www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/el_impacto_de_las_politicas_de_drogas_en_ddhh.pdf

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2009). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/>

Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) (s. f.). Gady Zabicky Ziro, Comisionado Nacional contra las Adicciones. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud%7C-conadic/estructuras/gady-zabicky-sirot>

Conesa, L. (2019, 22 de agosto). Marihuana, el principio de relatividad y la Suprema Corte. *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=10115>

Cook, C., Bridge, J. H y Stimson, G. V. (2010). Chapter 2: The diffusion of harm reduction in Europe and beyond. En *Harm reduction: Evidence, impacts and challenges*. European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA). <http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/555/>

- downloads/att_101266_EN_emcdda-harm%20red-mon-ch2-web.pdf
- Cuen, J. (2019, 07 de noviembre). Controlar las drogas y las armas es posible; ya tenemos un plan contra la violencia: AMLO. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2019/11/controlar-las-drogas-y-las-armas-es-posible-ya-tenemos-un-plan-contrala-violencia-amlo>
- Cunningham, L. (2018). Episode 14 of the Constitutional podcast: 'Prohibition'. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/on-leadership/wp/2018/01/01/episode-14-of-the-constitutional-podcast-prohibition/>
- Davensport-Hines, R. (2003). *La búsqueda del olvido: Historia Global de las Drogas*. Turner/Fondo de Cultura Económica.
- Denis, R. (2005). *Las drogas*. México: Siglo XXI.
- DuVernay, A. (2016). *Enmienda XIII* [documental]. <https://www.netflix.com/mx/title/80091741>
- El Universal* (2006, 9 de mayo). Admite Patricia Mercado haber fumado marihuana. *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/347840.html>
- Embajada y Consulado de Estados Unidos en México (s. f.). Iniciativa Mérida. Embajada y consulados de Estados Unidos en México. <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Debate.
- Expansión* (2018, 7 de octubre). López Obrador dice que analizará la legalización de algunas drogas. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2018/10/07/lopez-obrador-dice-que-analizara-la-legalizacion-de-algunas-drogas>
- González, B. y Amaya, J. (2017, 24 de junio). Cómo reducir los daños asociados al consumo de drogas en México. *VICE México*. <https://www.vice.com/es/>

- article/como-reducir-los-danos-asociados-al-consumo-de-drogas-en-mexico/
- Gutiérrez, N. (2019, 29 de octubre). AMLO destinará todos los tiempos oficiales en campaña vs las drogas. *Reporte Índigo*. <https://www.reporteindigo.com/reportes/amlo-destinara-todos-los-tiempos-oficiales-en-campana-vs-las-drogas/>
- Hari, J. (2015). *Tras el grito*. Paidós.
- Iniciativas. Regulación del Cannabis (s. f.). Senado de la República. Regulación del cannabis. <https://cannabis.senado.gob.mx/iniciativas/camara-de-senadores>
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2018, 8 de julio). Cómputos Distritales 2018, Elecciones Federales. Instituto Nacional Electoral. <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Jelsma, M. (2016, 13 de abril). *UNGASS 2016: ¿hito histórico u oportunidad perdida?* Transnational Institute (TNI). <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/ungass-2016-hito-historico-u-oportunidad-perdida>
- Klein, Z. (2015). *The Scientist: Are we missing something?* <http://mechoulamthescientist.com/>
- La Otra Opinión* (2019, 30 de agosto). AMLO dice que “se debe hacer algo” para frenar consumo de drogas y la violencia. *La Otra Opinión*. <https://laotraopinion.com.mx/amlo-dice-que-se-debe-hacer-algo-para-frenar-consumo-de-drogas-y-la-violencia/>
- Lara, C. (2019, 7 de noviembre). Delincuentes usan a jóvenes adictos para cometer crímenes: AMLO. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/ultimas-noticias-gobierno-de-la-4t-no-es-de-ocurrencias-o-improvisacion-amlo-consumo-trafico-de-drogas-amlo-presidente-plan-nacional-de-desarrollo-4422972.html>
- Lee, M. A. (2012). *Smoke Signals*. Scribner.

- Ley de la Guardia Nacional (2019). www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGN_270519.pdf
- Litigio Estratégico en Derechos Humanos *et al.* (2019, 23 de septiembre). Fortalecer el presupuesto de la Comisión Nacional de Búsqueda es fundamental para atender la emergencia humanitaria de personas desaparecidas. *i(dh) eas.org.mx* <https://www.idheas.org.mx/comunicaciones-idheas/noticias-idheas/fortalecer-el-presupuesto-de-la-comision-nacional-de-busqueda-es-fundamental-para-atender-la-emergencia-humanitaria-de-personas-desaparecidas-carta/>
- Litigio Estratégico en Derechos Humanos *et al.* (2019). *Informe sombra sobre el sexto examen de México ante el Comité de Derechos Humanos*. CMDPDH/i(dh)eas/fidh. cmdpdh.org/project/informe-sombra-sobre-el-sexto-examen-de-mexico-ante-el-comite-de-derechos-humanos/
- Malpica, D. (2018, 6 de septiembre). Justicia Transicional en México: ¿de qué hablamos? *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/justicia-transicional-en-mexico-de-que-hablamos/>
- Martínez, F. (2019, 2 de agosto). Sin atender adicciones no se puede disminuir la violencia: AMLO. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/08/02/sin-atender-adicciones-no-se-puede-disminuir-la-violencia-amlo-9049.html>
- México Unido Contra la Delincuencia (s. f.). Caso SMART. *mucd.org.mx*. <https://www.mucd.org.mx/litigio-estrategico-politica-de-drogas/>
- Milenio* (2019, 1 de diciembre). AMLO pide atacar consumo de drogas para disminuir violencia. *milenio.com*. <https://www.milenio.com/politica/amlo-pide-ayuda-gente-campana-anti-drogas>
- Monroy, J. (2018, 3 de mayo). AMLO, a empresarios de radio y tv: Quiero confianza; sin inversión no podré gobernar. *El Financiero*. <https://www.economista.com.mx/politica/>

AMLO-a-empresarios-de-radio-y-TV-quiero-confianza-sin-inversion-no-podre-gobernar-20180503-0096.html

Naciones Unidas (1971). *Convención de Sustancias Psicotrópicas de 1971*. https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf

Nájar, A. (2019, 1 de febrero). “Ya no hay guerra” contra el narco: La declaración de AMLO que desata polémica en México. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47082267>

Nexos (2017, 1 de enero). La guerra de diez años. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=30935>

Olvera, N. (2019, 9 de noviembre). *El Edicto del Peyote*. Nuestra Aparente Rendición. <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/731>

Olvera, N., y Ocaña, M. (s. f.). El psiquiatra que luchó contra los cuerdos para despenalizar las drogas. *drogapoliticacultura.net*. <https://drogapoliticacultura.net/salud/el-psiquiatra-que-lucho-contralos-cuerdos-para-despenalizar-las-drogas/>

Ordorika Imaz, A., Guevara Bermúdez, J. A., y Guzmán Vergara, O. (2018). *El costo social de la guerra contra las drogas en México: Militarización y vulneración sistemática de los derechos humanos*. Ubijus.

Payley, D. M. (2018). *Capitalismo Antidrogas: Una guerra contra el pueblo*. Libertad Bajo Palabra.

Pérez Correa, C. y Meneses, R. (2014). *La guerra contra las drogas y el procesamiento penal de los delitos de drogas 2006-2012*. CIDE Aguascalientes.

Pérez Montfort, R. (2016). Tolerancia y Prohibición. *Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. Editorial Debate.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014 (2019). *Diario Oficial de la Federación* de 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Red Chilena de Reducción de Daños (2009). *Reducción de daños y drogas. Declaraciones y orientaciones*. Oporto.
- Regulación por la Paz (2018, 19 de noviembre). Comunicado de la Coalición #RegulaciónPorLaPaz sobre la Iniciativa de Regulación del Cannabis y el Plan Nacional de Paz y Seguridad. <http://regulacionporlapaz.com/?p=336>
- Regulación por la Paz. (2019a). Comunicados. <http://regulacionporlapaz.com/?p=265>
- Regulación por la Paz (2019b). Primer Coloquio de Personas Usuarías de Cannabis. <http://regulacionporlapaz.com/?p=658>
- Regulación por la Paz (2019c). Primer Encuentro Nacional. Regulación por la paz. Primer Encuentro Nacional. <http://regulacionporlapaz.com/?p=530>
- Regulación por la Paz (2019d). #YoForjoPaz. <http://regulacionporlapaz.com/?p=563>
- Sánchez Cordero, O. (2018, 20 de junio). ¡Ya basta!: Justicia transicional. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/ya-basta-justicia-transicional>
- Sánchez Cordero, O. (2018, 18 de julio). Memoria, verdad y justicia. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/memoria-verdad-y-justicia>
- Sánchez, L. (2016, 1 de abril). La Sordera de la ONU. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=28044>
- Schievenini Stefanoni, J. D. (2018). La criminalización del consumo de marihuana en México, (1912-1961). Tesis de Doctorado, UNAM <https://repositorio.unam.mx/contenidos/87263>
- Sin Embargo* (2017, 4 de diciembre). Pues “no funcionó apagar fuego con fuego, soldados, policías, marinos, cárceles”,

revira AMLO. *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-12-2017/3359262>

Senado de la República (2018, 17 de noviembre). Presenta Olga Sánchez iniciativa que expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis. Coordinación de Comunicación Social, Senado de la República. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/42611-presenta-olga-sanchez-iniciativa-que-expide-la-ley-general-para-la-regulacion-y-control-de-cannabis.html>

Tatarsky, A. (2002). *Psicoterapia de reducción de daños. Un nuevo tratamiento para problemas de drogas y alcohol*. Center For Optimal Living. http://centerforoptimalliving.com/wp-content/uploads/2015/07/Libro_Tatarsky_3_final.pdf

Urrutia, A. y Olivares, E. (2019, 24 de marzo). Búsqueda de desaparecidos, sin límite presupuestal: AMLO. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/03/24/sin-limites-presupuestales-para-la-busqueda-de-desaparecidos-amlo-6403.html>

Zedillo, E., Pérez, C., Madrazo, A. y Alonso, F. (2018). *La política de drogas en México: Causa de una tragedia nacional. Una respuesta radical, e indispensable, para remediarla*. Consejo Mexicano. <http://consejomexicano.org/multimedia/1537888545-44.pdf>

Anexo

Juntos por la Paz. (2019). *Juntos por la paz* [video]. Facebook. <https://www.facebook.com/JuntosxlapazMX/videos/392757464941493/>

Imagen 1



Juntos por la Paz (2019, 9 de noviembre). *Hoy acércate a tus hijos y escucha lo que sienten. Si no sabes cómo puedes ayudarlos, llama a la Línea de la vida: 800 911 2000* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73497879_553420838791354_5615169612053217280_n.jpg?_nc_cat=100&_nc_ohc=KzYn2JNG-N0AQLIweL3FKjaMehkOr5WYDwgpDIdIC-JZgi9j5ACYVwl0LA&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=8ea1ebc249a0c-ccc31ccd7df7a36ccdc&oe=5E7E83C2

Imagen 2



Juntos por la Paz (2019, 2 de noviembre). *Escucha activamente a tus hijos y no tengas miedo de preguntar; el silencio no es opción. #Infórmate para protegerlos, llama a la Línea De La Vida* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73388445_547922146007890_9010202274399518720_o.jpg?_nc_cat=105&_nc_ohc=lzCq2O0EnlcAQlzbI3n0IGkSJX-DHrwa66GjvB-2gTTOng111geubRWINQ&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=8a166bb8b-3c4854a37508a2de045645d&oe=5E86BF9F

Imagen 3



Juntos por la Paz (2019, 1 de noviembre). *Es normal que los niños se sientan solos a veces, hazles saber que no lo están. Si necesitas ayuda, llama a la Línea De La Vida: 800 911 2000* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73475247_546976606102444_2975715804101738496_o.jpg?_nc_cat=111&_nc_ohc=bnYTjzgIN9IAQmFK5OexG1nQaYPKV4vJQrmlAKcce-k8Os8XXzDEI31Q&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=0d5681441e440a58d-8a6f18ec83a2e21&oe=5E8B81AB

Imagen 4



Juntos por la Paz (2019, 7 de octubre). *¿Sabías que... una dosis excesiva de #cocaína puede provocar la muerte por falla respiratoria o paro cardíaco?* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/s960x960/74531148_555491505250954_1472131080432648192_o.jpg?_nc_cat=101&_nc_ohc=RKQIReKRZfUAQkmvwPs9VBIOCH_1J7t5i5M-W22sLw5-EqyMLgjy7P9mjlw&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=f7e-183baa6ae397e91e85a32610a376c&oe=5E7D9CD7

Imagen 5

GOBIERNO DE MÉXICO
Juntos por la Paz

UNA COSA ES SUPERARSE OTRA COSA ES DESPERDICIARSE

#Infórmate
Línea de la vida 800 911 2000

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

SALUD CONADIC

gob.mx/juntosporlapaz

Juntos por la Paz (2019, 11 de octubre). *Los momentos que vives cuando consumes, en la adicción dejan de ser divertidos* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/p960x960/75293023_554996815300423_860456483974807552_o.jpg?_nc_cat=109&_nc_ohc=m2q3x6OTo2sAQkz2SGpv0xZ26ezX44pX0J0Q79vx2Ia-mNN-vXi-RfCN6w&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=7be56b474a95fd-c539e4489a332286f9&oe=5E70B21E

Imagen 6



Juntos por la Paz (2019, 6 de noviembre). *¿Sabías que el consumo de sustancias adictivas entre las mujeres mexicanas se duplicó entre 2008 y 2017?* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/p960x960/72652974_550820085718096_4913471496048869376_o.jpg?_nc_cat=108&_nc_ohc=U2-XdI-habQAQmBLr7mzlk2ElRv2fQ-jZwDiee4yoenks5xddU3MX5tpLw&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=4d9f3735d68df254c8e4572a00d1857e&oe=5E73681E

Un toque personal: del prohibicionismo a la gestión de riesgos y placeres

Juan Machín
(Cultura Joven A. C. /
Museo de Arte Erótico de Cuernavaca)



Con calma y nos amanecemos, Alfredo Nateras Domínguez, Argentina, 2009.

Introducción

Nací en la Ciudad de México en 1961 en el seno de una familia clasediedera. De niño me advertían que debía tener cuidado con los mariguanos, advertencia lógica pues la marihuana, para mi familia, como muchas en nuestro país, católica y conservadora, racista y clasista, consideraba que era una planta consumida por los sectores “más bajos” de la sociedad y que los volvía locos y criminales. Prejuicios y estigmas que, desde finales del siglo XIX,¹ se fueron creando sobre los consumidores de marihuana, calificados como vagos, viciosos, degenerados y delincuentes, que pronto entrarían en consonancia y sinergia con la política prohibicionista estadounidense, de raíces racistas y puritanas, en ascenso (Parra Restrepo, 1996, p. 94): así, la ordenanza de 1875 en San Francisco, considerada la primera ley antidroga en los Estados Unidos, prohibía el opio por temor a que los chinos engañaran a mujeres blancas en los “fumaderos” y las llevaran a la perdición.

De manera similar, en ese país se prohibió la cocaína por temor a que las mujeres blancas fueran violadas por los *Cocainized Niggers*, y se prohibió la marihuana, entre otras razones, como medida represiva y xenófoba contra los inmigrantes mexicanos, y para impulsar el nailon recién comenzado a comercializar por la empresa Dupont, que también había patentado un tratamiento para la pulpa de madera, con el fin de remplazar al cáñamo en la fabricación de papel (Herer, 1985).

También ha habido algunas voces que se manifiestan en sentido contrario, basadas en la investigación científica sin condicionamientos moralistas o ideológicos, como el caso del doctor Leopoldo Salazar Viniegras, director de Toxicomanías del Departamento de Salubridad y el Hospital de Toxicómanos, quien llevó a cabo un largo estudio científico sobre la marihuana en la década de 1930, donde concluía que:

¹ Para una revisión histórica muy completa recomiendo Schievenini (2020, pp. 15-47).

Frente a nuestro real y formidable problema de alcoholismo, la cuestión de la marihuana no merece la importancia de problema social ni humano... La instrucción, la cultura, la orientación de nuestro pueblo, permitirá que el calumniado y hermoso arbusto no sea en lo futuro más que lo que debe ser: una rica fuente de abastecimiento de fibras textiles (Salazar, 1938, p. 237).

Sin embargo, ajeno a estudios como los del doctor Salazar, crecí como tantas personas de muchas generaciones, con creencias prejuiciadas y desinformadas sobre “las drogas” (refiriéndose sobre todo a la marihuana), tan ciertas como que Santa Claus o los Reyes Magos me traerían regalos si me portaba bien. Creencia reforzada, durante mi niñez y adolescencia, por cientos o miles de *spots* que miré pasivamente en la televisión, donde mostraban a las diabólicas drogas como cactus que ponchaban globos, diversos monstruos que devoraban a personas, etcétera. Quienes usaban drogas eran lo mismo marionetas abandonadas que manzanas podridas amenazando con podrir a otras.

En el último año de preparatoria comencé a trabajar como voluntario con jóvenes de colonias populares, trabajo que sostuve mientras estudiaba la licenciatura y que me acercó, por un lado, a la realidad que no veía en la televisión y, por otro, a la Teología de la Liberación, propiciando que comenzara a alejarme de las posiciones más conservadoras de mi infancia y adolescencia, y su cosmovisión ingenua y moralista. Poco después de titularme, participé en la conformación de una red de grupos y experiencias juveniles que habían venido articulándose en Morelos de 1987 a 1992, y que se constituyeron legalmente como una asociación civil no partidista, plural, no confesional, sin fines de lucro, denominada Cultura Joven, con el objetivo de contribuir a los múltiples esfuerzos de la sociedad civil, desde la pluralidad y el respeto a las diferencias, para favorecer la promoción de jóvenes, adolescentes, niñas y niños de Morelos, especialmente quienes se encuentran en situación crítica.

Contextualizando

A pesar de empezar a tener una visión más crítica en cuestiones como la pobreza o la sexualidad, por ignorancia en el tema y en consonancia con los prejuicios alimentados tanto tiempo, a partir de la experiencia de una organización de la ciudad de México, denominada Centro Juvenil Promoción Integral (Cejuv), en 1987 asumimos en Cultura Joven el enfoque prohibicionista implícito en su material (por ejemplo, el folleto “La mata de la mota mata”) y sus actividades desarrolladas (por ejemplo, la propuesta de la “brigada antidrogas”).

También, a través de Cejuv, conocimos personajes muy singulares: desde los llamados “padrinos” (exusuarios en los grupos de autoayuda, que acompañaban a las personas que entraban para “rehabilitación”) hasta tragicómicos y estafalarios seudochamanes, pasando por algún hotel de lujo para el tratamiento de ricos y famosos, todos “luchando contra las drogas” con muchas ganas y, a menudo, pero no siempre, con buenas intenciones. Pero, como bien dicen, “el camino al infierno está empedrado con buenas intenciones”. Y así, seguramente algunas de estas iniciativas ayudaron a algunas personas que, tal vez, tenían problemas con su consumo de drogas pero, a menudo, les causaban más daños que beneficios; frecuentemente, las humillaban y torturaban e incluso, en ocasiones, las violaban o las llevaban a la muerte; al mismo tiempo que reforzaban muchos de los estigmas y estereotipos, legitimando, también, la política prohibicionista y contribuyendo a construir la representación social del “problema de las drogas” (Fernández, 2000, p. 13).

Probablemente, muchos de los problemas con el consumo de drogas de esas personas estaban relacionados directa o indirectamente con la prohibición y su aparato represivo, fruto de profecías que se autocumplen (Hari, 2015, p. 339; Merton, 2002, pp. 505-520), y no tanto con el consumo en sí mismo. La mayoría de los “rehabilitados” desertan, o tienen recaídas múltiples, muchos empeoran; a menudo, dejan de consumir las drogas prohibidas, pero se

vuelven usuarios “pesados” de café, tabaco e incluso, muy frecuentemente, de alcohol. Durante años, el Gobierno federal ni siquiera tenía un directorio completo de quienes se dedicaban a “curar” “drogadictos”, mucho menos un control sistemático. Para muchas de estas organizaciones y personas, las drogas eran como virus que infectaban a quien las consumiera o, peor aún, eran como demonios que les poseían (lo que justificaba la tortura, por ejemplo, a semejanza de la lógica de la Inquisición: aunque sufriera su cuerpo y llegara a morir en el proceso, lo importante es que se “salvaba” su alma).

La idea, entonces, era que nadie nunca las probara siquiera. Había básicamente dos opciones: por un lado, reducir la oferta, evitando a toda costa que existieran las drogas (prohibiendo² y erradicando cultivos, por ejemplo) y evitando que se traficaran y vendieran (criminalizando, persiguiendo, deteniendo, juzgando, encerrando o matando a quien lo hiciera). Por el otro lado, reducir la demanda, tanto evitando que las personas quisieran consumir (prevención), como obligando a dejar de hacerlo a quienes ya las consumían (tratamiento). Abstinencia y cero tolerancia era la consigna, y la meta: un mundo libre de drogas para 2008 –acuerdo tomado en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) de 1998–.³ La prevención, a menudo, se reducía a dar la información más aterradora posible sobre las horribles e irreversibles consecuencias de consumir siquiera una sola dosis de las drogas malditas (aunque mucha de esa información fuera falsa e incluso francamente patética, similarmente a la que recibíamos en los folletos de la iglesia para evitar que nos masturbáramos), para disuadir a las posibles víctimas del demonio de las drogas.

² Una relación completa, con una descripción sintética de los principales eventos e instrumentos de cooperación internacional en el campo del control de las drogas se encuentra en United Nations Internacional Drug Control Programme (1992, pp. 63-75).

³ Sin reconocer el evidente fracaso, en 2009 acordaron prorrogar el objetivo 10 años más y, en 2016, lo volvieron a ratificar, pero ya sin poner fecha, seguramente, para no seguir haciendo el ridículo.

En 1988 tuvimos la fortuna de conocer a Roberto Merlo, integrante del Gruppo Abele de Italia, que nos introdujo, a través de una serie de seminarios anuales, en perspectivas muy innovadoras en ese momento para nosotros como las redes sociales, el pensamiento complejo de Edgar Morín, las teorías de Serge Moscovici, de las representaciones sociales y las minorías activas, y en una visión alternativa sobre el tema de drogas.

En 1995, tuvimos en Cultura Joven la oportunidad de realizar, junto con Cejuv y Hogar Integral de Juventud (una institución que en su origen, en la década de 1970, era una especie de grupo de autoayuda comandado por un peculiar exusuuario, muy vinculado a la iglesia católica), un proyecto de investigación en la acción para desarrollar un modelo comunitario de prevención, tratamiento y rehabilitación psicosocial de farmacodependencias en comunidad terapéutica y en la comunidad local, con financiamiento de la Comunidad Económica Europea (CEE) y asesoría de Roberto Merlo y de Efrem Milanese, un psicoanalista director de una comunidad terapéutica italiana, pero conocedor cercano de la realidad mexicana. Después de una evaluación positiva del primer año, la CEE cofinanció el proyecto con el gobierno alemán y la fundación Deutscher Caritasverband de 1996 a 1998. Como producto del primer año de investigación, vimos la conveniencia de incluir un protocolo sobre reducción de riesgos y daños, al reflexionar sobre la necesidad de contrarrestar en las comunidades los procesos de exclusión social de los jóvenes usuarios de drogas.

A partir de la investigación, desarrollamos un modelo comunitario de intervención que posteriormente, con la asesoría en *marketing* social de Hajo Sporhasse, un consultor alemán, propuse se denominara ECO² (Machín, 2016, pp. 32-36), nombre que se construyó, a partir de algunos de sus elementos esenciales, como un juego de palabras: Epistemología de la Complejidad (ECO), Ética y Comunitaria (ECO), por lo tanto, ECO². “ECO” también hace referencia a la raíz griega “Casa” aludiendo a procesos de inclusión social que promueve el modelo. Ya desde el primer año de experimentación se vio que era un modelo que podía aplicarse no solo

para el tema de las farmacodependencias sino, también, a situaciones críticas asociadas a aquellas: personas que viven en la calle y consumen, adolescentes en conflicto con la ley que consumen, etcétera. Y posteriormente, al irse sumando organizaciones al proceso, se empezó a aplicar en situaciones que no necesariamente estaban asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, y más bien se empezó a reflexionar sobre lo que teníamos en común, para llegar en el 2002, a adoptar el concepto de sufrimiento social. Simultáneamente se descubrió que más que un modelo de intervención, se trataba de un metamodelo, es decir, un modelo para desarrollar modelos de intervención en situaciones de sufrimiento social.

Convencidos de la potencia y utilidad del ECO², tanto la fundación Deutscher Caritasverband como el gobierno alemán continuaron apoyando de manera extraordinaria este proceso, en diferentes etapas, de 1999 a 2013, propiciando la constitución en 2001 del Centro Cáritas de formación para la atención de las farmacodependencias y situaciones críticas asociadas,⁴ para seguir investigando y para formar equipos de agentes sociales en el ECO², tanto en México como en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Asimismo, a partir de los procesos formativos, cofundamos con otras organizaciones de la sociedad civil la denominada Red Mexicana de Organizaciones que Intervienen en Situaciones de Sufrimiento Social (REMOISSS).

En paralelo, se iniciaban experiencias formativas en el ECO² en Sudamérica, y pronto en otros países centroamericanos y del

⁴ El centro, que tuvo la fortuna de cofundar y dirigir durante casi veinte años, se constituyó con los objetivos de: a) Investigación (especialmente sobre la diversificación y actualización de los contextos de aplicación del ECO²). b) Formación en la acción a equipos de agentes sociales para la intervención en situaciones de sufrimiento social, con la finalidad de la profesionalización del voluntariado y la especialización de los profesionales. c) Fortalecimiento institucional de OSC para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las intervenciones institucionales sobre fenómenos de sufrimiento social. d) Incidir en las políticas públicas relacionadas y crear una cultura consensuada en torno a fenómenos de sufrimiento social. Lleva el apellido Cáritas porque al ser Cáritas Arquidiócesis de México uno de los socios fundadores, así lo exigió, pero el centro es no confesional y no tiene ningún vínculo estructural con la Iglesia católica.

Caribe, llegando a ser el marco teórico y metodológico en el que se han formado miles de personas de cientos de organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, articuladas muchas de ellas en una gran red de quince redes nacionales⁵ que cofundamos en 2005 (Machín, 2015, p. 212), para seguir investigando, formando e incidiendo en las políticas públicas de la región, denominada Red Americana de Intervención en Situaciones de Sufrimiento Social (RAISSS). También se experimentó en algunos países de Asia, pero por razones de diferencias de idioma, culturales y de distancias no se articularon con la RAISSS. La participación de cada una de estas organizaciones y experiencias ha enriquecido enormemente al metamodelo, que ha ido ampliando su ámbito de aplicación, rebasando el marco de las farmacodependencias y utilizándose en una gran variedad de campos de la atención de las situaciones de sufrimiento social de personas con sida o VIH+, que viven violencia de género, con capacidades diferentes, adultas mayores, viviendo en situación de calle y exclusión social grave, que realizan trabajo sexual, indígenas migrantes, jóvenes de pandillas, etcétera.

Desde 2015, con la evolución del metamodelo y la necesaria incorporación de perspectivas de género, generacional y decolonial, reconociendo la importancia de la creatividad, la expresión, la sensibilidad, los afectos, el cuerpo y el cuidado del planeta en la intervención social y, por lo tanto, de las dimensiones estéticas, eróticas y ecológicas, he propuesto una ampliación del metamodelo inicial ECO² a ECO⁵, agregando a los elementos esenciales iniciales de la Epistemología de la Complejidad, Ética y Comunitaria, una Estética COlectiva (ECO) de la liberación, una Erótica COrporizada (ECO) y una dimensión de Ecología COnvivencial (ECO), por lo tanto, ECO⁵ (Machín, 2020).

A partir del aprendizaje concreto de la investigación de 1995 a 1999, fui llegando al convencimiento de la necesidad de un cambio

⁵ Todos los países anteriores excepto Cuba y Haití.

radical de paradigma en el acercamiento al uso de drogas. El término mismo de drogas me pareció inadecuado, pues estaba cargado de todos los prejuicios y estigmas que se han construido a lo largo de gran parte del siglo XX, convirtiéndose en una consigna para una cruzada moral (Becker, 2009, pp. 167-182), una guerra santa contra el flagelo, plaga, calamidad, peste, catástrofe que nos amenaza a todos, en todas partes, todo el tiempo.

Desde el planteamiento del proyecto, empezamos a utilizar el término fármaco (del griego, *phármakon*), que etimológicamente significa remedio, medicina o brebaje mágico que veneno. Galeno los definió como aquellas sustancias que vencían al cuerpo, suscitando efectos orgánicos, anímicos o ambos, desproporcionados a la cantidad ingerida, en lugar de ser vencidas por él, es decir, ser simplemente asimiladas como alimento. Hipócrates diferenciaba fármaco de alimento por la capacidad del primero de modificar el “estado presente” y del segundo de mantenerlo. Sin embargo, Hipócrates también planteó de los fármacos la misma ambivalencia de los alimentos: pueden producir lo mismo nutrición, crecimiento y salud que dolores, enfermedades y muerte.

También adoptamos el término fármaco porque, seguramente no por casualidad, es prácticamente igual al término *farmacoi*, con el que se designaba en Grecia a los jóvenes que eran arrojados desde peñascos con la letanía “sed nuestras heces” o “pagad nuestras culpas”, como verdaderos chivos expiatorios, con la finalidad de “purificar” a la comunidad afligida por una calamidad colectiva atribuida a una impureza, infamia o crimen (Escohotado, 1998, p. 44).

La lógica del sacrificio de ciertos grupos de personas donde se proyecta el “mal”, como mecanismo catártico y de identificación grupal, de ejercicio de una necropolítica (Mbembe, 2011, p. 24), ha pervivido de muchas formas como base de numerosas estrategias de control social y manipulación ideológica, por ejemplo, la Inquisición contra las mujeres señaladas como brujas y los herejes, los nazis contra los judíos y otros grupos, el macartismo contra los comunistas, Trump y las dirigencias políticas de muchos países del llamado “primer mundo” contra los migrantes pobres, los “normales”

contra los “anormales” (Foucault, 2001, pp. 50-59), “sanos” contra “enfermos”, leprosos y locos, (Foucault, 1999, pp. 18-21), etcétera. Incluso lo encontramos hoy en día en algunas modalidades de organización comunitaria modernas contra sus jóvenes (Machín, 2000, pp. 54-62), e incluso muchas de las intervenciones actuales parecen reproducir esta mecánica de etiquetar y querer eliminar simbólicamente y realmente a las personas usuarias de drogas (recordemos los *spots* “preventivos” del tipo de las manzanas podridas, por ejemplo).

Un momento especial se dio a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, en relación a movimientos por los derechos civiles y los de resistencia a la guerra de Vietnam, asociados al consumo de marihuana y LSD. Ambos constituyeron críticas radicales al “orden establecido”, que reaccionó ferozmente: así, Nixon en 1971 declara que, “el abuso de drogas es el enemigo público número uno de América”, y desata literalmente una guerra en su contra (Escohotado, 1998, p. 880). Años después, el asesor y asistente de asuntos internos del presidente Nixon, John Ehrlichman, confesó lo que realmente estaba detrás de esa declaración de guerra a las drogas:

—¿Quieres saber de qué se trataba realmente todo esto? —preguntó con la franqueza de un hombre que, después de la desgracia pública y un periodo en la prisión federal, tenía poco que proteger—. La campaña de Nixon en 1968, y la Casa Blanca de Nixon después de eso, tuvieron dos enemigos: la izquierda antiguerra y los negros. ¿Entiendes lo que estoy diciendo? Sabíamos que no podíamos hacer ilegal estar en contra de la guerra o a los negros, pero al hacer que el público asocie a los hippies con marihuana y a los negros con heroína, y luego criminalizar a ambos fuertemente, podríamos quebrantar esas comunidades. Podríamos arrestar a sus líderes, allanar sus hogares, disolver sus reuniones y vilipendiarlos noche tras noche en las noticias nocturnas. ¿Sabíamos que estábamos mintiendo acerca de las drogas? Por supuesto que sí (traducción propia de la entrevista publicada en Baum, 2016).

Además del término fármaco, comenzamos a emplear los términos más técnicos de “sustancias psicoactivas o psicotrópicas”, definidas como aquellas:

[...] sustancias químicas, que se incorporan al organismo humano, con capacidad de modificar varias funciones de éste (percepción, conducta, motricidad, etcétera), pero cuyos efectos, consecuencias y funciones están condicionados, sobre todo, por las definiciones sociales, económicas y culturales que generan los conjuntos sociales que las utilizan (Romaní, 1999, p. 53).

Esta definición es muy importante en muchos sentidos, pues reconoce que lo importante no son las sustancias en sí mismas, sino la interrelación entre sustancias, personas y sus contextos. El famoso experimento del parque de las ratas, llevado a cabo por Bruce Alexander y su equipo, demostró claramente que la aparente dependencia que desarrollaban las ratas a opiáceos, en experimentos de laboratorio, se debía más a las condiciones de aislamiento y estrés que a la ingesta de la sustancia en sí misma (Alexander, Beyerstein, Hadaway y Coombs, 1981, p. 574). Sin embargo, la política prohibicionista y sus acérrimos defensores siguen poniendo un énfasis desmedido en las sustancias en sí mismas. Por otro lado, hasta donde sabemos, todas las culturas han utilizado fármacos (según Weil y Rosen, 1999, p. 22), la única excepción fue la de los esquimales, hasta que entraron en contacto con el alcohol traído por otros pueblos) con el propósito de modificar los estados de conciencia con muy diversos objetivos como estimular, sedar, tranquilizar, producir alucinaciones, paliar el dolor, experimentar sensaciones diferentes, sentir placer, etcétera, y, sin duda, su historia (Escohotado, 1999: 73) es tan antigua y universal como la misma de la humanidad.

En este sentido, cuando se introduce en nuestro cuerpo (por vía oral, nasal, cutánea, intravenosa, etcétera) alcohol, café, cocaína, chocolate, marihuana, aspirina, barbitúricos, tabaco, mate,

heroína, LSD, peyote, metadona, y un larguísimo etcétera, se están consumiendo, lo sepamos o no, fármacos. Es más, el cuerpo humano produce sus propias sustancias psicoactivas: estimulantes como la adrenalina y noradrenalina, depresores como la serotonina y el ácido gamma-amino-butírico, opioides como las endorfinas, etcétera. Recientemente se ha encontrado que, incluso, el cerebro cuenta con un grupo completo de receptores para moléculas similares a los principios activos de la marihuana, llamado por eso, sistema endocannabinoide.

Los usos de sustancias se deben considerar como un fenómeno hipercomplejo multidimensional (Machín *et al.*, 2001, pp. 98-99, Fernández, 2000, pp. 112-133), uno de los estilos de vida de una comunidad, una expresión de la normalidad, una manifestación estructural de nuestra sociedad, incluso intrínsecamente vinculado a nuestra propias fisiologías y culturas, y, por lo tanto, no eliminable. En consecuencia, llegamos a la conclusión de que era necesario incluir una perspectiva de reducción de riesgos y daños asociados al uso de fármacos, como lo han hecho otros países con resultados positivos ampliamente documentados (ver, por ejemplo, la monografía de Rodes y Hedrich, 2010, pp. 115-148). Esta perspectiva implica reconocer que existen contextos de acción en los que la premisa puede ser que no se busque la eliminación de la posibilidad de que una situación se realice (prevención), ni se concentre la acción sobre la eliminación de la situación (tratamiento). Esto significa que se puede trabajar con personas usuarias de sustancias psicoactivas sin que la premisa sea única y exclusivamente que dejen de usarlas, respetando su decisión libre de consumirlas, reconociendo su responsabilidad, competencia y capacidad. Los diferentes posibles riesgos y daños asociados a los diversos usos de sustancias psicoactivas, dependen también del contexto en el que las personas viven y, por lo tanto, es posible realizar acciones dirigidas al contexto y no a actores específicos.

Debemos señalar que no existe una posición única en relación con la reducción de daños, sino que abarca un abanico muy amplio de propuestas, la mayoría de tipo muy concreto, incluso pragmático ante

diferentes situaciones de sufrimiento. En ese sentido, la reducción de riesgos y daños es más como una filosofía de base en diferentes actividades que tiene como objetivo un uso sin daños o con menos daños, por lo que no se opone ni a la prevención ni al tratamiento, sino que los complementa y puede estar o no presente como un principio que orienta ambos tipos de intervención. En el ECO², la propuesta es partir de un diagnóstico a profundidad, para identificar las reglas de base que organizan la dinámica comunitaria, diseñar una estrategia (sistema de acciones) de mediación social y comunitaria, constituyéndose como minoría activa, para buscar la disminución de fenómenos de sufrimiento social, relacionados con el uso de sustancias (encarcelamiento, enfermedades infecciosas, exclusión social grave, expulsión de la familia, interrupción de estudios, pérdida del trabajo, etcétera), a través de cambios controlados en las representaciones sociales y en las redes sociales, orientados siempre en el sentido de una mayor complejidad efectiva (Gell-Mann, 1998, pp. 76-77).

La mayoría de los autores consideran que la reducción de daños surge asociada a prácticas que empezaron a utilizarse en Europa, en especial Gran Bretaña, y Australia a finales de la década de los ochenta como respuesta pragmática de salud pública para la atención de un problema concreto: el incremento de la infección por VIH en usuarios de drogas por vía parenteral. En general, se reconoció que la propagación del sida era una amenaza mayor para la salud pública e individual que el abuso de drogas. Sin embargo, la reducción de daños se puede rastrear en propuestas como la de Alfred Taylor, en 1857, de proveer de un certificado semestral a las personas que necesitaban una dosis regular de opio para que pudieran conseguirla en farmacias; propuestas basadas en la necesidad de ejercer un control profesional para acabar con las sobredosis de opiáceos, los abusos de la adulteración y la venta no restringida, así como para evitar su suministro a menores.

En la misma lógica, el doctor Salazar, a quien mencionamos anteriormente, propuso durante su gestión que el gobierno distribuyera las sustancias psicoactivas entre las personas dependientes que las necesitaran. Así, en febrero de 1940 se publicó el nuevo Reglamento Federal de Toxicomanía, con el cual el Estado pretendía

crear un monopolio para la venta de fármacos prohibidos, que serían distribuidos a su costo a las personas adictas, evitando el narcotráfico y reconociéndolas como personas con un problema de salud. Esta medida duró solamente unos meses porque el gobierno de Estados Unidos presionó al de México para derogarla.

Incluso podríamos ir más lejos y reconocer cómo, a lo largo de la historia, muchas comunidades desarrollaron diversos y complejos dispositivos de control social y cultural, precisamente con objetivos de reducción de los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, por ejemplo, las prácticas de consumo ritual perfectamente codificadas (Machín, 2003, pp. 122-123; Machín y Mendoza, 2015, pp. 10-14). De esta manera, podríamos concluir que esta perspectiva puede ser tan antigua como el consumo de drogas, es decir, como la humanidad misma.

Dado que los programas de intercambios de agujas y jeringas jugaron un papel fundamental en la conformación de un “nuevo paradigma” para que las drogas fueran integradas en la política de salud pública, pasando de la idea de la abstinencia total a la propuesta de reducir daños y riesgos, se entiende que en México la imagen que se tiene de la reducción de daños la identifique y restrinja al suministro de jeringas y agujas, así, por ejemplo la misma Red Mexicana de Reducción de Daños (REDUMEX) incorpora una jeringa en su logotipo, a pesar de que las experiencias y propuestas de las organizaciones y personas integrantes de la REDUMEX, van mucho más allá del suministro exclusivo de jeringas.

Sin embargo, la reducción de riesgos y daños incluye prácticas tan variadas como la educación pública sobre los riesgos de fumar tabaco o compartir agujas o jeringas, la prevención de sobredosis inadvertida, incluso algunos servicios orientados a la abstinencia,⁶

⁶ La abstinencia es un medio excelente para lograr reducción de daños en la medida en que esta se alcance y se consolide. Un problema grave surge del elevado número de casos de fracaso en la consecución de la abstinencia. De hecho, incluso puede darse el caso de que la abstinencia resulte en una vuelta más catastrófica al consumo de drogas (el “efecto de violación de la abstinencia”).

la asistencia legal, el examen de sustancias en las fiestas juveniles, el programa sobre el conductor designado promovido originalmente por la Fundación para el Alcohol y las Drogas en Australia, la iniciativa de añadir suplementos de tiamina en las cervezas, la distribución de suministros de naloxona (antagonista de opioides) a usuarios de opiáceos que puedan ser capaces de dar una inyección salvadora a un compañero que sufra una sobredosis, la oferta de contextos seguros a personas usuarias para inyectarse, incluyendo experiencias donde se les suministra drogas como la metadona (la más común), buprenorfina, levacetilmetadol (o LAAM), dihidrocodeína e, incluso, morfina y heroína. Estos programas se clasifican de acuerdo a los requisitos que se exigen para participar. Así, se comienza con las experiencias de trabajo de calle donde no existe ningún requisito, las de bajo umbral con requisitos mínimos hasta llegar a las de alto o muy alto umbral que exigen, por ejemplo, demostrar un historial de dependencia prolongado, intentos serios de dejar el consumo, fracaso de experiencias terapéuticas de sustitución, etcétera.

En nuestro caso, las estrategias de reducción de riesgos y daños estaban asociadas más a contrarrestar los procesos de estigmatización y exclusión social de las personas usuarias, oponiéndonos activamente, por ejemplo, al modelo de “escuela segura” impulsado en el sexenio de Calderón con iniciativas como pruebas *antidoping* y la operación mochila. Por suerte, el entonces subsecretario de Educación Media Superior, aceptó los consejos y asesoría de nuestra red de organizaciones y se pudo desarrollar lo que, posteriormente, fue el programa nacional Construye-T (<http://www.construye-t.org.mx/>). El programa, con sus virtudes y defectos, limitaciones y logros, se mantuvo durante el sexenio de Peña Nieto. Sin embargo, sin duda, el mayor logro fue plantear una estrategia diferente a la de escuela segura, estrategia que hubiese tenido múltiples y profundos efectos perversos.

Otra experiencia especialmente significativa de reducción de riesgos y daños llevada a cabo por nuestra red a partir del meta-modelo ECO² fue la “Carpa”, orientada a atender a personas en

situación de exclusión social grave (Machín, García y Montoya, 2015, pp. 425-434). De esta manera, nuestra concepción de reducción de riesgos y daños, no se reducía a una cuestión sanitaria y de salud, sino que tenía elementos de denuncia, transformación social e incidencia política (Rovira, Cortés, Vidal, Aranda *et al.*, 2018, pp. 22-23), planteando que los principales daños son causados por las políticas prohibicionistas y que, si queríamos reducir daños y riesgos, debíamos cambiar esas políticas (Machín, Del Bosque y Velasco, 2002, pp. 103-105; Machín, 2005, pp. 7-8).

A pesar de las voces en contra (las nuestras, entre otras), de que no había sido parte de sus propuestas de campaña (centradas en la generación de empleos, más bien), y de que incluso los datos epidemiológicos no la sustentaban, Felipe Calderón, en cuanto asumió el cargo de presidente, tomó la decisión de endurecer la política prohibicionista, metiendo de lleno al ejército,⁷ tomando literalmente la idea de librar una guerra “para que las drogas no lleguen a tus hijos”, según un eslogan muy publicitado a lo largo del sexenio. Esta decisión fue tomada, seguramente, por motivos ajenos al verdadero interés por la salud de las personas: muy probablemente, lo hizo para conseguir gobernabilidad (ante el gran descontento y movilizaciones de muchos sectores frente al cuestionado resultado electoral, donde la diferencia de votos fue muy pequeña y con numerosas irregularidades), y de acuerdo a los designios de la agenda de los Estados Unidos (hay quienes pensamos que le ha servido como una versión de la teoría del choque, para lograr cambios en nuestro país en materia de energéticos y de integración militar a sus planes geopolíticos). Decisión asumida, a pesar de la evidencia existente acerca de que los principales resultados de esta política eran contraproducentes, algunos reconocidos incluso

⁷ Decisión que violentaba, en gran medida, la Constitución, pues, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló en tiempos del presidente Zedillo la salida de los militares a las calles mediante tesis jurisprudenciales (SCJN, 2000, p. 500), estas señalaban claras limitaciones que no se cumplieron en el ejercicio de sus funciones, durante las administraciones de Calderón y Peña Nieto. Esa fue una de las razones por las que el Ejército exigió a lo largo de esos sexenios se le dotara de un marco legal adecuado.

por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2008: 216), llamándoles “consecuencias no deseadas negativas”, que incluyen:

- la creación de un vasto mercado criminal;
- la distracción de fondos para resolver problemas más graves (de salud y de otras áreas prioritarias como educación, investigación, por mencionar algunas);
- los desplazamientos del mercado de drogas ilegales a nuevas áreas geográficas y a otras drogas ilegales;
- la exclusión, marginación y estigmatización de las y los usuarios.

Otros de los costos⁸ de la guerra a las drogas son: el impulso y mantenimiento de múltiples formas de crimen organizado, conformación de los llamados narcoestados y la narcocultura, corrupción a todos los niveles, afectaciones al Estado de derecho y a las garantías individuales, sobrepoblación de los sistemas carcelarios, saturación del sistema judicial, múltiples violaciones a los derechos humanos y un uso político del combate al narcotráfico, desperdicio de miles de millones de dólares y daño a las economías nacionales, perjudicando el desarrollo internacional y la seguridad, truncando las trayectorias de vida de jóvenes, alimentando conflictos, esparciendo enfermedades y causando muertes perfectamente evitables, provocando deforestación y contaminación, desplazamiento de decenas de miles de personas, centenas de miles de muertes y desapariciones, y, paradójicamente, un aumento del uso de fármacos.

En síntesis, la política hegemónica ha sido ineficaz y contraproducente, generando muchos más daños que los producidos por el mismo consumo. La persistencia de esta política durante décadas (Escohotado, 1998, p. 1045) a pesar de sus descalabros evidentes se explica, en gran medida porque, entre otras cosas, la “guerra contra

⁸ Para una recopilación bastante detallada y documentada de estos costos recorriendo la página www.countthecosts.org/es y el libro de Rolles et al. (2012).

las drogas”, es una legitimación ideológica que Estados Unidos y otros gobiernos hacen de la defensa de sus intereses, y les permite hacer cosas que sin ésta, serían completamente inaceptables, y porque, ante el fracaso de esta estrategia, paradójicamente se receta aplicar sistemáticamente más de lo mismo, en la lógica lineal de que “más es mejor” y de que “aún no es suficiente” (y podemos estar seguros que nunca será suficiente). Como consecuencia de esta política (y, sin duda, sumados otros factores conexos como, por ejemplo, el tráfico de armas de Estados Unidos a México), pronto nuestro país se convirtió en el mejor ejemplo del fracaso de la “guerra contra las drogas”, reconocido (al menos parcialmente) incluso por el propio Calderón en su última intervención en la Asamblea General de Naciones Unidas (Calderón, 2012, p. 12).

Una de las estrategias para mantener la política prohibicionista ha sido el rechazo sistemático de la perspectiva de reducción de riesgos y daños –paradigmático fue el rechazo a incluirla en una simple mención de nota a pie de página en la Declaración Política de 2009 (Efe, 2009)–, porque implicaría a fin de cuentas, entre otras cosas, reconocer un fracaso de la omnipotencia imaginaria de los políticos de acabar con todas las dependencias y con todas las drogas (ilícitas) y renunciar, por lo tanto, al paradigma dominante (Romaní, 1999, p. 181). Implica además un cuestionamiento de las estrategias mismas de prevención que están orientadas al intento de “quitar placer” al consumo mediante la estigmatización del consumidor.

Crisis y cambio de paradigma

El presidente Enrique Peña, mantuvo la política prohibicionista, sumando sus cuotas de violaciones a derechos humanos, muertes, desapariciones, encarcelamientos, desvío de recursos, etcétera. Uno de los factores de la estrepitosa derrota en las urnas en 2018, seguramente se vinculó a los costos que está pagando el país por la política prohibicionista (aunado a los enormes niveles de corrupción palmaria, entre otros).

El gobierno electo en 2018 ha abierto la posibilidad real de un cambio en el paradigma prohibicionista, iniciando la elaboración del sistema legal que permita una regulación de la producción y la venta de marihuana y opiáceos. La jurisprudencia lograda por la acumulación de cinco amparos para el autocultivo, los cambios radicales de las leyes en numerosos estados de Estados Unidos, en Uruguay y Canadá, permiten sinergias y convierten al momento actual en la mejor coyuntura para lograr un cambio real de la política de drogas en nuestro país.

Es claro que cuando criticamos el paradigma hegemónico no estamos afirmando que deben desaparecer por completo los mecanismos de control social, o que el uso de cualquier sustancia no tenga efectos negativos, etcétera. Serían otras tantas simplificaciones. Lo que proponemos es que avancemos hacia una mejor comprensión de los fenómenos involucrados, abandonando posiciones que se podría pensar son ingenuas pero que más bien han demostrado ser cínicas y perversas, y adoptar, por fin, aproximaciones más humanas, orientadas, en verdad, a promover el buen vivir y buen convivir de las personas, y basadas en la ciencia y no en prejuicios morales.

Consideraciones sobre una nueva política de drogas

Existen numerosos análisis bien fundamentados de propuestas de políticas de drogas alternativas a la prohibicionista. Quiero destacar y recomendar ampliamente las desarrolladas por el International Drug Policy Consortium (Hallam, Werb, Lai, Nougier *et al.*, 2012) y por Transform (Rolles, 2009).

Algunos de los elementos que pienso deben incluirse en los razonamientos del proceso de cambio por una política alternativa en México son los siguientes:

Se debe detener la lógica de “guerra contra las drogas”. Esto implica el cambio de las leyes prohibicionistas que la justifican, buscando la regulación de la producción y el mercado. Este cambio debe incluir mecanismos de evaluación externa y de autocorrección.

Podemos pensar en adoptar modelos como el de Uruguay, pero necesitamos desarrollar modelos adecuados para nuestro país y tener los mecanismos para ir evaluando y adecuando. También implica impulsar un cambio a nivel global, para lograr que este sea sustentable y no se venga abajo por las presiones internacionales, especialmente de Estados Unidos y las agencias a su servicio. Las gestiones del servicio diplomático mexicano serán fundamentales, y me parece un acierto que, hasta donde sé, ya se le haya encomendado esta tarea al doctor Juan Ramón de la Fuente.

También es necesario resistir a las presiones internas que, defendiendo muy diversos intereses (desde quienes directamente verán afectados sus negocios de tráfico y venta o de lavado de dinero, hasta quienes han hecho de la “prevención” y “tratamiento” un negocio, pasando por quienes se benefician de la corrupción o quienes, simplemente, no quieren abandonar su prejuiciada visión moralista de la realidad y el poder que de ella emana, por ejemplo, las iglesias) buscarán mantener o volver al enfoque prohibicionista, para ello se debe contribuir a la normalización (Romaní, 2008, p. 311) del fenómeno, superar estigmas y prejuicios, incidiendo en las representaciones sociales que se tienen de las drogas hoy en día prohibidas y de quienes las usan.

En este sentido, un campo prioritario a trabajar es con las personas dedicadas a la reducción de la oferta (policías, ministerios públicos, jueces) y la reducción de la demanda (tanto en prevención como en tratamiento), porque la mayoría se han formado bajo el paradigma de la prohibición y el abstencionismo, y con sus prácticas e ideología se resisten a incorporar las perspectivas de reducción de daños y de gestión de riesgos y placeres. Afortunadamente, como señala Romaní (2008, p. 309): “son una parte significativa de estos profesionales que deben resolver los problemas en el día a día, los que han puesto en duda el abstencionismo como paradigma único y han permitido avanzar en las perspectivas antes citadas”. Sin embargo, frecuentemente, los intereses particulares de las instituciones en que laboran impidieron que pudieran expresar libremente sus dudas, sus hallazgos y propuestas. En ese sentido, habrá que

invertir en la investigación y en la sistematización de sus experiencias y saberes, incluyéndolas en la discusión, definición, monitoreo y evaluación de las políticas de drogas.

Se debe incorporar plenamente a las personas usuarias en la discusión, definición, monitoreo y evaluación de las políticas de drogas, reconociendo la validez de su demanda: “no hablen ni decidan sobre nosotros sin nosotros” (Hari, 2015, p. 252). La perspectiva de reducción de daños y riesgos, desde el principio, incluyó a las personas usuarias por diferentes razones y con múltiples resultados positivos, como señala Romaní (2008, p. 307):

[...] fue su reconocimiento como interlocutores válidos en la discusión de las políticas públicas que afectan a las drogas lo que permitió el desarrollo de este tipo de políticas que, obviando los grandes discursos moralistas, se centraron en unos objetivos muy concretos que, en gran parte, se lograron: fueron, principalmente, el abatimiento significativo de la mortalidad y la contención, también significativa, de las morbilidades relacionadas con el VIH-Sida y otras infecciones. Pero no solo eso: darle un lugar al usuario y a sus familiares, visibilizarlo socialmente como sujeto activo (y no como mero apéndice de las instituciones profesionales, donde poco tenía que decidir) al lado de los profesionales, les ha permitido, a los sectores más marginalizados, más “de la calle” en relación a sus carreras toxicómanas, recuperar una cosa tan intangible, a veces, como básica en la vida de las personas, que es la dignidad. La combinación de medidas que se pueden ofrecer, por ejemplo, en torno al establecimiento de centros de acogida de “baja exigencia” (intercambio de jeringuillas, acceso a preservativos, a curas inmediatas, a ducharse, lavar la ropa y comer algo, a hablar –con profesionales o con pares– en un contexto tranquilo, etc.) redundan en una mejora de la calidad de vida del sujeto –además de en un descenso de la conflictividad callejera– en la que la recuperación de la autoestima es un elemento clave, tanto para vivir en mejores condiciones la vida que viven, como para basar en ella posibles vías de salida a su situación.

Hay que suspender ya las detenciones arbitrarias de usuarios pobres y revisar todos los casos de las personas presas por delitos contra la salud, y buscar medidas para resarcir daños, en especial con las mujeres (Youngers y Pieris, 2016).⁹

Se deben diseñar, implementar y evaluar programas (con bases científicas y evaluadas) de prevención, tratamiento (a quienes realmente lo necesiten y libremente lo soliciten) y reducción de riesgos y daños, con financiamiento apropiado, incluyendo por supuesto también las drogas legales, como el alcohol, la cafeína (pensando sobre todo en las bebidas energizantes) y el tabaco. Tanto los programas de prevención como de tratamiento tienen que diseñarse e implementarse desde la perspectiva de reducción de daños y riesgos, no desde la lógica prohibicionista de la abstinencia como única meta. Esto implica invertir también en la formación de los agentes que desarrollen estos programas y la evaluación permanente de los mismos.

Se deben reconocer como válidos los motivos y objetivos de quienes usan sustancias psicoactivas, abandonando la visión puritana y moralista de condenar siempre la búsqueda del placer, la ebriedad, estados alterados de conciencia, etcétera. Por lo tanto, en consecuencia, tampoco se debe poner todo el énfasis en la reducción de riesgos y daños, sino incluir una perspectiva de gestión de los placeres.

Es clave tomar en cuenta las consideraciones, que vale la pena citar *in extenso*, de Sarosi (2017) respecto a que la regulación no es la solución a todos los problemas:

El movimiento es mucho mayor que la legalización. Reconocemos y levantamos la bandera de la regulación, pero no estamos luchando para que una pequeña élite se lucre con las drogas legales. Nuestro movimiento es, ante todo, un movimiento de libertad y justicia social. Estamos luchando por una política de drogas que proteja a las personas débiles de las poderosas, salvaguarde los

⁹ Recomiendo ver la campaña de IDPC y Wola: <https://mujeresydrugas.wola.org/>

derechos de las personas consumidoras frente a las empresas que buscan ganancias y devuelva la autoestima a las personas que son estigmatizadas.

Además de la legalización, la reforma de las políticas de drogas tiene que incrementar los esfuerzos para acabar con la explotación de los y las agricultoras en los países productores, invertir en programas de desarrollo y garantizar que tengan una porción justa de los beneficios de las drogas legales. La reforma de las políticas de drogas debe acompañar a las intervenciones que trabajan contra el racismo institucional, el machismo y la discriminación, no solo en el ámbito de la justicia penal, sino también en el de salud pública y la asistencia social. Tenemos que acabar con la segregación residencial y educativa, proporcionar vivienda decente y empleos para personas usuarias de drogas en barrios pobres. Tenemos que proporcionar acceso a programas de tratamiento y reducción de daños, sensibles a la edad, género y orientación sexual. Tenemos que involucrar a las comunidades marginadas en la toma de decisiones sobre sí mismas, así como movilizarlas para que gocen de los mismos derechos que todos los demás.

Al final de su vida, Martin Luther King percibió que simplemente abolir la segregación legal y adoptar leyes que protejan los derechos civiles no acabaría con la opresión de las personas de raza negra. Él trabajó incansablemente para expandir el movimiento de los derechos civiles hacia un movimiento por la justicia económica, para eliminar la pobreza. De igual modo, nuestro movimiento de reforma de la política de drogas no acaba al hacer las drogas legales. Es un paso necesario, pero no suficiente, para reformar las políticas de drogas y crear un ambiente social donde los beneficios y los riesgos del uso de drogas se distribuyan también.

Por último, pero no menos importante, hay que incorporar una perspectiva decolonial (expresada, por ejemplo, por el colectivo ReverdeSer y su perspectiva de una reducción de daños de espectro completo desde y para el Sur global), donde se impulsen procesos de

resistencia a los mecanismos de explotación y aniquilamiento de poblaciones enteras y, en última instancia, la destrucción misma del planeta que está ocasionando la llamada, por el EZLN (Marcos, 2003), Cuarta Guerra Mundial.

Unas palabras finales

En conclusión, he querido darle a este texto un “toque” personal, pues solo lo que nos implica personalmente puede ser motor de un cambio. Como he mostrado a lo largo de este capítulo, en mi vida he transitado desde los prejuicios de clase de mi niñez hasta dedicar, en las últimas décadas, gran parte de mis esfuerzos a la construcción de otro mundo, donde lo importante sea el buen vivir y buen convivir de todas las personas, construcción que pasa necesaria, pero no exclusivamente, por construir una política de drogas diferente. El cambio de paradigma en la política de drogas, como hemos mencionado antes, no es una panacea (entre otras cosas, por todo lo señalado por Sarosi y la perspectiva decolonial), pero es un paso sin duda necesario. ¡Ojalá, pronto lo demos!

Referencias

- Alexander, B., Beyerstein, B., Hadaway, P. y Coombs, R. (1981), Effect of Early and Later Colony Housing on Oral Ingestion of Morphine in Rats. *Pharmacology, Biochemistry & Behavior*, 15, pp. 571-576 <http://brucekalexander.com/pdf/Rat%20Park%201981%20PB&B.pdf>
- Baum, D. (2016, abril). Legalize It All. How to win the war on drugs. *Harper's Magazine*, <https://harpers.org/archive/2016/04/legalize-it-all/>
- Becker, H. (2009). *Outsider. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.

- Calderón, F. (2012). Palabras del presidente Felipe Calderón Hinojosa. General Assembly of the United Nations, General Debate, 67th sesión. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/67/MX_es.pdf [31 de julio de 2019]
- Efe (2009, 10 de marzo). ONU consensúa su estrategia sobre las drogas con tensiones entre la UE y EEUU. *El confidencial*. https://www.elconfidencial.com/sociedad/2009-03-10/onu-consensua-su-estrategia-sobre-las-drogas-con-tensiones-entre-la-ue-y-eeuu_1051952/
- Escotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Espasa Calpe.
- Fernández, J. (2000). *Los fármacos malditos*. Nordan-Comunidad.
- Foucault, M. (1999). *Historia de la locura en la época clásica I*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Gell-Mann, M. (1998). *El Quark y el Jaguar. Aventuras en lo simple y lo complejo*. Tusquets Editores.
- Hallam, Ch., Werb, D., Lai, G., Nougier, M., Melis, M. y Curtis, M. (2012). *Guía sobre política de drogas*. International Drug Policy Consortium, Essex.
- Hari, J. (2015). *Tras el grito*. Paidós.
- Herer, J. (1985). *The Emperor Wears No Clothes*. Jack Herer. <https://jackherer.com/emperor-3/chapter-4/>
- Machín, J. (2000). “¡¡¡Páaseeele al circo!!!” En R. Merlo y E. Milanese (coords.), *Miradas en la ciudad. Métodos de intervención juvenil comunitaria*. Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Machín, J. (2003). Jóvenes y farmacodependencias en México. Una compleja encrucijada de miradas. En J. A. Pérez., M. Valdez., M. Gauthier y P-L. Gravel (comps.), *Nuevas Miradas sobre los jóvenes*. México/Quebec: Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud/Observatoire Jeunes et Société.

- Machín, J. (2005). Otra política de drogas es posible. *Iberaddictus*, (84), pp. 6-10.
- Machín, J. (2015). American Network for Intervention in Situations of Social Suffering (RAISSS): A Case Study of a Civil Society Organization Network. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*. Springer & John Hopkins University. <http://link.springer.com/article/10.1007/s11266-015-9563-5> DOI 10.1007/s11266-015-9563-5
- Machín, J. (2016). *Meta-modelo ECO²: una introducción a sus fundamentos matemáticos*. Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas.
- Machín, J. (2020). *Meta-modelo ECO⁵. Una evolución necesaria*. Cultura Joven A. C. https://www.researchgate.net/publication/352295986_META-MODELO_ECO_5_UNA_EVOLUCION_NECESARIA
- Machín, J., Del Bosque, J. y Velasco, M. (2002). ¿Minorías activas en la aldea global? Una propuesta alternativa para la política internacional sobre drogas. En D. Schrek (coord.), *Farmacodependencia y Políticas de Drogas. Seminario de Expertos*. Kimpres-Cáritas Internacional.
- Machín, J., García, E. y Montoya, F. (2015). Las redes sociales en la acción comunitaria para atender situaciones de sufrimiento social en el metamodelo ECO² en L. Cano (Coord.), *Política social y sociedad civil: retos para alcanzar la equidad y la justicia social* (pp. 529). Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Machín, J. y Mendoza, A. (2015). *Meta-modelo ECO²: Apuntes sobre prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas*. Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas.

- Marcos [Subcomandante] (2003, 1 de febrero). *¿Cuáles son las características fundamentales de la IV Guerra Mundial?* Enlace Zapatista. <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2003/02/01/cuales-son-las-caracteristicas-fundamentales-de-la-iv-guerra-mundial/>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el poder privado indirecto*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Merton, R. (2002). *Teoría y estructura sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Parra Restrepo, B. (1996). La economía de la droga, ¿quiénes se benefician? *Innovar*, (8), pp. 93-119.
- Rodes, T. y Hedrich, D. (2010). *Harm reduction: evidence, impacts and challenges*. European Monitoring Centre for Drugs and Drug addiction.
- Rolles, S. (2009). *After the War on Drugs: Blueprint for Regulation*. Transform.
- Rolles, S., Murkin, G., Powell, M., Kushlick, D. y Slater, J. (2012). *The Alternative World Drug Report. Counting the Costs of the War on Drugs*. Transform Drug Policy Foundation.
- Romaní, O. (1999). *Las drogas. Sueños y razones*. Ariel.
- Romaní, O. (2008). Políticas de drogas: prevención, participación y reducción del daño. *Salud Colectiva*, septiembre-diciembre, pp. 301-318.
- Rovira, J., Cortés, E., Vidal, C., Aranda, E., Balarguer, G., Calzada, N., Clua, R. y Ventura, M. (2018). *La reducción de daños. En la intervención con drogas*. Red Iberoamericana de ONG que trabajan con drogas y adicciones.
- Salazar, L. (1938). El mito de la marihuana. *Criminalia. Revista de sociología criminal*, V(4), pp. 206-237. http://drogasmexico.org/textos/LSV_CRIMINALIA_DIC_1938.pdf
- Sarosi, P. (2017). ¿Es la regulación de las drogas la solución a todos los problemas? *Enlace*. <http://www.f-enlace.org/2017/09/05/>

es-la-regulacion-de-las-drogas-la-solucion-a-todos-los-problemas/

- Schievenini, J. (2020). *A Small Distinction with a Big Difference: Prohibiting “Drugs” but Not Alcohol, from the Conquest to Constitutional Law*. The Alcohol and Drugs History Society. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/707681>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2000). Tesis Jurisprudencial núm. P./J. 34/2000 pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, novena época, Tomo XI, abril, p. 550.
- United Nations International Drug Control Programme (1992). *The United Nations and drug abuse control*. United Nations Publication.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2008). *World Drug Report 2008*. United Nations Publication.
- Weil, A. y Rosen, W. (1999). *Del café a la morfina*. Integral.
- Youngers, C. y Pieris, N. (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento Una guía para la reforma de políticas en América Latina*. Washington Office for Latin America.

Etnografía del uso de la marihuana en jóvenes que fuman piedra

Mario Joaquín Domínguez García
(Instituto Nacional de Psiquiatría
Ramón de la Fuente Muñiz)



Los cholillos tranquilos, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2009.

Introducción

Este texto se genera a partir de una investigación sobre el uso de crack en usuarios de la Ciudad de México (CDMX), dentro del proyecto binacional *Emergence and Diffusion of Crack and Related Health Risk Behaviors in Mexico City*, desarrollado conjuntamente por la Universidad del Sur de California (USC) y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) durante los años 2011-2013, en el que se realizaron 150 entrevistas a hombres y mujeres jóvenes que consumían crack.¹ De estas entrevistas se seleccionó una muestra de 53 personas de acuerdo a sus condiciones sociodemográficas, prácticas, relaciones, espacios, gustos y estilos de vida (Domínguez, 2014 y 2019).²

Se produce también, a partir del programa de intervención *Tirando Esquina: HIV Projection Mapping With Crack Users in Mexico City (2015-2016)*, dirigido a usuarios de piedra, llevado a cabo por las mismas instituciones. Posteriormente, en 2018, se realizó un trabajo de campo en un grupo focal integrado por cinco de

¹ El estudio se realizó en 24 colonias y barrios de las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc y Coyoacán.

² En las tesis de maestría y doctorado se encuentra el marco teórico sobre el concepto de juventud, que asume lo propuesto por Maritza Urteaga: “un espacio teórico e interpretativo que nos ayuda a comprender la construcción de la infancia y la juventud como instituciones sociales que existen por encima, o más allá, de la actividad de cualquier niño(a) o joven en particular... construcciones sociales de fases particulares en el ciclo de vida que cambian de forma y de contenido a través del tiempo y del espacio... categorías conceptuales... elaboradas a través de los juegos de reglas rectoras que prescriben y proscriben las acciones sociales de los miembros de cada categoría... concepciones socioculturales... [concebidas] como construcciones relacionales entre los actores... como variables del análisis social y no pueden ser separadas de otras variables como el género, la clase, la etnia, la región, entre otras... la infancia y la juventud, las relaciones sociales y las culturas de los niños y jóvenes merecen ser estudiadas en sus propios términos...” (Urteaga, 2011, pp. 150-151).

los entrevistados en 2012 (cuatro hombres y una mujer) como parte del seguimiento a sus trayectorias.³

Lo que se pretende con este trabajo, es describir y analizar la manera de gestionar (disminuir o evitar) el riesgo en el consumo de piedra y cómo se involucra en ello el uso de marihuana y así analizar el significado que tiene este consumo en los jóvenes usuarios de piedra.

Históricamente sobre los jóvenes, varones y mujeres, ha recaído un conjunto de adjetivaciones elaboradas desde las instituciones socializadoras: familia, escuela, Estado y religión, desde los medios de comunicación y desde las distintas disciplinas científicas, naturales y sociales, configuradas principalmente por el mundo adulto. En las y los jóvenes pesa una carga negativa que les describe y juzga al cruzarse con el uso de drogas, produciendo etiquetas tales como “drogadictos”, “viciosos”, “marihuanos”, entre otros, o “piedrosos” en el caso específico de los consumidores de crack, a quienes se les percibe generalmente como delincuentes.

En México, los usos y la percepción social acerca de las drogas han creado imágenes en los diferentes periodos de su historia, generando el establecimiento de diversas sanciones jurídicas y sociales que han intentado controlar el uso de sustancias, entre ellas la marihuana. En la época prehispánica, por ejemplo, el uso de hierbas se vinculó a prácticas curativas y al contacto con lo sobrenatural. Posteriormente en la Colonia, la visión moralista impuesta por la Iglesia, pretendía controlar el uso indiscriminado de sustancias mediante castigos públicos (Gutiérrez, Domínguez y Unikel, 1996; Venegas, 1973; Ganzenmüller, Escudero y Frigola, 1997). Sin embargo, lejos de lograrlo, el uso se extendió, provocando la implementación de más leyes que fueron marcando la tendencia prohibicionista que prevalece hasta la actualidad (Sahagún, 1979; Escohotado, 1998; Roman, Molina y Sánchez, 1984; Courtwright, 2012).

³ Estudios con los que el autor elaboró las tesis de maestría y doctorado en Antropología Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Esta visión ha producido configuraciones que han sentado las bases para que en el imaginario social se perciba que el uso de drogas sea una práctica solo de las clases sociales más desfavorecidas, del género masculino y de jóvenes. Sin embargo, no es una práctica exclusiva de los jóvenes varones y en las últimas décadas se han presentado variaciones que involucran a niños, mujeres y personas de la tercera edad. Los cambios producidos por las crisis económicas, como consecuencia del proceso de globalización, traen consigo nuevos mercados, diversas prácticas y nuevas drogas que han agravado las vidas de las personas en los ámbitos individual, familiar y social.

La postura conceptual

Para comprender el fenómeno social del uso de sustancias psicoactivas en la actualidad, la postura de este trabajo parte del planteamiento expuesto por Mauricio Sepúlveda (2011), en el que se señala que las drogas son:

[...] todas aquellas sustancias químicas que se incorporan al organismo humano, con unas características farmacológicas que actúan fundamentalmente a nivel psicotrópico, pero cuyas consecuencias, funciones, efectos y significados, son el producto de las definiciones sociales, culturales, económicas y políticas que las diferentes formaciones sociales (grupos, colectivos e individuos) elaboran, negocian y/o disputan en el marco histórico en el que se sitúan sus prácticas (p. 23).

Por lo tanto, considerar las sustancias, los sujetos y los contextos es inevitable para comprender el uso de las drogas.

Las y los jóvenes usuarios de drogas están atravesados por las condiciones específicas –casi nunca tomadas en cuenta– de generación, clase, género y etnia, que jerarquizan y producen constructos específicos sobre los sujetos jóvenes y los “usos psicotrópicos” de sustancias.

Las personas no usan drogas por ser jóvenes y no son jóvenes por usar drogas, el consumo de sustancias puede representar un problema social, pero las juventudes por sí mismas no son un problema. Esto implica que es necesario abordar el problema social de las drogas desde otras miradas diferentes a las posturas de la medicina, la psiquiatría y la psicología, que contribuyen (con honrosas excepciones) al aumento y endurecimiento de leyes que prohíben, controlan y castigan el consumo de sustancias psicoactivas (Domínguez, 2014 y 2019).

Este trabajo se realizó desde una perspectiva socioantropológica, con la intención de plantear un contrapeso a los discursos hegemónicos que permean las imágenes sociales del vínculo jóvenes-drogas. Un abordaje que pretende dar cuenta de las condiciones sociales y culturales de los jóvenes que fuman piedra y otras sustancias. De analizar sus trayectorias y prácticas de uso, percepciones, disposiciones, aprendizajes y estrategias que despliegan para gestionar tanto los riesgos, como los placeres que se generan en el consumo de sustancias psicoactivas.

El crack refiere a las preparaciones de cocaína (sólida) para fumar y apareció en el mercado como una droga más adictiva y dirigida a los consumidores de menos recursos, sin que esto signifique que sea exclusiva de una clase en particular. El uso de crack se empieza a documentar de manera incipiente en los primeros años de la década de 1990, sobre todo en la frontera noroccidental del país (Medina-Mora, 2001). Esta sustancia, conocida popularmente en México como “la piedra”, representa un objeto de estudio atractivo, ya que la percepción generalizada –de usuarios y sus familias, profesionales interesados por el tema y en general por quienes saben o conocen de su consumo–, es que es una droga devastadora a nivel individual y social (German y Sterk, 2002). Además de que dicho consumo está asociado a la delincuencia, la violencia y a otras prácticas identificadas como riesgosas, por ejemplo, la transmisión del VIH-Sida (Valdez, Cepeda, Junko y Kaplan, 2010; Cottler, Compton, Abdallah *et al.*, 1998).

En esos términos es una práctica que alimenta la configuración social negativa que se tiene de los jóvenes que usan sustancias

psicoactivas. Sin embargo, en el trabajo de campo se dio el encuentro con usuarios y usuarias que no encajaban con el estereotipo del “drogadicto y delincuente”. Usuarios que no estaban devastados por la droga, que no habían tenido experiencias delictivas, de cárcel, ni encierros forzados en centros de “rehabilitación” llamados anexos. Jóvenes que fumaban de forma esporádica, principalmente los fines de semana y que eso no les impedía mantenerse en sus actividades cotidianas, de trabajo o escuela. Es decir, mostraban una arista que contradecía la percepción generalizada y que se relaciona más con lo que representa el consumo de alcohol con la imagen de “bebedor social”.

El hallazgo muestra la complejidad del consumo de piedra y por lo tanto las maneras diferenciadas que tienen los jóvenes para transitar por el riesgo y el placer de esta práctica. Para comprender estas diferencias y poder analizar el modo de gestionar (disminuir o evitar) los riesgos en el uso de piedra, se recurrió al marco conceptual de Pierre Bourdieu a partir de sus categorías de análisis: *campo*, *capital* específico y *habitus*; constructos en los que se encontró la fuerza explicativa para abordar el tema de la agencia juvenil y la gestión del riesgo. Por cuestiones de espacio no se incluye el marco teórico utilizado, sin embargo, se puede consultar en la tesis *Jóvenes usuarios de drogas en la Ciudad de México: etnografía de la gestión en el uso del crack* (Domínguez, 2014).

En este trabajo solo se analizarán tres de los ejes temáticos trabajados en dicha tesis, producidos en las prácticas más significativas de estos jóvenes, vinculados a los posibles riesgos del consumo de piedra y otras drogas: a) la parafernalia,⁴ b) los espacios de socialidad, y, c) su sexualidad y el intercambio de sexo por drogas. Las preguntas de interés son: ¿Cómo gestionan los riesgos las y los jóvenes fumadores de piedra? y ¿cuál es el significado del uso de la marihuana en sus prácticas de consumo y en la gestión del riesgo?

⁴ Conjunto de usos habituales en determinados actos o ceremonias, y de objetos que en ellos se emplean.

Así que el objetivo principal de este trabajo es comprender cómo gestionan las y los jóvenes usuarios de piedra de CDMX los riesgos implicados en sus prácticas de consumo y el papel que juega el consumo de marihuana.

El método

Como parte de la estrategia metodológica de este trabajo, se retoman los señalamientos de Aurelio Díaz (1999), que plantea la importancia de la interacción droga-sujeto-contexto, evitando que la sustancia y la personalidad de los sujetos aparezcan como lo esencial, que el uso de drogas se reduzca a simples fórmulas químicas y que los sujetos aparezcan solo como personalidades patológicas. Desde esta perspectiva, como ya se mencionó, se asume que las drogas son sustancias químicas incorporadas en el cuerpo y que las consecuencias, efectos y significados son producto de definiciones sociales, culturales y políticas, en el marco histórico en el que se sitúan sus prácticas (Sepúlveda, 2011).

Desde una mirada antropológica, se privilegiará la otredad, en sus propios contextos y términos, lo que plantea problemáticas metodológicas específicas, porque es necesario establecer una serie de estrategias para hacer contacto con los sujetos, pues es complicado la investigación con poblaciones consideradas ocultas, debido a las prácticas que realizan (Urteaga, 1996; Wiebel, 1990): venta y consumo de sustancias psicoactivas, así como prácticas asociadas al delito que se presentan en el espacio social del consumo de piedra. Dichas estrategias se describen con detalle en la tesis de maestría antes referida (Domínguez, 2014).

El estudio con este tipo de poblaciones representó dificultades al pretender ingresar y permanecer en sus territorios, como lo señala Díaz (1999), ya que son considerados *territorios psicotrópicos*, en los que se ubican actividades ilegales y actos violentos. Entrar y permanecer en estos espacios significan riesgos para el investigador y para los usuarios de drogas, pues con frecuencia el territorio

está sometido al despliegue de operativos policíacos y militares. Es decir, existe la posibilidad de detenciones y sanciones judiciales para el usuario y para el investigador. Además de las riñas y enfrentamientos entre la población y los vendedores locales que controlan “las plazas”, es decir, los espacios de venta. Entrar y permanecer en estos territorios fue posible gracias a la ayuda de los *porteros*⁵ sumada a la experiencia personal de los investigadores que crecieron en barrios similares, herramientas inmejorables para salir ilesos de estos espacios.

En el mismo sentido, la etnografía representó un recurso indispensable para acceder al conocimiento directo, en la que se utilizaron un conjunto de técnicas de investigación como la observación directa y participativa, así como entrevistas semiestructuradas. El método etnográfico es una de las aproximaciones posibles cuando se pretende estudiar este tipo de poblaciones, que carecen de domicilio fijo, realizan la mayor parte de sus actividades cotidianas en la calle, que no quiere ser localizadas, se ocultan para usar drogas y regularmente carecen de interés por participar en estudio alguno.

El estudio se llevó a cabo en 24 colonias y barrios de las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc y Coyoacán, en los espacios donde se vende y se fuma piedra, conocidos como fumaderos, esquinas, altares, canchas, parques y callejones, así como en otros espacios cerrados, casas y apartamentos donde también hay uso de piedra y otras drogas.

El contacto con los informantes se dio mediante la inmersión y la experiencia directa, con el propósito de generar confianza y facilitar su aceptación para participar en la entrevista. Se utilizó el método de bola de nieve para identificar a una persona que cubriera las características que interesaban al estudio y a partir de ese contacto

⁵ Los porteros son fuentes primarias de información, los intermediarios entre el investigador y el objeto de estudio. Son miembros de la comunidad, vecinos, amigos, gente conocida que comparten las mismas costumbres en la comunidad. Algunos *porteros* son o fueron consumidores, cuentan con la confianza, el aprecio y el respeto de la gente y su presencia proporciona protección y seguridad para realizar el trabajo de campo.

se tuviera el encuentro con otros usuarios de crack (Kaplan, Korf y Sterk, 1987).⁶

Los sujetos

El estudio quedó integrado por 150 participantes, 108 hombres y 42 mujeres, de los cuales, 97 tenían entre 18 y 34 años de edad (62.5%), más de la mitad eran solteros (64%) y menos de una cuarta parte eran casados o se encontraban viviendo en unión libre (21%), el resto se habían separados de sus parejas (7.5%) o eran mamás solteras (7.5%). La mayoría vivía aún en la casa o en el mismo predio de sus padres (54%) y otros/as rentaban cuartos y departamentos con sus parejas (15.4%) o con otros amigos (23%). Una minoría de ellos y ellas (8%) vivían en las calles, en terrenos baldíos, carros abandonados y en lugares improvisados como pequeñas habitaciones hechas de cartón, madera y telas.

La mayoría de participantes contaba con bachillerato (36%), seguidos por aquellos que terminaron la secundaria (32%) y una proporción menor de los participantes solo habían terminado la primaria (14%). Algunas y algunos de estos usuarios estudiaron hasta el nivel superior (17%) y muy pocos no tenían estudios (1%). Al momento de la entrevista 5% se encontraban estudiando el bachillerato o una licenciatura. Por otra parte, poco más de la mitad de los participantes no tenía trabajo (54%), el resto tenían empleos o trabajos poco estables o se dedicaban a pedir dinero (tres de ellos), cuidaban autos en la vía pública y hacían mandados. Se entrevistaron a dos mujeres y cuatro hombres travestis, que se dedicaban al trabajo sexual, asimismo tres participantes refirieron abiertamente que se dedicaban al robo.

⁶ Se utilizó el programa “NVivo”, diseñado para el análisis de datos cualitativos, la codificación y las transcripciones. En los análisis se consideraron las notas y el diario de campo.

Al profundizar en las características de estos usuarios de crack, se identificó a aquellos que tenían una condición juvenil: en total 53 usuarios/as entre 18 y 34 años, que de acuerdo a sus condiciones sociodemográficas, prácticas, relaciones, espacios, gustos y estilos de vida, se identificaron como sujetos jóvenes, además de que no habían logrado la autonomía respecto a sus padres, dependían total o parcialmente de la economía familiar, vivían en la casa paterna o con *roomies*, solteros y sin hijos.

Características de las y los usuarios de 18 a 34 años de edad

| ZONA | TOTAL | SEXO | | EDO CIVIL | | | HIJOS | | VIVEN | | | | TRABAJA | | CONDICIÓN JUVENIL |
|------------|-------|------|----|-----------|----------|----------------------|-------|----|--------------|--------|-------|-------|---------|----|-------------------|
| | | H | M | Soltero | Separado | Casado / Unión libre | Sí | No | Casa paterna | Paraja | Otros | Calle | Sí | No | |
| IZTAPALAPA | 34 | 28 | 6 | 21 | 4 | 9 | 15 | 19 | 15 | 5 | 7 | 7 | 15 | 19 | 13 |
| CUAUHTÉMOC | 29 | 15 | 14 | 23 | 2 | 4 | 4 | 25 | 16 | 4 | 8 | 1 | 10 | 19 | 18 |
| COYOACÁN | 34 | 22 | 12 | 25 | 1 | 8 | 8 | 26 | 21 | 6 | 7 | 0 | 20 | 14 | 22 |
| TOTAL | 97 | 65 | 32 | 69 | 7 | 21 | 27 | 70 | 52 | 15 | 22 | 8 | 45 | 52 | 53 |

Entre este grupo de jóvenes se identificó a un subgrupo integrado por 20 usuarios/as que tienen otras características, de las cuales podemos distinguir el uso esporádico de drogas, habitualmente de fines de semana, cuya práctica no interfiere en sus actividades cotidianas. Jóvenes con formación académica y relacionados con otros campos, como la música, la danza, la pintura, entre otras, que han experimentado un uso rutinario de piedra, sin aparentes problemas en el trabajo, la escuela y, en general, con su vida cotidiana, social y familiar.

Jóvenes colocados en una condición distinta a la mayoría de usuarios de piedra, que en la literatura se identifican como “consumidores funcionales”⁷ (Zamudio y Castillo, 2012). Usuarios de

⁷ Según la clasificación de los Centros de Integración Juvenil (CIJ), se describe a los consumidores funcionales de drogas como aquellos que mantienen un consumo regular, de cada tercer día o de fin de semana, con cantidades más o menos

crack que se inscriben en los perfiles que Valdez, Kaplan, Nowotny *et al.* (2015) identificaron como *estables*. Este hallazgo permitió mostrar una de las facetas poco explorada en los estudios de drogas y llevar a cabo un análisis de las diferencias entre las y los jóvenes usuarios estables y aquellos que de manera peyorativa se les conoce como “piedrosos” (Valdez *et al.*, 2015).⁸

Para dicho análisis se seleccionaron tres historias que representan diferentes contextos, usos, relaciones y prácticas, y se distinguen por la manera de gestionar los riesgos y el placer involucrados en el consumo de piedra; así, con las historias de dos hombres y una mujer, Satán, Edu y Ster, se intentará mostrar las diversas maneras de gestionar (disminuir o evitar) el consumo de piedra y otras drogas.

Mientras que Satán es un joven con un uso intenso del crack, Edu y Ster tienen usos más moderados y controlados. Asimismo, Edu y Ster nunca han tenido problemas con la policía, pero Satán, gracias a su actividad delictiva, ha experimentado la reclusión en una cárcel. Por otra parte, Edu y Satán son jóvenes que viven en barrios populares considerados peligrosos, mientras que Ster vive en el centro de la ciudad. A ellos, el barrio los ha construido y es un referente para Ster, pues aunque ella ya no fuma en el barrio, este, en su momento le proporcionó aprendizajes para mantenerse en “el espacio social de las drogas”.

Por otro lado, se incluyó parte de los resultados de un grupo focal (2018) en el que se entrevistaron a cinco jóvenes consumidores

similares en cada ocasión (dos o tres dosis), aunque a veces y por varios motivos (fiestas en casa, en antros, o eventos musicales), tienden a elevar las cantidades en el consumo (de uno a tres gramos). A veces consumen para rendir en la escuela o en el trabajo o porque, como dicen ellos y ellas, les ayuda a realizar bien sus actividades o profesiones. Viven con su familia, con otros amigos o solos. Relatan que su consumo no afecta las relaciones con los demás y regularmente cuando comparten el espacio donde viven, lo hacen con otras personas que también son consumidores.

⁸ El usuario *piedroso* se encuentra mucho más relacionado con otros usuarios y vendedores de drogas. La mayoría son usuarios crónicos, pasan la mayor parte del tiempo tratando de obtener recursos para continuar su consumo y con frecuencia se involucran en actividades delictivas.

de piedra (una mujer y cuatro hombres) que cinco años atrás participaron en la investigación de 2011 a 2013, con el propósito de analizar a la distancia su experiencia con el consumo de piedra y otras sustancias. Es decir, se buscó entender qué tan importante fue o es lo vivido con las drogas. Entre otros temas, apareció el reforzamiento del vínculo jóvenes-drogas que se da *de facto* y prevalece con fuerza en el imaginario social, estigmatizando, discriminando y criminalizando a las y a los jóvenes usuarios de drogas; además que de manera espontánea y significativa surgió el tema del uso de la marihuana en su *experiencia juvenil* (Domínguez, 2019).

Para la primera parte del análisis, se consideraron algunos ejes temáticos que permiten visualizar la manera diferenciada en que gestionan los riesgos: 1) la parafernalia, que incluye los objetos utilizados y los modos de uso; 2) el espacio social de la piedra; 3) el *dealer* y subirse al camión; y, 4) el intercambio de sexo por drogas. En este análisis se observarán las estrategias a las que recurren el Satán, Ster y Edu a partir de sus aprendizajes, recursos y saberes acumulados en sus trayectorias de vida y de consumo, en que se muestran tanto su capacidad de agenciamiento, como de transitar por el espacio de la piedra y permanecer en él.

La parafernalia

El consumo de piedra obliga el uso de una serie de objetos para fumarla: botes (latas), pipas (de cristal o antenas), filtros (rollitos de alambre delgado) cuando es en pipa y cenizas cuando es en lata, encendedores para fundir los trozos de piedra y producir el humo que se fuma. También emplean envases de plástico, frascos de cristal, tubos de cobre o de cartón (centros del papel de baño) y papel aluminio enrollado a falta de pipas.

La pipa, ya sea de cristal o de metal, necesita una preparación similar; la de cristal se hace de un gotero que se consigue en cualquier farmacia, al que se le introduce una bolita de alambre que se obtiene de pelar un cable delgado (teléfono o audífonos),

donde se coloca la piedra. La pipa de metal, es una antena de auto o de televisión y la preparan de la misma manera que la de cristal. La preparación del filtro a veces implica quemarse la palma de la mano al sostener el alambre caliente para quitarle la laca antes de meterlo a la pipa.

La diferencia entre la pipa de cristal y la antena de metal, es que las quemaduras son mayores con la segunda, aunque es más fácil que se rompa la de cristal y se corten dedos y labios. Con la lata también se queman los labios, pero son menores estas quemaduras. El dato de las quemaduras es importante, pues los labios quemados son una seña particular de los fumadores de piedra. Los usuarios en el barrio, considerados y catalogados como “piedrosos”, presentaban más este signo corporal respecto a los que consumen en casa y en fines de semana.

Fumar en bote o en pipa no es una decisión menor, las sensaciones y los efectos se experimentan diferentes, la posibilidad de quemarse dedos, manos y labios es mayor en la pipa que en el bote y todo ello lo consideran de forma espontánea a partir de la experiencia acumulada. Los “piedrosos” prefieren la pipa porque el efecto es más intenso y es más fácil de esconder ante la policía. Las historias de los usuarios muestran elecciones diferenciadas en los modos de fumar, con argumentos que apuntan principalmente al cuidado de sí y a la intensidad de los efectos: Satán prefería la pipa, mientras que Ster y Edu lo hacían en bote.

Satán

[...] yo estoy acostumbrado a fumar en pipa... no me gusta ni en bote, ni en yakult... yo soy pura pipa, si no tengo una pipa... [y] traigo un chesco chido [dinero], te doy un cincuenta por tu pipa güey, así la tengas bien quemada... mejor en pipa... porque te llega más el... el putazo más directo... ahora sí que al consumirla pues no es lo mismo, porque tú le metes el filtro... bien apretadito, bien apretadito, le metes la piedra y al jalarle pues como que ya no tiene... por donde escabullirse el humo, ni nada, te entra todo directo, directo, directo... para que no se escape nada...

Edu

[...] regularmente lo fumamos en latas... se me hace menos dañino... ahorita como casi no soy muy, así como, yo no me considero tan adicto... pus igual con puro bote, ya la banda que ya es adicta... siempre en pipa... o sea a mi casi no me late el sabor porque pus es preparada con cobre y toda esa mierda, entonces pus yo prefiero así más, como que sepa un poco más a tabaco... o como esa madre, [sabe] como a caramelo, me late... más así que estar con pipas...

Algunos usuarios fuman piedras combinándolas con cigarros de marihuana, conocidos como “primos”, que aunque refieren que los efectos deseados disminuyen evitan quemarse a la hora de fumar. La acción misma en su preparación proporciona datos relevantes para visibilizar la intención de obtener los efectos placenteros, evitando o disminuyendo el riesgo de las quemaduras en los labios, dedos y manos. Los usuarios eligen entre la intensidad de las sensaciones, incluido el placer y las consecuencias de las quemaduras.

Pensar en el autocuidado es complicado a la hora de fumar piedra, la desesperación puede nublar el registro de prever algunas consecuencias. Los aprendizajes a veces no son suficientes para evitar los riesgos, en este caso la posibilidad de quemarse. El uso de la parafernalia está estrechamente vinculada a la posibilidad de otros riesgos, como la transmisión de VIH o alguna otra infección de transmisión sexual (ITS), a partir del contacto con la sangre en los labios quemados, considerando además el “intercambio de sexo por drogas”, que es común entre los usuarios de crack y que con frecuencia es sin protección.

El consumo de marihuana está presente porque la mayoría de los usuarios han identificado que su uso puede calmar la ansiedad de fumar piedra, en especial, cuando ya no tienen manera de conseguirla. Además, distinguen que con la marihuana tienen menos riesgos que con el consumo de piedra en pipas o botes; pero para ellos es evidente que los efectos de los primos son menos intensos que si fumaran solo piedra. Algunos incluso reconocen que la marihuana les puede ayudar a bajarle al consumo de piedra, cómo lo muestra la siguiente nota de campo:

Joss me mostró el bote que utiliza para fumar marihuana, para él es un canje, mota por piedra y les enseña a sus amigos para que dejen la piedra. Me explica con detalle como lo hace: preparo la lata, le hago los orificios y le pongo la ceniza, pero en lugar de ponerle una piedra, le pongo marihuana. Dice que hay quien ha logrado dejar la piedra, sostiene que de cada 10 “piedrosos” uno lo ha logrado. Las mamás y las esposas han ido a darle las gracias por eso.

Mao

Desde que platiqué contigo ya no fumo tanto, en las noches ya solo me fumo dos piedritas y mejor me fumo uno de marihuana y se me van las ganas de la piedra.

El espacio social del consumo de piedra: entre el barrio y mi casa

Otra diferencia marcada entre los usuarios de piedra, es sobre los espacios que han elegido para fumar, ya que no es lo mismo hacerlo en la calle que en el espacio privado de su casa o apartamento. Aunque parezca una obviedad, los riesgos son mayores o menores al elegir en dónde, con quién fumar, cómo y dónde conseguir la sustancia. Los espacios por sí mismos no determinan las prácticas de riesgo, pero fumar en uno u otro lugar implica riesgos diferentes, en las calles los usuarios se exponen, entre otras situaciones, a la detención de la policía, a las riñas callejeras y a los conflictos con aquellos que vigilan el punto de venta y trabajan para el *dealer*. Los usuarios que fuman piedra en las calles del barrio, buscan hacerlo en lugares apartados donde la policía no los detenga, donde la familia no los vea: parques, callejones o terrenos baldíos.

Por su parte, los que fuman en casa, porque tienen esa posibilidad, prefieren no correr los riesgos de la calle. No siempre fue así, en el camino fueron adquiriendo experiencias, pasaron primero por la calle y luego utilizaron lo aprendido para gestionar los riesgos de mejor manera. Conocieron el lenguaje y los códigos callejeros,

las estrategias para llegar a los puntos de venta y se ganaron la confianza del *dealer* que ahora les lleva el producto a su casa. Prefieren pedir la droga a domicilio⁹ que salir a conseguirla.

Ster

[...] te presentan al [bueno]... te voy a pasar el fon de fulano y le dices que, que eres amigo de tal, entonces ya le hablo y le digo, oye soy amigo de fulana de tal, ah sí, ¿qué pasó? mira vivo en tal lado y ocupo tanto y ya me volví tan buena clienta de ese [*dealer*], que ese por ejemplo maneja dos calidades de piedra, a mí siempre me da la chida... y más que ser tan buena clienta... como que siempre voy a fiestas... y entonces siempre le armo las vaqueras [cooperación] de mínimo seis gramos... entonces... me consiente.

Esa es otra característica del consumo de marihuana y es otra diferencia respecto a los riesgos de fumar piedra, ya que con la marihuana no necesariamente vas al punto de venta a conseguirla. Es común la venta entre amigos y conocidos, que se dan en pequeñas cantidades y que sirven prácticamente para asegurar sus dosis personales. Una buena parte del mercado al menudeo así funciona y se mantiene de la venta entre pares, en el barrio, en la escuela o en los lugares de encuentro (Martínez, Ricardo, Medina-Mora *et al.*, 2012). Por supuesto que se corren riesgos, pero los fumadores de marihuana evitan aquellos percances que se dan regularmente en los puntos de venta de otras drogas, como son los operativos policiacos y las riñas.

El *dealer* y subirse al camión

Entre las relaciones que se establecen con el *dealer*, se encuentra la metáfora callejera expresada como “subirse al camión”, que significa endeudarse con el *dealer*. Los usuarios venden o empeñan

⁹ En el barrio escuchamos que se referían a esta manera de comprar la piedra y otras drogas, como el “dominospiedra”.

objetos y artículos de valor, a veces suyos, a veces de su familia. Pero cuando ya no tienen más que vender o empeñar, piden crédito con el *dealer*, un préstamo que difícilmente podrán pagar. Las deudas pueden costarles golpizas o hasta la vida y a veces la familia tiene que intervenir para saldar la cuenta, con la condición de que se internen en un anexo.

En ocasiones, cuando se suben al camión, los varones principalmente, se involucran en asaltos y robos para conseguir dinero, varios terminan en la cárcel. De ahí las frases tan significativas como aquella que reza “en una pipa cabe toda tu casa y toda tu familia”, o la otra, “yo soy como la medusa, todo lo que veo lo vuelvo piedra”, que reflejan algunos de los riesgos personales de fumar piedra, que involucra a la familia y a veces a la policía.

Satán

[...] te subes al camión a lo pendejo y ora sí que te embarcas y embarcas a tu familia... allá en [x]... me subí al camión... ya no me querían dar mi coche... se lo dejé... por ochocientos pesos... esos güeyes andaban robando en él, andaban quemándolo y... pus mis papás bien emputados, bien encabronados... [era] de mi papá pero pus me lo prestaba... cuando llegué ¿y el coche?, no pus es que la neta está empeñado, por cuánto, no pus se subió a tres mil pesos... que pinche acá para mis jefes, tres mil pesos soltarlos.

Edu

[...] no hay pedo luego me lo pasas... ten dos más, me las pagas a la otra que vengas... te dan crédito... ya después les piden intereses... yo llegaba a ver ahí a personas que llevaban teles y electrodomésticos... una vez... un güey, llevó así unos tenis de morrito que le acababa de comprar a su niño... mañana vengo por ellos... le dieron, creo un papel... dices no sean pasados de lanza ¿no?...

En el consumo de piedra la compra puede ser en efectivo o en especie, la procedencia del dinero no es tan importante para los que venden drogas. En la figura del *dealer* se cruzan una diversidad

de relaciones, supeditadas al poder, basadas en la propiedad y la venta de drogas. El capital simbólico del *dealer* le permite engañar, abusar o violentar a *los usuarios*, porque su actuar se inscribe entre las reglas y los códigos no escritos, y porque el *dealer* es el “pequeño dueño” de la droga y eso los distingue de los demás.

Los vendedores de sustancias psicoactivas tienen una “regla de oro”, no consumir, porque eso les permite tener control del negocio, estar atentos a las ventas, a la policía, a los extraños y a los otros narcomenudistas -de colonias vecinas-, con los que se disputan el mercado de la zona. Para lograrlo hay quienes no consumen nada y otros solo fuman marihuana, porque encuentran que en ese consumo no hay riesgo de perder el negocio. Es común que los ayudantes del *dealer* caigan en la tentación de fumar más de lo que venden, se endeudan, los corren y los golpean, se les persigue hasta que la deuda quede saldada. Así lo expresa un *dealer* en Coyoacán:

Yo no consumo ni tabaco, no tomo, no fumo, menos me meto nada de estas madres, porque el negocio se viene abajo y tengo que estar a las vergas [atento].

El *dealer* acepta como pago prácticamente todo -ropa, aparatos, joyas- y se aprovecha de la desesperación del usuario que “se sube al camión”. Algunas y algunos usuarios recurren al intercambio de sexo por droga con tal de saldar la cuenta, si es varón “unos chivos” (sexo oral) y si es mujer, sexo oral y penetración.

El intercambio de sexo por drogas

Los riesgos asociados a las prácticas sexuales en el consumo de piedra, se incrementan en el intercambio de sexo por drogas, una opción a la que se recurre cuando no se tiene dinero o algo de valor para vender o empeñar para comprar la sustancia. El cuerpo adquiere un valor de moneda o mercancía de cambio. Ster y Edu nunca

se han involucrado en esta práctica, pero cada uno en sus espacios ha observado dichas prácticas, en hombres y mujeres; mientras que Satán tiene su modo particular de relacionarse con otras usuarias que intercambian sexo por unas piedras.

Satán

[...] les digo no mi'ja vente no te humilles, le digo mándalos a chingar a su madre, vente... toma, quieres acá, pídemme a mí no te humilles hija... eres mujer le digo... mira mejor búscame y acá... me marcan... tengo ganas de verte y acá... pues vamos a cotorrearla, pero ahora sin droga... o sea tranquilos relajados... vámonos al cine a dónde quieres ir y acá, casi, casi como mis novias...

Edu

[...] como en todos lados, esa madre [del intercambio de sexo por droga] siempre va a haber... no pus yo las abría, incluso si traía les daba unos pedazos, ten fúmatela, pero la neta no, déjame acá en paz... una morra que ahorita ya está en el bote [cárcel]... esa morra sí empezó a fumar y si... igual daba las nalgas y no sabía ni con quién pitos se metía y en una de esas... infectaron a la morra... hay güeyes que se han pegado unos chivos [sexo oral] con los mismos *dealers* ¿no?....

El intercambio puede ser por dinero o por la sustancia misma, por unos cuantos pesos o por una simple piedra y suelen ser con otros usuarios de drogas y con el *dealer*. Sucede también que las mujeres usuarias de crack, a veces son alentadas por sus parejas para que tengan este intercambio con el *dealer*, y aceptan porque de esa manera obtienen suficiente droga para ellas y su pareja. Igual que el placer, los riesgos son *administrados*, parafraseando a Bourdieu, metafóricamente sus estrategias en el juego dependen del número de fichas que tienen para jugar. Ester, Edu y Satán no recurrieron a esta práctica, pero otras y otros usuarios sí lo hicieron.

M

[...] el [apodo] me decía... “pus no mames, así pus acuéstate con ese guey para que nos de piedra guey”, porque la neta pus estoy bonita ¿no?, ¡¡aaaaah¡¡ y entonces pues me decía “no mames pus ¿qué te cuesta guey? ese guey tampoco no está feo y pus así tú estás bonita y pus intercambio ¿no?” y pus si yo decía pus sí ahuevo va, entonces ya nos prestaban unas chulas porque así yo me acostara con ese guey ¿no? o a veces con dos... con dos *dealers*... pues en cuando estaba así jovencilla pues así lo hacía... y de hecho hasta la fecha lo sigo haciendo...

T

Yo la neta luego si voy cuando no tengo dinero con unos putos de acá a la vuelta, me dan un cambio y pues con eso ya compro mis piedritas.

Es poco probable que el intercambio de sexo por drogas se dé en el consumo de marihuana, es una sustancia que se presta más para socializar, es común que se comparta el gallo –cigarro de marihuana–, que se “role” con los que están en ese momento, la marihuana no es “egoísta”¹⁰ como la piedra u otras drogas que difícilmente se comparten. Así que con la marihuana se disminuyen las probabilidades de utilizar el cuerpo para conseguir dinero o una dosis. Así lo expresa Crán, un joven de Iztapalapa:

[...] sí, sí es egoísta la piedra... cuando tienes tus dos piedritas, nel, nel, no tengo, no ya es el último jalón, egoísta, no es como la mota, que, sí carnal va, chíngate un tren y sí, la vas corriendo, vas fumando y te la cotorreas, no la piedra no, hasta te embolsas tus pedacitos.”

Los casos de VIH-sida, relacionados con el intercambio de sexo por drogas, aparecieron poco en este estudio (dos casos), sin

¹⁰ En el barrio, le asignan esta característica a la piedra.

embargo, la referencia a otras personas portadoras del virus fue recurrente, ubicando que el contagio había sido por el uso de piedra u otras drogas. En el contexto de los riesgos asociados al uso de drogas entre los jóvenes, no se puede hablar de riesgo, si no se analizan y valoran también los beneficios. Correr riesgos es una constante en la vida de los jóvenes, lo cual no significa que sea un estilo de vida, como se suele juzgar. Los discursos de estos tres jóvenes ponen al descubierto los riesgos en las relaciones sexuales, acordadas o no, y muestran también que corren estos riesgos porque esperan obtener alguna ganancia, cualquiera que esta sea.

Siguiendo a los jóvenes fumadores de piedra

Las historias de Satán, Ster y Edu, son tres experiencias con condiciones y modos diferentes de gestionar el riesgo para consumir piedra. Hay más historias y relatos recogidos en el trabajo etnográfico. Algunas de estas historias se retomaron en el grupo focal,¹¹ integrado por cinco participantes, cuatro hombres y una mujer: Luna, Goku, Raper, Kubo y Edu, usuarios de piedra, que fueron entrevistados en el 2012. Un grupo focal para el seguimiento de las trayectorias del consumo de sustancias.

Luna (31 años), terapeuta quiropráctica, soltera, usó peyote, LSD y éxtasis, y en la actualidad solo consume marihuana. Goku (35 años), soltero, taxista, consumió activo, cocaína, LSD, éxtasis y peyote. Actualmente consume marihuana y poco de otras sustancias. Raper (32 años), soltero, con una carrera trunca en administración, pinta grafitis y vende marihuana entre conocidos, ha consumido opio y heroína, fuma marihuana y esporádicamente,

¹¹ Como parte de los componentes metodológicos y de análisis en la tesis de doctorado, se utilizó la técnica de grupos focales para captar la opinión, sentir y pensar respecto a lo vivido en las historias como jóvenes usuarios de piedra. En esta entrevista grupal se buscó establecer una comunicación abierta con los participantes y así obtener información cualitativa sobre su experiencia en el uso de drogas.

dos o tres veces al año, piedra. Kubo (32), casado, sin hijos, taxista, solo ha consumido marihuana y piedra, que aún la sigue fumando. Edu (35 años), separado, con un hijo de cinco años, es periodista, ha experimentado prácticamente con todas las sustancias, en la actualidad consume piedra y marihuana.

Al describir su experiencia juvenil en el consumo de piedra y otras drogas, sus discursos estaban contenidos de calificativos, sensaciones, sentimientos y emociones, principalmente que refieren al placer, dolor, culpa, sufrimiento, tristeza, satisfacción, orgullo, arrepentimiento y nostalgia.

Edu

Mi experiencia con las drogas es placer, pero, mezclado con dolor... hay problemas familiares. El consumo de cocaína cocinada o crack sí me preocupa, porque me tiene estancado profesional y económicamente... sí me afecta y sí, dos palabras, placer y dolor... no hay arrepentimiento, pero sí hay una intención de cambiar la sustancia que consumo actualmente, yo quisiera regresar... a comer hongos, me gusta el peyote, me gustan las naturales, regresar y dejar otras...

Goku

Para mí ha sido como un viaje entre el nirvana y el infierno, en el que he aprendido un chingo de cosas, me he perdido, me he encontrado, he vivido un chingo de experiencias que... de puro milagro sigo aquí. A través de las drogas, también he vivido unas experiencias muy bonitas que digo, gracias a esto, pus no sigo siendo la misma mierda de persona que sería... como un viaje entre el infierno y el nirvana. A través de cagarla, de hundirme, de fumarme hasta las pinches uñas y acabar con convulsiones... de empeñar hasta los calcetines, ir a puti anexos...

De los cinco participantes, cuatro coincidieron en que su experiencia estaba contenida de hechos positivos y negativos, de aprendizajes. Solo Kubo describió su experiencia como algo negativo. Un malestar que se vio reflejado en su participación, poco habló a lo largo de la entrevista grupal, se notaba molesto y preocupado.

Kubo

Yo la defino como, pus como un infierno, la neta no puedo decir que he tenido cosas buenas de eso porque pus la neta, de verdad no. Siempre me ha hecho perder ¿no?, pierdo amistades, dinero, a la propia familia también, que se dan cuenta... así como que te tachan y dicen, no mames cabrón, la cagas y pus sí, no he tenido nada bueno, nada, nada bueno de eso”.

Al describir su experiencia en el uso de drogas, mostraron posturas críticas hacia las instituciones de gobierno, cuestionaban su papel en el consumo de drogas. En ese contexto los discursos se dieron en torno a la legalización de la marihuana.

Edu

Con la legalización de la mota, igual y si te dieran una mota de calidad, a lo mejor obtener la opción de que tú mismo siembres tu propia droga... al final en vez de que esa política prohibicionista en contra de las sustancias... ese tipo de programas [de Reducción de Daños] puedan ayudar. Tal vez hasta pueden ayudar no solo a evitar como enfermedades, sino también un poco reducir el consumo, porque haces consiente a la gente, ya no la criminalizas.

La marihuana en la reducción de daños

La sustancia más significativa en sus historiales de consumo, es la marihuana y es también la más emblemática en términos de los derechos individuales. No es de sorprenderse, ya que el uso de marihuana ha tenido un papel importante en sus experiencias. Identifican que el uso de esta sustancia ha tenido aspectos positivos en su historia de consumo, por ejemplo, les ha ayudado a bajar su ansiedad cuando no tienen la piedra, los relaja y la usan para el disfrute y en ocasiones en el trabajo. Es un consumo que a lo largo de sus trayectorias mantienen, regularmente es la primera y la última droga en sus trayectorias, la única sustancia que está presente en sus diferentes espacios, la fiesta, el rave, la calle o su casa.

Edu

Antes podía mediar trabajar, escribir, producía más textos y a pesar que ahorita colaboro para dos, tres revistas, o medios, luego empiezo a fumar [piedra] y ya no escribo, me quedo atrapado en el limbo. La mota siempre ha estado presente... cuando fumo mota me entra el pedo reflexivo... pero ya llega la cosquilla, fumo [piedra] y valió madre.

A la marihuana la perciben como una sustancia que lejos de causarles daño, les ayuda y en sus discursos surgió el tema de la legalización de la marihuana, encuentran en su consumo maneras de gestionar mejor los riesgos en el uso de piedra. Se han percatado que la marihuana les ayuda a reducir o evitar las consecuencias asociadas al consumo de piedra. Están a favor de que se despenalice la marihuana porque los coloca en mejores condiciones, incluso deshacerse de otros consumos que implican mayores riesgos.

Raper

Yo creo que está chido, por ejemplo, en Portugal que las drogas son todas legales, no tienen esos pedos de muertes por sobredosis, no tienen las cárceles llenas de narcomenudistas o de consumidores. Haces consiente a la gente, en vez de decirle, eres una mierda güey... te evitas infecciones de transmisión sexual... violencia segura... corrupción por parte de la tira.

A manera de conclusión

Para ir concluyendo, respecto al estilo de vida de estos jóvenes, el consumo de piedra y otras drogas fue una práctica presente en sus vidas durante años, pero ¿qué tan importante era?, ¿los dotaba de identidad, los definía como jóvenes?, sus discursos apuntaron a que no, que el consumo era parte de su estilo de vida, de sus espacios y gustos, algo que tenían en común, pero no esencial en su vida. Confirmaron que el consumo de piedra, concretamente, no determina

su condición ni como personas, ni como jóvenes. En todo caso, Edu encuentra esa característica en la marihuana, con la cual ha habido una movilización política, una lucha por el derecho a consumirla en libertad, conformando incluso una comunidad cannábica en varias partes del mundo, pero no sucede así con las demás sustancias psicoactivas.

Edu

A mí la mota, en mi caso, pues si me da una identidad, como que digo, sí soy consumidor de cannabis, me late, me late el reggae..., [pero] la piedra no.

Los cinco estuvieron de acuerdo en que el consumo de piedra y otras sustancias en algún momento fueron parte de su estilo de vida, como un elemento en común entre los grupos de amigos o conocidos que también eran jóvenes consumidores de drogas, pero que no son esenciales, al grado que algunos han dejado de consumir totalmente. Luna así lo hizo, Raper prácticamente ha dejado las drogas, mientras que Goku le bajó al consumo y Edu y Kubo están en proceso de dejar la piedra.

El consumo de drogas ha estado en sus actividades, prácticas y espacios, las drogas han sido una pieza clave en las relaciones que establecen con otros jóvenes, pero no les define como jóvenes. Es una práctica relevante, pero es posible controlarla e incluso dejarla. Las sustancias psicoactivas, de su preferencia o de ocasión se encuentran en disputa, ya sea en la posesión, en el consumo, en la venta, en el intercambio con su cuerpo y en las maneras de conseguirlas. En el disfrute, el desmadre y la fiesta, ahí han estado las drogas y la piedra, mediando sus encuentros, con los amigos, los vendedores y la policía.

La droga, en medio del placer y el dolor, del disfrute y el sufrimiento, actuando como bisagra al igual que el cuerpo, para articular lo social y lo psíquico en tanto pulsión y cultura. Como agente que provee conocimiento, agencia, vivencia, es un proceso discontinuo

en el que viven episodios de disfrute y otros en los que padecen el consumo. Con puntos de inflexión en su historia, en los que se autocontrolan o en los que intensifican su frecuencia y cantidad; en los que se alejan temporalmente o definitivamente lo dejan.

El caso de la marihuana, en particular, encabeza la lucha por cambiar el modelo prohibicionista, que no se persiga la abstinencia total como único fin, que tenga un anclaje en los derechos humanos, se libere el uso medicinal y recreativo responsable, pues juega un papel importante en las políticas de reducción de daños, ya que resulta terapéutica para disminuir o abandonar el uso de sustancias como el crack (piedra), los inhalables o la heroína, ligadas a vidas precarizadas y con mayores probabilidades de riesgo.

El uso de marihuana con fines de reducción de daños ya existe en las calles como estrategia para calmar la ansiedad que produce la piedra, para reducir la frecuencia y cantidad de su consumo, para “el relax” en lugar del “paniqueo”.¹²

En el tiempo que llevo de estudiar el uso de drogas, nunca he escuchado una sola entrevista, historia, discurso o relato que identifique a la marihuana como la razón de desgracias, con lo cual no pretendo negar que su uso puede tener efectos no deseados o que en términos estrictamente biológicos tenga repercusiones principalmente en los más jóvenes, porque el sistema nervioso central aún no ha madurado (National Institute on Drugs Abuse, 2020).

Pero lo cierto, también, es que los problemas en los jóvenes que consumen drogas, piedra o marihuana, se relacionan con lo externo del consumo: la discriminación y criminalización, por ejemplo, por parte de la policía que los detiene regularmente con violencia, más que por posesión de drogas por “posesión de facha”, aunque traigan solo un cigarro de marihuana y frecuentemente, aunque no traigan nada.

¹² Es el pánico que los paraliza, bajo los efectos de la piedra, siendo su principal temor que la familia, la policía o las personas de los anexos los atrapen fumando piedra.

Referencias

- Corcuff, P. (2005). *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad social*. Alianza Editorial.
- Cottler, L. B., Compton, W. M., Abdallah, A. B., Cunningham-Williams, R., Abram, F., Fichtenbaum, C. y Dotson, W. (1998). Peer-Delivered Interventions Reduce HIV Risk Behaviors among Out-of-Treatment Drug Abusers. *Public Health Reports*, 113 (Supplement 1), pp. 31-41.
- Courtwright, D. (2012). *Una breve historia de políticas sobre drogas, o por qué declaramos la guerra a unas drogas y no a otras*. History Faculty Publications, University of North Florida.
- Díaz, A. (1999). El estudio de las drogas en distintas sociedades: problemas metodológicos. En Grupo Igia y cols. (eds.), *Contextos, sujetos y drogas. Un manual sobre drogodependencias* (pp. 27-36). Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción
- Domínguez, M. J. (2014). *Jóvenes usuarios de drogas en la Ciudad de México: Etnografía de la gestión en el uso del crack*. Tesis de Maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Domínguez, M. J. (2019). *Experiencia juvenil en el uso de drogas: imágenes y discursos de jóvenes que fuman Piedra*. Tesis Doctoral, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Escohotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Alianza Editorial.
- Ganzenmüller, C., Escudero, J.F. y Frigola, J. (1997). *Drogas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes*. Bosch.
- German, D. y Sterk, C. E. (2002). Looking Beyond Stereotypes: Exploring Variations Among Crack smokers. *Journal of Psychoactive Drugs*, 34(4), pp. 383-392. <https://doi.org/10.1080/02791072.2002.10399979>
- Gutiérrez, A. R., Domínguez, M. J. y Unikel, C. (1996). Historia de la percepción del uso de drogas en México. *Acta Psiquiátrica*

- y *Psicológica de América Latina*, 42(3), pp. 264-268. <http://repositorio.inprf.gob.mx/handle/123456789/4912>
- National Institute on Drug Abuse (2020). *Las drogas, el cerebro y la conducta: bases científicas de la adicción*. U.S. Department of Health and Human Services.
- Kaplan, C., Korf, D. y Sterk, C. (1987). Temporal and social context of heroin using populations. *An ilustration of the Snowball Sampling Technique. The Journal Nervous Mental Disease*, 179(9), pp. 1-8. DOI:10.1097/00005053-198709000-00009
- Martínez, M., Ricardo, J., Medina-Mora, M.E., Romero, M. y Berenzon, S. (2102). Los nuevos empresarios: Trayectoria del uso a la venta de drogas en contextos de fiesta. *Salud Mental*, 35(6), pp. 475-481.
- Medina-Mora, M. E. (2001). Del siglo XX al tercer milenio. Las adicciones y la salud pública: Drogas, alcohol y sociedad. *Salud Mental*, 24(4), pp. 3-19.
- Román, C., Molina, V. y Sánchez, L. (1984). *El alcoholismo en México. T. IV. Historia y Legislación*. Fundación de Investigaciones Sociales.
- Sahagún, Fray Bernardino De (1979). *Historia general de las cosas de la Nueva España*. AGN, facsimilar, t. 1, lib. 1, cap. 22.
- Sepúlveda, M. (2011). *El riesgo como dispositivo de gobierno en el campo de las drogas: exotización, vicio y enfermedad*. Tesis Doctoral, Universitat Rovira I Virgili, Tarragona.
- Urteaga, M. (1996). Identidad y jóvenes urbanos. En Aguilar y Sevilla (coords.), *Estudios recientes sobre cultura urbana en México* (pp. 123-148). Plaza y Valdez Editores.
- Urteaga, M. (2011). *Construcción juvenil de la realidad, jóvenes mexicanos contemporáneos*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Valdez, A., Cepeda, A., Junko, N. y Kaplan, C. (2010). Fumando La piedra: Emerging Patterns of Crack Use Among Latino

- Immigrant Day Laborers in New Orleans. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 12(5), pp. 737–742. <https://doi.org/10.1007/s10903-009-9300-5>
- Valdez, A., Kaplan, C., Nowotny, K., Natera-Rey, G. y Cepeda, A. (2015). Emerging patterns of crack use in Mexico City. *International Journal of Drug Policy*, 26(8), pp. 739–745. DOI: 10.1016/j.drugpo.2015.04.010
- Venegas, C. (1973). *Régimen hospitalario para indios de la Nueva España*. SEP-INAH.
- Weibel, W. (1990). Identifying and Gaining Access to Hidden Populations. En E. Lambert (ed.), *The Collection and Interpretation of Data from Hidden Populations* (pp. 4-11). National Institute on Drug Abuse (NIDA Research Monograph #98).
- Zamudio, C. y Castillo, Ll. (2012). *Primera encuesta de usuarios de drogas ilegales en la Ciudad de México*. Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD).

Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud. Proyecto piloto de reducción de daños y riesgos con usuarios de piedra en Iztapalapa

Alice Cepeda

(Universidad del Sur de California)

Avelardo Valdez

(Universidad del Sur de California)

Eduardo Zafra

(Escuela Nacional de Antropología e Historia)



Reclutando, Eduardo Zafra, Iztapalapa, México, 2015¹

¹ Durante tres meses se reclutaron 58 personas para conocerlos y poder medir sus conocimientos mediante un pretest, un test y un posttest, acerca de temas como el VIH, enfermedades de transmisión sexual y el uso de piedra.

Introducción

Ves a tu alrededor
y ves a personas que te quieren,
que son tu familia,
la neta te vale verga,
así los veas llorando,
te vale verga, esa madre te cierra.
Has de cuenta que tu pinche corazón
se volviera como lo que te fumas,
de piedra.

Ulises, consumidor de piedra.

La presente investigación epidemiológica es parte del estudio binacional realizado entre Estados Unidos y México, llevado a cabo de 2011 a 2013 en 15 colonias de tres alcaldías de la Ciudad de México: 1) Iztapalapa (Ejército de Oriente, Canteras del Peñón, Santa Cruz Meyehualco, Santa Martha Acatitla, Juan Escutia y en la Central de Abasto); 2) Cuauhtémoc (Tepito-Morelos, Doctores, Tlatelolco y Centro Histórico); y, 3) Coyoacán (Santo Domingo, Carmen Serdán, CTM Culhuacán, San Pablo Tepetlapa y Pedregal de Carrasco). El estudio fue financiado por el National Institute on Drug Abuse (NIDA) (R21 DA031376) en colaboración con la Universidad del Sur de California (doctor Avelardo Valdez y doctora Alice Cepeda) y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (doctora Guillermina Natera), y forma parte de la investigación internacional sobre el abuso de drogas y adicción. Consideramos que el aporte de este estudio es que pudo documentar la aparición, patrones y difusión del consumo de la droga conocida como piedra en varios barrios de la Ciudad de México.

El consumo de piedra en la Ciudad de México

El consumo de crack, o piedra es una práctica que lleva aproximadamente 40 años en Estados Unidos (EUA), en tanto que en México,

según historias de consumo de usuarios mexicanos, hace cerca de 30 años que la droga ingresó al país, en coincidencia con el fin en EUA de la llamada “epidemia del crack” en la década de 1990.

Es probable que 1981 sea el año en que se documentara por primera vez en la prensa de EUA, en un artículo de *Los Ángeles Times*, la expresión *cocaína en forma de piedras en los guetos*. Ese año, la DEA documentó el primer arresto en Miami por posesión de crack y la expresión *crack house* comienza a usarse como etnografía de la época a raíz de que el escritor Terry Williams visitara una. Para 1985 la sustancia ya estaba en los laboratorios de la policía y en portadas de periódicos y revistas (Agar, 2019, p. 144).

En 1985 el National Institute on Drugs Abuse (NIDA) reportaba que 22 millones de ciudadanos de distintas clases sociales habían solicitado ayuda por lo menos una vez a consecuencia del uso de la cocaína (Reinarman y Levin, 1997, p. 47); las alertas estaban encendidas porque el consumo de la cocaína en polvo, privilegiado en cierto sector de la población en la década de 1970, se movilizaba con rapidez hacia los barrios más pobres y marginales en forma de crack o piedra, cuyos habitantes tienden a tener un menor número de enlaces con los sistemas de salud y menos recursos para hacer frente o protegerse del problema. La mal llamada *epidemia del crack* daba de qué hablar en los periódicos, televisoras e instituciones, era finales de la década de los ochenta.

En México hace siete años, la *Primera Encuesta a Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México* (Zamudio y Castillo, 2012), señalaba que la piedra era la tercera droga más consumida por quienes cometen delitos y que la edad de inicio en el consumo era en promedio los 20 años. También, que era la segunda en importancia en prescripciones médicas o servicios de rehabilitación. La Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (Villatoro, Medina-Mora, Fleiz *et al.*, 2012, p. 454) la señala en segundo lugar de preferencia en los usuarios de drogas. Entre estudiantes de la Ciudad de México, ocupa el cuarto lugar de preferencia en mujeres y tercero en hombres, después de la marihuana, tranquilizantes y solventes inhalables (Villatoro, Moreno, Oliva *et al.*, 2013, p. 8). Mientras

para las personas privadas de su libertad, en los reclusorios de la capital del país, representa la tercera en uso por dependencia a sustancias psicoactivas y evidentemente es un problema de salud pública, así como tiene implicaciones en distintas formas de violencia y problemáticas sociales, dentro y fuera de la cárcel (CDHDF, 2011, p. 132).

Del crack a la piedra

Pero, ¿qué es la piedra?, la piedra es lo que en Estados Unidos se conoce como *crack*, es una droga de efectos estimulantes inmediatos cuando se fuma y es altamente adictiva; aumenta el estado de alerta, la vigilia y el ánimo, eleva el grado de euforia y disminuye la fatiga, produce insomnio e inquietud; en dosis elevadas o consumos crónicos puede presentar cuadros de psicosis, irritabilidad, miedo, paranoia, delirios de persecución y alucinaciones. Los usuarios pueden llegar a ser muy antisociales y agresivos, aunque bajo los efectos se comporten de manera miedosa y pacífica; se aumenta la frecuencia cardíaca, la presión arterial y temperatura corporal, hay sudoración, incrementa la velocidad de respiración, dilata las pupilas, disminuye el sueño y el apetito, se asocia con convulsiones, accidentes cerebrovasculares y ataques al corazón en personas susceptibles.

Su fabricación se elabora a partir de clorhidrato de cocaína mezclado con bicarbonato de sodio o amoníaco y agua, que al calentarse con fuego crea una piedra color amarillenta llamado crack en referencia al sonido que se produce cuando se quema al fumar, el consumo cotidiano produce rápidamente tolerancia a la sustancia y hace que el usuario quiera más para obtener el efecto deseado.²

Durante aproximadamente dos años en el proyecto “Surgimiento y propagación del uso de crack y conductas relacionadas en la Ciudad de México” y como resultado del trabajo de campo que

² Véase: <http://www.erowid.org/chemicals/cocaine/cocaine.shtml>

realizamos, recorrimos las colonias, calles y lugares donde se fuma piedra, se vende y compra, donde se intercambia sexo por ella, y se roba y mata para seguir consumiéndola: los famosos *fumaderos*.³ Durante casi dos años recabamos testimonios que van desde la simple curiosidad por probarla hasta historias de abandono y desintegración familiar, pasando por robo, muertes, prostitución, delincuencia organizada, historias de cárcel y violaciones a los derechos humanos fundamentales por parte de autoridades hacia los consumidores, el resultado: 150 entrevistas semiestructuradas.

Los testimonios de consumo más antiguos recabados durante la investigación datan de inicios de los años noventa⁴ y fueron producto de la migración y aculturación y desaculturación en el vecino país del norte. Esos migrantes fueron los primeros *cocineros*⁵ que prepararon y fumaron piedra en México y propagaron su consumo. En esos años no se vendía piedra como ahora, primero se tenía que conseguir cocaína en polvo y luego cocinar en bajas cantidades y para autoconsumo, aunque aprender a cocinar fuese el camino más fácil para engancharse en la adicción, o para mantenerse al margen, ya que ningún *patrón* tolera a los cocineros adictos; la cuchara es el instrumento que más recuerdan los usuarios donde se preparaba y el uso del dedo índice para fabricarla. En la actualidad, la calidad de la cocaína es tan mala que dicen ellos *ya no rebota, se hace*

³ Los fumaderos son lugares donde se consume piedra y otras drogas, pueden ser en el mismo punto de venta o en lugares cercanos como la calle, deportivos, altares religiosos, parques, hoteles o en lugares privados como casas particulares y departamentos.

⁴ Coincide justamente con el fin de lo que se llamó *epidemia del crack* en Estados Unidos, que comprende de 1984 a 1990, es decir, desde la aparición de la *nueva droga* a la propagación por todo el continente americano por los migrantes que regresaban a sus lugares de origen con nuevos aprendizajes en el uso de drogas.

⁵ El cocinero es quien de manera perfecta prepara la receta para la elaboración de piedra a partir de cocaína en polvo, puede hacer en un simple papel desde un gramo en una cuchara sopera o hasta un kilo o más en cacerolas especiales o tubos de ensayo, incluso hay cocineros que utilizan el horno de microondas; los *dealers* tienen en alto aprecio a estas personas ya que no es fácil elaborar piedra y por cualquier descuido se puede echar a perder la mercancía.

chiclosa, no se hace piedra; por eso deciden comprarla ya hecha, desprendiéndose diversos mitos⁶ en cuanto a su contenido y preparación, como por ejemplo, que tiene raticida o líquido de baterías; paranoia y psicosis producida por los mismos efectos psicológicos y farmacológicos de la droga.

De la curiosidad al consumo problemático

Según los usuarios de piedra, la curiosidad y la disponibilidad son los primeros factores para consumir crack, si a esto sumamos el estado de ánimo de cada persona, su inestabilidad social, la cantidad de ocio disponible, la imitación de comportamiento con sus pares, el contexto donde habita o su historia familiar, estamos hablando de que cada historia de consumo es diferente a todas; sin embargo, hay comportamientos que los identifican y son los que reproducen la cultura del consumo de piedra en la Ciudad de México a través de los lugares donde se fuma y compra, la parafernalia que se usa para fumarla, y el lenguaje que hablan cuando consumen.

El crack se compra prácticamente en toda la Ciudad de México en diferentes contextos y situaciones. Hay quien llega a la piedra directamente como primera droga y quien prueba otras drogas antes de conocerla, otros llegan de manera espontánea cuando van al punto de venta a comprar cocaína en polvo y no hay, entonces se ven obligados a comprar piedra para fumar y satisfacer su ansiedad por la droga, la mayoría, eso sí, por simple curiosidad o por su estado de ánimo, sea triste o alegre.

Cuando las personas prueban la piedra por primera vez su experiencia es totalmente placentera, incluso cuando la compran dicen

⁶ En el mes de septiembre de 2013 se llevó a cabo un taller de análisis de drogas en la Ciudad de México, impartido por la asociación Energy Control, de Barcelona, quienes son pioneros en la reducción del daño y riesgo en usuarios de drogas en Europa. El análisis de varias muestras de crack obtenidas en la Ciudad de México indicó que estaban fabricadas con diversos adulterantes, como la procaína y la benzocaína.

“vamos a comprar placer”, les *sabe rico* el sabor de la piedra; pero conforme avanza la adicción y compulsión por la droga, el consumo se vuelve problemático y el daño físico y social es evidente, ahora consumen el *miedo* o *terror*, como ellos le llaman a la piedra. Los usuarios dicen que te vuelves adicto desde la primera vez, o si lo haces durante varias horas seguidas, o poco a poco, o si lo haces los fines de semana, “la piedra es jaladora, te sujeta, la pruebas y no te la puedes quitar, es como un imán”.

Los riesgos de consumo son varios: van desde el clásico pasón hasta la muerte por sobredosis; también pueden presentarse cuadros epilépticos, psicosis y angustia provocados por los mismos efectos de la piedra. Los efectos físicos son quemaduras de labios, lengua y garganta producidas por la pipa o el filtro de cobre que utilizan para fumar, en usuarios crónicos o dependientes puede haber algún tipo de cáncer o el riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual o sanguínea como el VIH, gonorrea, hepatitis, neumonía o tuberculosis.

El costo de la dosis de piedra varía desde 20 pesos el “punto” hasta 700 pesos el gramo, dependiendo la colonia o la alcaldía, y si se está en libertad; en condiciones de reclusión carcelaria la piedra es más barata y existe una mayor oferta, desde los 10 pesos se puede conseguir un “jalón” de piedra y el gramo no supera los 500 pesos. Los horarios de venta varían según la zona, hay lugares que solo abren hasta las doce o una de la madrugada y otros que abren las 24 horas los 365 días del año, en ocasiones el usuario tiene que desplazarse varios minutos en altas horas de la noche para conseguir la piedra y seguir consumiendo. Los lugares de venta son domicilios particulares, altares religiosos, canchas deportivas, vecindades, departamentos o esquinas en la calle, últimamente la compra-venta se realiza por teléfono con venta a domicilio, lo que ellos llaman como “piedras hot” o “dominos piedra”, metáfora que obtienen de los repartidores de pizza de las marcas más populares en la Ciudad de México y que ven en la televisión.

La parafernalia o ¿cómo se fuma la piedra?

El bote

De toda la parafernalia que se utiliza para fumar piedra, el bote tal vez sea el utensilio más común entre los usuarios de la Ciudad de México. Es una pipa de fabricación casera y “artesanal” que obtienen a partir de una lata vacía de cerveza o refresco. Para hacerla, primero aplastan levemente la lata para evitar tirar la droga y sirva de contenedor de la misma, después, en la parte superior perforan un mínimo de cinco agujeros, pero a veces hasta más de 10, y a un lado tres más que sirven de incitador y respiradero de la pipa, el cual se conoce como *clutch*; luego ponen ceniza de cigarro en los agujeros, que también aplastan delicadamente, y colocan la piedra e inhalan el humo que sale por la abertura original de la lata. El bote lo elaboran más o menos en cinco minutos, y recibe nombres como “boiler”, “mofle”, “Kentucky”, “cohete” o “latosa”.

El gotero

La pipa de gotero se utiliza cuando el abuso o dependencia a la sustancia se ha manifestado y hecho presente en la vida de los usuarios, y es de lo más dañina por exponer a la inhalación de cobre y barnices industriales, ya que utilizan un pedazo de este metal,⁷ que colocan de manera calibrada, “ni muy apretada ni muy guanga”, para sostener la piedra en el tubo del gotero, el cual compran en farmacias por cinco pesos sin importarles que su utilidad es la de contener líquidos y no la de soportar altas temperaturas. Con esta pipa se puede fumar en cualquier contexto y situación porque ya no requieren la ceniza que utilizan en el bote y el consumo es inmediato, de hecho, tardan

⁷ Entre los usuarios de mayor experiencia antes de hacer bolita el pedazo de cobre y meterlo a la pipa se tiene que quemar este antes de utilizarlo, ya que todo el cobre que utilizan en la fabricación de cables trae un barniz protector en cada filamento de mucha toxicidad cuando se inhalan los vapores, sabiduría callejera que muchas veces no llega a los usuarios de inicio como parte de políticas públicas de salud del Estado en el ámbito de las adicciones y la prevención de las mismas.

más en comprar el papel de crack que preparar el gotero y fumar la piedra. Esta pipa es tan popular que no se presta, en cambio se renta al que esté dispuesto a pagar por utilizarla; el uso compartido entre usuarios crónicos o inexpertos es un medio de contagio de diversas infecciones y enfermedades, como la hepatitis C. Dicen los usuarios que de esta forma “la piedra pone más porque es más directo”.

La antena

Es muy similar al gotero solo que esta pipa se fabrica a partir de antenas de carro, grabadoras o televisores para obtener una especie de popote de 10 a 15 centímetros, el pedazo de cobre también lo requieren para fabricar el filtro contenedor de la piedra, muchas veces roban automóviles estacionados llevándose únicamente la antena, la única diferencia con el gotero es el material con el que está fabricado, cristal o metal.

El cromado con el que están fabricadas las diversas antenas y el evidente uso y desgaste de la pipa presupone la inhalación de sustancias tóxicas como el cromo, sustancia usada en el campo metalúrgico y aunque no dañino para el ser humano, en altas concentraciones es nocivo y tóxico y puede provocar cáncer, y si le sumamos que es una pipa que rápidamente se calienta. Algunos usuarios la prefieren porque a diferencia del gotero esta no se rompe cuando muchas veces la enfrían con agua o hasta con la propia saliva para seguir consumiendo compulsivamente.

El guerber, el comalazo y el yakult

Esta pipa se fabrica con un frasco de comida infantil a cuya tapa le hacen dos agujeros por donde introducen dos popotes de metal, uno para sostener la piedra y otro para inhalar el humo. Los jóvenes del Centro Histórico de la Ciudad de México, donde están documentadas estas historias, llaman popularmente a esta técnica *Madame Sasu*, ya que el frasco con humo en su interior parece una bola de cristal de película de magos o adivinos, referencia que obtienen también de comerciales de la TV.

El comalazo es una técnica para fumar piedra similar a la del consumo de opio o cristal: cortan un pedazo de papel aluminio donde colocan la piedra y lo encienden por debajo, el humo se inhala a través de un popote elaborado con cualquier material, como un billete, una hoja de papel, una planta.

Para fumar en yakult, se deja fermentar el contenido y previa mordida al envase se bebe por la parte de abajo; a la tapa de aluminio se le hacen agujeros donde colocan la ceniza de cigarro y la piedra, que queman con el encendedor. Otros mezclan la piedra con marihuana o tabaco y de esta manera la consumen, le dan el nombre de primo o bazuco, respectivamente.

El contexto

Los contextos donde se consume piedra son tan diversos como el mismo usuario, así que la parafernalia usada para fumar depende mucho de la situación. Cuando se consume de manera experimental, es decir, si un grupo de usuarios decide consumir por primera vez, la parafernalia más usada por la inmediatez sería el bote y el yakult; con más experiencia, entonces el utensilio será el gotero por las facilidades que aporta, pero como se requiere cierta práctica para romper el extremo del tubito de vidrio, muchas veces lo hacen trizas dejándolo inservible y mejor optan por un método de sobra conocido: el bote, aunque cueste trabajo encontrar un lugar seguro para hacerlo, ya que al aire libre es difícil controlar el fuego del encendedor, la recolecta de ceniza del cigarro y sobre todo los efectos producidos por la misma sustancia.

Ocurre también que aunque los usuarios habitan distintos contextos, tienen en común el punto de venta, ya que como dicen ellos “aquí no se discrimina a nadie”. Esos puntos muchas veces son un espacio de intercambio de enseñanzas y donde se reproduce la cultura del consumo, pero así también la calle, los lugares donde se rehabilita el usuario y la misma cárcel. El usuario que no gusta del cigarro es evidente que optará por el gotero para evitar el olor y sabor de la ceniza, sin embargo, cuando se consume piedra, la parafernalia es lo de menos mientras se pueda seguir consumiendo el olor a “vainillita” producido por la piedra.

Los resultados que encontramos en el trabajo de campo señalan una subcultura arraigada que se sustenta en un mercado de piedra a nivel de la calle, de fácil acceso y que fomenta la adopción de prácticas de comportamiento sexual de alto riesgo. Los datos recogidos indican las altas tasas de relaciones sexuales sin protección, “sexo por crack”, parejas múltiples y la falta de acceso a las pruebas de VIH. Nuestro equipo tuvo éxito en la identificación, toma de contacto y la obtención de una muestra fuera de tratamiento ($n = 156$) de los actuales usuarios de piedra. En el curso de observación de esta población pudimos establecer fuertes relaciones con la comunidad, informantes clave, y la población objetivo, así como acceso al contexto geográfico local que es el foco de este estudio.

La implementación de Tirando Esquina en la alcaldía Iztapalapa

Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud (TE-IMS) es el resultado de conjugar la investigación social en salud, la etnografía en adicciones, el diseño gráfico, la arquitectura, el arte y la tecnología para satisfacer una necesidad en salud pública y VIH en contextos urbanos de difícil acceso, de una manera novedosa y atractiva mediante un “empujón conductual” de salud para hombres y mujeres que estén consumiendo piedra.

Su objeto de estudio son comunidades donde hay un amplio consumo de drogas y donde se realizan prácticas de comportamiento sexual de alto riesgo y donde el conocimiento de técnicas innovadoras audiovisuales y de investigación aplicada sobre enfermedades de transmisión sexual es casi nulo.

¿Por qué Iztapalapa?

La Ciudad de México, de más de 21 millones de habitantes, es una de las áreas urbanas más densamente pobladas del mundo. Está

compuesta por 16 alcaldías y de ellas Iztapalapa es la más poblada, con más de un millón 800 mil residentes. Una investigación preliminar nos condujo a seleccionar el barrio de Iztapalapa, que se caracteriza por su alta densidad de población, limitada infraestructura, escasos servicios de salud y altos niveles de marginación socioeconómica y la práctica de diversos delitos. La zona oriente de Iztapalapa es uno de los territorios que más presos aporta a los reclusorios de la Ciudad de México. Según datos periodísticos,⁸ muchos de esos delitos están relacionados directamente al consumo de piedra y al robo en todas sus expresiones para obtener dinero rápido y seguir consumiendo; a esto se añade la extorsión, los golpes y lesiones, el secuestro exprés, el cobro de plaza, etcétera.

De acuerdo con las cifras oficiales proporcionadas por el Observatorio de la Ciudad de México,⁹ Iztapalapa es uno de los territorios donde se cometen más robos con violencia: es el cuadrante del delito y de la exclusión y marginación social: violencia sexual, servicios de salud deficientes, embarazo en adolescentes y amplia deserción escolar y desempleo; falta de servicios indispensables como el agua, luz y drenaje; construcción de predios irregulares y vivienda escasa, sistema de transporte y de seguridad deficientes, venta y consumo de droga, y donde nueve de cada 10 usuarios de piedra tienen antecedentes penales.

En este contexto, el objetivo de Tirando Esquina fue promover la búsqueda de servicios de salud para las adicciones y el VIH entre hombres y mujeres que viven en el oriente de la Ciudad de México. Por su parte, Interviniendo Muros de Salud (IMS) es una nueva intervención enfocada en la modificación de conductas.

Este proyecto representó una oportunidad excelente para examinar y resaltar varios elementos importantes relacionados con la comprensión del papel que desempeña una droga nueva de gran difusión en la transmisión del VIH y de otras enfermedades

⁸ Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/iztapalapa-gam-y-cuauhtemoc-delegaciones-donde-provienen-mas-reclusos>

⁹ Disponible en <https://onc.org.mx/uploads/reporte-anual-2018f-.pdf>

infecciosas relacionadas con las adicciones como la hepatitis C, tuberculosis o neumonía. La piedra ha desplazado a varias drogas convirtiéndose en la droga más peligrosa en la Ciudad de México, además de que la evidencia muestra que tiene el potencial de ser una droga epidémica.

Las fases de Tirando Esquina

Identidad del proyecto y conformación

Lo primero fue crear una identidad y logotipo, así como un personaje que transmitiera los mensajes de salud y que fuera fácilmente reconocido por su lenguaje coloquial. Tirando Esquina son dos palabras usadas en la calle cuando se trata de ayudar a alguien o estar alerta para ayudar, sea legal o ilegal esa ayuda. Interviniendo Muros de Salud es el enfoque primario de la intervención, la ruptura con las barreras de salud oficiales.

Después, dentro de la intervención comunitaria, el primer componente fue elaborar una campaña de educación que promoviera conductas saludables, mientras que el uso de la tecnología de *video mapping* educará y aumentará el cambio de comportamiento. Esta tecnología creó ilusiones y animaciones que representan mensajes de comunicación y que promueven la búsqueda de servicios de salud, incluyendo la prevención del VIH, el diagnóstico y el tratamiento de reducción de daños atribuidos al uso problemático de piedra. De nueve capítulos, los primeros tres fueron de prevención universal dirigidos a toda la comunidad, los otros seis fueron más enfocados hacia los usuarios de piedra principalmente. Mediante la filmación del cortometraje “El camión de la piedra”, con actores y actrices recreamos diversas situaciones que se presentan durante el consumo y que sirvió para educar en la toma de decisiones durante el consumo y durante la vida.

El segundo componente consistió en la distribución de materiales educativos sobre el VIH-sida, su transmisión, prevención y

sensibilización (por ejemplo, trípticos sobre información general de la enfermedad, la realización de pruebas de VIH, etcétera); así como se distribuyó una lista de los centros de salud más cercanos a su comunidad que ofrecen asesoramiento y pruebas de VIH y otros servicios para problemas relacionados. El objetivo de la distribución de estos materiales fue facilitar y promover el comportamiento para una mejor salud.

También distribuimos los “kits seguros” entre consumidores de piedra identificados por los promotores de salud con un diverso contenido de protección contra las enfermedades vinculadas con relaciones sexuales y crack (VIH, ITS, hepatitis C, tuberculosis) o lesiones físicas como cortadas y quemaduras. El contenido incluía: tubo de vidrio pírex que aguanta temperaturas de 300° Celsius, filtros de bronce y boquillas de plástico de uso industrial en el ámbito alimentario, así como protector labial, encendedor, banditas de curación y gasas con alcohol, condones y un folleto con información sobre los riesgos y cómo utilizar los artículos.

Promotores de salud

Simultáneamente durante las proyecciones, cuatro promotores o educadores de salud explicaban a las personas interesadas el objetivo de nuestra intervención. A los que identificaban como fumadores de piedra les explicaban de manera personal los beneficios del “kit seguro” y de los materiales visuales que estábamos proyectando, también distribuían tarjetas postales con información y hacían visitas a casas para aumentar y motivar la participación de los usuarios.

Tecnología e innovación

El *video mapping* es una forma vanguardista de expresión y la tecnología que utiliza conecta con el público en la calle mediante el uso de cualquier estructura u objeto en la ubicación como

un lienzo para proyectar el contenido deseado. Esta tecnología de proyección que imitó la jerga cultural y las experiencias de la vida cotidiana de los consumidores de piedra en un contexto altamente urbanizado, nos sirvió como una solución para promover, prevenir y reducir el VIH, la morbilidad y mortalidad relacionadas. El equipo de investigación de la Universidad del Sur de California trabajó con nosotros para desarrollar el contenido de las imágenes que se utilizaron para la proyección. El contenido se basa en la promoción de comportamientos saludables utilizando escenarios de casos reales que fueron recogidos como parte del estudio previo financiado por NIDA. Constó de *spots* de dos minutos con mensajes y estrategias para incitar a una conducta saludable acompañados de videos antropológicos, a modo de cápsulas culturales, acerca de las distintas manifestaciones religiosas que se dan en el barrio, como el culto a la Santa Muerte, San Judas Tadeo, Jesús Malverde o el Señor de Chalma, así como expresiones artísticas como el *grafiti*, la danza y la actuación, el diseño gráfico, la música y la poesía, algunas de ellas aportadas por la Fábrica de Artes y Oficios de Oriente.

Los temas que se tocaron principalmente fueron:

- Promoción de la educación sobre el VIH, pruebas y tratamiento
- Riesgos asociados con el consumo de crack y sexo sin protección
- Riesgos asociados con compartir parafernalia
- Riesgos asociados con los patrones de consumo de crack problemáticos (compulsivo y uso crónico)
- Negociación de prácticas sexuales más seguras y el uso de drogas

También se desarrollaron:

- 1) estructuras físicas de proyección, es decir, se eligieron edificios, paredes, instalaciones, altares, esquinas;

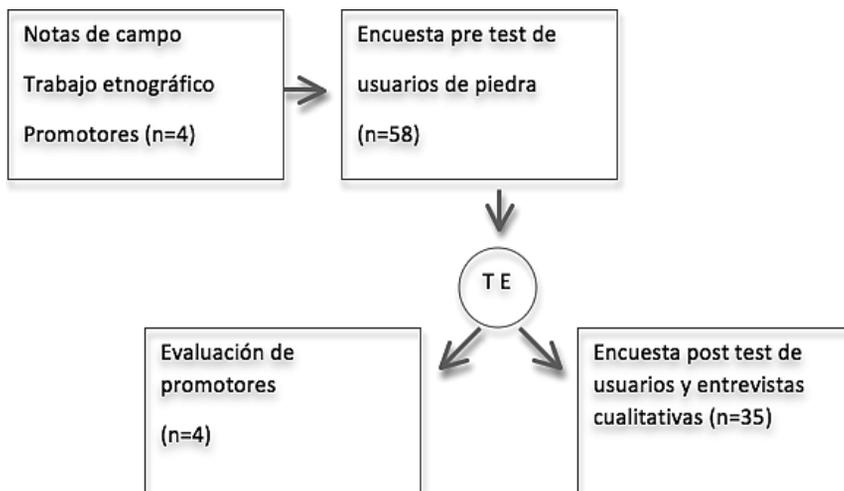
- 2) el modelo virtual de la superficie de proyección creado con *software* especializado (*Madmapper* y *Module 8*); y,
- 3) se incorporaron técnicas de mapeo en 3D, 2D, imágenes *gif* y *flash* y diversas técnicas de video y fotografía, además del diseño para crear la ilusión de profundidad y el movimiento y la música original.

A su vez, dentro del protocolo del proyecto se conformó un consejo de expertos de diferentes áreas como la psiquiatría, el *marketing* social, la salud y especialistas de estrategias de reducción del daño e intervenciones comunitarias que fungieron como consejeros en los contenidos audiovisuales a proyectar.

Diseño de evaluación

El proyecto utilizó un pre y postest, antes y después de la implementación de la campaña de salud para efectivamente evaluar el conocimiento de los participantes en torno al VIH y otras enfermedades, así como de sus comportamientos de riesgo al fumar piedra. Un total de 58 personas fueron reclutadas y evaluadas antes, durante y después de la implementación de la intervención. Se evaluaron las siguientes medidas:

- Prueba de detección de alcohol, tabaco y uso de sustancias psicotrópicas
- Prácticas de fumar piedra
- Cuestionario de conocimientos sobre VIH y enfermedades de transmisión sexual
- Encuesta de comportamientos de riesgo
- Escala de evaluación de riesgo de VIH-ETS-Hepatitis
- Utilización del Kit Seguro

Figura 1. Diagrama de flujo de las fuentes de datos.

Resultados

Características sociodemográficas (pretest)

Se recogieron características básicas que incluían sexo, edad, empleo, condiciones médicas crónicas, hospitalización e historial de encarcelamiento, rehabilitación y religiosidad.

En la muestra, 90% de los encuestados eran hombres y la mayoría vivía en las colonias José María Morelos y Pavón, Paraíso y Ejército de Oriente de la alcaldía Iztapalapa. La edad promedio fue de 39.7 años con un rango de 17 a 69 años. 40% de los encuestados informaron estar casados o en unión civil, 38% informó estar solteros, 17% estar separados y 3% estar viudos.

De los encuestados, la mayoría se dedica al transporte público (taxistas-recolectores de basura-entrega). Otros trabajan en el sector de la construcción o pintando casas. Muchos de ellos son meseros, guardias de seguridad y vendedores ambulantes.

El 52% de los encuestados informaron haber estado encarcelados al menos una vez en la vida, 48% han estado hospitalizados al

menos en su vida y 17% mencionaron una condición médica crónica; 48 % de ellos reportó ser muy religiosos y el 19% no tanto. La mayoría son devotos de San Judas Tadeo, la Virgen de Guadalupe y la Santa Muerte.

Acceptabilidad

Los promotores de campo informaron que, Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud fue percibido como apropiado por los participantes. Por ejemplo, durante la fase de pretest, los encuestados pudieron expresar lo que a su parecer necesitaban los usuarios de crack en su comunidad. Los encuestados solicitaron a menudo que se les proporcionara información en salud pública y asistencia, clínicas de rehabilitación y oportunidades de empleo.

Los encuestados también informaron satisfacción con TE-IMS durante la fase de postest. La mitad de los participantes (50%) reportaron mensajes con respecto a los riesgos derivados del uso de la piedra, como las infecciones asociadas con el intercambio de pipas, siendo este el más importante e impactante. El 21% informó la importancia en educación sobre VIH y ETS y el peligro del sexo sin protección. El 16% informó que el apoyo ofrecido, en cuanto a asesoramiento y la paciencia mostrada por los promotores, generó el mayor impacto positivo.

Cambio de conducta

Después de la intervención, el comportamiento en el uso de drogas mejoró. 74% de los encuestados al inicio del estudio reportaron haber usado piedra al menos semanalmente en comparación con 68% en el postest, a diferencia de que no hubo cambios en el uso de marihuana, cocaína, inhalables y medicamentos.

En general, los encuestados mostraron un incremento en el uso de parafernalia segura y en consecuencia se redujo el uso de

parafernalia de alto riesgo. Comparado con el pretest los participantes tuvieron significativamente más probabilidades en los últimos 30 días de usar un tubo de pyrex y evitar la lata de aluminio para fumar. Algo importante a lo largo de la muestra es que aprendieron a no compartir sus pipas.

Retos y barreras

A pesar de algunas dificultades inesperadas, el equipo fue capaz de solucionar los problemas creativamente y desarrollar soluciones ante la mayoría de las barreras. En primer lugar, dada la falta de un espacio confidencial y privado, fue muy difícil para el equipo proporcionar pruebas de VIH. Al hacer referencia a servicios de salud como clínicas, la falta de transporte y otros obstáculos creó un reto para las personas al buscar ayuda.

La colonia tiene deficiencias en el servicio de energía y las constantes fallas en el alumbrado público llegaron a interferir con la proyección de imágenes; además, como el equipo se tenía que montar y desmontar en cada locación fue necesario contratar personal adicional. Aunado a lo anterior, el periodo de la campaña de salud coincidió con la temporada de lluvias lo que a veces alteró los horarios de proyección.

Varios retos se presentaron durante las proyecciones, las cuales se estableció que serían por la noche. Este horario no fue favorable pues por lo regular las personas asistían ya intoxicadas bajo los influjos de piedra o alcohol, lo que disminuyó la probabilidad de retención y complicó la educación sobre reducir daños y riesgos en las calles. La duración de las proyecciones, que aparentemente se les hicieron largas, causó algunos problemas de comprensión en la concurrencia debido a su bajo alfabetismo.

Por último, algunos de los encuestados no eran residentes de la zona donde se proyectó la campaña y solo hacían presencia cuando necesitaban comprar drogas por el rumbo, por lo que lograr una tasa mínima de deserción fue todo un desafío.

Conclusiones

La intervención comunitaria puede ser definida como algo inclusivo, dado que abarca un conjunto de acciones desarrolladas por una multitud de actores, teniendo preferentemente la reconfiguración de los espacios públicos que se comparten, orientados a la retransformación social de los territorios psicotrópicos. Estas acciones suponen el encuentro de la teoría, la práctica y la lógica: acciones comunitarias que apuntan a la transformación sociocultural y a mejorar la vida de las personas, lo que implica conocer esos contextos –territorios, ambientes– desplegando procesos que den cuenta de ese sentido de resignificación. Esto motivado desde una perspectiva multidisciplinaria que privilegia los contextos culturales en que el consumo se fundamenta: realidad material y simbólica que representa la comunidad, sobre todo cuando se asocia con la criminalidad.

Las experiencias de otros países muestran que las modificaciones de los entornos y la integración de servicios que la comunidad demanda, puede darle otro sentido al uso de esos espacios. Una reconversión similar se logró en algunos lugares como Medellín, Colombia, en una época considerada la ciudad más peligrosa del mundo, en la cual se resignificó la percepción de entornos con altos índices de peligrosidad y violencia a través del uso de esos espacios. Por otra parte, existen modelos que han demostrado que existe un paralelismo entre las conductas prosociales y antisociales y que los sujetos que optan por una o la otra, siguen caminos similares, pero en sentidos opuestos, lo cual implica que si se revierte el flujo de conductas y la tendencia mediante las contingencias apropiadas es posible modificar el comportamiento hacia la dirección deseada.

Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud es una propuesta preventiva para reducir los factores de riesgo y daño identificados en el usuario e incrementar los factores protectores para preservar a los jóvenes expuestos a situaciones de riesgo. La importancia de este programa reside en que cubre todas las influencias significativas en el desarrollo del niño: la familia, la escuela, el grupo de amigos y la comunidad, llevando a cabo intervenciones en todos estos ámbitos.

Epílogo

Es importante mencionar que en la Ciudad de México hay consumo de sustancias mucho más dañinas, física, mental y socialmente que la cannabis, cien años de falacias no bastaron para mantener una realidad ficticia sobre la prohibición de la marihuana en México, el mito de la ilegalidad ha sido derribado con evidencias y científicamente; activistas, usuarios y no usuarios, intelectuales, madres de familia y la Suprema Corte de Justicia han dado su veredicto: marihuana libre.

Hace 20 años inició el cambio de paradigma en México, el usuario de cannabis se volvió visible y salió a manifestarse en las plazas públicas, para el 2010 el tema ya era permanente en las calles, aulas y auditorios académicos; hace un año se instaló permanentemente el Plantón 420 a las afueras del Senado de la República, los medios masivos de comunicación y las redes sociales lo volvieron mediático y actualmente lo replican en varias ciudades del país.

El conocimiento cannábico acumulado en unas cuantas mentes durante las décadas de 1980 y 1990, ha hecho simbiosis con las nuevas generaciones del activismo en México que han consolidado un gran avance a nivel legislativo; la sombra del autocultivo y el consumo personal nos alcanza y la realidad cambia entre la contradicción social, jurídica, económica y cultural. La carta a Santa no llegó completa pero el avance es significativo. La marihuana legal ha llegado, hemos vuelto al pasado.

Referencias

- Agar, M. (2006). The story of crack. *Dope double agent. The naked emperor on drugs*, pp. 137-168. Lulubooks.
- Cepeda, A., Frankeberger, J., Nowonty, K., Rodriguez, V., Bailey, J., Natera, G. y Valdez, A. (2016). *Tirando esquina: interviniendo muros de salud. Informe final*. USC, INPRFM, México.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2011). *Informe especial sobre personas privadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal*. CDHDF.
- Reinarman, C. y Levin, H. (1997). *The crack attack. Crack in America: Demon drugs and social justice*. University of California Press.
- Valdez, A., Cepeda, A., Nowotny, K. M., Zafra, E. y Negi, N. (2016). Un jalón, un volteón, y otra vez: High-risk crack smoking paraphernalia in México City. *Journal of psychoactive drugs*, 48(4), pp. 295-302.
- Villatoro, J., Medina-Mora, M. E., Fleiz, C., Moreno, M., Oliva, N., Bustos, M., Fregoso, D., Gutiérrez, M. L. y Amador, N. (2012). El consumo de drogas en México: resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones, 2011. *Salud Mental*, 35(6), pp. 447-457. INPRF.
- Villatoro, J., Moreno, M., Oliva, N., Fregoso, D., Bustos, M., Fleiz, C., Mújica, R., Mendoza, M. A., López, M. A. y Medina-Mora, M. E. (2013). *Encuesta de consumo de drogas en estudiantes 2012*. Reporte Global D. F., INPRF, IAPA, AFSEDF, México.
- Zamudio, C. A. y Castillo, Ll. (2012). *Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México*. Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, A. C. <https://www.tni.org/files/publication-downloads/encuesta-usuarios-cupidh.pdf>

Acerca del Coordinador

Alfredo Nateras Domínguez

Mexicano. Doctor y Maestro en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I). Maestro en Psicología Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Licenciado en Psicología Social por la UAM-I. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la UAM-I, Coordinador General del Diplomado “Culturas Juveniles. Teoría e Investigación” que imparte la UAM-I. Primer lugar en el Concurso Nacional de Tesis sobre Juventud 2011, en la categoría Tesis de Doctorado, realizado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Ha sido profesor invitado en varias universidades de Centro y Sudamérica.

Sus líneas de investigación se enmarcan en: culturas e identidades juveniles; las significaciones de los cuerpos; imaginarios de las violencias y la muerte; uso social de drogas y espacios del divertimento y pandillas transnacionales. Ha publicado más de 100 artículos en revistas y libros colectivos, a nivel nacional e internacional.

Sus más recientes publicaciones son: • (Coordinador) (2021) *Territorios juveniles y Afectividades divergentes*. México: Ediciones del Lirio/UAM-I. • (Coordinador) (2021) *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas. Tomo IV. Registros simbólicos (música, consumos, religión, amor)*. México: Gedisa/UAM-I. • (Coordinador) (2019) con Salvador Cruz: *Juventudes en fronteras. Identidades, cultura y violencia*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana. • (Coordinador) (2019) *Juventudes sitiadas y Resistencias Afectivas. Tomo III. Acción Colectiva e Identidades*. México: Gedisa/UAM-I.

Contacto: alfredo.nateras.DZ@gmail.com
www.alfredonateras.com

Acerca de la prologuista

Ángela Margoth Bacca Mejía

Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia, Maestra en Estudios Políticos y Sociales y Doctora en Ciencias Sociales con orientación en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde es Profesora Adscrita al Centro de Estudios Sociológicos (CES). Sus líneas de trabajo son: cambio social y cambio jurídico en México y Colombia; procesos de individualización; jóvenes y transgresión (consumo marihuana en espacios públicos) y perspectiva de género. Es Investigadora del proyecto TRYSACES: Jóvenes, Espacios y Transformaciones, financiado por el Social Sciences and Humanities Research Council of Canada. Fue responsable del proyecto PAPIIT “El derecho al libre desarrollo de la personalidad y procesos de individualización en México y Colombia: entre las transformaciones jurídicas y los cambios sociales” (2020-2021). Sus publicaciones más recientes son el libro coordinado *Individualización y derecho al libre desarrollo de la personalidad. Aproximaciones desde México y Colombia* (UNAM, 2022) y el libro *Mujeres habitando la ciudad. Transgresiones, apropiaciones y violencias*, coordinado junto con la Doctora Julie-Anne Boudreau (Instituto de Geografía de la UNAM, 2022) Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel 1.

Contacto: amargoth@politicas.unam.mx

Sobre las y los autores

Alejandro Sánchez Guerrero

Respecto a su formación es doctor en Investigación Interdisciplinaria por la Universidad Anáhuac-Norte. Magíster en Drogodependencias y estudios en el Doctorado en Teoría Sociológica: Cultura, Comunicación y Sociedad por la Universidad Complutense de Madrid. Maestro en Psicología Social por la UNAM. Licenciado en Psicología Social y Diplomado en Culturas Juveniles. Teoría e Investigación por la UAM-Iztapalapa. Diplomado en Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana, impartido por la Secretaría de Gobernación. Actualmente estudia la Maestría de Bioética en línea en la Universidad Anáhuac-Norte.

En el área de investigación, colaboró como investigador en el Centro en Investigaciones Interdisciplinarias (CII) de la Universidad Anáhuac México. Fue investigador responsable para el desarrollo del estudio Caracterización de los Servicios para Personas que Consumen Heroína, Fentanilo y otros Opioides en México (2020), financiado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Elaboró el Informe sobre la Situación de las Drogas en México y su Atención Integral 2019, financiado por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Política sobre Drogas (COPOLAD) y publicado por CONADIC.

Otras publicaciones son *Seguridad y construcción ciudadana* (UAM, 2019), *Construcción de ciudadanía, violencia y seguridad pública en México. Una mirada desde la reflexividad interdisciplinaria* (2018); “Psicología social, tradiciones discursivas y consumo de drogas”, en el libro *Psicologías Sociales Aplicadas* (UAM, 2016); la colaboración en la publicación del International Standards on Drug Use Prevention (2013) de la UNODC.

En la administración pública ha sido Director de Prevención en Centros de Integración Juvenil y Director General Adjunto del Centro

Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (CENADIC). Fue profesor titular de tiempo parcial en la licenciatura de Psicología Social en la UAM-I y profesor invitado en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Ha participado como asesor de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y como miembro del grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CIDAD-OEA. Actualmente es coordinador de vinculación en el Centro Anáhuac de Desarrollo Estratégico en Bioética (CADEBI) y profesor de la asignatura Diálogos interdisciplinarios en ciencias de la salud, en la Universidad Anáhuac México.

Contacto: reflexividad@gmail.com

Alice Cepeda

Es Doctora en Sociología por la Universidad de la Ciudad de Nueva York, Graduate Center. Actualmente es profesora en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Sur de California. Su investigación examina el complejo de determinantes sociales que influyen en el desarrollo de las disparidades de salud por abuso de drogas entre generaciones de poblaciones de origen mexicano. Su estudio más reciente, financiado por el Instituto Nacional sobre Disparidades de Salud de las Minorías, está enfocado en examinar las disparidades de salud entre los inmigrantes recientes flotantes en la Ciudad de México y Los Ángeles. Fue investigadora principal del estudio financiado por la Fundación Bill y Melinda Gates Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud.

Contacto: alicecep@usc.edu

Ana Valeria Rodríguez Barrientos

Doctora en Estudios Socioculturales por el Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la Universidad Autónoma de Baja

California. Maestra en Psicología Social y Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Tiene una estancia de investigación en la Universidad de Tampere, Finlandia. Fue profesora en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y actualmente en Educación Media Superior. Su línea de investigación se enfoca en los espacios masculinizados particularmente las tecnologías, culturas digitales, redes sociodigitales, y actividades de ocio y tiempo libre desde la perspectiva de género y feminista. Forma parte de distintos grupos y seminarios de investigación sobre las mismas temáticas.

Contacto: anav.rdgz@gmail.com

Avelardo Valdez

Profesor de Trabajo Social y Sociología de la Universidad del Sur de California. Un enfoque principal de su investigación es la relación entre el abuso de sustancias y las consecuencias sociales y de salud entre los grupos de alto riesgo. Sus proyectos de investigación han estado entre “poblaciones ocultas” como jóvenes y pandilleros de prisión, usuarios de heroína y patrones emergentes de consumo de drogas en México.

Su más reciente subvención financiada por el NIH se centra en examinar los mecanismos por los cuales los procesos de inmigración exponen a las personas a la dependencia del alcohol / drogas y las disparidades de salud mental y física entre los inmigrantes recientes flotantes entre la Ciudad de México y Los Ángeles.

Ha estado realizando investigaciones sobre el impacto de las políticas de cannabis pasadas y recientes en las poblaciones de origen mexicano. Fue coinvestigador del estudio financiado por la Fundación Bill y Melinda Gates Tirando Esquina: Interviniendo Muros de Salud.

Contacto: avelardv@usc.edu

Daniel Márquez

Daniel Márquez Gómez, es Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; también es licenciado en filosofía por esa misma casa de estudios. Entre sus actividades profesionales destaca el litigio, el servicio público y la docencia. Ha sido conferencista en diversas instituciones nacionales y del extranjero, es autor de diversas obras y artículos. En la Universidad Nacional Autónoma de México se ha desempeñado como Defensor Adjunto en la Defensoría de los Derechos Universitarios; Coordinador de la Biblioteca Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Director General de Estudios de Legislación Universitaria. Actualmente es Investigador Titular “B”, de tiempo completo, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, lo distingue como Investigador Nacional Nivel II.

Contacto: daniel6218@hotmail.com

Edgar Morín

Edgar Morín es doctor en Antropología por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Durante dos décadas ha impartido clases en instituciones de educación superior y posgrados, tanto públicos como privados, y desde el 2000 en la Licenciatura de Comunicación de la FES Acatlán en la UNAM. También ha participado en coloquios, diplomados y seminarios sobre diversos temas de investigación: juventud, música, cultura urbana, tatuajes, drogas ilícitas, delincuencia organizada y violencia. Ha realizado dictámenes periciales, así como investigaciones y consultorías para organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Entrevistado en diversos programas de radio y televisión, escribió para fernandatapia.com (2017-2020), hizo entrevistas para el canal

CulturaContraCultura en YouTube, y ha publicado en revistas académicas como en medios impresos además de participar en libros colectivos editados por la UAM, INAH, Conaculta, IMJ y Porrúa. Editó y co-coordinó con Alfredo Nateras el libro *Tinta y carne. Tatuaje y piercings en sociedades contemporáneas* (Cultura contra Cultura, 2009).

En 2015 apareció su libro *La maña. Un recorrido antropológico por la cultura de las drogas*, de Editorial Debate. La edición de bolsillo se publicó en coedición editorial Grijalbo/revista *Proceso*, colección México Roto. En agosto de 2019 lanzó *Crímenes de cuello blanco. El capitalismo de amigotes y las redes en la mafia del poder*, Editorial Grijalbo, que en octubre de 2022 alcanzó el puesto número uno de libros más vendidos en la categoría Asuntos Públicos y Administración, de Amazon. Actualmente promociona *Prensa Inmunda. Breviario de engaños, crimen y propaganda*, también de Editorial Grijalbo.

Contacto: edgmorin@yahoo.com.mx

Eduardo Zafra Mora

Antropólogo Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Es documentalista audiovisual y etnógrafo del uso de sustancias psicoactivas y plantas sagradas. Ha realizado investigación para distintas instituciones gubernamentales y ONG. En 2017 fue Director de trabajo de campo en el proyecto Diagnóstico sobre el Consumo de Heroína en la Frontera de México con Estados Unidos: Dimensión y Contexto, para el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Actualmente escribe en el periódico *La Dosis* la sección Crónicas de Humo y dirige el proyecto de la Trajinera Cannábica, encuentro internacional de reducción del daño y riesgo con extracciones y cultivos de cannabis, también es coordinador de trabajo de campo en el proyecto binacional Tirando Muros: Salud sin Fronteras.

Contacto: eduardozafra@gmail.com

Héctor Joel Anaya Segura

Héctor Joel Anaya es candidato a Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, Maestro en Comunicación por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Licenciado en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Desde 2011, ha colaborado en Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en política de drogas.

Actualmente es Profesor de Asignatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México.

Contacto: jonasartre@gmail.com

Imer B. Flores

Investigador y coordinador del Observatorio de Legislación y Adjudicación (OLA), responsable académico del Proyecto 4 20 y director de la revista de divulgación *Hechos y derechos*, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas; Profesor en las Divisiones de Estudios Profesionales y de Posgrado de la Facultad de Derecho; y Tutor del programa de posgrado, todos de la UNAM.

Licenciado y Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, graduado en ambos casos con mención honorífica; y Maestro en Derecho (LL.M.) por la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard.

Autor de un centenar de artículos en revistas especializadas y capítulos publicados en editoriales de reconocido prestigio, así como autor, coordinador y editor de libros, entre los cuales destacan: *4 20. Momento de regular el cannabis y revisar la política de drogas (en México y el mundo)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2020; y *4 20 Diálogo de saberes: Hacia una regulación integral del cannabis y revisión de la política de drogas en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2024.

Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) y del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT).

Contacto: imer@unam.mx

José Manuel Valenzuela Arce

Profesor investigador Emérito de El Colegio de la Frontera Norte, Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), del CONACYT y Creador Emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) de la Secretaría de Cultura. Es Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por El Colegio de México y Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Baja California. Sus obras han sido pioneras y de gran importancia para la comprensión de los procesos socioculturales que definen a la frontera México-Estados Unidos y a los movimientos juveniles en América Latina y Estados Unidos, campos en los cuales es reconocido como autor señero.

De la misma manera, su trabajo en el campo de los estudios culturales es ampliamente reconocido en México y América Latina. También posee una obra germinal en los estudios de procesos culturales estratégicos, entre los cuales destacan las nuevas identidades sociales y las prácticas socioculturales vinculadas al narcotráfico. Sus investigaciones también han abordado temas relacionados con cultura e identidad nacional, sociología urbana y cultura popular.

Sus libros más recientes son *Todo lo santo es profano. Mística popular transfronteriza: Jesús Malverde, Santa Muerte, Niño Fidencio y Juan soldado*, El Colegio de la Frontera Norte/UAS, El colegio de San Luis, México, 2023; *Corridos tumbados. Bélicos ya somos, bélicos morimos*, Universidad de Guadalajara/NED Ediciones/IIC-Museo UABC, México, 2023; *La danza de los extintos. Juvenicidio, violencias y poderes sicarios en América Latina*, UDG/El Colegio de la Frontera Norte, México, 2022, Cuchumá; *La*

montaña sagrada de Tecate, Gedisa/El Colegio de la Frontera Norte, México, 2022; *Heteronomías en las ciencias sociales*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina. 2020; y, *El gran México. Las culturas mexicanas más allá de las fronteras*, Gedisa/UAM, México, 2020.

Contacto: jmvalen@colef.mx

Juan Machín Ramírez

Nació en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) en 1961. Es Presidente Fundador de Cultura Joven A.C. (1987) y de la Fundación Don Sergio (2015), cofundador y Director General del Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas A.C. de 2001 a 2019. Socio y fundador de diversas redes como la Red Mexicana de Organizaciones que Intervienen en Situaciones de Sufrimiento Social (REMOISSS), la Red Americana de Intervención en Situaciones de Sufrimiento Social (RAISSS), de la Red Latinoamericana y Europea de Trabajo Social Transnacional (RELETRAN), entre otras. Cocreador del metamodelo ECO², que es la propuesta teórico-metodológica que dio origen a las redes REMOISSS y RAISSS, que aglutinan a cientos de organizaciones en México y en Latinoamérica, y ha servido para desarrollar, incluso, políticas públicas en diversos países. He propuesto, asimismo, la ampliación y profundización del ECO² al ECO5.

Cofundador y Director del Museo de Arte Erótico de Cuernavaca, único en su género en el país. Artista visual, escritor, promotor cultural, investigador y docente universitario desde 1987 en diversas asignaturas y modalidades en diferentes tiempos y lugares. Ha publicado diversos ensayos, trabajos de investigación, cuentos y poemas en libros y revistas de México y Alemania, Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, así como fotografías, dibujos y pinturas.

Contacto: jmachin85@gmail.com / jmachin692@gmail.com

Mario Joaquín Domínguez García

Sociólogo egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, maestro y doctor en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia en CDMX. Candidato del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Investigador del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) desde 1994. Con investigaciones de tipo cualitativo, sobre el uso drogas en jóvenes, con un abordaje etnográfico y de reducción de daños. Especialista en el consumo de solventes inhalables, crack y heroína. Con experiencia en trabajo de campo en lugares de alto riesgo y con poblaciones ocultas.

Coordinador del módulo social del Diplomado en Adicciones avalado por la Universidad La Salle (2009-2016). Coinvestigador en tres proyectos binacionales con la Universidad del Sur de California (2011, 2015 y 2020-2024) sobre el consumo de crack en la CDMX, así como un estudio de salud con población migrante de retorno en Los Ángeles y la CDMX, en el que realizó trabajo de campo y capacitó al equipo de la ciudad de Los Ángeles. Coinvestigador del proyecto Diagnóstico sobre el Consumo de Heroína en la Frontera de México con Estados Unidos: Dimensión y Contexto (2017-2019). Coordinador del Seminario Permanente Jóvenes entre la Creación y la Criminalización.

Profesor invitado en la Maestría sobre Adicciones de la UNAM y el INPRFM. Profesor adjunto de la Línea de Investigación Jóvenes y Sociedades Contemporáneas del Posgrado en Antropología Social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Miembro de la National Hispanic Science Network. Coautor de la página “Que No Te Choreen” en redes sociales para la transcripción y diseminación del conocimiento científico sobre el consumo de drogas. Autor y coautor de 20 publicaciones en revistas científicas, ocho capítulos de libro y un libro. Ha participado en más de 100 congresos nacionales e internacionales.

Contacto: mariodg63@yahoo.com.mx

ReverdeSer Colectivo

(Amaya Ordorika Imaz, Andrés Hirsch Soler, Mariana Dolores Sevilla de los Ríos, Monserrat Estephania Angulo Hernández), es una organización de la sociedad civil que busca impulsar una transformación en la actual política de drogas que permita dejar atrás el sistema prohibicionista y la estrategia de guerra. Pugnamos por un sistema de regulación que ponga al centro a las personas y sus comunidades; basado en evidencia científica y el respeto de los derechos humanos.

En ReverdeSer impulsamos la perspectiva de Reducción de riesgos y daños de espectro completo, la cual nos permite abordar el fenómeno de manera compleja para generar alternativas novedosas en la materia. Producimos investigación, acompañamos procesos de incidencia política y detonamos procesos organizativos de base social con personas usuarias y familiares de víctimas de desaparición forzada.

Contacto: reverdesercolectivo@gmail.com

